



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO



**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS
PROFESIONALES CAMPUS "ACATLAN"**



JAVIER FERNANDO/MONTESINOS GALVEZ
NUMERO DE CUENTA: 7835675-7.

Derecho

**"LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES
EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS,
FACTOR DE PRODUCTIVIDAD.**

**A S E S O R :
LIC. MIGUEL CANTON MOLLER.**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

1997



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
CAMPUS "ACATLAN"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
CAMPUS "ACATLAN"
11/01/2007
11/01/2007

JAVIER FERNANDO MONTESINOS GALVEZ.
NUMERO DE CUENTA: 7835675-7.

***LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES
EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS,
FACTOR DE PRODUCTIVIDAD.***


MIGUEL CANTON MOLLER
SECRETARIO DE DERECHO

11/01/2007
Liberado
11/01/2007

ASESOR:

LIC. MIGUEL CANTON MOLLER.

ESTE MODESTO TRABAJO ESTA DEDICADO A:

MIS PADRES:

*Héctor Montesinos Castillo
Araceli Gálvez de Montesinos*

A MI ESPOSA:

Claudia M. Colin Ramírez

INDICE

Introducción.

Página

CAPITULO PRIMERO: EL TRABAJO

I.- Historia del Trabajo

A) Historia del Trabajo.	1
B) Asia Occidental.	12
C) Egipto.	17
D) Grecia.	23
E) Roma.	40

II.- Sociología del Trabajo.

A) Definición.	74
B) Análisis General.	74

III.- Regulación Jurídica del Trabajo.

A) Antecedentes.	82
B) Conformación.	88
C) Derecho Mexicano del Trabajo.	90

CAPITULO SEGUNDO: LA EMPRESA

I.- Génesis de la Empresa.	115
II.- Evolución Social de la Empresa.	119
III.- La Empresa En México.	124
IV.- Importancia Económica y Social de la Empresa.	154
V.- Concepción Moderna de la Empresa. (T.L.C.)	157

CAPITULO TERCERO: EL SINDICALISMO.

I.- Breve Análisis Histórico.	162
II.- Sociología del Sindicalismo.	185
III.- Regulación Jurídica del Sindicalismo en la Legislación Mexicana.	194
IV.- Los Sindicatos en el Desarrollo Económico y Social.	204

CAPITULO CUARTO: LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS.

I.- Conceptos Doctrinales de Participación y Utilidad.	210
II.- Antecedentes Legales.	218
III.- Comisiones Nacionales para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de la Empresa.	232
IV.- Análisis Jurídico en la Ley Federal del Trabajo.	257
V.- Las Autoridades Laborales Mexicanas en Materia de Participación de Utilidades.	264
VI.- Productividad.	267
VII.- La Participación de los Trabajadores en las Utilidades de la Empresa, Factor de Productividad.	269
CAPITULO QUINTO: CONCLUSIONES Y PROPUESTA.	271

INTRODUCCION

La creación legislativa de una prestación de carácter económico y social en la legislación laboral, ha exigido de un largo proceso de gestación, en el que se enfrentan intereses distintos y generalmente opuestos

Cualquiera que haya sido la diversidad o heterogeneidad de las tendencias filosóficas y en general, de los argumentos que se hayan esgrimido y defendido en las distintas épocas, por las que ha transitado la historia y formación del Derecho del Trabajo y especialmente el mexicano, ello es ahora, solamente un exquisito y extraordinario acervo histórico y cultural. Por tanto, en la actualidad sólo debemos preocuparnos por alcanzar efectiva y eficazmente el contenido social de los mandatos legales, que regulan a esa suprema actividad humana denominada trabajo, es decir, a las relaciones laborales, haciendo de su observancia un procedimiento administrativo habitual, en cada lugar en el que se desarrollen

En tal sentido y no obstante lo anterior, en este trabajo se analizan cuidadosamente los elementos del conjunto, que rodean a la conquista obrera denominada Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas, partiendo de su inicio y más elemental origen, la historia del trabajo, su desenvolvimiento a través de los siglos y el camino que tuvo que recorrer, para que de esa manera, sea posible entender como alcanzó su regulación jurídica. Asimismo, pasando desde luego, por un minucioso estudio del aspecto sociológico del fenómeno social del trabajo.

Posteriormente, se lleva a cabo un análisis de los aspectos histórico, económico y social de la empresa, que nos permite ir particularizando en el tema central, dándole su justo valor al ente, ahora jurídico, en donde se ha organizado y creado, bien o mal, la riqueza generada por el trabajo. Desde luego, el estudio del sindicalismo desde su punto de vista histórico y sociológico, nos aporta ricos elementos para comprender el colosal esfuerzo y sacrificio que hubo de hacerse para la conquista de las prestaciones económico-sociales, que paulatinamente fueron dando forma a una estructura legal cada vez más compleja y firme

Finalmente, arribo al tema principal, en el cual se analizan los conceptos de la prestación que se estudia, los sustentos legales circunscritos en un sistema normativo de rango constitucional y reglamentario. El papel de las autoridades relacionadas y los beneficios sociales y económicos que pudieran derivarse de la simple, pero rigurosa observancia de los preceptos legales en vigor, por parte de los sectores involucrados en la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas, así como la propuesta que desde mi punto de vista, se percibe como indispensable para alcanzar el objetivo social que encierra esta prestación, en un momento de profunda crisis política y económica y sin embargo, de grandes e importantes nexos comerciales a nivel internacional. Ya que cualquier logro preceptuado en una Ley quedará frustrado si no se encarna en una realidad social

CAPITULO PRIMERO: EL TRABAJO.

I.- HISTORIA DEL TRABAJO.

A) ORIGEN DEL TRABAJO -

La Historia del Trabajo, es la historia del hombre y si acaso es cierto que el trabajo ha cambiado, transformado y revolucionado al mundo, entonces, se antoja una gran historia del Trabajo que debe iniciarse en su fundamento natural, la prehistoria

Un millón de años, se dicen fácil, sin embargo, pensar en los mas lejanos y oscuros rincones de la humanidad, nos conduce a pensar en los Australopithecus y los Pithecanthropus, en el comienzo del pleistoceno a quienes científicamente ya se les califica como humanos y quienes oscilaban entre la figura del chimpancé y el gorila, con dentadura humana y capacidad cerebral, ellos son sin duda los protagonistas de la historia del hombre y la historia del Trabajo Se recogen sus restos y cenizas en las cavernas del Africa Austral, junto con los mas antiguos utensilios que usaban para aplastar, tallar, agujerar y atravesar, conocidos como guijarros, son sin duda las mas primitivas y remotas herramientas para los usos mas elementales, que constituyen las mas antiguas huellas del trabajo

En el comienzo de la aventura humana, la mano juega el papel decisivo, los primeros y mas elementales gestos humanos, son puramente manuales, cogen, traen, atrapan, sin embargo el paso mas importante en este esencial fenomeno de transformacion de la animalidad a la humanidad, lo constituye el momento en que el Australopithecus coge dos guijarros para entrechocarlos uno contra otro, con el proposito de romperlos, obteniendo uno mas afilado y cortante Esto constituye la primer modificacion de la materia, que en adelante da paso al descubrimiento del poder, riqueza y potencia de la mano, nca de incognitas y con capacidad transformadora Pero este gesto genial del descubrimiento del movimiento de la mano y el

choque de guijarras, tuvo que haber sido reiterado y olvidado miles de veces, por el profundo estado primitivo del cerebro

La continuidad de esos gestos humanos y la transmisión de esas experiencias, con la posibilidad de irlos perfeccionando, son sin duda el verdadero nacimiento del trabajo, experiencias que se pueden perpetuar con la transmisión de hombre a hombre y de generación en generación, que brindan la posibilidad a las nuevas generaciones de comenzar de algo superior a sus antecesores, que además dan origen a la vida social, escalando así los primeros peldaños de la vida gregaria, que ahora son en forma definitiva e irreversible y por encima de la vida animal

A partir de este momento prehistórico, encontramos el verdadero origen del Trabajo, gracias a la transmisión de experiencias y conocimientos y a las primitivas formas de comunicación a través de la mímica, de la imitación y de los sonidos. Antes el trabajo entre los Australopithecus, era una mera repetición de gestos manuales producto de la casualidad. Desde estos momentos el trabajo se organiza y se jerarquiza, dando lugar a la primera clasificación de los trabajadores. En esta etapa de la humanidad la recolección vegetal continúa siendo la actividad más importante y continuará siendo durante miles y miles de años, ayudada por algunas herramientas fundamentales conocidas con los nombres de protoraspador o chopper, protobifaces o axes, cuya fabricación exigían fuerza, habilidad e inteligencia, el artesano de estas herramientas comienza a crear formas, tiene ya conciencia de la herramienta que debe fabricar y del proceso que debe seguir para lograrla y desde luego este grado de desarrollo en consecuencia de la inteligencia técnica, que forma parte no de la colectividad, sino de unos cuantos que conforman esa primitiva división del trabajo y clases de trabajadores, por un lado están los artesanos y por otro los que aun no logran este

paso evolutivo, que continúan en labores de recolección gastándose el primer conflicto social derivado del reparto de las tareas {¹ }

Desde este lejano origen de la humanidad brota la diversidad de las labores o actividades, por un lado encontramos al grupo numeroso de Australopitecos débiles o con menos habilidades, que se ocupan de la recolección y por encima de ellos un reducido grupo o elite de homo faber, homo sapiens y homo loguens, conquistadores de gestos sucesivos e inteligentes, que descubre, crea y transmite sus experiencias, que es transformador de la materia y constructor de herramientas y de formas nuevas, convirtiéndose en una especie de jefe, aunque fuera solamente de su familia, pero que es el poseedor de estas características, patrimonio de los verdaderos hombres

Este origen del trabajo crea una jerarquía social de trabajadores, que se va enriqueciendo y que se va abriendo el camino de la especialización y diversidad de las labores humanas, el que recolecta, el que crea la herramienta y el que la utiliza

En estos remotos orígenes de la humanidad propiamente dicha, se desarrolló y especializó el trabajo, con la fabricación de primitivas herramientas con la técnica de la talla de piedra contra piedra y golpes alternos para hacer roturas sucesivas hasta lograr un visil o punta o el simple y vigoroso choque de grandes piedras que fragmentadas se convertían en grandes astillas, constituyen las premisas de las técnicas de fabricación de utensilios para el trabajo de esta época prehistórica que la caracteriza. También genera la jerarquización de los trabajadores, dando lugar también a otras actividades como la caza {² }

¹ LOUIS HENRI PARIAS - HISTORIA GENERAL DEL TRABAJO - EDICIONES GRUJALBO MEXICO-BARCELONA T.I PAG 19

² IDEM PAGINA 21.

Posteriormente se generaliza la talla de la piedra y la especialización se comienza a diversificar hacia el hueso, el cuerno y la madera, también en su forma primitiva pero logrando también formas eficaces en estos materiales y acentuando la división de las labores, siempre a la vanguardia la élite de trabajadores que lograban alcanzar los mejores matices técnicos, que a su vez van transformando su actividad para lograr mejores herramientas y más variadas y adecuadas para el trabajo. Rodeados de un ambiente estrictamente natural, se reúnen estos primeros artesanos para trabajar, creando una especie de taller, desde luego sin atribuirle la característica social que merece, pero ya se trata de un espacio colectivo de trabajo, que necesariamente implica un clima social, en donde se van revelando cada vez más las especializaciones de las labores y las jerarquías de los trabajadores y en donde cada vez se hace más compleja la organización del trabajo. Que también se diversifica y enriquece paulatinamente {¹}

El trabajo de estos primitivos artesanos conoce ya el progreso, obteniendo herramientas funcionales a las que incluso ya se les puede atribuir el gesto creador del tallador de piedra o de cualquier otro material, que incluso tiene en su acabado y forma estética funcional el gusto de su creador. Se puede considerar que estos trabajadores o talladores de piedra del mundo antiguo son ya verdaderos artistas de su era. En esta etapa, hace 500 mil años, surge una nueva organización del trabajo que revoluciona la era y que consiste en la fabricación en serie de piedras talladas, que necesariamente constituye una revolución técnica. Así, el hombre de esta época ha creado un proceso de producción que requiere varias operaciones pensadas, pero este progreso técnico, también marca cada vez más la desigualdad social, entre los distintos grupos de trabajadores, en donde la casaca juega un papel importantísimo, desarrollando las técnicas de esta actividad, a partir del perfeccionamiento de las técnicas del trabajo del sílex, alcanzando también un alto grado de perfección en el descuartizamiento de las presas.

¹ IDEM. PAGINA 28.

El tiempo sigue su marcha, al igual que la historia del trabajo y mientras el hombre de Neridental desaparece, el Homo Sapiens cobra un auge asombroso en todas direcciones, expandiendo su técnica de trabajo y mejorando el genero de vida de los grandes cazadores, a partir de las eficientes civilizaciones del silex. A partir de este momento la vida colectiva se desarrolla y la vida social se refuerza, los trabajos se diversifican cada vez mas, ahora en torno a la caza, unos cortan la carne, otros separan los tendones, otros mondan los huesos largos y dos omoplatos y el jefe, el mas habil cazador y el mas habil artesano dirige estas actividades, pero conserva para si la fabricacion maduramente estudiada, de su arsenal mas efectivo segun las necesidades de la caza, arpones, dardos afilados o poderosamente abultados, arpones de pesca, flechas para pajaros, arcos, flechas, lanzas, picas, propulsores, bumerangs, etc {4}

Dominada la técnica de la caza y la fabricacion de arsenal, el trabajo no se detiene, por el contrario se enriquece y se diversifica, creando el arte de las figuras en el armamento de hueso y madera, con temas de animales, y dando lugar a un nuevo tipo de trabajo, las primicias del arte, resultado de la observacion, de la meditacion, del dominio y conocimiento de las labores manuales y de la necesidad de encontrar explicacion a las incognitas que plantea la naturaleza, creando ahora la magia creadora de la caza, que por su caracter episódico o pausado imponia

La necesidad natural de esperar, originando pausas crueles de angustia y hambre, cuando ninguna manada de animales aparecia en escena, o cuando la inclemencia del clima impedia esta imperiosa actividad. Fue entonces cuando inicia esta ocupacion intelectual y manual que asocia el dibujo o reproducción gráfica de los animales con los fenomenos tangibles de la vida real, que hacen pensar que la creacion gráfica del animal lo ha creado y lo ha puesto ahí para ser cazado. Y de ahora en adelante, en esta nueva elite, la inteligencia trabaja, sufre y

*IDEM. PAGINA 38

se tortura para tratar de encontrar la respuesta a las eternas preguntas Solo seran necesarios algunos milenios de anos para que se encuentren las respuestas, porque la curva de la humanidad acelera ya su movimiento y este mundo de grandes cazadores añade el prestigio del mas bello arte animalista que la humanidad haya conocido jamas El mago graba y estas imágenes realidades parecen encontrar un verdadero placer en la evocación sugestiva del animal y la satisfaccion del buen trabajo es tan vieja como el hombre mismo Los vestigios antropológicos muestran admirables manadas de osos, familias de osos pesados y torpes, lobos que se enfrentan en pugnas diabólicas, mujeres gordas y llenas de vientre, mamuts, renos y bisontes, en los que esta presente el placer estetico Asi, del cazador, artesano de su arsenal, al mago adivino y del mago al artista y por otro lado los recolectores, la jerarquia de los trabajadores se enriquece, se constituyen nuevas clases dirigentes los sacerdotes y los artistas {³ }

Los dibujos admirables de esta epoca, estan realizados con los colores fundamentales del paleolitico ocre mas matizados, amarillos con púrpura sangre y negros profundos de manganeso y permiten descubrir entre los diferentes trazos de las grutas la presencia de una idéntica composicion de colores que supone relaciones continuas entre generaciones y entre tribus Si este arte de las grutas es esencialmente pintura y grabado, el arte al aire libre es la escultura Salidizos rocosos, hemicírculos naturales, donde largas bandas calcáreas son a veces animadas con frisos de animales esculpidos, como el conjunto del Cap Blanc, que hace cabalgar su procesion de caballos en alto relieve Tambien el sitio de Roc de Sers, en Charente, el del abrigo de los brujos, en Angles-Sur'l Anglin, no son menos sugestivos En Angles, sobre cuarenta metros de roca, se suceden vigorosamente burilados en la piedra caliza, caballos, rebecos y bizontes, cierta cabeza de caballo relinchando, hace pensar en los caballos del Partenón {⁴ }

³ IDEM. PAGINA 46

⁴ IDEM. PAGINA 60

Pero estas manifestaciones artisticas no se detienen, ahora aparecen tambien los bailes y danzas, procesiones mágicas y en general manifestaciones de un arte escenico El teatro ha nacido sin duda en Cap Blanc o en Angles quince o diez milenios antes del ritual de Dionisos De esta manera, mas allá de las manifestaciones artisticas, a traves de ellas, se percibe toda una atmosfera social, una organizacion rica y compleja En los tiempos de las civilizaciones del bitaces, los Silex tallados evocan a los trabajadores en el tiempo de los grandes cazadores y el arte evoca la vida social Por su parte la mujer parece ser guardiana del hogar, conservadora del fuego y aseguradora de la posteridad, siendo el genero de vida en las grutas y carnívoro el elemento esencial de la alimentacion, las preocupaciones de aprovisionamiento corresponden al hombre, pero las de su conservacion corresponden a la mujer. { 7 }

Esta civilizacion de los grandes cazadores marca un final, una culminacion tecnica, cultural, material y religiosa, en ella el origen del trabajo reviste ya, desde estas lejanas epocas, mil formas matizadas y equilibradas, desde la sencilla labor de la recolecta, la oscura labor artesanal del tallador de piedra, a la de la mujer guardiana del hogar, desde la inspiracion artistica del grabador sobre hueso, o del pintor de las grandes grutas, a la inspiracion magica y filosofica del sacerdote mago, sensible a las resonancias crueles y crudas del mundo que lo rodea y que naturalmente vira para hacerse menos hostil y da pasos a una nueva etapa de la vida humana y de la historia del trabajo

Una nueva era de trabajadores, en una nueva era de trabajo, producto de una nueva era natural Desde la mitad del milenio IX, lenta pero inexorablemente el clima se suaviza Se deshacen las nieves, los glaciares disminuyen y ahora las manadas de renos, remontan hacia el Norte para no volver a regresar, el rebeco montañoero, adaptado a la roca, suplanta al reno

y en los nuevos bosques se establecen bandas de grandes ciervos, animal completo del que todo se aprovecha

La caza pierde su omnipotencia, con el clima más templado y húmedo, las nuevas e inmensas manchas forestales y las praderas de gramíneas que se mezclan con los macisos forestales, sugieren nuevas ocupaciones y nuevos recursos, tanto para la mujer como para el hombre. Hacia el milenio V y VI cuando se establece un clima óptimo, el mundo vegetal adquiere gran importancia y los tiempos del trabajo agrícola están cercanos, ahora el hombre estará inclinado hacia la tierra y atado a ella, porque la civilización agrícola gana el mundo. En los húmedos prados de Europa se cosechan y cazan los ciervos, pero sobre todo se recogen los caracoles, del Báltico a los Pirineos, el mundo se dedica a las conchas terrestres y marinas. Estas nuevas condiciones de vida naturales y de trabajo, han acabado con el arte animalista, con los sacerdotes magos y artesanos, pues sus costumbres ya no tienen razón de ser. La nueva economía Mesolítica marca progresos reales, que la hacen más estable, más segura, utilizando los múltiples recursos del mundo vegetal, modificándose substancialmente la vida social y las condiciones de trabajo (8).

La habitación se libera de la gruta, se instala en los aleros rocosos y más tarde en el campo abierto y el campesino nace de la recolección vegetal, producto de su contacto diario con la indumentaria variable de la tierra y los primeros animales domesticados acompañan a esta nueva vida. Un desecamiento climático, agravando los primeros resultados de la erosión de los suelos trabajados por el hombre, provoca el exilio de las altas tierras, hacia las llanuras bajas y húmedas de las Mesopotamias, de Persia, Anatolia, Nubia, Libia, de los grandes espacios saharianos, a las llanuras fluviales del Nilo, Tigris y Eufrates

⁸ IDEM. PAGINA 83.

La Agricultura es obra del trabajo de la mujer, su baston se ha convertido en el arado rasgador de la tierra, su herramienta de trabajo y la habilitacion del cultivo trae como consecuencia la servidumbre de la mujer. Las primeras especies animales domesticadas aparecen, el perro, el buey y el puerco. La familia campesina vive en una choza circular, hecha con ramas unidas, constituyendo estas cabañas del bosque las primeras aldeas agricolas. La organizacion del trabajo agricola en la economia rural, conoce las especializaciones heredadas de las largas tradiciones prehistoricas y las tecnicas de la caza y pesca solamente recobraran parcialmente su primitiva importancia en los momentos de penuria agricola {⁹}

En la mitad del tercer milenio por el Este de Europa llegan los danubianos, campesinos que cultivan la gran banda de Europa Media, que poseen varias clases de trigo y nuevos instrumentos para la agricultura, trabajan la ceramica y construyen cabañas de planta rectangular en madera mamposteada con arcilla. En el mediterraneo, de Oriente a Egipto, los trabajadores son artesanos y pastores, mas que campesinos y ellos aportan dos especies de animales mediterraneos la cabra y el cordero, que expanden su influencia al mundo hispanico difundiendo y poniendo en moda la ceramica {¹⁰}

La construccion es tambien una labor a la que se dedica gran parte del tiempo, aparecen tecnicas nuevas en la construccion de viviendas con piedras secas, habilmente colocadas unas encima de otras y trabadas mediante pequeñas piedras intermedias diestramente dispuestas. Las ramas unidas forman el techo y cuando los grandes incendios hacen escasear las maderas, entonces se construyen bovedas y cupulas con piedras progresivamente salientes. La planta circular de estas habitaciones es de influencia septentrional y la rectangular es influencia meridional. Esta tradicion Neolitica se encuentra aun en las chozas

⁹IDEM PAGINA 130.

¹⁰IDEM PAGINA 149.

y cabañas de los pastores de nuestros tiempos. En el mediterraneo las construcciones son de madera y estaban construidas a orillas de los lagos. Las formas de trabajo no han cambiado entre la vida Neolítica campesina y la campesina moderna, en esencia es muy similar, quizá encontrando diferencias solo en el aspecto social.

El desarrollo del trabajo y de las actividades de la vida Neolítica, que ahora ya conoce muchas y muy variadas técnicas de trabajo, genera también una revolución económica, provocada por la explotación más intensiva de los recursos. Los recursos de las civilizaciones nomadas, pueblos de cazadores y recolectores ya no son suficientes para nutrir a bocas cada vez más numerosas. La domesticación de animales y los cultivos vegetales se explican solamente por la necesidad de encontrar medios de subsistencia. En el terreno artesanal y técnico, se denota la necesidad de más materiales y de mejor calidad (Silex), porque la recolección de pedazos de Silex es ya insuficiente y en esta etapa de desarrollo de las civilizaciones, se impone ya el concepto de eficiencia y rendimiento, creándose entonces la necesidad de buscar en el subsuelo el material que el suelo y la exploración superficial ya no pueden dar. Así en el tercer milenio, los campañenses, los mejores artesanos del Silex, abren las primeras fosas para extraer el fabuloso material, extrayendo un Silex de mediana calidad, que luego es reemplazado por un Silex gris ahumado extraído de fosas más profundas que aparece en grandes plaquetas {¹¹}

De esta forma aparece la Minería, cuya actividad implica una organización social precisa y compleja. Con los medios y recursos de excavación de la época, picos de asta de ciervo o Silex, palas de omoplato de bovino o manos desnudas, el trabajo de excavación es penoso y lento y por ello, a los mineros se asocian los campesinos y ganaderos, encargados de las subsistencias, intercambian servicios y productos, especialidades y trabajos colectivos, es decir, se crean organizaciones sociales y condiciones de trabajo semejantes a las del mundo

¹¹ IDEM, PAGINA 185.

moderno. A partir de ahora salta a la vista un fenómeno industrial en los centros mineros neolíticos, se elevan montículos de producción minera, guijarros, carbón, sílex. Se crean esta época bancos de sílex profundos y de mejor calidad que hacen imperativo el trabajo en equipo que implica el trabajo más duro que se pueda encontrar en la ya larga historia del hombre y la historia del trabajo, en un millón de años el hombre no había conocido trabajo más duro que la minería que en medio de un imperceptible polvo de greda, que penetraba en los bronquios y provocaba sin duda frecuentes tuberculosis. Así la revolución económica es la razón de este desarrollo demográfico, organizándose una carrera entre los pobladores y los recursos y con ella las técnicas de trabajo se van especializando más y más {¹²}

Al final del tercer milenio, durante la sustitución gradual y paulatina de la piedra por los metales, primero cobre y luego bronce, destaca desde el punto de vista social, la historia de los grandes imperios, en Oriente y Occidente existe una organización del trabajo claramente determinada, con una aristocracia dirigente, religiosa y política y por otro lado una masa humana esclavizada. Esta sustitución de piedras por metales lleva al poder a una casta militar que establece la supremacía de los guerreros, portadores de metal y expertos jinetes, que esclavizan a las masas rurales y artesanas autóctonas, salidas de las masas humanas neolíticas. Ahora los detalles de la organización del trabajo y las condiciones sociales de los trabajadores estarán en los rodillos y en los ladrillos de arcilla, en la esclavitud

La reseña de la historia del trabajo en la prehistoria, por su sendero de la evolución, la podemos sintetizar en un millón de años, arrancando con la recolección, la caza, la pesca, la talla de piedra, la artesanía, la magia, el arte, la escultura, el arte escénico, el trabajo doméstico, la agricultura, la construcción, la minería y la dominación de esa historia del trabajo concluye en la guerra y la esclavitud de los creadores de esta historia

¹² IDEM. PAGINA 219.

B) ASIA OCCIDENTAL.

En la baja Mesopotamia, esta historia comienza en las Lagunas del Golfo Persico, aqui aparece la escritura, solo concebible por la revolucion urbana del mundo neolitico. El trabajo gira en torno a las aldeas de pescadores y posteriormente establecimientos agricolas a lo largo del Tigris y del Eufrates, cuya produccion y riqueza se basaba en los cereales, trigo y cebada de la region de Babilonia. En los meses de intenso calor veraniego se recogian los dátiles y se fabrica el pan y la cerveza y el aceite derivado del sesamo, aunque carecia de maderas resistentes y de piedras y minerales. Sin embargo contaban con vias de comunicacion relativamente comodas, desde la gran curva del Eufrates se llega a Cilicia, que conducia a la meseta de Anatolia, a la costa de Siria y a Egipto, de donde provenia el oro y el marfil y del Libano de donde provenia el cedro y las piedras marmol y basalto, del Taurus y de Anatolia la plata y el hierro, de la region del Tigris el cobre y los bloques de caliza, de Persia el cobre, estaño y maderas para construccion, de la India el marfil y de Arabia las piedras preciosas.

Ademas de sus actividades agricolas y comerciales desarrollan sus relaciones politicas por el inminente peligro que representa sus vecinos del pueblo Egipcio, quienes a la postre le impondra su dominio.

Sin embargo la Mesopotamia es una region predominantemente agricola, no obstante ello, tambien se caracteriza por ser un pueblo con grandes corrientes de intercambio, complementados por centros de almacenamiento, transformacion y distribucion de productos, todo un pueblo complementado por carniceros, panaderos, carpinteros, orfebres, herreros y lapidadores. Cuentan con un poder politico-religioso depositado en los jefes militares y el Templo sigue siendo la unidad fundamental de este poder, la tierra esta repartida entre la Corona, los templos y algunos grandes Señores Feudales que dominaban a

un pueblo pequeños propietarios y colonos, pero la masa mas considerable son los agricultores porque sobre ellos reposa la finca, mediante trazos que hacen suponer un reparto agrario, pero que sin embargo, las tierras de los templos se dan en arrendamiento y el pago es un porcentaje de la producción agrícola. Es característica de esta época el servicio feudal y su fin era el de asegurar la ejecución de los servicios y por tanto los bienes no podían ser enajenados ni divididos, sin embargo, la superficie de los feudos en la época de Hammurabi, es pequeña, en promedio alcanza de 6 a 10 hectáreas {¹¹}

Originalmente estaba prohibida la enajenación de los feudos, sin embargo la evolución hizo que en esta región de la mesopotamia (Babilonia, Israel, Sina), que se utilizaran los servicios de los subalternos, o bien, bajo la figura de las franquicias, descargando a los propietarios de sus responsabilidades, pero asegurando en su provecho las cargas debidas al Estado. Las excepciones de algunos jefes militares al servicio de la Corona, hacía posible la existencia de grandes feudos que utilizaban obreros agrícolas, cuya contratación era de carácter temporal, de acuerdo a la época del año y estos trabajadores eran extranjeros, emancipados y gentes pobres y la forma de pago era en especie con productos como cebada, plata, aceite y bebida. Cuando los trabajos eran urgentes, los salarios en especie subían proporcionalmente. También, había empresas especializadas en el reclutamiento de trabajadores, que se ponían en contacto con el patron que los necesitaba y celebraban contratos en los que se estipulaban las condiciones de trabajo, salario, duración, número de obreros y formas de pago. Existían también otros obreros o trabajadores como los labradores y pastores, que gozaban de una situación más estable en las fincas y de las cuales se ocupó de señalar el Código de Hammurabi.

En esta parte del mundo, la industria también aparece como complemento para el equilibrio del conjunto, ya que el templo y el palacio viven de los productos del campo y de la

¹¹ IDEM PAGINA 220

ganadería, pero dentro de ese complejo agrícola, existen relacionadas diversas industrias que proporcionan los instrumentos necesarios para el equilibrio productivo { 14 }

En esta época se fabrica la cerveza, que constituía una de las bebidas más apreciadas y cuya elaboración requería de conocimientos químicos. El trabajo de la arcilla tiene su actividad típica en la Mesopotamia en la fabricación de ladrillos, con los cuales se construían los grandes palacios, templos monumentales y las grandes murallas de Babilonia, de tal manera que las ciudades eran grandes amontonamientos de ladrillos, cuya fabricación solo puede deberse a la multiplicación de los obreros que realizaban estos trabajos obligatorios, así como aquellos que eran sometidos al trabajo de las minas para la extracción de metales, es decir, por los esclavos, quienes no eran considerados como humanos.

El principal producto textil trabajado en la Mesopotamia era la Lana, aunque también tuvo su auge el lino y ocasionalmente el algodón, la industria textil estaba encargada a los hombres libres a veces ayudados por los esclavos. También en menor proporción surgió el cuero que sin desempeñar un papel muy importante su uso para fabricar sandalias y polainas para los viajes y expediciones y luego para el vestido del equipo militar. También se trabajó la madera escasa naturalmente en esta zona del mundo antiguo y utilizada fundamentalmente para los edificios públicos, palacios o templos. La construcción de embarcaciones requería mayor especialización, destacando los Fenicios por su habilidad en esta industria.

Las características del trabajo industrial de la Mesopotamia, consisten en una rara y hasta escasa concentración de trabajadores, generalmente observada en la metalurgia, industria textil y fabricación de ladrillos. Prevalece un régimen de pequeños oficios agrupados en barrios con un grado de especialización poco frecuente, en el que los trabajadores realizan

¹⁴ JOSE TRUEBA DAVALOS " HACIA UNA SOCIOLOGIA DEL TRABAJO" EDITORIAL EDICOL MEXICO, 1980 PAGINA 26

todas las etapas sucesivas de fabricación y no se limitan a la producción de un solo tipo de objetos, que a menudo esta muy cerca del arte realizada por artesanos que se concretan a llenar las necesidades de los demás trabajadores de la ciudad y este concepto es totalmente alejado a la noción de productividad.

El comercio en esta parte del mundo, se caracteriza por el espíritu de iniciativa y de cálculo, audacia y respeto por los convenios. En ninguna otra actividad o labor son tan importantes las cualidades personales del hombre de negocios y así las posibilidades de ganancias son tan considerables, las grandes firmas comerciales son familiares con personal eficaz que permanece estrechamente ligados a los patrones {¹⁵}

El desarrollo político y la Independencia de esta parte del mundo antiguo, depende de la Agricultura, la Industria y el Comercio. El Rey es el representante de los Dioses, el promulga las leyes que aseguran el orden social y la equidad en el país, de tal manera que la política, la religión, el derecho y la economía, se encuentran estrechamente ligados y por eso, el templo y el palacio juegan un papel determinante en la vida del país.

El trabajo particular era realizado por obreros de oficio y por agricultores que en ambos casos pagaban tributos y rentas por la tierra a la corona, sin embargo la gran mayoría de los trabajos que encargaba el Rey y los Templos, eran labores obligatorias, realizadas por esclavos que en la época de Hammurabi la institución no tenía un carácter tan brutal, sin embargo en la época del Rey Salomón la explotación de esta gran masa de trabajadores (enemigos vencidos en guerra y esclavos públicos), era inhumana, cargando bultos y labrando las piedras en las montañas, amasando ladrillos, esculpiendo las ciudades, construyendo embarcaciones de transporte, talando árboles del bosque. En este sentido

¹⁵ IDEM. PAGINA 28

destaca el hecho de la escasa técnica que es compensada con la multiplicación de la mano de obra (¹⁰)

No obstante, que en algunos aspectos técnicos había atrasos en otras ramas culturales y científicas, existieron avances importantes, tal es el caso de la escritura, la medicina y las escuelas de leyes, destacando la medicina de segura eficacia que por medio de hierbas curaba a los enfermos y sus honorarios se pagaban dependiendo de su calidad social (hombre libre o esclavo)

No puede decirse que en estas sociedades orientales, el trabajo hubiese sido caracterizado por la esclavitud, ya que el sistema predominante es el del pequeño propietario o pequeño artesano, que trabaja con su familia y ocasionalmente con obreros alquilados. Sin embargo, los únicos grandes consumidores de esclavos son el palacio y el templo, que obtenían de la masa de prisioneros de guerra la mano de obra necesaria para la construcción de edificios religiosos o reales, la explotación de las minas y el trabajo de manufactura. En esta época los esclavos eran considerados como seres humanos inferiores y se le reconocía el derecho de contraer matrimonio, de poseer bienes, derecho a discutir en un proceso frente a un dueño y más que tener derechos, los Codigos y los legisladores trataron de reglamentar los extremados abusos en contra de ellos.

La mayor parte de los trabajadores no dependía de una maquinaria administrativa o técnica, sino de los hombres, que podían ser crueles o justos y la suerte del esclavo dependía de la buena voluntad del amo. El obrero y el empleado, comparten la vida y la suerte del patrón. Los funcionarios eran servidores del Rey, que intervenían en los hechos de la vida diaria y el Estado conserva una gestión de ciudad o de tribu, lo que explica su fracaso. Con una producción insuficiente llevara a estas sociedades crecerán hasta el límite de sus vecinos.

¹⁰ LOUIS HENRI PARAIS OB. CIT. PAGINA 113

Estas sociedades crecerán hasta el límite de sus tierras aprovechables, pero sin modificar, ni modernizar su administración, ni sus métodos de producción, conformándose con multiplicar los saqueos, las requisas y la esclavitud. La caída de estos imperios queda demostrada por su incapacidad de responder a las exigencias de un mundo en expansión {¹⁷}

C) EGIPTO.

Sin duda una de las mayores civilizaciones que haya conocido la humanidad, es la Egipcia, en el Valle del Río Nilo crecieron brillantes civilizaciones urbanas, Menfis, Tebas y Amarna, son muestra ejemplar de la grandeza del trabajo, que originó la opulencia de estas deslumbrantes ciudades, a través de las cuales la vida de la tierra nuevamente está presente

Toda la vida campesina gira en torno a la crecida del Nilo. El año egipcio se divide en tres estaciones eternamente marcadas: la inundación (julio-octubre), la salida (de la tierra por encima de las aguas, noviembre-febrero) y la cosecha (marzo-junio). El instrumento rudimentario de trabajo es el Arado que lógicamente solo puede penetrar en tierras muy blandas, como las que quedan en la salida, luego de la inundación. Gracias a los diques reguladores y a un control muy severo de las aguas en Egipto se logran obtener 2 o 3 cosechas al año.

La tierra en la Antigua Egipto estaba concentrada en dos dominios fundamentales, el del Estado y el de los templos, por lo tanto, el campesino no es dueño de la tierra que cultiva. Las otras actividades importantes eran la pesca, abundante en el Nilo y la ganadería. La vivienda del pueblo egipcio se caracterizaba por ser de barro secado al sol. Egipto era un pueblo pobre en madera y las herramientas de trabajo rudimentarias pero suficientes, hacha, sierra, taladro, tijera y mazo, que eran fabricados en los talleres rurales. Se practicó en gran

¹⁷ IDEM, PAGINA 114

escala la fabricación de vasijas de piedra que los artistas tallaban con admirable maestría. La invención del torno es antigua en Egipto. Un buen número de trabajadores vivían del oficio de fabricar tumbas y sarcófagos. El comercio en gran escala, estaba reservado para el Rey y el pequeño comercio local se hacía en forma de trueque o intercambio {¹⁸ }

En general, la producción de bienes de consumo era una actividad muy elemental, tanto en la vida rural, como en los pueblos y granjas. En el marco del trabajo estatal es donde se puede encontrar las principales formas de actividad laboral y estructuras de administración y organización del Estado faraónico, ya que el Estado era el único poseedor de la tierra y de sus rentas. Solo la vecindad con el Estado permite que el burocrata de los tiempos antiguos, aprenda su oficio y lo ejerce

En las empresas del Estado, el primer plano lo ocupan la explotación de minas y de canteras, así como la extracción de oro, que implicaba un trabajo cruel e inhumano, donde los trabajadores eran azotados para trabajar día y noche y donde morían de sed por la ausencia de agua en aquellas tierras desérticas, donde no se dispensaba ni al enfermo, ni al niño, ni al anciano, ni a la mujer, quienes penetraban por las galerías subterráneas hasta llegar a las cavidades rocosas. Las majestuosas joyas de las princesas y faraones costaron sudor y sangre de miles y miles de esclavos {¹⁹ }

La única ventaja del trabajo en las canteras es que era realizado al aire libre, de donde se extraía la piedra caliza, el alabastro, el gres y el granito. Para obtener la diorita, el esquisto metamórfico o la turquesa, había necesidad de aventurarse a lo largo de las pistas desérticas, en las soledades orientales y occidentales o en los ardientes valles del Sinaí. Estas expediciones, generalmente estaban organizadas por los representantes del tesoro y de los

¹⁸ IDEM, PAGINA 123

¹⁹ JOSE TRUEBA DAVALOS, OB. CIT. PAGINA 25.

almacenes reales y un hombre de confianza del grupo de personas mas cercanas al soberano La protección del convoy estaba asegurada por un destacamento militar El personal de estas expediciones eran canteros, escultores, cocineros, guias, cazadores, medicos, cazadores de escorpiones y escribas y brujos o exorcistas La tecnica del trabajo, variaba segun la naturaleza de las piedras explotadas y según sus aspectos , muros que derribar, venas que seguir, excavaciones subterráneas y por supuesto si era para proporcionar bloques para la construcción o de elegir piedras para ser talladas para esfinges o estatuas Las pinturas de las tumbas del Imperio Medio, muestran que las piedras o bloques se transportaban en trineos jalados por cables de tracción, mientras el contraamaestre regaba el suelo para hacerlo resbaloso y para los bloques mayores de las piramides, se usaban yuntas de bueves que ayudaban a la tracción {²⁰ }

La fuerza humana desempeñaba el papel mas importante, ya que el numero de maquinas era muy reducido, sin embargo es evidente que para la construcción de obras como las piramides, los templos y el gran canal de los Faraones, que unia al Rio Nilo, con el Mar Rojo, se necesito además de este gran esfuerzo fisico humano, una gran capacidad de organizacion de trabajo y de habilidades, conclusion a la que se llega, solamente observando el resultado de sus monumentales trabajos, mediante la accion combinada de un gran numero de trabajadores, obreros y artistas que vivian en los pueblos vecinos, quienes excavaron y decoraron las tumbas reales del Valle de los Reyes Las armas, los carros de guerra, las estatuas de piedra, de madera y las piezas de orfebrena, destinadas a los palacios y templos, eran elaborados en los talleres reales, donde se realizaban los trabajos combinados o en cadena, por los escultores, pulidores, pintores y grabadores, quienes eran vigilados por un contraamaestre que vigilaba el trabajo en los talleres y que nos da idea del trabajo de estos obreros(verdaderos artistas), bajo la vigilancia de un patron

²⁰ LOUIS HENRI PARAIS OB CIT PAGINA 126

En Egipto, aun en sus momentos mas brillantes de su historia, la civilización ha sido fundamentalmente de la piedra, mas que de los metales, a pesar de haber desarrollado la orfebrería, el armamento, la ornamentación de los templos, que requerian oro, plata, cobre y bronce principalmente y posteriormente el hierro, sin embargo a pesar de haber creado verdaderas obras maestras y maravillas técnicas, esto no transformo la vida de la civilización egipcia, a pesar de que Menfis se hizo celebre por sus orfebrerías y fundiciones. Al artista egipcio se le consideraba artesano hábil, de esto se deriva que en Egipto cuenta la obra y no el artista u obrero, porque incluso ni siquiera existe vocablo egipcio para designar a los artistas, que quedo anonima, de tal manera que los ciudadanos que se dedicaban a los oficios manuales, eran menos honorables que los otros. Destaca en este sentido el trabajo de los escribas quienes no sufrían por la miseria, ya que el funcionario publico gozaba y vivía con privilegios considerables dentro y fuera del palacio real, cualquier otro trabajo era visto como una agitacion indigna y sucia, ante los ojos de estos privilegiados, bien comidos y bien vestidos {²¹ }

El bienestar del trabajador en Egipto parece no haber importado jamas, aparentemente no parece haberse hecho ni el menor esfuerzo para aliviar el trabajo humano, mediante el descubrimiento y aplicacion de nuevas tecnicas de produccion, aunque evidentemente hubo avances insignificantes o muy pobres, en este sentido, en relación con la inmensidad de los tres milenios que abarcan, de tal manera que la sorprendente civilizacion egipcia y los complejos engranajes de su organización social, parecen brotar de la prehistoria, que fue evolucionando en el aspecto politico, social y espiritual y que modifico progresivamente sus estructuras, pero sin que este progreso se viera reflejado en la misma proporcion o cuando menos en semejantes proporciones el progreso tecnico. Siendo asi la unica explicación de esos prodigios prácticos que son construcciones como son las Pirámides y los templos del

²¹ IDEM. PAGINA 128

Alto Egipto, en muchos otros, solo puede ser la abundancia de mano de obra y de la organización del trabajo.

En relación a la condición de los trabajadores, algunos textos de la vida de los trabajadores en los talleres egipcios, sostienen que los jefes no abusan de las fuerzas de sus trabajadores, tienen en cuenta el calor, cuidan de su alimentación y de su bebida, les proporcionan bebidas, vestidos, locales salubres y atienden a los enfermos. Sin embargo en el texto de la Sátira de los oficios, llama la atención el carácter sucio y físicamente degradante de los oficios manuales: fatiga, deformación física, posturas incómodas, riesgos profesionales y malos tratos. "el hombre tiene una espalda y solo obedece cuando se le pega", este proverbio egipcio encierra todo un programa de educación y todo un código de trabajo "A excepción del escriba, todo el mundo es mandado en Egipto", así lo señalaba la Sátira de los oficios, y cuanto más pobre es un hombre, mayor es el número de los privilegios que se creen con derecho a disponer de él. Numerosos decretos reales del Imperio Antiguo acuerdan la inmunidad a ciertas ciudades, protegiendo a sus habitantes, en contra de los abusos y arbitrariedades por el abuso del poder y la costumbre del soborno que se generalizó en todas las épocas y en todas las capas sociales, los funcionarios requisaban normalmente a los hombres para las prestaciones personales obligatorias, mostrándose el proceder normalmente utilizado para que estos funcionarios se hicieran llegar mano de obra. En el caso de los jornaleros, empleados de las oficinas y obreros de los talleres, los trabajadores recibían una remuneración generalmente pagada en especie, con productos de consumo o de uso.

Un texto señala como Ramses II trataba a los obreros que trabajaban en su tumba "He asegurado vuestra subsistencia en todos los productos, pensando en que trabajaréis para mí con un corazón agradecido, me he preocupado constantemente de vuestras necesidades, multiplicando vuestros viveres, porque se que el género de trabajo que hacéis, se hace con

alegría cuando se tiene lleno el vientre"...."nadie de vosotros para la noche lamentando su pobreza. He destinado muchos hombres a vuestra alimentación Desde el Alto y el Bajo Egipto se encaminan hacia vosotros continuamente trigo, cebada, granos, habas, en cantidad ilimitada. He hecho todo eso, diciéndome que encontrarían en ello un motivo para trabajar para mí con un corazón unánime"....{²² }

De manera general se comprueba que el salario proporcionaba alimento, bebida y vestido del trabajador y su familia, no quedando nada que pueda aumentar su bienestar. Los obreros descansaban 7 días al mes, con motivo de las fiestas religiosas y el primer día de cada mes. En Egipto no había edad para trabajar y el único límite era la incapacidad física. Sin leyes ni convenios que rijan las relaciones de los patrones y empleados, el obrero quedaba a merced, conciencia y voluntad de su jefe y la moral egipcia parece haber sido profundamente humanitaria y benevolente, la caridad figura entre las virtudes que enorgullecen a los dignatarios. Así también existe reciprocidad, el artesano, el escriba, el administrador, gustan del trabajo bien hecho y basta saber que las obras más brillantes son producidas por artesanos, para comprender el trabajo concienzudo.

La suerte del egipcio estaba año con año entredicho por la incertidumbre del Nilo. País de agricultura al que el comercio exterior aportaba solamente productos de lujo. Egipto depende de la crecida del Nilo, que saben aprovechar, pero no regular, ni reemplazar. A menudo, la miseria del trabajador viene de los hombres y de la mala gestión de sus jefes. Hemos visto el carácter primario en ocasiones, en que trabajaban sus obreros y el estancamiento de sus técnicas, el rigor de un sistema, en el que el trabajador solo encuentra subsistencia, en el cuadro de un paternalismo vacilante. Las convulsiones sociales producidas por el exceso de miseria nos permiten adivinar el insondable fondo de la miseria humana, detrás de la grandeza de las pirámides, el oro de las tumbas, las maravillas de un

²² IDEM. PAGINA 130.

arte excepcional y las delicadezas de una amable literatura, desencadena en una gran agitación social al final del Imperio Antiguo, una verdadera guerra de clases que supone por algún tiempo la subversión de la jerarquía social precedente. Según los pasajes del relato literario que transmiten las asombrosas imágenes "Vamos a suprimir a los poderosos entre nosotros"..... "Los grandes tienen hambre y están desconsolados, los servidores son a su vez servidos.....El que nada tenía se convierte en dueño de riquezas.... el que poseía vestidos, ahora anda con harapos.....El oro y el lapislazuliadornan el cuello de los servidores; el lujo recorre el país" {²¹ }

En el Imperio Nuevo se encuentran otros dos testimonios de valor, de esta reacción de trabajadores las huelgas y los saqueos Durante los últimos años del reinado de Ramses III, los obreros que trabajaban en la tumba real, se negaron a proseguir su trabajo protestando contra las irregularidades de sus salarios, encontrando aquí seguramente las primeras huelgas obreras que la historia ha conservado en el recuerdo, limitadas solamente a los obreros de la tumba real que trabajan en una labor considerada muy importante Y finalmente se tiene conocimiento que los obreros de los templos funerarios de la orilla izquierda de Tebas, asaltaron las tumbas del Valle de los Reyes y de la necrópolis tebana, excavadas antaño por sus antepasados

D) GRECIA

Hacia el año 2000 antes de J.C las migraciones helenicas, por el Mar Egeo y Creta, poblaron la Grecia continental, constituyendo los núcleos esenciales las civilizaciones de Creta y Micenas En la Época Clásica, las grandes migraciones del siglo XII, debieron

²¹ REMY KWANT: " FILOSOFIA DEL TRABAJO ". EDICIONES LOHLE ARGENTINA 1967
PAGINA 24.

provocar desplazamientos de poblaciones. las costas occidentales del Asia Menor acogen a numerosos fugitivos, tal vez ese flujo preparaba el desarrollo de las civilizaciones eolia y jónica, que durante los siglos VIII y VII brillaban con tanta intensidad que llegaron a dejar en las sombras a la Grecia europea. Un vasto movimiento de colonización rápidamente se amplifica, los marinos griegos van escalonando a orillas del mar Negro. En Occidente, el éxito de la colonización fue espléndido, Marsella y sus factorías dispersas desde las costas de España hasta el fondo del Golfo de Génova, fueron también islotes griegos en país bárbaro, las franjas marítimas del Sur de Italia y el Este de Sicilia, en cambio fueron ocupadas en forma tan absoluta, que constituyeron otra Grecia, la Magna Grecia. El mundo Griego se acrecentó allí con un nuevo mundo, en el que todo parecía mayor que en las viejas metrópolis.

Al final del siglo IV, la conquista de Oriente por Alejandro Magno, lleva al ámbito del helenismo un inmenso territorio, que va de la Cerencica al Indo, pero se trata de viejas civilizaciones, como Egipto y Mesopotamia. Así, por colonización o por conquista, el área del helenismo se extiende prodigiosamente en el curso de los siglos [24].

La Grecia propiamente dicha y aun la Magna Grecia, son países pobres, los campesinos ven a menudo mal recompensados sus trabajos, por las sequías, por las heladas, etc. Sobre estas tierras pobres, crece mejor la cebada, que el trigo. En las partes bajas de los grandes valles se halla la riqueza agrícola del Asia Menor helenica. En la Magna Grecia, Italia ofrece algunas pequeñas llanuras en torno al Golfo de Tarento, Sicilia, con sus cultivos de las laderas del Etna y la larga vertiente orientada hacia el sudoeste pueden producir bastante trigo.

²⁴ LOUIS HENRI PARAIS. OB. CIT. PAGINA 171

En cuanto a la ganadería, el caballo es un animal de lujo, utilizado para las guerras, las fiestas y los viajes, las vacas lecheras son raras, los bueyes tiran el arado y arrastran los carros y los asnos y mulos sirven de animales de carga. De tal manera que la ganadería tampoco permite al campesino griego una vida más agradable. Por eso la caza y la pesca y la apicultura aportan útiles complementos alimenticios a un vida de esfuerzo y privación del trabajador griego.

En Paros, Naxos, Atica, Arcadia, los griegos explotaron canteras que les proporcionaban los hermosos bloques de mármol utilizados por escultores y arquitectos, pero sobre todo en la Grecia Magna, los artistas y constructores se contentaban con una caliza más ordinaria. No olvidemos que los antiguos no utilizaron casi el carbón mineral, ni mucho menos el petróleo, ya conocidos, ni los metales en gran cantidad. Los metales, tampoco eran muy abundantes, por eso los griegos importaron hierro de Asia Menor y la mayor parte de las necesidades de metal estaba cubierta por las aportaciones procedentes de lejanos países como Bohemia, España, Gran Bretaña. Sin embargo, Grecia estaba mejor dotada de metales preciosos, como el oro, a veces incluso en territorio bárbaro, la isla de Tasos y Tracia, en los yacimientos del Monte Pauglo, Lidia. La plata era extraída de las minas más célebres de este metal como las del Laurion en el sudeste de Atica, en donde la plata estaba asociada al plomo y al zinc {²³}

Si la naturaleza había negado a los griegos la abundancia de los productos agrícolas y recursos mineros, le había dado en cambio, las facilidades ofrecidas al comercio. En efecto, ningún punto de Grecia, al sur del Golfo Maliaco, está a más de 65 Kms del mar. Ciertamente la navegación no es todavía muy cómoda, ni segura, por las frágiles naves de madera. Grecia tenía sus templos dedicados a los Dioses del Mar, antes de la época helenística, los hombres no se esforzaban por hacer más segura la navegación, solo concretaban a mejorar los principales puertos, construyendo muelles

²³ IDEM. PAGINA 173.

Al parecer la naturaleza les impuso a los griegos la ley del trabajo, de la perseverancia, de la iniciativa, de la audacia, lanzándoles un estimulante reto, en su avaricia les negaba los recursos abundantes y fáciles. Pero, previsora, les había puesto a disposición los medios para vivir y prosperar, un clima sano y vivificante, una tierra que recompensaba a quien se consagraba una labor tenaz, algunos mármoles duros, pero dóciles al cincel de los escultores, algunos yacimientos metálicos y el mar, para ir a tierras lejanas a obtener lo que el suelo natal les negaba. Las conquistas de Alejandro Magno hacen poseer a los griegos regiones distintas, pero siempre mediterráneas.

La época Cretomícena se desarrolló con las civilizaciones cretense y micénica en un marco esencialmente egeo, sus centros principales fueron algunas ciudades de Creta, como Cnosos, Faistos, Malia y la Argólida, con las fortalezas de Micenas y Tirinto. El apogeo de la civilización Cretomícena se sitúa en la época de los primeros y segundos palacios, o sea de 2100 a 1400 y los siglos XV y XII, alcanzaron un nivel muy elevado y muestra de ellos es el Palacio de Cnosos, que por sus refinamientos se entiende los laboriosos esfuerzos de numerosas generaciones.

Los egeos destacaron por sus grandes obras, particularmente sus espectaculares construcciones y seguramente conocieron la esclavitud que según Homero son hombres vencidos, hechos prisioneros tras la destrucción de sus ciudades, extranjeros, pastores, gente sin familia, mendigos, hombres débiles, niños robados, a quienes atribuye la realización de la mayor parte del trabajo cotidiano. Sin embargo, el trabajo de las tablillas muestra claramente la realidad de la esclavitud. Poseían esclavos, naturalmente el Rey, había esclavas domésticas (sirvientas), los particulares también poseían esclavos, los herreros y los esclavos de los dioses que parecen haber sido muy numerosos. Los hombres libres podían ser reducidos a la esclavitud y luego engendrarían más esclavos, por eso el número de los esclavos en la

sociedad micénica fue aumentando. Aun cuando hubiera numerosos esclavos al servicio de los dioses (al servicio de los santuarios y los sacerdotes), los hombres libres no podían dispensarse del trabajo {²⁶}

Los príncipes no sólo se dedicaban al trabajo de los campos. Ulises ha levantado su casa, su techo y no encuentra dificultades para construir una balsa. Los nobles de Itaca actúan como remeros en la nave fletada por Telemaco para ir a Pilos. Al mismo tiempo que llevan una vida de placer, aceptan de buen modo cuidar el acarreo de la madera y matar las vacas y los cerdos para el festín del ida. Las reinas y princesas llevan una vida laboriosa. Naucica, la hija del Rey de Feacia, lava la ropa de sus familia. Penelope pasa los días con su labor tejiendo el lino. Helena, hila. Porque los príncipes y princesas habrían de rechazar el trabajo si los dioses dan un ejemplo de laboriosidad? Hefaiostos, el divino herrero, fabrica armas para el gran Aquiles. Atenea ha trabajado con sus manos la túnica flotante y bordada que lleva y las Carites habían confeccionado ellas mismas la indumentaria de Afrodita. Así, el trabajo humano queda ennoblecido al remontarse a tan elevada inspiración. En fin, Homero narra y ha atribuido a sus héroes una gran bondad, sin embargo, la arqueología y los textos de las tablillas no presentan a los Reyes tan bondadosos, ni a los príncipes tan laboriosos. Es decir, que nada permite creer que los príncipes hayan tenido gusto y amor a la práctica de los trabajos manuales y del mundo del trabajo que nos traza Homero, en la época cretomicénica, parece bastante diferente al que realmente vivió esta sociedad y al que hay que renunciar

En los palacios se vive prácticamente una autarquía, los príncipes ayudados de sus numerosos domésticos, producen todo lo que se consume y utilizan y no recurren a trabajadores de fuera. Así es bastante difícil hacerse de una idea exacta y precisa de la sociedad egea. El texto de las tablillas sugiere la existencia de un Estado burocrático que

²⁶ IDEM. PAGINA 174

comprendía a todos los trabajadores al servicio del príncipe por la obligación del tributo, la entrega de una parte de su producción, la inscripción de los súbditos para fines diversos, la vigilancia de las actividades y de los bienes. En fin, la esclavitud no impide que la sociedad en su conjunto, sea profundamente laboriosa. Cretences, micenios y egeos, amaban profundamente el trabajo {²⁷}

La llegada a Grecia de una ola de nuevos pueblos arruina la civilización micénica, se dispersaron los grupos étnicos hacia el Oriente egeo, para volverse a levantar lentamente, creando la época arcaica y preparando la expansión de la Grecia Clásica

La época arcaica, es un período de transición, caracterizada por la dispersión de los griegos, la sustitución del grupo familiar por la ciudad, la aparición de la moneda y los fecundos esfuerzos de los trabajadores

La colonización fue una solución audaz al grave problema de la miseria y del empleo, fueron numerosos los griegos que condenados a vegetar o a perecer de miseria, gracias a ese desplazamiento de población encontraron ocasiones de trabajar y a veces de enriquecerse, que trae prosperidad a las colonias griegas, sin embargo, los griegos esclavizaron a los anteriores ocupantes, los siracusanos hicieron trabajar a los Kilikios, los bizantinos a los bitios, los heracleas a los mariandinos, poniéndoles a sus servicios. Así la colonización estimuló el helenismo y la misma riqueza de ciertos colonos, ahora colonizados, y las desgracias que podían sobrevenir de la pereza, recordaban la necesidad del esfuerzo. Los sibaritas habían caído en la ociosidad a causa de la opulencia y fueron pronto aniquilados. Ese ejemplo debió servir de lección para atemperar la envidia que pudiera nacer en el

²⁷ REMY KWANT, OB. CIT. PAGINA 45

espíritu de los humildes trabajadores de la Helade ante el éxito de quienes antaño habían abandonado la madre patria, empujados por la aguja de la miseria [29]

Así, a la organización en grandes familias sucedió en el curso de la época arcaica, la vida en las ciudades, pero conservando fundamentalmente su carácter campesino, pero dando lugar al renacimiento urbano, la sociedad casi exclusivamente rural de los griegos se organiza en torno de los centros de vida económica activa y no como antes en torno a un patriarca, despiertan nuevas vocaciones y operan grandes transformaciones, entre las cuales destaca la aparición de la moneda, que revoluciona los tiempos homéricos, en donde los diversos objetos eran estimados en medidas de grano, en cabezas de ganado, productos perecederos, difíciles de almacenar o transportar en objetos y lingotes de metal, a veces de valor poco seguro Intercambiar era aleatorio y atesorar tenía sus límites Era necesario un elemento de valor garantizado, fácilmente reconocible, imperecedero, de cómodo desplazamiento, de fácil distribución y apto para ser atesorado la moneda, es decir, una pequeña porción de metal precioso, con una efígie y de la que el Estado se hace fiador, que surge en el siglo VII y se expande rápidamente atribuyéndose su creación a los lidios o a los griegos, no se sabe, pero conformándose en esta época el primer sistema monetario

Sus efectos fueron inmediatos, los trabajadores ya no cambiaban servicios por servicios, o por procurarse artículos indispensables, ahora pensaban en enriquecerse acumulando las piezas, ahora el campesino vendió y compró, el obrero pudo exigir un salario, el comerciante dio salida a su mercancía y conservó el dinero ganado Los tratos entre los hombres, los precios de los objetos, las condiciones de la existencia fueron revolucionados Al ideal autárquico individual sucedió el mercantilismo Se generó también, efectos sociales perjudiciales cuando los campesinos pobres y los artesanos sin trabajo, pedían prestado el dinero con intereses muy elevados que los condenaban a una labor sin esperanza, arruinaban

²⁹ IDEM, PAG 49.

a los deudores y llevaban sobre ellos al espectro de la esclavitud. de tal suerte que el campesino fue el mas duramente castigado y quien con frecuencia tenia que redoblar sus esfuerzos para pagar sus deudas {²⁹ }

El comercio progresa rápidamente, se construyen verdaderos puertos en aguas profundas con muelles y espigones y ya no dejan a los marinos naufragar en las costas o sacar sus navios a las playas. En los astilleros fueron realizados grandes progresos, construyendo los primeros barcos de guerra, por obra de Amencles y en general todos los navios mercantes se aprovecharon de las mejoras y todos fueron provistos de anclas

En general, los esfuerzos laborales fueron inmensos en todos los aspectos, los trabajadores querian ser tomados en cuenta en las ciudades, tratando de que sus intereses fueran considerados por el gobierno. Las Leyes, no les eran muy favorables, ya que aparentemente los Griegos despreciaban a los que aprendian oficios artesanos. Pese a ello, a los campesinos se les unieron los artesanos, los marinos, y los comerciantes, para hacer oír su voz, dandose asi mismos a un jefe tirano que somete a los trabajadores a una rigida disciplina, pero les da los medios para vivir. En Atenas, Solon (594-593), trato de hacer reinar la equidad con una condonacion de deudas, la liberacion de los atenienses arruinados, vendidos como esclavos por sus acreedores, la parcelacion de los grandes dominios, la prohibicion de los prestamos garantizados por la propia persona que los pide, prohibio ejercer el oficio de mercaderes de perfumes, para luchar contra el lujo y los gustos afeminados, indignos de un pueblo laborioso. Estas medidas de Solón no pusieron fin a las dificultades pero es indiscutible que los trabajadores se beneficiaron y en 580-579 lograron compartir el gobierno con los nobles y el poder fue confiado a diez arcontes de los cuales cinco eran eupatridas, tres campesinos y dos artesanos. Una generacion mas tarde el tirano Pístrato (561-528), se alzo con el poder mediante la ayuda de las gentes de la montaña, cultivadores, pastores, leñadores y

²⁹ LOUIS HENRI PARIAS. OB CIT. PAGINA 179

carboneros, impuso su autoridad, pero su política ayudo a los trabajadores distribuyendo tierras de sus enemigos y algunas del Estado, concediendo préstamos a los campesinos, mandaban a los jueces ambulantes para resolver sus litigios, procurando fijar a las gentes en sus pueblos. Los comerciantes no estaban olvidados, Solon habia incorporado en Atenas el sistema monetario. En la época de los tiranos los talleres de cerámica conocieron su maximo esplendor, las figuras rojas sustituyeron a las negras y la cerámica atica elimino a sus rivales de los mercados mediterraneos. A la caída de los Píscistratidas, Clístenes prosiguió la evolución democrática {³⁰}

Esparta, se mostró reacia a esta evolución. Esta ciudad se negó para siempre se negó a dar entrada a su constitución, atribuida a un personaje legendario, Licurgo. El trabajo estaba practicamente prohibido a los ciudadanos, que no podian ser mas que soldados dispuestos a responder a la patria y los trabajadores no participaban de la vida política. Los trabajadores de Esparta, hilotas, eran libres de cultivar la tierra pagando una renta igual a la mitad de la producción, si mejoraban el terreno, todo el beneficio era para ellos, pero estaban fuera de la ley, pero eran matados impunemente aquellos que se consideraban peligrosos, acusándolos de odio a la ciudad. En todos los casos los trabajadores hilotas y periecos, fueron seres inferiores cuyo deber era hacer vivir a los espartanos, sin beneficiarse a cambio de ningún derecho. A diferencia de las otras ciudades que se abren a sus trabajadores, admitiéndolos en la dirección de sus asuntos, Esparta permanece en una posición paradójica, se trata de la excepción. Para la mayor parte de las ciudades, el periodo arcaico es una época de crecimiento el mundo helenico se organiza, su economía se desenvuelve, el trabajo se diversifica, se moderniza, el trabajador asciende al rango de ciudadano y así, se abre la puerta hacia el gran desarrollo.

La época clásica de Grecia, se conoce por la vida en Atenas, y se escenifica en los finales de los siglos VI y IV, periodo en el que vive su apogeo político, también el periodo de sus grandes escritores, los obreros construyen los grandes monumentos de la Acropolis, de los pintores de vasijas se fabrican en abundancia cerámica, cuya decoración reproduce la vida corriente de las lapicidas que graban los primeros estados y cuentas que han llegado hasta nuestros días. El resto de las poblaciones aldeanas, no progresaron al mismo ritmo, permanecieron como regiones rurales, apenas tocadas por la economía de intercambios.³¹ }

El aumento de la riqueza de los griegos, también aumentó el número de esclavos, destacando las ciudades de Esparta, Quíos, Corinto, Egiña y Atenas, por su número de esclavos, ya que solamente la gente más humilde de estas regiones no contaba con lo menos con uno o dos esclavos. "Hay que ser muy pobre para verse obligado a trabajar solo", rezaban los comentarios de las épocas y desde luego, los burgueses poseían de diez a veinte esclavos y las gentes más ricas de la magna Grecia poseían ejércitos de esclavos. Existían también los esclavos al servicio del Estado (esclavos públicos), que en general eran menos numerosos que los privados y ejercían casi todos los oficios existentes y trabajaban bajo la vigilancia de su dueño o bajo la dirección de un contra maestro. No era raro que los esclavos dispusieran de una gran amplitud de acción y en ocasiones trabajaban en forma muy independiente, pero a cambio de entregar a sus propietarios una buena parte de las ganancias. Al parecer, la liberación de esclavos se aceleró por la emancipación económica a partir de siglo IV.³² }

Entre los hombres libres, había que distinguir a los ciudadanos de los extranjeros, a quienes las ciudades acogían en gran número, inscribiéndose en un registro y pagando un impuesto. Constituían un ejército importante de trabajo en los centros económicos, ocupaban un lugar

³¹ IDEM, PAGINA 182.

³² REMY KWANT, OB. CIT. PAGINA 67.

importante en el comercio, así como en los oficios artesanos y también en el resto de las más variadas actividades de la vida de Grecia, por cada dos ciudadanos podía haber un extranjero, aunque en ciertas actividades como la construcción, podía haber proporción de tres extranjeros por un ciudadano. El trabajo manual no los asustaba, pero las profesiones liberales también les atraían, algunos se convirtieron en usureros luego de enriquecerse, otros se convirtieron en banqueros, pero los menos ambiciosos se conformaban con funciones más modestas, como pregonero, escriba, adivinos o médicos, escritores, pensadores y artistas. Rompieron el hermetismo del mismo griego, facilitaron los cambios, propagaron las técnicas, y difundieron la civilización helénica.

Los ciudadanos griegos, no estaban dispensados de trabajar. No se trataba de una casta de ociosos hablando de filosofía o de política, por el contrario a veces se dejaban absorber por sus negocios y descuidaban el estudio de la sabiduría. Sin duda los ciudadanos, que en ocasiones formaban una minoría en medio de la población servil y extranjera, trataban de evitar las profesiones más humildes. Sin embargo, los atenienses ejercían tanto los oficios más humildes como los más elevados, los estudios de las regiones más atrasadas demuestran que era menor el número de esclavos y extranjeros y por ende, mayor el número de ciudadanos que realizaban actividades laborales por sí mismos, tales como el comercio, la artesanía realizada por ellos o dirigiendo un taller o una empresa donde trabajaban esclavos. Ejercían también algunas profesiones intelectuales elevadas y humildes. Las profesiones consideradas las más nobles eran las de los poetas, jefes de escuelas filosóficas, juristas, oradores, gozaban de gran prestigio, no obstante que la competencia era difícil entre ellos, sin embargo estas actividades ya no eran tan solo de aristócratas desinteresados, son también de guerreros, estrategas y abogados, cuya vanidad estaba satisfecha al pasear por el Ágora rodeado de amigos, arrastrando la túnica hasta los talones. Pero, al igual que en el pasado, la mayoría de los ciudadanos continuaba cultivando la tierra de su propiedad, que era muestra de pertenecer al cuerpo cívico.

Las mujeres trabajaban en forma tan asidua como los hombres, pero la gama de sus actividades es muy reducida, dentro de la morada familiar. Sucede también, que las mujeres muy pobres, aisladas, se alquilaban temporalmente para las cosechas o las vendimias.

En términos generales se puede decir, que los griegos de la época clásica trabajaban en condiciones duras, pero que ellos consideraban muy aceptables. La duración del trabajo variaba según las profesiones, los artesanos y comerciantes trabajaban desde el primer canto del gallo, hasta el alba, el trabajo de las minas era sin duda el más penoso, sin embargo, los dioses y los héroes, incitan al trabajo de todo tipo. La opinión pública estaba dividida ya que la mayoría de los miembros de las viejas familias aristocráticas consideraban una catástrofe verse obligados a ganar su vida por el trabajo y despreciaban a los trabajadores manuales. Los snobs de todas las edades afectaban los mismos sentimientos, sonaban con caballos y discursos sutiles, con banquetes y encontraban demasiado pesados los mangos de las herramientas y presumían de no saber cavar. Por otro lado, los humildes campesinos que constituían la mayoría de la población tenían ideas más sanas y comprendían perfectamente la necesidad del trabajo predicada por Hesíodo, el segundo de los autores clásicos después de Homero {³³ }.

La civilización griega se difunde sobre territorios gigantescos, con el apoderamiento del imperio persa en 334-327 a.C., cuando Alejandro conquista esas tierras, transformando el mundo helenístico, en el que más que una conquista, se vivió una revolución, hasta entonces el helenismo se había amoldado en ciudades-estado y en adelante se establece sobre grandes reinos. Grecia era pobre, pero con las grandes llanuras aluviales de Egipto y Mesopotamia en manos de Alejandro, constituyen un gran botín, las conquistas ofrecían, además de recursos naturales potenciales desmesurados, numerosos territorios y regiones para el

³³ IDEM PAGINA 69

Imperio (Rey), en donde los griegos tenían ocasión de introducir nuevas técnicas y los vencidos representaban la mano de obra ilimitada, además del producto de los saqueos individuales de los soldados, que se apoderaban de grandes riquezas

En las ciudades antiguas, ya privadas de su papel político, los que poseían grandes fortunas y los que habían sacado provecho de las nuevas circunstancias para enriquecerse, formaron una burguesía refinada, a la cual correspondía, en las ciudades creadas por Alejandro y sus sucesores, otra burguesía compuesta de griegos y de bárbaros helenizados. Todos estos ricos desean una vida confortable y se hacen construir hermosas viviendas, se procuran productos finos y exclusivos que hacen venir de lejos y por eso resultaban caros y dotan a las ciudades de esplendidos monumentos públicos. Con todo ello, proporcionan trabajo a los artesanos y estimulan el comercio. La necesidad de agrandar los horizontes no se limitaba al dominio geográfico, descubrir, realizar grandes cosas se convirtió en el espíritu de la época y el mundo helenístico vio florecer las experiencias científicas, descubrieron numerosos principios físicos (Arquimedes), referentes a la presión del aire o del agua, utilizaron la rueda dentada, palancas, descubrieron la fuerza del viento y del agua, combinaban palancas, ruedas y contrapesos. Al parecer la fuerza muscular de los trabajadores iba a ser reemplazada por las fuerzas de la naturaleza domadas, sin embargo, los inventores no se preocupaban del alivio que podían darles a sus compatriotas obreros. Los historiadores modernos, aun se preguntan porque hombres tan sutiles como los alejandrinos no pensaron en poner las máquinas al servicio de los trabajadores para producir más con menos esfuerzo. Seguramente los griegos sentían desprecio por la fabricación industrial de los objetos, transformar el artesanado mediante la máquina hubiese sido considerado como un trabajo degradante. Así el mundo helenístico dejó escapar la oportunidad de lanzarse al mundo del maquinismo {³⁴}

³⁴ JOSE TRUEBA DAVALOS OB CIT PAGINA 29

En el mundo helenístico hay que distinguir tres tipos de Estado: la Grecia tradicional, situada en torno al Egeo, donde la ciudad lucha por sobrevivir, el reino nacional de Macedonia y los reinos griegos en países bárbaros, esencialmente el de los Seleucidas en Asia y el de los Lagidas en Egipto. La conquista de Oriente abrió a los griegos vastas posibilidades, pero en la Grecia europea los trabajadores sufren por ello fueron víctimas de las gigantescas transformaciones que siguieron a la epopeya de Alejandro. Grecia no pudo o no supo ser la fábrica de Oriente, las ciudades perdieron parte de su población que fue a establecerse en las nuevas ciudades creadas en Asia, o a servir en los ejércitos de los diádocos. Todos estos elementos disminuyeron el potencial económico de los Estados, los negocios se estancaron y los trabajadores sufrieron las consecuencias de ese marasmo.

Los prisioneros de guerra eran convertidos en esclavos y Alejandro había vencido a numerosísimos ejércitos y los vencedores podían haber mandado a los mercados de esclavos de Grecia imponentes batallones de orientales, sin embargo no fue así. Alejandro redujo el número de hombres a la esclavitud, incorporó a menudo a su ejército, a los soldados enemigos, no obstante, esto no significa que la esclavitud estuviera en vías de desaparición en la Grecia de la época helenística. La mayor parte de los trabajos era efectuada en Atenas por la mano de obra esclava. Sin embargo, los esclavos nunca fueron lo bastante numerosos como para amenazar el orden social, a pesar de las sublevaciones de Quíos y Delos y en Laurion y en Sicilia, pero el mundo griego ignora la guerra civil.

En un país esencialmente agrícola como Grecia, a pesar de que la agricultura estuviera en el marasmo, la industria es rara vez próspera, a pesar de difundir su producción, que no aprovecharon, por el contrario las empresas y talleres conservaron su modestia, incapaces de extender su radio de acción. En la época helenística la única empresa que empleaba un gran número de obreros era la armería de Kefalos, al final del siglo V. Las empresas no se elevaban por encima del estadio artesano, porque los oficios eran con frecuencia hereditarios.

en las familias, el hijo imitaba al padre y no pretendía ver ni llegar mas lejos. Tal vez el único rasgo verdaderamente nuevo en la industria de la época helenística sería el papel desempeñando en los talleres del Estado, donde laboran esclavos públicos. En general la vida del artesano y del obrero sigue cambiando para mal. Seguramente el malestar y el descontento social no viene del reinado de Alejandro. La prosperidad atica era un espejuelo que ocultaba mucha miseria, porque en realidad la conquista de Oriente no resolvió nada, por el contrario con la llegada a Grecia de parte de los tesoros de Oriente, se desencadenó una gran inflación. Los patronos no tienen personal fijo, prefieren tratar por piezas y no por jornadas y con ello implementaban una ley de la competencia desfavorable a los postores, creando un clima social oscuro durante esta época helenística, en la que los obreros y artesanos eran víctimas del marasmo que pesaba sobre Grecia, donde no existía la posibilidad, ni la idea de organizarse para aumentar la producción y repartirla en el inmenso mundo Oriental. Tampoco existían asociaciones o agrupaciones con espíritu de clase trabajadora o sindicalista para reivindicarse como grupo, por el contrario, el mundo obrero estaba compuesto por artesanos independientes que se sentían rivales entre sí, mas solidarios en la adversidad, manifestaban sus envidias entre ellos, al momento de las adjudicaciones, en lugar de hacerlo en contra de sus patronos. Por eso la agitación obrera fue excepcional, mas bien exilian algunos movimientos aislados de protesta por la falta de pago de salarios, abandonando las obras o saboteandolas, pero se exponían al castigo o a la expulsión de los obreros torpes o desobedientes, sin embargo, el artesano se arrojaba a sí mismo y el obrero se arriesgaba a ser reemplazado por un esclavo. Los gobiernos deseosos de evitar los desordenes, designaban a Magistrados que arbitrarían las diferencias entre empleados y patronos {³⁵}

La penetración del helenismo en el vasto Oriente tuvo consecuencias generalmente nefastas para el trabajo en Grecia. Tras un corto periodo de facilidades provocado por la salida hacia

³⁵ IDEM. PAGINA 32.

el Asia de emigrantes, generalmente pobres y desgraciados y la llegada a Europa de una parte de las riquezas del Gran Rey, la atmósfera se ensombreció, la sociedad se rompió, la burguesía que concentró riqueza, vivió realmente sin trabajar, contentándose con administrar su fortuna y la mayoría de los campesinos y artesanos fue lanzada a los límites de la miseria y la labor del campo es casi improductiva. Solamente se escapaban de esta precaria situación, los comerciantes que proporcionaban artículos de lujo, los que ejercían oficios útiles a la burguesía y los representantes de las profesiones liberales, que sin embargo, seguían siendo para ellos, gentes de oficio a disposición del patrono.

En este clima hostil, los pensadores griegos tuvieron conciencia de este malestar, pero ya habían pasado los tiempos de las grandes doctrinas sociales y no habían colocado a los trabajadores en el lugar que merecían, de tal manera que era un asunto de moral, no se rebasó el límite del viejo problema de la riqueza y la pobreza, sin darle importancia a los problemas del trabajo, para esta burguesía griega solo contaba la sabiduría, la felicidad, la ausencia de inquietudes en el alma y así el descanso garantizado por una fortuna moderada era la posición ideal, pero nunca el trabajo. Así las cosas, los movimientos revolucionarios tendían a la igualdad de las fortunas y de los hombres, no a la mejora de las clases trabajadoras

Después de la muerte de Alejandro, Macedonia se encuentra más o menos como a la muerte de Filipo, seguía siendo un Estado de campesinos, en donde el Rey cuidaba que la población rural permaneciera densa y si era necesario, instalaba en nuevos poblados a bárbaros llegados de los Balcanes. Macedonia se abría cada vez más al helenismo y se orientaba hacia el mar y con ello el comercio recibió un gran impulso. El campo era cada vez mejor cultivado en las cercanías de las ciudades cercanas a las costas del Mediterráneo. Sus mercaderes exportaban la madera, los granos frecuentaban los grandes emporios del Egeo y de este modo, ese pueblo a quien Demostenes acusaba de no poder suministrar ni siquiera

buenos esclavos, se extendió en todos los ambitos y se enriquecio, con una clase trabajadora que no estaba descontenta, ni encerraba problemas sociales como en Grecia { 36 }

Egipto y Siria no eran monarquias nacionales, sino reinos personales, donde los Reyes gobernaban su Estado por derecho de conquista. La conquista helenistica polarizo en los Estados orientales dos elementos muy diversos: los indigenas y los griegos. Los indigenas representaban la gran masa de los trabajadores, constituyendo la masa de los campesinos y poblaban las innumerables localidades del Valle del Nilo y a partir de su conquista, las técnicas griegas entran lentamente en los medios indigenas, que abarcan tambien en el medio artesano, en la cerámica, en la cristaleria y en el soplado de vidrio. Así, la conquista de Alejandro debió de tener en definitiva efectos felices para el mundo indigena. Los griegos llegaron a estas tierras como soldados victoriosos, con mentalidad de vencedores y con sentimientos de superioridad, de tal manera que ocupaban los puestos clave, eran numerosos en las profesiones superiores, en los oficios burgueses. Pero para el curso de los siglos III, II y I, hubo momento en que los griegos decayeron y los indigenas se elevaron fusionandose los representantes de ambas sociedades, sobretodo en las ciudades del reino seleucida y en los campos del Nilo. A pesar de ello los griegos y los indigenas no se vieron con frecuencia codo a codo en un mismo trabajo, pero griegos, orientales y extranjeros, se encontraban mezclados en el mundo del comercio en las ciudades. Es evidente que los griegos instalados en los reinos no podian bastar para asegurar comunicaciones tan amplias como las que originaron con la creacion de Alejandria, que daba al trafico Mediterraneo un puerto bien comunicado en la desembocadura del Nilo hacia el mar Rojo. Los indigenas gracias a su conocimiento del pais, de sus pistas, nos, clima y riesgos eran indispensables.

En general los trabajadores griegos e indigenas conquistados, no sacaron de la conquista helenistica todo el provecho que podrian esperar, algunas innovaciones hiciera mas llevadera

³⁶ LOUIS HENRI PARAIS. OB. CIT. PAGINA 265

su labor, las herramientas de hierro sustituyeron en todas partes a las de madera; la selección de plantas y de las especies permitió producir mas con igual esfuerzo, el urbanismo dio al artesano y pequeño comerciante mejores condiciones de vida, la navegacion fue mas. Pero los descubrimientos no fueron apenas explotados para aligerar los sufrimientos de los trabajadores. Y la prosperidad de Siria, de algunas ciudades de Asia Menor, de ciertas islas del Egeo, se oponian las lamentaciones de los egipcios, la miseria de numerosos obreros de la misma Grecia. Pese a las dificiles condiciones en que con frecuencia se encuentra, el trabajador griego siegue siendo el mas hábil, el mas artista de toda la cuenca mediterránea. Por esa razón, cuando los romanos vencedores quiere decorar sus suntuosas casas de campo, llaman a los griegos para esa fina y detallada labor {³⁷}

E) ROMA.

Los estucos son seguramente, un pueblo constituido de elementos étnicos muy variados en los siglos X y VII, cuya organización y cultura imponen. Una ciudad fundada en el sur de Eutrinia y sobre la costa extendiéndose hacia el norte y por los valles fluviales hacia el interior de la tierras hasta Umbria. Frente a las islas del Elba, Corcega y Cudena experimentan su dominio o su influencia y antes de finalizar el siglo VII ocupan el lugar de Roma. Un siglo despues se dirigen mas alla del Arno, hacia el norte de la Italia peninsular, coloniza la del valle del Po y alcanza la costa del Adriatico, adueñándose de inmensos recursos agrícolas y de los pasos alpinos que abren las vias del centro y el norte de Europa. Además de las riquezas que proporciona este dominio, asegura las rutas comerciales y le facilita una abundante mano de obra de pueblos reducidos a servirle, o por consecuencia de la guerra a la esclavitud. Ligures, umbros, latinos, campanios y semnitas, son la razón de los conflictos étnicos que perturban la vida de las ciudades etruscas. Esclavos y plebeyos son una amenaza para los poderosos. Los nobles viven en verdaderos nidos de aguilas en la cima

³⁷ IDEM. PAG. 285.

de las montañas. Entre estas familias nobles se reclutan los magistrados y los senadores de las ciudades y al de tantas el poder político, se reservan el conocimiento y el uso de las técnicas que supone su ejercicio y por consiguiente, la ciencia religiosa y por ellas proceden los sacerdotes especializados, puesto que los hombres estaban sometidos a la voluntad de dioses de misteriosos designios, el único recurso que les quedaba para obrar rectamente, era el de averiguar cual era su voluntad.

Existían pequeños y medianos propietarios que mal viven sobre sus tierras, pero la mayor parte del suelo está acaparado por la aristocracia. Los etruscos parecen haberse contentado con un mínimo de productos indispensables, legumbres y cereales, y su instrumental es también mediocre. Sin embargo, hay dos aspectos que los etruscos innovaron, la preparación del suelo mediante una mejor distribución de las aguas, y las mediciones que suponían un estudio de los terrenos, de sus niveles, de su orientación, medición y trazos. Pero en realidad, las minas son la verdadera riqueza de su país, al ser los yacimientos de cobre y al norte las minas de hierro. La dispersión de la metalurgia está ligada a la estructura económica y social: el metal bruto es pedido por los talleres que poseen los nobles en las ciudades y donde trabajan sus esclavos, o bien por los artesanos libres cuyos clientes son los nobles y no teniendo sino una clientela restringida, estos artesanos son fabricantes y mercaderes a la vez. Cuando estos objetos tienen que satisfacer las exigencias de los ritos religiosos o de la aristocracia, la perfección técnica era ejemplar y por el contrario, lo que no alaga el gusto del lujo, lo que no necesitan, no goza de cuidados artísticos o técnicos. El trabajo de arcilla propiamente etrusca, es la tierra cocida arquitectónica y la costumbre arquitectónica sin duda es religiosa. Los etruscos gustaban de poseer bellos esclavos hábiles en su oficio que realizaban verdaderas obras de arte en el decorado de construcciones religiosas y civiles. La riqueza de la aristocracia urbana proviene del gran comercio, de la industria metalúrgica principalmente y de una agricultura primaria. Pero el ejercicio del gran comercio supone el dominio de las rutas marítimas y terrestres, que fue ejercido por los etruscos durante algún tiempo, hacia el sur la comarca de Roma, hacia el Oriente pasan por

el estrecho de Sicilia, hacia el Norte y el Oeste la marina etrusca alcanza, en el siglo VII, el estrecho de Gibraltar, siguiendo las costas, ligura, gala e hispanica, teniendo acceso directo a la plata de Tartesos y al estaño de las islas Casiterides Pero en esta ruta, para resistir a las amenazas masaliotas y focences, los etruscos tienen que hacer causa común con Cartago y pagar esta alianza con el abandono, a favor de su aliado, del monopolio exclusivo de las costas hispanicas Al final del siglo VI las posiciones etruscas comienzan a caer, una tras otra: la perdida de Roma la via terrestre meridional, las derrotas navales de Cartago y de los mismos etruscos entregan las aguas del Tirreno a los griegos de Siracusa Y asi las invasiones galas cierran el acceso a las rutas septentrionales (18)

Resulta interesante comprobar que los etruscos no supieron poner al servicio de su ambicion comercial una organizacion politica adecuada La expansion economica no encontro en el Estado ningun apoyo consciente Probablemente esto respondio a la ausencia de una unidad politica real que agrupase las ciudades etruscas, que creara un verdadero Estado y que tal vez se debió al temor que sentian por el establecimiento de un poder fuerte por encima de ellos

Cartago es un pais agrícola, dividido en jardines y huertas de toda clase, cortado por numerosas aguas corrientes y por canales que riegan parcelas menores, es tambien una ciudad cruel que dirige y sufre las guerras implacables, es también la patria de los inventores del comercio Sin embargo su imagen tradicional, es la del mercader que desembarca en los puertos de Grecia, Oriente o de Italia, permaneciendo fiel a la indumentaria nacional, gorro de fieltro en forma de cono, vestido recto, con mangas, sin cintura, sortijas y pendientes en las orejas, indumentaria externa en los ojos de los griegos y romanos Tras el andan sus esclavos doblados por el peso de los bultos de mercancías La concepcion comercial de los cartagineses es de extrema simplicidad No sentian la necesidad de perfeccionar sus técnicas comerciales Esta debilidad técnica de los cartagineses se encuentra en la organizacion material de su comercio en sus puertos y en su flota Cartago permaneció con

¹⁸ IDEM. PAGINA 307.

su tradición fenicia. Cartago estaba en manos de una aristocracia de mercaderes. Y la producción de bienes de consumo presenta los caracteres que determinan las condiciones de su mercado: trabajo doméstico y artesano, conservación rutinaria de los procedimientos de fabricación e imitación de formas extranjeras pasadas de moda. Hasta el siglo V se consagra específicamente al comercio y al transporte.³⁹

En el siglo V se produce una revolución política, económica, religiosa y moral, a consecuencia de un período de crisis y al borde del desastre, en un esfuerzo brutal la ciudad se rehace. Efectivamente, el principio del siglo V, ve la caída del dominio etrusco-púnico sobre el mar que baña las costas de Italia y de Sicilia, los puertos de Galia y de la Hispana septentrional le son cerrados por Marsella y Sicilia se le escapa en beneficio de Siracusa, perdiendo así los mercados, las fuentes de aprovisionamiento y la hegemonía de las aguas occidentales. En las mismas fechas descubre el auge de la industria griega y se da cuenta de las consecuencias del error en el vivido durante siglos proveer a los griegos de materias primas a cambio de productos fabricados, con lo que ha contribuido a la formación, al desarrollo y a la supremacía de su industria. Y a partir de este momento cesa bruscamente de comprar productos terminados y se esfuerza en la importación de casi todo tipo de productos, incluso el vino, imponiéndose un régimen de austeridad. Cartago va en busca de la autarquía que casi naturalmente va ligada a la explotación del suelo, actividad que preserva el ideal del auto consumo, ya en el curso del siglo V, Cartago emprende la conquista y el acondicionamiento agrícola de la parte continental de su propio país. Esta penetración en el interior del continente necesita la creación de ejércitos de tierra, reclutando indígenas y manteniendo esos ejércitos y usando mercenarios que no faltan. Cartago se consagra durante el siglo IV a una actividad lucrativa: la guerra, cuyo costo es ampliamente compensado por el valor del botín y de los prisioneros.

En el momento en que este imperialismo militar y político se manifiesta vigorosamente, aparecen los resultados del régimen autárquico: los productos de la industria y la agricultura

³⁹ JOSE TRUEBA DAVALOS. OB. CIT. PAGINA 33

satisface las necesidades del consumo interior y estan listos para expandirse por los mercados extranjeros, estableciendo asi un sistema mercantilista, aunque sea un expansionismo agresivo al que practicaba y en ese momento quedaba el paso de ciudad maritima a abasto. Estado territorial y militar mente poderoso, continental y maritimo, se enfrenta con Roma y solamente le lego el trabajo de la tierra, particularmente el cultivo del trigo. { 40 }

Los Galos, es la denominación de los pueblos que habitaban la Galia Transalpina en el momento en que Cesar los conquisto y la Bretaña disociada de la Galia Comata. Bastante imprecisa donde el punto de vista geografico, la palabra lo es mas donde el punto de vista etnico porque designa a pueblos estrenos, unos son autoctonos y otros, llegados en fechas diversas: los que atraviesan el Rin para instalarse en el norte de la Galia y en el sur de las Islas Británicas son los belgas entre estos pueblos hay un factor de seriedad que es el dominio del elemento celta, que impuso su idioma y su civilizacion

Según Cesar, las principales actividades estan bajo el patronato de cinco dioses. Mercurio, protector de las artes y los oficios que vela por los comerciantes y los inventores, Jupiter, señor de los seres celestes, que preside la funcion religiosa reservada a la clase de los druidas, Marte, encargado de la guerra, protector de los caballeros, de los equites y de los clientes que estos llevan al combate, Apolo, que rechaza las enfermedades y es el dios de los curanderos, Minerva, diosa de los artistas, a los que enseña los principios de un oficio

El primer lugar de estas funciones es otorgado a las religiosas y guerreras y en la escala social a los dos grupos que las realiza, los druidas y los caballeros estos dos grupos realmente constituian uno solo y formaban la nobleza. Por el contrario de estas clases sociales existen los trabajadores de la tierra a quienes no protege ningun dios, se trata de un trabajo despreciado, los galos piensan que es una verguenza trabajar con sus manos para recoger el trigo y por eso van con armas a segar los campos de otros. Los plebeyos que aplastados por las deudas o por los pesados impuestos se dan en servidumbre a los nobles,

⁴⁰ LOUIS HENRI PARAIS. OB. CIT. PAGINA 311.

que tienen sobre ellos todos los derechos de los amos sobre los esclavos. Durante mucho tiempo los campesinos se dedicaron a cultivar cereales, la ganadería es tal vez lo esencial a la actividad rural, sobre todo de cerdos. Existen también además de algunos campesinos libres, los mercaderes y los artistas protegidos por Mercurio. El trabajo de la piedra no existe, la cerámica tiene un desarrollo mediocre, en los tejidos se crean formas que se extienden por todo el imperio. Las grandes industrias galas son las conserverías de cerdo, la metalurgia y el trabajo de la madera, sin embargo, gracias a las minas del noreste, la metalurgia del hierro ocupa el primer lugar. En muchas de sus aplicaciones, las armas, la construcción naval, la industria de la madera es complementaria a la del hierro, sin embargo los inventos de los galos y celtas proceden de la industria de la madera: tipos de vehículo, tonel, arado con ruedas, segadoras. El tonel está unido a la cerveza, que proporciona a los vivos la abundancia, luego el tonel sirvió para transportar el vino {⁴¹}

La Galia es el país de la antigüedad que nos ha dejado el mayor número de representaciones funerarias, sentían gran gusto por este trabajo. Tanto en el aspecto de las riquezas naturales, desde la lana hasta el hierro y de la madera a la arena de los vidrieros romanos, como desde el de la facilidad de los transportes, parece indudable que el eje noreste-sudeste (Galia del norte y de este, pasos alpinos, Italia del Norte) estuvo privilegiado y predispuesto a una vida económica y social que carecía de brillantes y de urbanidad, pero que no dejó de tener solidez y porvenir. Económicamente su vigor está probado, desde el Imperio carolingio y, sobre todo, en el siglo XI por el despertar de Flandes y de la Italia septentrional. Políticamente cuenta con tres regiones esenciales: Lombardía, Borgoña y Australia. Conservando incluso el espíritu de invención: en la segunda mitad del siglo X es otra vez la Francia septentrional, entre el Sena y el Rin, quien encuentra o reencuentra las mejores técnicas, yuntas, molinos de agua, abono de tierra con marga y arado con ruedas.

⁴¹ IDEM. PAGINA 319.

ITALIA.

Roma se encuentra en el centro de una región de montañas y mesetas, donde ni aun en el verano el campo es demasiado seco. En zonas de tierra pobre, se aprovechan los pastos, mas que cultivos y abundaron las tribus dedicadas a las actividades pastorales. A 25 Km del mar, Roma es un puerto sobre el Tiber, lugar de paso obligado de mercaderes en tierra de artesanos. Roma se libra de los etruscos en 509 y esta claro que del siglo VI al III predominaron las actividades terrestres, conservando y desarrollando funciones pastorales, favorecidos por el relieve del suelo italiano, desarrollando en general su producción agrícola, y dejando en un papel secundario las actividades de carácter industrial.

Esta Roma primitiva tiene dos niveles: el de la ciudad que se basta a si misma y que no tiene prácticamente, lazos mantidos con el exterior y en tierra su política belicosa hace de sus vecinos mas enemigos que colegas comerciales y por el otro lado las economías individuales, en donde las familias viven de lo que ellas mismas producen.

Pero esa tranquilidad autárquica está amenazada, por las necesidades de una ciudad que no cesa de crecer, de un ejército que no cesa de batirse, suscitando una demanda que estimula la producción destinada al exterior y a los intercambios. Por una parte tiende a romper con la economía cerrada por que el gran dominio tiene excedentes que vender. Y va dando lugar la expansión que parte de una economía rural.⁽⁴²⁾

Los cuadros políticos y jurídicos de esta expansión era Roma, centro donde se realizan los actos importantes de la vida religiosa y lugar donde residen los ciudadanos de las cuatro tribus urbanas: Suburbana al sudeste, Esquiliana al nordeste, Colina al noroeste y Palatina al sudoeste. Después, el territorio de la ciudad, el *ager romanus*, que se extiende de un mar al otro en un rumbo de unos 25.000 Kms cuadrados, en todo este territorio Roma es la única ciudad, los poblados vencidos son municipios dociles. Las colonias son aglomeraciones en donde se han instalado hombres a quienes se les ha distribuido lotes de tierra y los habitantes del *ager romanus*. El resto de la Italia peninsular esta formada por comunidades

⁴² IDEM. PAGINA 337

aliadas a Roma, algunos de esos aliados llamados latinos, gozan de un derecho personal similar al de los ciudadanos romanos. En las provincias a las particulares a quienes Roma quiere castigar los despoja de sus bienes y se convierten en propiedad del estado

La extensión del *ager romanus* en su sistema económico las colonias son rurales, los centros urbanos son burgos de campesinos y los territorios de los aliados, tanto romanos como latinos son una etapa en el desarrollo de la economía rural. En todas las colonias griegas, la conquista romana hace prevalecer un sistema rudimentario dominado por el trabajo agrícola, a pesar de que ya tenían esa vocación, pero con sistemas más adelantados (viticultura y oleicultura), que quedan sometidos a las técnicas más rudimentarias de los romanos, en un sistema primitivo, que obliga a multiplicar la mano de obra durante todo el año, que se traduce en un retroceso económico

La organización de la propiedad es por principio la de la propiedad familiar, donde la familia es propietaria de cierta superficie (1\4 de hectárea), adecuada a su mano de obra y a las necesidades de su consumo, ayudados, a veces, por algunos esclavos. Los romanos viven en el campo y Roma es un gran burgo rural. Existen dos grupos en lucha, cuya oposición era étnica y económica, por un lado los patricios, aristocracia de los terratenientes y por otro lado, la plebe rústica de los pequeños propietarios, o bien, aliada, o enemiga, la plebe urbana de los artesanos y de los comerciantes

Los plebeyos son agricultores, no ganaderos, ya que el suelo del que disponen es limitado y no pueden dedicar parcelas a los rebaños. Los patricios están organizados en bastas gentes, cuyos miembros son los gentiles, se reparten en familias las, que se están bajo la dura autoridad del *pater familias* y él es el único propietario. Los gentiles tienen esclavos en escaso número, tienen sobre todo clientes, o sea, pobres que se han colocado en un estado de dependencia hereditaria. Los patricios disponen de una fuerza que les permite organizar a la propiedad con incomparables ventajas: explotar la propiedad de la manera más conveniente, en tanto que el pequeño campesino debe dedicar su lote a los cultivos alimenticios a satisfacer sus necesidades alimentarias familiares, pueden disponer de esclavos

que ejecuten los trabajos, asegurando la continuidad de la producción mientras que el pequeño propietario si es llamado al ejercito, deberá interrumpirla, dispone de capitales que permiten la compra de mano de obra, de herramientas, de nuevas parcelas, la renovación de la explotación tras las depredaciones de los enemigos, la reconstrucción de los rebaños, en tanto que el pequeño propietario queda arruinado, incluso, reparto de reparta de trabajos entre equipos y especialización de trabajadores y de las tierras, racionalización del trabajo y preparación para la agricultura científica, además dispone de excedentes para vender productos agrícolas y ganaderos, en fin el patriarca es todo poderoso en un Estado militar. Estas actividades agrícolas, ocupan la mayor parte de la población, la producción industrial tiene escasa importancia, en un trabajo domestico o artesano, cuya actividad permanece restringida, a un de aquellos que fabricaban productos particulares de uso poco corriente El trabajo artesano marca una ruptura de la economía cerrada, ya que implica la existencia de un mercado en el que tienen lugar intercambios y significa una division de funciones económicas en el seno de la sociedad El artesanado en el interior de la ciudad, vende sus productos y adquiere los que no fabrica, este mecanismo ciudad-campo permite el intercambio de productos fabricados por productos alimenticios, en el mercado urbano, en el que entran en relacion rurales y ciudadanos, rusticos y hombres politicos Es el encuentro económico entre fracciones de la población [41]

El gran comercio concierne a los intercambios internacionales, por mar y por tierra, en este aspecto Roma fue por mucho tiempo tributaria del extranjero mediante los etruscos, los cartaginenses o los griegos importan ceramicas, metales, articulos preciosos y diversas chucherias y exporta solo madera y sal Pero en los últimos años del siglo IV se orienta hacia la adquisición de un poder naval y celebra sus primeros acuerdos comerciales con Cartago, Rodas y Tarento.

⁴¹ REMY KWANT. OB CIT. PAGINA 78

El sistema social romano podría elogiarse por admitir, mediante transacciones, promoción del esclavo al ciudadano sin obediencia a pesar de la Ley de las XII tablas, que castigaban su infidelidad, del pobre al rico. La plebe rústica lanza el grito de guerra de todos los campesinos durante toda la antigüedad redistribución de las tierras y la abolición de las deudas, consignando en el año 367, la reducción de las deudas, la reglamentación del préstamo con interés a mediados del siglo IV y sobre todo, en el 326, la ley Poetelia Papira, que aboliendo la servidumbre por deudas, abre una era de libertad, según la expresión de Cicerón. Sobre este conflicto entre patricios, se alza otro más complejo en el que la fortuna mobiliaria se opone a la inmobiliaria, la ciudad al campo y de hecho a menudo, la plebe rústica a la plebe urbana, es decir a la aristocracia terrateniente

Esta lucha entre ciudad y campo, es el conflicto que opone a dos pueblos, dos fracciones del partido popular, es también el conflicto que opone a los pequeños campesinos a la nobleza terrateniente, indirectamente a través de los liberto que componen su clientela, o directamente, cuando se siente tentada de unir a la riqueza rústica la fortuna la fortuna mobiliaria. Esta situación que contiene en germen las crisis que arruinaron la República, no corresponde al orden antiguo del patriciado y de la plebe. La sociedad cerrada se ha abierto y, gracias al liberalismo romano, los más ricos de los plebeyos, o los más osados, o los más afortunados, se han sumado a los patricios [44]

Para pertenecer a la nobleza hubo que pertenecer al Senado y para formar parte del Senado, la única condición era haber sido elegido por una magistratura y para ser elegido para una magistratura hace falta tener el apoyo del senado y ser rico. Por solidaridad de casta, el senado tiene tendencia a apoyar a los hijos de sus miembros. Hay que ser rico, la campana electoral cuesta cara, el tren de vida del magistrado es caro, las funciones públicas no están retribuidas, entonces para empezar, hay que poseer una fortuna, en la que solo pueden

⁴⁴ IDEM. PAGINA 85

incluirse los ciudadanos mas ricos. Los caballeros que podian invertir su fortuna a su gusto y no tenian prohibida ninguna actividad, sin pertenecer a la nobleza. La ley no permitia a los senadores comerciar, solo podian tener funciones de direccion politica, ejercito, justicia, etc. y el único oficio asequible era el de campesino, seguramente con la unica intencion del legislador de impedirles que pudieran construir fortunas mobiliarias que acrecientan su poder. {45 }

A la evolucion lenta que transformaba poco a poco la organizacion politica, economica y social de Italia, sucedio una revolucion. La potencia de Roma se extiende al Mar Mediterraneo, a los paises ribereños y ejerce su influencia, a traves de ellos, sobre los mundos extranjeros de la Europa central, del Africa interior del Oceano Indico. Esta extension geografica es obra de la República en el momento de morir Cesar, quien incluso habia ya obtenido el granero de Egipto. Y con esta expansion territorial y brutal coincide la expansion de la economia italiana. En el siglo II antes de nuestra era se abre un periodo de explotacion de las riquezas adquiridas y de los paises conquistados, explotacion activa, dinamica y anarquica, cuya unica inspiracion es el espiritu de lucro. Esta fuerza de expansion se quiebra bajo el regimen de Augusto, en la segunda mitad del siglo I.

La conquista se revela como un enorme y rapido enriquecimiento del Estado, que adquiere masas de metales preciosos, amonedados o sin amonedar, convirtiendose en gran terrateniente de bastas zonas de tierra arable o de pastores, que a veces es dividida entre ciudadanos que son instalados en colonias rurales, pero esta colonizacion, mas bien tenia por objeto necesidades de defensa, mas que fines sociales o economicos, fundandose colonias de soldados campesinos. En general no solamente el Estado se enriquece, todos los ciudadanos tienen su parte en el botin, pero la gran parte de la riqueza es para la nobleza senatorial, que manda a los ejercitos, ya que la guerra es la gran ocasion de acrecentar la

⁴⁵ LOUIS HENRI PARAIS OB. CIT. PAGINA 377.

fortuna, con prisioneros, caballos, esclavos y bestias de carga, ganado, etc. Se acarrea así, un inmenso y brusco flujo de dinero, de esclavos y de bienes de todas las clases, que estimula la economía y da un poderoso impulso. En la mayor parte de los casos, estas riquezas son adquiridas con riesgos de guerra, de especulación, de comercio marítimo y por eso se siente el deseo de darle seguridad y estabilidad a esas riquezas, siendo el único camino la tierra, que posee el Estado en el Norte y Sur de Italia, que entrega a los poseedores de riquezas, alquilándolas o a cambio de una parte del producto de la explotación

De este modo el siglo II, está marcado por una concentración de la propiedad rústica. Los que cultivan la tierra son los esclavos, los que poseen tierras y esclavos, son los senadores, caballeros u otros que así se han enriquecido, algunos de estos son por herencia campesinos, por eso no era tan raro que un ciudadano cultivara la tierra, aunque si lo era que un rico trabajase.

Hay poco que decir sobre los instrumentos que utiliza la mano de obra, son lo que eran ya y lo que son en todas partes, hasta la época moderna (azadas, rastrillos, podaderas, hoces, picos, plantadores, etc), observándose que las herramientas son ya de hierro y mejor adaptadas a las clases de trabajos. Sin embargo, lo que más llama la atención, es que no existe la menor incompatibilidad entre el empleo de la mano de obra servil y el progreso técnico, entendiéndose por progreso técnico no la invención, sino la adopción y utilización de nuevas técnicas. Los esclavos son, ciertamente, casi en su totalidad intelectual y psicológicamente incapaces o despreocupados de cualquier invención. Pero la competencia de algunos y la disciplina pasiva de todos favorecían la recepción y la utilización de procedimientos e instrumentos nuevos. En efecto, no nos imaginamos imitando a los campesinos o artesanos egipcios, que rechazaban las herramientas y los procedimientos introducidos por los griegos, con el pretexto de que sus antepasados no los utilizaban. El

progreso técnico dependió menos de la invención de las técnicas que de una aplicación, la cual reporta una recepción, que a su vez supone una dirección atenta y racional y después una utilización, que ya es asunto de la capacitación o adiestramiento. Estas condiciones eran dadas solo en las empresas poderosas con capitales, que producen mucho por que disponen de amplios mercados. Así, vemos a la agricultura itálica recibir enseñanzas cartaginesas y griegas y ponerlas en práctica {⁴⁶ }

Los problemas de recepción de las técnicas y del aprendizaje, estan resueltos de la manera mas simple por la introduccion masiva de una mano de obra servil especializada. Jamas Italia habia tenido tantos esclavos, multitud de hombres y mujeres, mezcla de arquitectos, ingenieros, médicos, pintores, orfebres, tejedores, herreros, gentes de todas las profesiones entre las cuales poco a poco se efectua una seleccion. Unos son muertos, otros huyen y otros sucumben a la esclavitud, otros se dispersan entre las casas de los ricos y de la clase media en Roma o en otros lugares, los hábiles obreros se aclimataban poco a poco y se imponen por sus habilidades. A veces obtienen la libertad, a condicion de dar a su patron una parte de sus ganancias. Estos libertos forman una clase de artesanos, que dando una parte de su trabajo a sus patronos, les mantienen en una facil prosperidad. Así, las relaciones entre patronos y siervos, se hacen mas humanas. Segun Ciceron, habia la costumbre de dar libertad a los esclavos hábiles y fieles, despues de seis años de servidumbre. Todos encuentran su ventaja en ello: el patron se beneficia de la dependencia juridica y de las obligaciones financieras que preve el acta de liberacion y el liberto ve sus esfuerzos alentados, su tenacidad, su espíritu de iniciativa lo llevan a veces muy alto y si le ayuda la suerte puede llegar muy alto, incluso a convertirse en uno de los nuevos ricos, vulgares emprendedores, tercos, avariciosos, duros en la ganancia, orgullosos de su éxito, a quienes Italia debe una buena parte de su desarrollo {⁴⁷ }

⁴⁶ IDEM. PAGINA 379.

⁴⁷ IDEM. PAGINA 381.

Existían múltiples expresiones de la fiebre de la que toda Italia estaba presa senatorial, cuyas actividades, el negocio, beneficiaban a la ciudad y a ella misma y que vive de sus vastos dominios; los caballeros que se consagran a los negocios, las clases ascendentes de la burguesía urbana, que hace valer su fortuna mobiliaria e inmobiliaria, y los libertos ante los que se abren fructuosas carreras en la administración que se crea y en todas las ramas de la vida económica. Sin duda, esta aristocracia vive del trabajo múltiple de los esclavos y de los hombres libres, que padecen en los campos, en las tiendas y en los barcos. Pero que, no permanece inactiva, por el contrario un poderoso estímulo la mueve: el amor al dinero.

EL ALTO IMPERIO

Logicamente era difícil prolongar este régimen de explotación, porque reposaba saqueo más que sobre una explotación verdadera, se trata de un sistema frágil o artificial. Se diría también que era imposible mantener un sistema donde antes que el bien común, contaba descaradamente los intereses privados y las ambiciones personales. Desde luego el cambio encontró sus causas decisivas en aspectos políticos, sin negarle importancia a las causas económicas y sociales.

Desde el momento que se crea una administración que encierra el imperio entero en las mallas de su red se manifiesta la insuficiencia numérica, técnica de los cuadros itálicos. Hay que pedir la colaboración de los vencidos, por lo menos de algunos de entre ellos. Es imposible continuar orientando las actividades y el progreso económico en un sentido unilateral y egoísta, es preciso, en cierto modo, repartir el trabajo y sus beneficios.

En torno al Emperador, la administración central tiene a su cargo el mundo entero, ha sido difícil crearla por la carencia de tradiciones y personal experimentado. El consejo de príncipe, compuesto por sus amigos, según la tradición helenística, tiene funciones jurídicas

y legislativas. Los senadores y caballeros que son elegidos para el tienen un sueldo anual. Las oficinas se ocupan de las encuestas de las peticiones, de la finanzas, de los archivos, etc. En las provincias, la era de los publicanos y de las compañías financieras se han cerrado. Ya se trata de provincias senatoriales o imperiales ya sea los gobernadores o caballeros, la autoridad y el control del Emperador son ejercidos: a la explotación desordenada sucede la función fiscal, que es una mejora. Catastro y censos de las personas, permiten establecer mejor el asiento de los impuestos. La época de los hombres de negocios han terminado y empieza la de los funcionarios. {** }

En el escalon local, la administración es confiada a la ciudad, que ante los ojos de los griegos y romanos, es el único cuadro concebible de la civilización. Para la ciudad y solo para ella, se organiza la vida política, social, económica y cultural. Dondequiera que la ciudad exista, el Imperio la protege y donde no existe, la hace nacer. Esta política urbana de la que no cabe exagerar la importancia, responde a tres grandes preocupaciones. La primera, la realización de una economía administrativa: el territorio, de extensión reducida, que rodea la ciudad es confiada a esta, o mejor dicho, a los ciudadanos selectos, a la clase del retor Aelius Aristides definió en su Elogio de Roma, la clase más distinguida, más noble, más rica, es decir, a la burguesía urbana. Sus miembros son gente de fortuna, de cultura grecolatina y se transmiten sus privilegios de padres a hijos. Esta burguesía hace las veces de administración local que Roma hubiese sido incapaz de crear y es además una reserva inagotable de funcionarios destinados a las más altas funciones. Era un mundo extraordinariamente heterogéneo que hace vivir junto a bereberes y galos, a escitas y sirios, esta clase constituye la única base real, sobre la cual puede reposar la unidad del Imperio.

Es sorprendente el esfuerzo que hicieron los emperadores para crear una aristocracia de servicio, una nobleza de Estado apta para asumir las grandes funciones del gobierno central.

** JOSE TRUEBA DAVALOS OB CIT PAGINA 37.

Sin embargo, el retroceso de Italia no viene de que ella misma se haya apartado en beneficio de los provinciales, sino que estos han progresado a expensas de Italia. El desarrollo de la agricultura y de la industria italiana se ha detenido. Las fuerzas de producción, que hemos visto estimuladas, han sido heridas, los navios salen vacíos y vuelven con arena, la industria textil de la península está acosada por la de la Galia, la cristalera de Campania retrocede ante la de los países renanos, las lámparas de Mutina ya no se venden, la alfarena de Aretum queda suplantada. De igual manera, el aceite y el vino vendidos en las tiendas de Roma, ya no provienen de Campania, sino de Galia, de Hispania, de Grecia o de Africa (47).

La detención del desarrollo industrial significa sobre todo la detención de la evolución hacia formas superiores de organización. Se nota una regresión hacia la estructura artesana. Más grave es la decadencia de la agricultura científica, que choca con la competencia de los países cuya actividad es nueva, en Occidente, o restaurada, en Oriente. Son inútiles las medidas proteccionistas que prohíben la plantación de nuevas viñas o las que ordenan arrancarlas. Hay, pues, una crisis de superproducción y de falta de venta. El declive de la agricultura lleva consigo el de la industria y el del comercio. Los propietarios menos favorecidos no pueden sobreponerse a la crisis y ceden sus tierras a los más poderosos. Y la concentración de la propiedad rústica precipita la evolución hacia los grandes dominios, cuyos propietarios pertenecían a la categoría de los dueños ausentes, vivían en Roma de sus rentas o bien formaban parte de la gran aristocracia de servicio. Lógicamente no tenían la capacidad, ni el gusto de organizar la explotación de sus tierras, en estas condiciones, los métodos de la agricultura científica no pueden mantenerse y se vuelven a los cultivos más sencillos: la viticultura y la arboricultura ya no son rentables y por el contrario las necesidades de trigo son permanentes y por ello se vuelve a los cereales, que reducen beneficios modestos, pero seguros. A partir de este momento, el empleo de la mano de obra

⁴⁷ FRANCISCO DE FERRARI "DERECHO DEL TRABAJO" DE PALMA EDITORES ARGENTINA 1977. PAGINA 149

servil ya no es rentable, sin embargo, tampoco desaparece, subsisten esclavos para realizar en grandes equipos los trabajos agrícolas, pero se tiende cada vez más a transformar a los esclavos en colonos, o alquilar la tierra a campesinos libres, colonos ellos mismos, que quedan poco a poco vinculados a la gleba. Es ésta una de las razones en Italia al menos, de la regresión de la esclavitud: económicamente es preferible la servidumbre {³⁰}

Independientemente de las razones, la crisis revela la fragilidad de la economía del mundo romano. Bastaba que naciera un centro de actividad, con ventaja de precios, para que otro ya establecido se extinguiera, lo que se explica por la débil capacidad de absorción del mercado, limitado a la aristocracia y a la burguesía urbana, la que a su vez se explica por el reducido costo de la producción, cuyo factor esencial es la mano de obra. Pero hay, en la baja de los precios del trabajo, límites de orden fisiológico. Los agricultores y artesanos del Imperio tuvieron la obsesión de la superproducción. Todo el problema estriba en encontrar y mantener el equilibrio entre la producción y el consumo. De su ruptura nace el régimen del trabajo del Bajo Imperio.

Ya sea que se trate del Estado o de las ciudades, de la aristocracia o de la burguesía, se comprueba que las necesidades se refieren principalmente a los bienes de consumo y particularmente a los artículos de lujo. De ello resulta que las actividades del Imperio están orientadas más hacia la producción de bienes de consumo y de lujo, que hacia la creación de bienes de equipo y producción, orientación que pronto se revela peligrosa. Por otra parte, si los consumidores disponen individualmente de un fuerte poder adquisitivo, no representan sino una minoría numéricamente restringida. La masa total de las necesidades es limitada y por consiguiente, la producción es reducida. La inmensa mayoría de la población, que por su trabajo, tiene a su cargo mantener esta prosperidad, no es la clase distinguida, noble, ni rica. Uno de los rasgos más característicos de la evolución de la ciudad en la época romana es el

³⁰ IDEM PAGINA 179

retroceso de las clases populares, siempre excluidos por no tener derecho a la ciudadanía. Esta diferencia grave entre la burguesía, sobre la cual está fundada la unidad del Imperio, y la masa de los campesinos y obreros, sobre la que reposa la prosperidad de este Imperio, mas los fallos de una producción que desde el principio aparece frágil, obligaron al Emperador a interesarse por crear un lazo entre los trabajadores y el soberano. Pero hasta entonces nadie se había planteado el problema del trabajo, porque en realidad no existía, solo se trataba de consideraciones de tipo moral, de lamentaciones o de la indignación de los campesinos sin tierra, de obreros sin trabajo y de proletarios ociosos. El dinero permitía a Roma eludir este tema ³¹ }

Las reacciones campesinas parecen adoptar tres formas: la huida, la rebelión y la amenaza, pero estas formas no son comparables entre sí, psicológicamente la huida nace del miedo y del instinto, la rebelión, que es también instintiva, supone una cierta comparación de las fuerzas, al menos inconsciente, la amenaza, más consciente, más segura de sí misma, procede de un sentimiento de superioridad, verdadera o falsa. Tres actitudes, desesperación, exasperación y esperanza, que por parte de los trabajadores, como parte de aquellos a quienes van dirigidas suponen estados de ánimo diferentes.

Tan elemental como la huida, nacida del sentimiento de que no existe ninguna otra esperanza de hacerse oír, la revuelta es otro reflejo de la clase campesina, que en la mayor parte de los casos son meros desórdenes en su estado puro, aunque en ocasiones también estaban orientadas, siendo normal que las bandas de campesinos emprendieran revueltas contra los propietarios. En ocasiones, las revueltas se extendieron al medio social de los terratenientes, a la ciudad, que vive del campo pero le tiene apartado de ella. El ejército se reclutó entre los campesinos poco a poco siendo entre su medio de acción para que las masas campesinas se venguen de la opresión de los ciudadanos y atacan implacablemente a la aristocracia.

³¹ LOUIS HENRI PARAIS OB. CIT. PAGINA 385

burguesa en el año de 1917, tanto en Siria, como en África y Egipto, casi en los mismos tiempos, se dan ataques parecidos de campesinos contra los habitantes de la ciudad

Nada favorece la concentración industrial, todo incita al nacimiento, en cada región, de una industria. Primeramente, la simplicidad de las materias primas con frecuencia de origen agrícola, o que el suelo produce fácilmente casi en todas partes. Mas tarde con la urbanización, aparece en cada región una clase de ciudadanos que ha permanecido cerca de la tierra y ha conservado el reflejo rural del autoconsumo: producir lo que se quiere consumir y consumir lo que se puede producir. La única asociación que forma una ciudad es la que hace participar a las familias y a sus descendientes de la felicidad de una vida perfectamente al abrigo de la necesidad e independiente. Lo propio de la ciudad es bastarse a sí misma, sin tener que depender de los demás, principios de los que se alejaban por excepción en casos de necesidad, por escasez de algunos productos. Los productos eran de mediana calidad, fabricados localmente a una clientela local, los objetos que salen de los innumerables talleres del Imperio muestran una decadencia estética y técnica [32]

Las consecuencias de la descentralización industrial son una débil productividad y reglamentos asfixiantes, que explican el desarrollo de la industria en el mundo romano. La existencia de talleres en los grandes dominios, es el resultado extremo de la dispersión industrial en un dominio que el de la provincia o de la región, las necesidades quedan satisfechas, casi en forma doméstica. De todo esto resulta que la actividad industrial del mundo romano es débil y a la vez suficiente para responder a la demanda de una clientela reducida e insuficiente para satisfacer las necesidades de innumerables clientes, que no podían ser si no malos clientes y pronto para satisfacer las también innumerables necesidades de un Estado que resulto por cliente. De aquí que se comprenda la importancia de la industria doméstica que coexistía en el Imperio, las gentes consumían los productos que

³² IDEM. PAGINA 387.

ellos mismos han fabricado. No existe separación entre la función del productor y la del consumidor, utilizando generalmente técnicas y herramientas rudimentarias, como rasgos característicos de la industria doméstica. Con excepción de la industria de los dominios, que colocaba una parte de la producción en el exterior, la economía doméstica no desempeña sino un papel modesto ⁽³³⁾ }

El trabajo artesano responde a un mercado local que impone un aprovisionamiento limitado, una producción débil, una venta reducida. Sin embargo, es la forma de trabajo más conveniente para el cuadro de las ciudades.

En resumen, una actividad industrial mediocre, una agricultura escasamente suficiente y como consecuencia, un comercio bastante reducido y medios de transporte muy limitados. Pero estas condiciones corresponden, aparentemente, a las necesidades del Estado, como también satisfacen a las de la burguesía, que si bien no tienen fuentes de ingreso muy abundantes, si las tienen múltiples: comercio, usura, renta de tierras o de tiendas. Una minoría vive de las rentas que le procura el trabajo de una mayoría y para que estas rentas sean lo más elevado posible conviene que el trabajo sea lo más vil posible. De ahí la debilidad de los salarios y la imposibilidad de que las masas populares vean aumentada su capacidad adquisitiva. Paralelamente, el dinero es lo más caro posible. Las inversiones en una agricultura y una industria que producen poco no son rentables. El dinero está inerte, duerme en los tesoros, en la belleza de los artículos de lujo, en el esplendor de los monumentos, en el placer que proporciona proteger artistas, músicos, profesores o sabios, pero el dinero no es empleado en forma útil.

³³ JOSE TRUEBA DAVALOS OB CIT PAGINA 41.

EL BAJO IMPERIO.

Cuando el Estado necesita los productos del trabajo, se preocupa por la cuestión del trabajo e interviene y así el Bajo Imperio se anuncia muy pronto, por tanto, su punto de vista no es ni moral, ni social, sino fiscal. En esta evolución hay causas económicas que conviene analizar. Como todo el imperio, Egipto da, en los dos primeros siglos de nuestra era, una impresión reconfortante de estabilidad. Sin embargo, durante este periodo los precios de los productos agrícolas y de las materias primas de la industria, los precios del trabajo, o sea, los salarios, ascienden lentamente, progresivamente hasta duplicarse, por tres factores: la moneda, la demanda y la oferta. El aumento del volumen de la moneda en circulación es inverosímil, por que los romanos sabían que este aumento hace subir los precios y tenían interés, dado el régimen fiscal de Egipto, en mantener muy bajos los precios de sus productos. Queda en pie un aumento de la demanda y una disminución de la oferta. La oferta permanece constante, pero la demanda aumenta porque la población ha crecido, porque se ha enriquecido, o porque se ha desarrollado la exportación al mercado libre. La población urbana aumenta, ante una población rural que permanece estable o disminuye en proporción, tal vez por la tendencia de los campesinos a abandonar las tierras, disminuyendo la producción agrícola y aumentando la demanda, surgiendo una ruptura del equilibrio producción-consumo.³⁴

Así y pese a las precauciones que habían tomado, Egipto sufre la consecuencia del vasto movimiento de urbanización que ha conocido el Imperio y para restablecer el equilibrio, no había más que dos caminos: disminuir el consumo o aumentar la producción. Sin embargo, el Estado se lanza alegremente por un tercer camino, el de la inflación, porque solo se da cuenta de que sus ingresos, es decir, el producto de los impuestos, permanecen y hasta disminuyen, en tanto que sus gastos aumentan, puesto que tiene que pagar más caro los productos que necesita y además, sus necesidades aumentan: el último gran botín es el oro

³⁴ LOUIS HENRI PARAIS OB. CIT. PAGINA 411.

de las minas de Dacia, y a partir del Trajano la guerra cuesta mas de lo que produce. El viejo refrán según el cual la guerra es un medio de adquirir riquezas, se ha convertido en falso, en adelante, solo tendrá sentido para los barbaros.

La tentación inmediata del Estado es aumentar su poder de compra. La cantidad de moneda en circulación aumenta, mientras que el atesoramiento privado esconde las monedas buenas. Los precios suben y en general la situación ha empeorado. La capacidad adquisitiva del gobierno no es mejor, sus demandas son cada vez menos satisfechas, por que la guerras las hacen cada vez mas numerosas, porque la produccion se estanca, porque ya nadie quiere vender a un Estado que paga con mala moneda. Es facil adivinar las consecuencias, de esta crisis monetaria. Tan solo condujo al Estado a acortar el ciclo trabajo-renta del trabajo-impuestos-compra de los productos del trabajo {³³}

Desde el reinado de Trajano aparecen medidas sanas, destinadas a disminuir el consumo y aumentar la produccion, sobre de todo de productos agricolas y desde luego del Estado y la burguesia urbana, ya que eran las únicas clases consumidoras. En realidad, la organizacion del trabajo en los servicios del Estado es defectuosa, ya que demasiada gente estaba empleada en puestos útiles llenos de ventajas y muy pocos estaban en trabajos utiles. Adriano abandona la politica agresiva de Trajano y renuncia a conquistas en Oriente. Pero Marco Aurelio se ve obligado a la guerra y esta, casi sin descanso, agrava las cargas del Imperio. Aunado a ello, las ciudades elevan demasiados monumentos, celebran demasiadas fiestas y mal gastan demasiado trabajo y capitales. El Imperio trata de restringir esas costumbres y pone a las ciudades bajo tutela, sin embargo este, este esfuerzo de conversion hacia lo útil, parece haber sido vano. En la segunda mitad del siglo III, la ciudad egoista y en el momento en que el Estado hace un llamamiento al sacrificio de todos, es de temer que el pueblo menudo, por simple espíritu de obediencia, no responda con mas celo que la

³³ IDEM. PAGINA 413.

burguesia. Las aclamaciones de las curias deseando a Roma victorias eternas no deben forjar mas ilusiones que los lamentos que prefieren cuando se creen arruinadas

Los impuestos de clase, es otra manera es otra manera de restringir las inversiones de lujo, de reducir la capacidad adquisitiva, procurando a la vez recursos al Estado. El oro era suministrado por quienes lo poseian y era sacado de los tesoros donde dormia. En los siglos III y IV los metales preciosos de las provincias era arrebatadas. Maximino, despues de haber condenado a la pobreza a numerosas familias ricas, considero que el botin era pobre y no respondia a sus esperanzas, lo emprendio con la propiedad publica. Tomo para en uso personal todo el dinero perteneciente a las ciudades, que habia sido recogido para alimentar a las masas, o que estaba destinado a teatros o fiestas religiosas. Las ofrendas depositadas en los templos, las estatuas de los dioses, los adornos de los edificios públicos y en general todo el metal, que pudiera ser amonestado, todo fue fundido y gracias a ello, el Imperio mantuvo a sus ejercitos y desde la época de Constantino tuvo una moneda sana. Seguramente el Estado tuvo una necesidad brutal de procurarse recursos, tomandolos de donde se encontraban, movilizandolos capitales e invirtiendolos a la fuerza, en obras de interes general, cambiando muchas cosas, desde el aspecto de las ciudades, hasta la psicologia de sus habitantes. Pero este movimiento irreversible, no puede excluir los retrocesos y las contradicciones y condujo al debilitamiento de los centros urbanos. Sin embargo, esta medidas, aplicadas con frecuencia brutalmente, produjeron sus frutos. Fue atendido el problema del transporte fluvial y por tierra, para los viveres de los nobles soldados y para el aprovisionamiento del ejercito, la agricultura mejoro sus tecnicas, porque para ambos casos, se destinaron capitales, mejorando el instrumental de trabajo y racionalizando los métodos de trabajo y orientando la producción. De esto, el programa de esfuerzos puede resumirse en tres puntos: dinero, tecnica y mano de obra {³⁶}

³⁶ IDEM. PAGINA 416.

Pese a estos esfuerzos, los resultados fueron mediocres, una vez mas, se trata de invenciones, sino de la recepcion y adaptaci3n de los inventos que pr3cticamente ya existian: ,molino hidr3ulico, el tornillo de Arquimides (empleado en la agricultura para elevar agua y extraerla), un tipo de nave chata de fondo muy plano, utilizada en rios poco profundos, sin embargo, se sigue utilizando la fuerza animal al lomo o por tracci3n, que supone la existencia de rutas, la yunta de bueyes. Sin embargo, el avance fue mas sensible en los m3todos de trabajo que en el de las t3cnicas. M3ltiples factores frenaron durante mucho tiempo el progreso tecnico: la esclavitud, proporcionaba mano de obra abundante, barata y docil, pero por varias razones, la mano de obra servil se hizo cada vez mas rara, el desprecio al trabajo manual fue atenuandose a medida que el cristianismo difundia su doctrina, las palabras de Pablo: "que cada cual trabaje con sus manos para sobrevivir a sus necesidades y dar a aquellos que no tienen bastante" {³⁷ }

La enseanza es defectuosa, los metodos son un poco mas o menos lo que era en la epoca de Isocrates, no existe una preocupaci3n por la investigaci3n, sino una exposici3n de m3todos adquiridos trivium (gramatica, ret3nica y dialectica) y cuadrimum (aritm3tica, geometria, musica, astronomia), de esto se intuye que la enseanza queda al margen de la vida real y no esta considerada como indispensable al bien comun. Los maestros y profesores que enseaban a leer y escribir a los ni os reciben 50 denarios por alumno al mes, mientras que el jornalero agr3cola percibe 750 y el obrero calificado 1.500. El maestro tiene que recargar sus clases y los 50 denarios no los paga el Estado, sino los padres de los alumnos. En cuanto a los profesores que cobran del presupuesto de las ciudades o del Estado, profesores de la universidad de Roma, Atenas, Constantinopla o Alejandria, sus sueldos les obligan a buscar en otras partes mas ingresos.

³⁷ FRANCISCO DE FERRARI OB. CIT. PAGINA 189.

Lo mas grave es el espiritu anticientifico de la epoca, desde mucho tiempo atras, las preocupaciones religiosas son las predominantes, el conocimiento de los secretos del universo no importaba sino en la medida que lleva a un conocimiento mas intimo de la divinidad. La difusion del cristianismo no hace sino acentuar la union entre el conocimiento de las cosas de la naturaleza y el conocimiento de Dios, pero volviendo del reves los terminos de la relacion. Y puesto que el estudio de las ciencias era una labor inutil, de la que habia que desinteresarse, no quedaba, para dominar a la naturaleza, mas que dos caminos: el milagro y la magia.

La invención llama a la invención. El sabio que parte de conocimientos teoricos y procede por metodos racionales, o el practico que parte de conocimientos teoricos y trabaja con metodos empiricos, acrecienta nuevos inventos, originando un movimiento duradero de descubrimientos. La pregunta es por que las invenciones de la epoca helenistica no recibieron la aplicacion que les hubiese impedido quedar sin mañana. Ya hemos analizado algunas razones posibles: la esclavitud, desde por el trabajo manual y ausencia de estimulante. Esta ultima es sin duda la mas importante: la estructura de la sociedad era tal que ni la agricultura, ni la industria se encontraban apenas solicitadas para producir mas.

No bastaba que una tecnica encuentre otra para que sea utilizable, hacia falta que encuentre tambien hombres y estructuras sociales dispuestas a recibirla. Psicologicamente el obrero o el campesino llamado a servirse de un instrumento nuevo o de un metodo nuevo, se siente alterado, porque ello supone la ruptura con una experiencia a veces ancestral. En el Imperio romano la única escuela verdadera era el ejercito, pero en el no se enseñaba todo. Este problema del aprendizaje a penas puede ser resuelto en la corporacion y en la organizacion social, lo que debe conducir a modificar la politica del Estado, que le es hostil. De aqui que la introduccion de una tecnica o de un progreso revoluciona a menudo la estructura social.

Así, el paso del artesanado a la industria dispersa o de especialidades, transforma al patrón de una tienda en asalariado {³⁸}

La organización social se va transformando, para concebir el aumento del rendimiento a cambio de su libertad y hace falta que el Estado o las condiciones económicas ejerzan una presión. En Egipto, la sustitución del primitivo balancín de cubo que es el chaduf por la que sakich mejora la irrigación, pero como esta cuesta muy caro permite irrigar una mayor extensión de terreno, su empleo supone capitales y propiedades de un solo dueño, condiciones que solo pueden darse en los grandes dominios o en las corporaciones rurales. Para llegar a la desaparición de la pequeña propiedad y la constitución de los campesinos en consortia vincanorum, hace falta la presión del Estado, la de una evolución económica y social, y el reflejo de la sociedad rural, a demás de tiempo. El sakich era realmente una máquina compleja, su fabricación requiere el trabajo de carpinteros, albañiles, alfarero y cordelero y su empleo lleva consigo la disminución del número de obreros no calificados y el aumento de los artesanos.

La adopción de un descubrimiento técnico depende condiciones sociales y económicas que el Estado difícilmente puede modificar y se van efectuando por sí mismas a medida que su evolución le permite, si es que llega a permitirlo. El Estado solo es suficientemente poderoso para modificar las estructuras y organismos que dependen estrechamente de él, ejército o manufacturas, formando hombres o agrupándolos con vistas al empleo de una técnica, fuera de ello, le resulta difícil la transformación. Ya se trata de invenciones, de difusión, o de su aplicación, el despertar a la aceleración del progreso técnico, planteaba muchos problemas muy difíciles de resolver. Para resolverlos era preciso que los comprendiera en su conjunto y que dispusiera de una autoridad que no parece haber poseído jamás ningún Estado antiguo de esta larga historia del trabajo. En el problema del aumento de la producción queda un

³⁸ IDEM. PAGINA 193.

factor sobre el cual era posible actuar: el factor humano. La cantidad total de trabajo es insuficiente, deficiencia que se puede explicar por una penuria de mano de obra o por la debilidad del trabajo individual. A parte, la emigración hacia las ciudades de parte de la población rural, produjo fenómenos de despoblación. En número creciente, los bárbaros se van instalando en el territorio del Imperio. Las fiestas multiplican los días de ocio en Roma, la duración del trabajo diario es reducida. Según la estación del año el tiempo trabajado oscila entre 6 y 7 horas, las condiciones de cada labor (frío o cálido) impiden aumentar la duración de la jornada, los artesanos, faltos de alumbrado solo pueden trabajar a la salida a la puesta del sol. Tampoco pueden aumentarse el número de trabajadores puesto que la población no tiene tendencias a aumentar. Existe, pues, en grave problema de inestabilidad de mano de obra, entendiéndose por esto la tendencia a dejar el trabajo. La solución es fijar a los trabajadores inestables, ligarlos a sus ocupaciones. Las medidas son conocidas y evidentes que se unan por sí mismos a su trabajo, por estar interesados en él, o bien, atarlos al trabajo por la fuerza [39]

El Imperio empleó ambos métodos simultáneamente, des acuerdo a las circunstancias y a la urgencia de las necesidades. El segundo método fue el que triunfó, porque en tiempos de crisis permanente era casi inevitable que así fuera. Posteriormente parece que se comenzó a ensayar el primer método. Esta política que consistía en atar al trabajador a su labor acudiendo a su buena voluntad puede ser denominada, en términos necesariamente impropios, política social. Los Emperadores gustaban de llamarle filantropía. Su amor a los hombres no era gratuito, sino que encontraban en él su beneficio, y para los trabajadores ello se traducía en una serie de ventajas diversas, de tal manera que esta filantropía puede ser definida como un acuerdo entre el interés general y el interés particular. Esta búsqueda, al menos proclamada, de la solidaridad entre el bien individual y el bien común se convierte en una de las constantes de la política imperial. Sin embargo, esta política no era sencilla, ya que

³⁹ LOUIS HENRI PARAIS. OB. CIT. PAGINA 416

revestía dos aspectos, por un lado, dado el nivel de vida de las clases trabajadoras, procurarles ventajas equivale a mejorar sus condiciones o sea, elevar su nivel de vida. Por otra parte, las exacciones de los unos y de los otros, las amenazas que sobre ellos pesan permanentemente, obligan a defenderles, o les obligan a defenderse son colocados o se colocan bajo una protección. La preocupación por su interés se traduce para ellos en situaciones contradictorias, la emancipación y la tutela. En realidad predomina la tutela, al mismo tiempo que la política de fuerza.

La ayuda y promoción de las clases inferiores y su ascensión social de que los habitantes del Imperio han disfrutado, la deben precisamente al Imperio, quien la ha elevado gracias a una política de intervención. El principio consistió en asegurar la independencia económica de los más desheredados. Originalmente, esta asistencia estaba reservada a los pobres de Italia y poco a poco, esta ayuda se extiende al conjunto del Imperio. Las medidas tendían a permitir a los campesinos vivir del producto de su trabajo, antes la tendencia fue, desvalorizar el trabajo, ahora se pretendió que fuera menos vil, haciéndolo más beneficioso. El trabajador, campesino principalmente, se da cuenta de que su esfuerzo es rentable, aparece un nuevo tipo de agricultor, orgulloso de haber servido su propio interés. Ahora el trabajador se jacta de cultivar su campo, por que el laboreo de la tierra, además, permite acceder al rango de propietario, adquiriendo la posibilidad de transmitir esas tierras a sus descendientes o de vender sus derechos [40]

Los estudios de la evolución de las leyes, particularmente de las que conciernen a la adquisición de la propiedad por prescripción, muestra que los títulos de propiedad de una tierra se reducen cada vez más al pago regular de los impuestos, es decir, al cultivo interrumpido de esas tierras. Se trata pues, del interés evidente del Estado, pero también del campesino, que con ello adquiere también un derecho. Esta comprobación de que el trabajo

⁴⁰ IDEM. PAGINA 423.

beneficia, induce a amarlos y la comprobación de que da un derecho es a un más esencial, porque le da al campesino la conciencia de su dignidad y de su importancia, siempre que este unido al pago de sus impuestos, se da cuenta que es indispensable para el bien común

Esta correlación, supone que el Estado reconoce y hace respetar esos derechos. Los documentos de fines del siglo III y principios del IV demuestran, por parte de los humildes, una confianza emocionante en la justicia y si tenían a su favor el derecho, estiman justo que ese derecho sea reconocido y respetado, creen en el poder omnimodo y universal de las leyes. Sin embargo, estos progresos de la vida social, o tal vez tendencias de progreso, no llegaron muy lejos, a pesar de que hubiesen podido introducir en la sociedad del Bajo Imperio una mayor igualdad, porque la elevación de los humildes lleva aparejada una mengua de la burguesía urbana. A pesar de ello, se manifiesta una evolución hacia la igualdad, expresando la voluntad de fundamentar sólida y profundamente la unidad del Imperio.

Del conjunto de reformas, se advierten incoherencias e imprecisiones, por ejemplo, la justicia penal no fue jamás igual para todas, la escala de las penas variaba según la escala social. En estos tiempos de Severo Alejandro y Constantino, se antoja pensar que esa corriente o tendencia igualitaria, era incompatible con la mentalidad de la época, o incluso con la evolución de las ideas. Este fracaso, se debe principalmente a una crisis de autoridad, era necesario que se ejerza la autoridad del Emperador para que la ley sea aplicada, el derecho respetado y el trabajo realizado, pero la autoridad escapa al Emperador, durante largo período de crisis y de anarquía y los que pueden, se la apropian, desde luego no los trabajadores, sino los poderosos, banqueros, terratenientes, altos funcionarios y jefes militares, etc. aquellos en quien el Emperador delega una parte de su autoridad, quienes tienen fuerza económica, ya sea, a causa de su voluntad de independencia, o por la

necesidad de tomar brutales decisiones de urgencia, sometiendo a las clases inferiores al capricho de sus iniciativas {⁶¹ }

Luego de esta deposición y pese a las pruebas de debilidad y de hacerse obedecer, es Estado conserva una misión moral, en el Imperio cristiano, sucesor de David y de Salomón, aumenta su evolución, protegiendo a los débiles contra las exacciones de los poderosos, ya sean estos particulares, oficiales civiles o militares Pero el Emperador estaba lejos de cumplir esta misión, y era preferible colocarse bajo la protección de un poderoso, para librarse de otro poderoso La institución del patrocinium, conoce un desarrollo extraordinario Así, individuos y pueblos enteros, se colocan bajo una dependencia económica directa respecto de un patron, con frecuencia un jefe militar a quien pagan un tributo. En ocasiones los débiles pueden protegerse así mismos agrupandose Al ideal de la emancipación ha sucedido el de protección, al de independencia garantizada por el Emperador, al de dependencia En las relaciones totalmente personales y extrajurídicas entre el protegido y el protector, el trabajo se convierte en servicio gratuito Finalmente, lo que en la practica distingue de la esclavitud antigua a la mera servidumbre, es la humanización de esta ultima por el cristianismo La condición del protegido no era peor que la del pequeño propietario libre, porque su amo puede exigirle todo, pero tambien tiene el deber de cuidarle El patronazgo tenia durezas, pero tambien tenia momentos de buen paternalismo

Pudo haberse creído, que la sociedad iba a transformarse en igualitaria, pero mas que nunca opone a una inmensa mayoría de humildes, una minoría de poderosos Todo individuo se sitúa entre un protector y un protegido Y el Estado corre el peligro de perder contacto directo con sus súbditos, por eso luchó mucho tiempo contra el patronazgo y creó el defensor plebes, para arrancar a las gentes humildes de las garras de los poderosos El Senado, la Iglesia, las ciudades y los pobres, estaban provistas de defensores Así, el

⁶¹ REMY KWANT OB CIT. PAGINA 190.

Emperador se ahorra la labor de mantener a los hombres en sus respectivos trabajos, puesto que el protector lo hace por él. La sustitución de la emancipación por la tutela, la sustitución de la noción de servicio por la de provecho, el cese de las tendencias a la igualdad y el nacimiento de una sociedad jerarquizada, son la obra común del Estado, que quiere fijar a los hombres en su tarea, y de los poderosos, que apropiándose de su autoridad, se han convertido en el Estado en miniatura y el papel de ambos, son indiscernibles en la formación de la sociedad del Bajo Imperio, sólo que uno es público y el otro privado {⁶²}

Era inevitable que de la urgencia de las necesidades naciese la coacción, que revestía dos formas. El dirigismo por medio del cual el Estado sustituye a la iniciativa privada que desfallecía, el Estado organiza las actividades con la vista puesta en el interés general, sin desconocer por ello, el interés particular, al contrario concede ventajas a los individuos y espera, de su buena voluntad y de su agradecimiento, que sirvan a la política del interés común que ha definido así, pues, tras haber sido gratificados con las mayores ventajas, que los provincianos cuiden, conformándose con las reglas establecidas por la decisión imperial, de cumplir sus obligaciones con toda celeridad, sin esperar la intervención del compulsor, porque la lealtad convierte en deber para todos el cumplimiento de todas las obligaciones con el mayor celo, y si después de tan gran favor alguno desobedece, corra el riesgo de ser castigado con la muerte. Por otro lado estaba la coerción en el segundo grado de la coacción, en el estadio de la coerción, interviene el compulsor, y la pena de muerte amenaza. Ya no es cuestión del particular, ni de buena voluntad. El Estado emplea la fuerza bruta y sin conceder alguna ventaja o privilegio, es sólo para que este en condiciones de servirle. Fue esta la forma de coacción que prevaleció. Esta política de promoción social, no podía dar frutos sino a largo plazo, mientras que la guerra, casi permanente, imponía necesidades

⁶² IDEM. PAGINA 195.

urgentes. Respecto de las clases poderosas, el Estado no la ejerce mucho, porque tiene mucho que pedirles, pero que también termino por imponerse {⁶¹ }

La entrega del trabajo gratuito es la prestación forzada. Es mas ductil que la prestación de bienes, puesto que el hombre requisado, campesino, tejedor o carpintero, puede ser afectado a cualquier labor urgente: conservación de una ruta, cocido de la cal, trabajo en el astillero o en las minas. No hay que olvidar que el pago con productos del trabajo es la requisa. La requisa de los bienes equivale, pues, a una requisa de los hombres mismos. Hace falta pues, clasificar las prestaciones obligadas de tal manera que correspondan, sino a las multiples actividades de la poblacion, al menos a sus divisiones sociales, porque estas se hallan relacionadas con las diferentes formas de trabajo y los diversos niveles de fortuna.

El pueblo impone a sus habitantes una contribucion que es pagada al requisado a titulo de salario, ya directamente o bien por intermedio del Estado. Entre las numerosas consecuencias graves de este sistema de prestaciones personales obligatorias, destacan dos: el trabajo obligatorio supe a la mano de obra servil y precipita su desaparicion, limitando el empleo de los esclavos en las actividades de lujo, cocineros, guardias, eunucos, impuesto a todos, el trabajo es rehabilitado, mientras la nocion de servicio social reemplaza la de provecho personal. Los ricos no piensan ya en el beneficio o la consideracion social al invertir sus capitales, sino en el bien comun. Naturalmente, que la requisa de los hombres o de los bienes suele llevar consigo el empleo de la fuerza. Lo mas importante es precisar las vias en que esta fuerza es ejercida. La requisa de los productos de la tierra o la industria, supone que los campesinos estan constantemente dispuestos a proporcionarlos, los obreros dispuestos a fabricarlos, los transportistas a acarrearlos. Supone en general que cada cual esta vinculado con su profesion u oficio. La requisa de los hombres para las prestaciones de trabajo exige que los requisados respondan inmediatamente al llamamiento. Los hombres

⁶¹ LOUIS HENRI PARIAS. OB. CIT. PAGINA 421.

han de estar vinculados a su domicilio. Es preciso que sea mantenido el equilibrio entre la mano de obra disponible y las necesidades, o sea, que los hombres permanezcan a la capa social a la que pertenecen, lo que equivale a unirles definitivamente a su oficio. Y para mantener el equilibrio entre las necesidades en trabajo o productos del trabajo, por una parte, y por la otra, las fuerzas de producción y la producción, la constante numérica del grupo debe estar asegurada y para ello es forzoso reemplazar al desaparecido acudiendo al mismo grupo, así el hijo ocupa el lugar del padre, haciendo el oficio o profesión hereditarios.

Tal ha sido la situación de asedio vitalicio, a perpetuidad, en que cada uno ha sido colocado en su lugar, ya por la coerción del Estado o por la protección de los poderosos, que el Estado ha acabado por ratificar. El resultado, es la obtención de la seguridad, del equilibrio entre la producción y el consumo. Este último es el de las clases laboriosas, que no debido de cambiar mucho, el de la burguesía urbana, que ha disminuido, el del Estado, que se ha acrecentado, y tanto más cuanto que las prestaciones en especie llevan apartado un inverosímil derroche (pérdidas en el curso del transporte, dificultades en la conservación, etc.) Seguramente la producción aumentó. Han sido invertidos capitales por la fuerza, en la agricultura y la industria. El factor humano ha mejorado en cantidad, gracias a que la mano de obra se ha vuelto más estable, lo que permite una actividad más regular y en calidad, porque la hereditariad asegura la formación profesional y la corporación controla el ejercicio del oficio, llegando a formas más adelantadas de organización del trabajo, que permiten la racionalización y el empleo de mejores técnicas, a mediados del siglo IV {⁶⁴ }

En realidad, la historia entera de la humanidad, repercute directamente en la historia del trabajo, sin embargo, la conclusión de su historia debe ser que en la vida de los hombres y de las sociedades el trabajo es el motor de su progreso y su estudio sólo puede ser integral.

⁶⁴ IDEM. PAGINA 429.

total. Y que la necesidad hace a los hombres inventores y forjadores del progreso, a veces por obligación, o a veces por convicción.

II.- SOCIOLOGIA DEL TRABAJO.

A) DEFINICION

Hablar de la Sociología del Trabajo, desde un punto de vista científico, es una empresa muy ambiciosa, ya que su estudio se enfrenta a campos de análisis cada vez mas numerosos, complejos y heterogeneos y las investigaciones aplicadas a las actividades del trabajo, son recientes, sin embargo, en esta parte del trabajo pretendo realizar someramente el análisis del tema partiendo de la siguiente definición:

Sociología del Trabajo, es el estudio de colectividades humanas diversas, en atención a su dimensión y función, que se constituyen para el trabajo, las reacciones que ejercen sobre ellas, en los diversos planos, las actividades de trabajo constantemente remodeladas por el progreso técnico, de las relaciones externas, entre ellas, e internas, entre los individuos que las componen

En este sentido, debemos de reconocer que cualquier definición por rigurosa y detallada que sea, sera insuficiente ante una realidad infinitamente compleja, ante lo profundo de sus aspectos tecnicos, psicologicos, economicos y sociales, y sin embargo, procederemos a introducirnos a dicho tema

B) ANALISIS GENERAL

Todo trabajo depende de determinadas condiciones técnicas, esto es, desde el tallador artesano paleolítico del sílex, hasta el encargado de un sofisticado ordenador electrónico, pasando inclusive, por los trabajos creadores, de artes y letras, suponen mas o menos complejo de condiciones técnicas y desde luego de un puesto o lugar de trabajo

El estudio del trabajo, no puede prescindir del conocimiento profundo de sus condiciones técnicas y ambientales que lo rodean, ya que desde sus orígenes y a través de todas las etapas de su evolución, hasta la automatización o robotización, el trabajo se circunscribe en la estructura de la herramienta o de la máquina y del conocimiento de los procedimientos de fabricación, que a su vez se enriquecen mediante complementos geográficos, etnográficos y dentro del contexto cultural que ayudan también, a comprender la diversidad de las formas de trabajo, que solo se puede concebir en una dimensión social, de ahí que las dimensiones sociales de la técnica, sean también, dimensiones temporales históricas

En muchos casos, de la búsqueda misma de técnicas capaces de sustituir, surge la caducidad de las relaciones sociales, mientras que paralelamente, el perfeccionamiento y la aplicación de las técnicas se ven frenados con frecuencia por la facilidad de utilizar, en la sociedad existente, determinadas formas tradicionales de trabajo. El desequilibrio de los inventos técnicos, teóricamente logrados, pero cuya aplicación se retrasa por causas sociales, es uno de los ejemplos más notables de la intervención de los factores sociales en la historia de las técnicas del trabajo. Desde la antigüedad, el empleo de determinadas máquinas, ha sido rechazado por razones sociales.

A modo de ejemplificar, diré que los inventos técnicos han ido contribuyendo a modificar las organizaciones sociales, la collarera para enganchar al caballo, contribuyó en un principio, para acabar con la esclavitud, al hacer caduca la utilización del motor humano. El molino hidráulico, conocido desde el primer siglo anterior a la era cristiana, en el Oriente mediterráneo, fue muy lentamente difundido en Europa por el bajo costo de la fuerza motriz animal y humana. En la industria de la confección, escasamente mecanizada, se entiende por la abundante mano de obra de reserva. En el siglo XVIII, un Tratado de Moral Política de Abbe Duguet, de 1739, recomendaba al Príncipe "oponerse a todos los inventos que hacen que un solo hombre ocupe el lugar de muchos y que despojen a estos, en consecuencia, de

los medios para trabajar y vivir... Debe contentarse con hacer justicia al espíritu del inventor y prohibir severamente lo que no servirá sino para multiplicar los indigentes y vagos" (65)

En esta época, la termodinámica ya estaba muy desarrollada en el plano teórico, sin embargo, se comprende que en ese clima mental y social, haya habido que esperar más de un siglo para que la maquinaria de vapor conquistara la industria occidental, al mismo tiempo que caían, por todas partes, los antiguos regímenes feudales. Incluso en la actualidad, las técnicas de automatización están con frecuencia más adelantadas que las Instituciones económicas, políticas y sindicales.

En las sociedades industrializadas de nuestro tiempo, sobre todo desde principios de la Segunda Revolución Industrial, es decir, a partir de los años de 1880, caracterizados por un intenso despliegue de técnicas nuevas donde domina la penetración en masa de la energía eléctrica en las fábricas, la importancia, la difusión, el ritmo de los cambios técnicos, concretamente aquellos ligados a la producción en las colectividades de trabajo, fábricas, talleres, oficinas, etc., la distribución de las categorías profesionales, la composición de la población activa, las modalidades del mando y la autoridad, la distribución de las funciones entre talleres y oficinas, la escala de calificaciones, así como las actitudes sindicales, el absentismo o la fluidez del trabajo pueden depender de los procesos de mecanización, de las formas de división del trabajo, de los métodos de racionalización y de organización científica del trabajo. Por supuesto, la técnica no podría desempeñar, en ningún caso, el papel de factor único de explicación: su acción está en sí misma insertada en una red compleja de hechos económicos, psicológicos, demográficos y culturales. Pero entre los aspectos técnicos y los aspectos sociales del trabajo, los lazos o vínculos son tan estrechos que todo cambio en uno de los registros, supone repercusiones en el otro, de ahí que la Sociología

⁶⁵ FRIEDMAN GEORGES. TRATADO DE SOCIOLOGIA DEL TRABAJO. F. C. E. T. I. PAG 82

del Trabajo, es cada día menos susceptible de ser separada de la evolución de las técnicas y en general de los procesos colectivos del trabajo {⁶⁶}

La tecnología es en síntesis, el conocimiento de las herramientas y máquinas fabricadas por el hombre. La tecnología es un orden instrumental que hace suceder la finalidad a la descripción y que aliada con el aporte de las ciencias matemáticas y físicas, avanza en la medida que los procedimientos de producción se complican, de ahí que la tecnología sea en sentido estricto, la ciencia natural de la producción. Pero esta tecnología concebida en su plenitud, solo puede comprenderse como una ciencia social derivada de coeficientes fisiológicos, psicológicos y económicos que se introducen en el proceso técnico, cuando forma parte de ellos el factor humano, el hombre en el trabajo. En este sentido, la tecnología necesita aliarse de la Sociología del Trabajo, para no ser una organización pseudo-científica, sino por el contrario una ciencia social en la que sus elementos se desarrollan paralelamente.

Para la Sociología del Trabajo pueden aceptarse tres fases: corto plazo, tiempo cíclico y largo plazo, y en todas se plantean problemas de sincronización con los tiempos de la historia. Los métodos y la división de las operaciones industriales, la estructura jerarquizada de la organización, la formación profesional, según las ramas, las fábricas, los talleres y los centros de trabajo en general, tienen edades diferentes. En algunos casos, un dispositivo de producción puede ser todavía artesanal, otro evoca el período de las manufacturas, mientras que otro ha penetrado en la era de la automatización. Puede construirse una escala de fases de desarrollo y en comparación con otras industrias del mismo tipo, puede comprobarse. El estudio de una empresa antes, durante y después de la introducción de cambios técnicos, la extensión de la vida de trabajo de diversas generaciones y medios socio-profesionales, las fluctuaciones del absentismo en una fábrica, todas esas investigaciones están impregnadas de una dimensión temporal. Igualmente la observación demuestra que las reacciones y actitudes

⁶⁶ (BIDEM. PAG. 93).

en el trabajo de los obreros o empleados dependen ampliamente de las condiciones culturales, políticas, sindicales, profesionales, que explican según las regiones y las ramas de actividad, diferencias que en la actualidad una fotografía sociológica no podría ciertamente justificar.

La Sociología del Trabajo, debe enfrentarse a esta situación que aumenta sobre ella la presión de lo actual y de las responsabilidades del conocimiento de los cambios técnicos y de sus efectos, es decir, en la búsqueda de una adaptación racional de las colectividades de trabajadores al progreso técnico, sin olvidar que también se encuentra íntimamente ligado con la geografía, que colabora con la Sociología del Trabajo por los problemas que acarrea la distribución del territorio, por la implantación y reconversión de las industrias, la descentralización, las migraciones y desplazamientos del trabajo han dotado a la dimensión espacial. Así la geografía particularmente humana, como una definición pragmática, es la ciencia de las actividades humanas estudiadas a partir del espacio, del medio en el que se realizan. De aquí que para el estudio de la Sociología del Trabajo, la geografía humana presenta tres aspectos

a) La Geografía Agraria - Que estudia las actividades del trabajo agrícola, aclara sus variaciones según los recursos naturales, los climas, las estaciones, pero también su variabilidad en el tiempo. Desde luego tiene un alcance sociológico, pone de relieve la influencia de las técnicas en los modos de explotación y de propiedad, las reintegraciones y distribución de las propiedades rurales, los rendimientos y la productividad

El conjunto de transformaciones suscitadas por la mecanización agrícola constituye uno de los rangos fundamentales de las revoluciones industriales. En algunas regiones el ritmo de los cambios agrícolas es más intenso que en la industria. El hombre rústico, desaparece a través de la desruralización del campo y un nuevo tipo de productos surge, menos

dependiente del complejo biológico y natural. No obstante, las transformaciones, la Sociología del Trabajo, no puede abstraerse de la dimensión espacial.

b) La Geografía Industrial.- Permite estudiar todas las formas de acción recíproca entre el trabajo y el medio más o menos técnico al que transforma y que reacciona sobre él. Además de los aspectos ya mencionados, de estas interacciones debemos observar que el clima y la región donde se vive, el equipo comercial de la ciudad y del barrio, sus recursos de transportes y sitios de esparcimiento condicionan la existencia familiar y en general, la vida fuera del trabajo del individuo, que a su vez, hace repercutir sus efectos sobre el trabajo mismo.

La distribución de las empresas afecta la vida local, hasta el punto de hacer aparecer con frecuencia a la ciudad como un apéndice de la industria local.

c) La Geografía Urbana - Esta, cada vez más se asocia a la demografía, hasta que aparentemente, se confunde con ella. No podría concebirse el estudio sociológico de una industria predominante en una zona urbana o el de una ciudad industrial, sin introducir las preocupaciones y el punto de vista de la geografía humana. Los problemas de la ciudad industrial deben situarse dentro del complejo de cambios entre esa ciudad y el campo vecino y también dentro del que forma esa ciudad con el archipiélago de ciudades vecinas. No obstante, en la medida que el medio técnico se hace más amplio, más denso y que paralelamente se urbanizan las zonas rurales, se constituye un crisol donde la movilidad de la mano de obra, los aportes de otras regiones y con frecuencia de otros países, el braceado de las calificaciones, la racionalización de la formación profesional tienden a disminuir la importancia de los factores geográficos locales.

Por el contrario, en el estudio de las ciudades de las zonas urbanas, urbanizadas, suburbanas, de los suburbios, de las zonas conurbadas, de la distribución de las zonas residenciales y profesionales, de las migraciones de trabajo o de turismo, la geografía humana aporta valiosos conocimientos la Sociología del Trabajo En los medios técnicos muy evolucionados, a través de esos condicionamientos múltiples, cada vez mas imperiosos de sus habitantes, nace un genero de vida urbano, que constituye la materia de estudio de la Sociología del Trabajo

Del estudio y observación de las sociedades tradicionales o en vias de aculturación, se revela la importancia que tienen, en las actividades de trabajo, la religión y el rito El rito, al mezclarse con el trabajo, da al individuo el sentimiento de participar en una obra colectiva y fortalece la unidad del grupo y entonces, las obligaciones que impulsan al individuo a trabajar no son principalmente de carácter económico, a diferencia de las motivaciones en las sociedades industrializadas, en las que constituyen una necesidad manifestada en diversas formas de dependencia, de obligación asociadas a imperativos economicos

Para la Sociología del Trabajo es importante saber que la evolución de las sociedades se encuentran selladas por la relatividad histórica, geográfica y etnológica, de ahí la importancia del contexto sociocultural que viene a completar como concepto instrumental, la noción antropogeográfica del genero de vida de las sociedades De ahí que en su extensión mas amplia, la Sociología del Trabajo debe ser considerada como el estudio, en sus diversos aspectos, de todas las colectividades humanas que se constituyen con motivo del trabajo

Ahora bien, desde el punto de vista de las ciencias naturales, el trabajo se centra en esfuerzo físico, carga máxima y energía gastada, sin embargo, el trabajo tiene un aspecto económico y en este sentido los teóricos de la economía elaboran sus esquemas a partir de hombres o instituciones de comportamiento simplificado que buscan en toda circunstancia y con el

máximo de racionalidad el mayor provecho material. La economía considera al trabajo esencialmente como producción creadora de valor social y al trabajador como agente de esta producción, concibe esencialmente el resultado del acto del trabajo, pero no sus condiciones. Sin embargo, el aspecto meramente económico del trabajo, se encuentra subordinado al aspecto sociológico del trabajo.

Abordando el trabajo en su aspecto exterior, el trabajo como cosa, utiliza un enfoque clásicamente sociológico. El estudio del fenómeno del trabajo, solo puede realizarse aliado de todas las ciencias sociales y naturales involucradas en tal fenómeno, que ayudan a comprender la parte de necesidad que determina las formas de trabajo y su diversidad. Recíprocamente, la técnica o el trabajo, no se conciben sin una dimensión social, es decir, en menos de los grupos que lo utilizan, independientemente de su grado de desarrollo o complejidad.

Ahora bien, la evolución técnica, la técnica moderna, extienden sus implicaciones sociales mucho más allá de las funciones del trabajo y de sus características profesionales, por que afecta tanto al consumidor como al productor y abarca al hombre en su totalidad, en sus placeres, en sus costumbres y en sus penas. Es así como los grandes desarrollos tecnológicos sirven para cumplir una función análoga a las técnicas rudimentarias o incipientes, que en su momento histórico sirvieron a las sociedades para una idéntica o similar función, solo que con el paso del tiempo, esa diversidad de máquinas por el gran desarrollo tecnológico, tiene fines prácticos, económicos y sociales muy diferentes y los hombres que han participado en el fenómeno del trabajo pertenecen a categorías y medios de trabajo substancialmente diversos.

III - REGULACION JURIDICA DEL TRABAJO.

A) ANTECEDENTES.

Sin pretender ser muy ambicioso en el estudio de este tema, aseguraremos que la regulación jurídica del trabajo, considerada como una estructura social fuerte y sólida de normas jurídicas, es de reciente creación, como respuesta a la inmensa preocupación por defender a las masas que trabajan y obtienen pocos rendimientos de ese esfuerzo, generalmente ni siquiera para satisfacer las más elementales necesidades de la vida en sociedad, y para intentar dejar en el olvido las manchas imborrables de las injusticias sociales, de las grandes miserias y de las tragedias de la humanidad .

A pesar de la grandeza de la Sociedad romana antigua y de ser considerados los padres del Derecho es sorprendente pero explicable, la casi total oscuridad en la que la regulación jurídica del trabajo humano permaneció en esa sociedad. Es explicable, porque pese al alto sentido de respeto a la persona del hombre, los trabajadores fueron reducidos a la condición de cosas, condenados al martirio incesante de la esclavitud. Las tradiciones, las costumbres, las necesidades sociales y políticas de la época no se detuvieron a considerar que el esclavo, autor material de la grandeza y riqueza del Imperio necesitaba una reglamentación que le diera un lugar en la sociedad. El trabajador era considerado esclavo y el esclavo no era hombre, no era un ciudadano.

Con el paso de los siglos y derivado de las exigencias sociales, cuando se experimento la notable e inminente reducción de los esclavos, derivandose hacia el aumento de la mano de obra libre, los individuos trabajaban domesticamente al lado de los miembros de su familia, pero cuando este trabajo fue insuficiente para la vida social, se fueron conglomerando, en los colegios de artesanos, dando paso después, a la economía de la Edad Media que se organizo bajo la idea de las corporaciones, que rompe con el trabajo en el círculo de las familias y

ahora responde a las necesidades e intereses de las ciudades, dando paso a una orientación de la producción en sentido nacional e internacional

Las corporaciones de la Edad Media, eran órganos patronales, eran asociaciones de productores, aglutinaban a los propietarios y maestros de los pequeños talleres. Dentro de la corporación se encontraban los maestros, los compañeros y los aprendices, quienes trabajaban en defensa de la producción y del mercado solo para una corporación, que era dirigida por la superioridad y violencia del maestro. Seguramente, por un espíritu natural e irresistible del ser humano, hacia el sueño e inclinación por llegar a ser maestros, cuando los compañeros y maestros se sintieron técnicamente capaces y numericamente fuertes, declararon la guerra a los maestros, que imponían su régimen férreo dentro de los locales del trabajo.

Al haber sido rechazados terminantemente por las corporaciones, los maestros y aprendices, fundaron sus propias corporaciones, surgiendo así las asociaciones (compañeros y aprendices), que dieron luz al camino de la lucha hacia la libertad social del trabajador. Se generó así el concepto de maestras y compañías, que dieron origen a la lucha de clases y se crea la línea divisoria entre la economía corporativista y la economía capitalista. Aunado a esto, los grandes viajes, el descubrimiento del nuevo mundo, los grandes inventos (brújula, papel, imprenta), revolucionaron las sociedades. En el siglo XVI, Inglaterra puso el fin a las corporaciones, prohibiéndoles que poseyeran bienes de cualquier naturaleza {⁶⁷}

En 1789 con la Revolución Francesa, las corporaciones fueron definitivamente arrasadas, por el golpe de las ideologías liberales, en donde se asentó el principio de libertad e igualdad de los hombres, acabando con cinco siglos de régimen corporativo y dos más de lucha contra su desaparición, cuyo motor es la esperanza de una nueva y definitiva vida de trabajo.

⁶⁷ DESPOTIN A. LUS. EL DERECHO DEL TRABAJO - SU EVOLUCION EN AMERICA. PAG 72

que nunca fue sino solo el sentimiento de esperanza, que desligado de la realidad se vio nuevamente apagado por la contundencia del impacto de la realidad social, ya que la sangre derramada por las plebes en el triunfo de la Revolución Francesa, solo sirvió a la burguesía para construir el nuevo régimen de producción, el capitalismo que con la invención de las máquinas, fueron la mancuerna que llevaron al desarrollo de la industria y dejaron a los trabajadores en el rincón del desempleo. De esta manera, proclamándose orgullosos de los frutos de la Revolución Francesa, libertad e igualdad, sostenían la idea de que cada hombre de igual a igual contratase su trabajo, pero en realidad los empleadores de empleados, monopolizaban la producción y controlaban los mercados de trabajo imponiendo sus propias condiciones, que eran necesariamente aceptadas, ante la amenaza del desempleo, ubicando a los trabajadores nuevamente en la miseria, en la certidumbre y en la ignorancia, frutos sociales del industrialismo y de una legislación individualista, que olvidó el contenido y alcance del otro concepto de la Revolución Francesa la Fraternidad

Así, olvidados de la fraternidad los empleadores construyeron con el sacrificio de los empleados, las grandes fábricas que absorbían a los pequeños talleres y generaban más miseria y desempleo, acrecentándose el número de hombres que aceptaban cualquier imposición, cualquier mugaja por su esfuerzo

Lógicamente, esta asfixiante situación creó profundos odios y resentimientos sociales que fueron acrecentándose paulatinamente, hasta ser escuchadas en todos los lugares, en los talleres, en las calles, en las plazas y posteriormente, en las esferas de los gabinetes políticos, en los parlamentos, en los palacios de gobierno y hasta en las iglesias. De esta manera, a mediados del siglo XIX, todas aquellas esperanzas del siglo XVIII, habían muerto y casi se encontraban olvidadas. Sin embargo, se impuso la capacidad de recuperación del espíritu humano, retomando la filosofía de la Revolución francesa, que creaba la forma democrática, del poder derivado del pueblo, que constituyó principalmente por la plebe de los años de

1789, ahora transformada en proletariado, inspiraban a los políticos de todos los partidos, a dirigir sus campañas electorales, precisamente hacia ellos, hacia esas masas de trabajadores, seguramente en un principio, con reservas y recelo incluso, restringiendo su derecho al voto, pero después, cuando ya no fue posible hacer democracia elitista o minoritaria, cuando se conquisto y se adopto el sufragio universal, en el que concurrían juntos a votar empleados y empleadores, los delegados políticos del pueblo, en los congresos y cámaras legislativas, se comenzaron a preocupar por la suerte de aquellas masas que los sostenían con su voto en los cargos políticos, correspondiendo a ese apoyo, aprobando leyes que regularan el trabajo, para evitar que los fuertes continuaran aplastando a las grandes mayorías indigentes

De esta manera, después de la primera mitad del siglo XIX, aparecieron en Inglaterra las primeras leyes en las que se reconocían los derechos de los trabajadores, como parte del derecho positivo de los países europeos, derivados de una economía industrializada en forma veloz, que creó grandes núcleos obreros con la idea y convicción de una vida mejor y más segura, que unidos peleaban y obtenían derechos políticos y laborales, derivando esta lucha en obtener como la primer ley estrictamente laboral, la de protección a los accidentados en el trabajo, a los menores y a las mujeres {⁶³}

Este fenómeno social y transformador, también se fue experimentando en otros países que padecían por los mismos males, como Francia, en donde también fue aprobada la ley de protección al trabajo de las mujeres y los menores, conquistado a base de lucha del temperamento latino del pueblo francés, que con pasión y violencia por sus ideales, abandono el camino pacifista y recorrió los caminos de los movimientos revolucionarios en 1830 y 1848, cuyas consecuencias sobre el Derecho del Trabajo, son cuidadosamente estudiadas en la monografía de Pierre Lavigne, *Le Travail dans les Constitutions Française* {⁶⁴}

⁶³ IBIDEM. PAG 74

⁶⁴ IBIDEM PAG 84

No obstante, que en su mayoría esas leyes fueron abolidas, revocadas o modificadas, por las presiones de los grupos reaccionarios interesados, despertaron en el espíritu popular la conciencia de que las conquistas proletarias si eran posibles, sembrando así la semilla de la conciencia social que ya no fue posible detener su germinación en donde se cultivaban los sueños de amor al prójimo y respeto al trabajo y a la dignidad de los hombres

En los comienzos de la segunda mitad del siglo XIX, el brillante pensador Carl Marx, lanzó su manifiesto comunista, quien con sus doctrinas sociales y económicas guiaba al proletariado con sus vastas y agudas ideas político-económicas, en pro de la unión internacional de los trabajadores, mediante medidas concretas y revolucionarias contra los abusos e injusticias de los que eran objeto los trabajadores

En contra del progreso de las ideas socialistas y comunistas, fue precisamente el desenvolvimiento de la Legislación laboral, dentro de la cual fue proclamado el derecho de huelga, en 1874 en Alemania, el Seguro Social en 1881, la protección contra accidentes de trabajo en 1884, y así en adelante se fueron conformando las diversas legislaciones laborales, hasta finales del siglo XX, con los acontecimientos de la Primera Guerra Mundial, este desenvolvimiento se vio frenado, reanudando su actividad algún tiempo después de la conclusión de la guerra, momento en el que todos los países comprendían que ya no debían existir ningún régimen político que se mantuviera a costa de injusticias y del sufrimiento popular.

El Derecho del Trabajo, con las características que posee actualmente, fue introduciéndose en las legislaciones, hasta incorporarse en los textos constitucionales, como principio de la organización de los Estados modernos, en los que influyó capitalmente, las encíclicas papales, particularmente la Rerum Novarum, de León XIII y los movimientos sociales que

fueron arrancando concesiones en los diversos códigos y leyes. Así, en el Continente europeo se creaba la doctrina y la legislación del Derecho del Trabajo

En América, cuyas economías y pasados, eran tan diferentes a los de Europa, la situación política y social se desarrollaba en civilizaciones que florecían en determinadas regiones, aisladas en la profundidad del continente, los aztecas, mayas e incas, lograron alcanzar un grado de desarrollo económico y político, no por su progreso, sino por su aspecto social. Es admirable que entre estas culturas, el trabajo manual no era motivo de inferioridad, ni de vergüenza, a diferencia de lo que sucedía en Grecia y Roma. Los aztecas estaban socialmente divididos en castas que eran clasificadas en escalas jerárquicas, como sucedía en las culturas orientales, de acuerdo con la nobleza del servicio desarrollado: militares, sacerdotes, titulados, mercaderes, agricultores, obreros, artesanos, tlamanes y esclavos

Los incas poseían dos leyes principales, aplicables en su vasto imperio, que regulaban el trabajo: en la primera, el trabajo era obligatorio para ambos sexos de los veinticinco a los cincuenta años y por la segunda, el local de trabajo debía estar permanentemente en condiciones de higiene y seguridad, abierto al público, para que todos pudieran observar de qué modo se prestaban los servicios (Luis A. Despotin, El Derecho del Trabajo-Su Evolución en América)

Con el descubrimiento del Nuevo Mundo, Colón trajo la cultura europea a América, hizo perecer las civilizaciones nativas y se abrió el período colonial, en el que tomaron vigor las leyes de aquellas ciudades, según el dominio establecido en el territorio americano del que se tratase. Y aprendiendo a pasos agigantados de las experiencias y valiosas lecciones que nos quisieron dar y adaptando a las condiciones americanas la influencia europea, pese al precario e incipiente desarrollo industrial, en América se enfrentaban los mismos problemas que había vivido Europa, sin embargo, aquí en el nuevo mundo, no fueron necesarias las

presiones populares para que los hombres de Estado, se apresuraron a conceder a los trabajadores americanos prerrogativas iguales y en ocasiones superiores a las concedidas a los trabajadores europeos. A pesar de tratarse del mismo Continente, existe una gran diferencia entre los países del Norte (Estados Unidos de Norteamérica y Canadá) y Latinoamericanos, en cuanto al criterio para solucionar los problemas laborales, ya que mientras los norteamericanos llegaron a un estado avanzado de industrialización, les permitía que los productos manufacturados sean relativamente baratos y abundantes. De tal manera que lo que para ellos es producto de lo cotidiano, usual e indispensable, para los Latinoamericanos es producto de lujo, asombro y confort. Así, viviendo confortablemente el obrero de los Estados Unidos, no se preocupó mucho por las ideas renovadoras del socialismo, cuyo mejor argumento es la miseria en la que sucumben la mayor parte de la población.

B) CONFORMACION.

De los países de América del Sur que más se han ocupado de los fenómenos del trabajo, Brasil ocupa un lugar importante. En el período colonial, el régimen jurídico estaba sometido a la Ley portuguesa. En 1824, a la Constitución Imperial se limitó a asegurar la libertad de trabajo y a tomar otras medidas de orden general, más el trabajo libre difundido, ya que hasta 1888, el esclavo fue la punta de flecha de la producción agrícola, que era prácticamente la única ⁷⁰ }

Con el advenimiento de la República y bajo la égida de la Constitución de 1891, fueron estudiados y debatidos por las Cámaras diversos proyectos que abordaban cuestiones sociales, incluso hasta se pensó en elaborar un Código del Trabajo y de la creación de un Departamento Nacional del Trabajo. En esta época se transformaron las leyes y los

⁷⁰ IBIDEM. PAG. 20

proyectos que reglamentaban el salario del trabajador agrícola, los accidentes del trabajo, el trabajo de los menores y la organización de sindicatos profesionales, según el histórico hecho por Cesarino Junior. {⁷¹ }

Los beneficios concedidos por la Ley brasileña se restringían a fijar algunos aspectos del Seguro Social y del Contrato de Trabajo, pero generalmente destinándose a algunas categorías de obreros (ferrocarrileros, estibadores, menores, actores teatrales, etc.), después de la Revolución de 1930, en tanto comenzó la fase principal del derecho brasileño del trabajo, ya que tratándose de una protesta y una campaña renovadora, se apoyó precisamente, en la Legislación laboral como arma de propaganda. Una vez victorioso el movimiento armado, el jefe del Gobierno provisional Getulio Dornelles Vargas, providenció la organización del Ministerio del Trabajo, Industria y Comercio, a quien competía la elaboración de las primeras leyes realmente importantes de derecho del trabajo. Fue entonces cuando comenzaron a aparecer los comentaristas de las leyes, los doctrinarios y los críticos {⁷² }

Como ya hemos comentado y analizado, el trabajador era económicamente débil y socialmente desvalido, se reunió con sus compañeros de martirio e ideales y constituyó núcleos profesionales para la defensa de sus derechos, hasta entonces olvidados y pisoteados. Se afirmó como hombre y como factor preponderante en el progreso de la sociedad y con la Revolución francesa se colocó en el mismo plano político en el que se encontraban otros seres humanos, derivándose de este movimiento social y cultural, el primero genuinamente popular, que marca el comienzo del proletariado en pro de sus victorias políticas, económicas y morales, ya que se conquistó el postulado de que todos los hombres de que todos los hombres son iguales ante la Ley y ante la naturaleza, sin distinción

⁷¹ IBIDEM. PAG. 24.

⁷² IBIDEM. PAG. 26.

de color, idioma, religión o costumbres. Así, unidos en asociaciones profesionales, el trabajador paso a ser fuerza política y factor económico relevante y a partir de entonces, ningún movimiento social puede desenvolverse sin la participación directa o indirecta del trabajador (73)

C) DERECHO MEXICANO DEL TRABAJO

La aparición del Derecho Mexicano del Trabajo, data apenas de mediados del siglo pasado, con la promulgación de la Constitución Liberal de 1857, en donde se consagraron un cuerpo ordenado de principios rectores para la Nación Mexicana, en la que se estampo la huella de las corrientes filosóficas del individualismo y liberalismo, que imperaban en aquella época y que entonces no sorprende que el Congreso Constituyente, no hubiera orientado sus tendencias ideológicas hacia una idea clara acerca del Derecho del Trabajo

Don Ignacio Ramirez, el Nigromante, fue quien expuso por primera vez la situación en la que se encontraban los trabajadores y a quien se le atribuye la visión jurídica y social para señalar el problema de la clase obrera y precisamente el 7 de julio de 1856, Don Ignacio Ramirez, al referirse al proyecto de Constitución, dijo en el seno del Congreso " que el proyecto de Constitución que hoy se encuentra sometido a las luces de vuestra soberanía revela en sus autores un estudio no despreciable de los sistemas políticos de nuestro siglo, pero al mismo tiempo, un olvido inconcebible de las necesidades positivas de nuestra patria. Politico novel y orador desconocido, hago a la comisión tan graves cargos, no porque neciamente pretenda ilustrarla, sino porque deseo escuchar sus luminosas respuestas, a caso en ellas encontrare que mis argumentos se reducen para mi confusión a unas solemnes confesiones de mi ignorancia....." "El mas grave de los cargos que hago a la comisión, es haber conservado la servidumbre de los jornaleros. El jornalero es un hombre que a la fuerza

⁷³TENNEUBAUN FRANK. FLOSOFIA DEL TRABAJO F C E MEXICO 1980. PAG 132

de penosos y continuos trabajos arranca de la tierra, ya la espiga que nos alimenta, ya la seda y el oro que engalana a los pueblos. En su mano creadora el rudo instrumento se convierte en maquina y la informe piedra, en magnificos palacios. Las invenciones prodigiosas de la industria se deben a un reducido numero de sabios y a millones de jornaleros donde quiera que existe un valor, ahi se encuentra la efigie soberana del trabajo. Pues bien, el jornalero es esclavo. Primitivamente lo fue del hombre, a esta condicion lo redujo el derecho de la guerra. Terrible sancion del derecho divino. Como esclavo nada le pertenece, ni su familia, ni su existencia y el alimento no es para el hombre-maquina un derecho, sino una obligacion de conservarse para el servicio de los propietarios. En diversas epocas el hombre productor, emancipandose del hombre rentista, siguió sometido a la servidumbre de la tierra, el feudalismo de la Edad Media y el de Rusia y el de la tierra caliente, son bastante conocidos, para que sea necesario pintar horrores. Logro tambien quebrantar el trabajador las cadenas que lo unian al suelo como un producto de la naturaleza y hoy se encuentra esclavo del capital, que no necesitando sino breves horas de su vida, especula hasta con sus mismos alimentos. Antes el siervo era el arbol que se cultivaba para que produjera abundantes frutos, hoy el trabajador de la cana que se exprime y se abandona. Asi, es que el grande, el verdadero problema social, es emancipar a los jornaleros de los capitalistas, la solucion es muy sencilla y se reduce a convertir en capital el trabajo * {74 }

El dia 8 de agosto de 1856, cuando Don Ignacio Vallarta pronuncia su brillante discurso en el que, como el lo señalo, no obstante, de haber solicitado de la asamblea el uso de la palabra en contra del dictamen del articulo 17 del proyecto de la Constitucion, dijo * Yo estoy conforme con las ideas que entraña el articulo 17 que se esta discutiendo y si he pedido la palabra en contra, no es porque venga a abogar ni por la esclavitud de los trabajadores, ni por la organizacion de los gremios que monopolizan la industria, secan la fuente de

*ZARCO FRANCISCO. HISTORIA DEL CONGRESO CONSTITUYENTE 1856-1857 MEXICO 1956
PAG. 114.

producción y matan de hambre al artesano que pertenece a ellos... " " Me opongo al artículo y lo impugno, porque en mi sentir, sus palabras van mas lejos que la disposición que debe contener, porque la vaguedad de su concepto da margen a amplíficas interpretaciones y estas pueden expresar, o bien un absurdo, o bien, la sentencia de muerte de nuestra industria y por lo tanto, la ruina del país. De tan seguros principios deduzco esta consecuencia: nuestra Constitución debe limitarse solo a proclamar la libertad de trabajo. No descender a pormenores eficaces para impedir aquellos abusos de que nos quejábamos y evitar así, las trabas que tienen con mantilla a nuestra industria, porque sobre ser ajeno de una Constitución descender a formar reglamentos, en tan delicada materia, puede sin querer, henir de muerte a la propiedad y la sociedad que atenta contra la propiedad, se suicida " {⁷⁵}

De esta asamblea constituyente de 1856-1857, se deriva un documento jurídico ejemplar, del siglo XIX y posee un hondo sentido industrialista liberal y son concretamente interesantes, los artículos 4o y 5o, relativos a la libertad de profesión, industria y trabajo. En dos ocasiones se le propuso al Congreso la cuestión del Derecho del Trabajo, pero no se conquistó su reconocimiento, pues el valor absoluto, que los defensores del individualismo atribuían a la propiedad privada y la influencia de las escuelas económicas liberales, constituyeron obstáculos insalvables, que mantuvieron latente el verdadero surgimiento del Derecho del Trabajo

Don Ignacio Ramirez, el Nigromante, reprocho a la comisión dictaminadora, el olvido de los grandes problemas sociales y puso de manifiesto la miseria y el dolor en el que vivían los trabajadores. Por su parte, Don Ignacio Vallarta, expuso la explotación de que eran objeto los trabajadores y la urgencia de evitarlo {⁷⁶}

⁷⁵IBIDEM PAG 115.

⁷⁶CUEVA MARIO DE LA. EL NUEVO DERECHO MEXICANO DEL TRABAJO T I. DE PORRUA MEXICO 1989. PAG. 145.

De esta manera, se puede resumir la suerte que vivió el Derecho del Trabajo en la Constitución de 1857, que fue sometido por el erróneo concepto de la Libertad de Industria que exigía infundadamente, que las relaciones del trabajo quedaran sin reglamentación, pues en aquellos tiempos se concebía a la reglamentación jurídica de estas relaciones, como la imposición de prohibiciones a la industria, sin comprender que la libertad industrial podría haber substituido con una legislación que fijara un mínimo de condiciones de trabajo. sin embargo, no fue así y la de industria progreso gracias al sacrificio y el esfuerzo de su más valioso elemento; el trabajo de la clase laborante.

LEY DE JOSE VICENTE VILLADA

El 20 de febrero de 1904, el Gobernador del Estado de Mexico, Jose Vicente Villada, envió al Congreso local su proyecto de Ley, que en su exposición de motivos, señala

.... "El Ejecutivo del Estado, preocupándose cada vez más por la suerte del obrero, que es sin género de duda, una de las más poderosas palancas en la mecánica social, y teniendo en consideración que debe prestársele por lo mismo, toda clase de protección, toda suerte de ayuda, para que remediándose en lo posible su situación penosa, se levante su espíritu y obtenga pronto una regeneración tan eficaz como completa, haciéndole amar el trabajo y sentir el aguijón poderoso del noble estímulo, ha creído conveniente, siguiendo en esta, el espíritu progresista que informa el proceder de algunos pueblos europeos, entre ellos la cuita Bélgica, sancionar por la Ley, un acto de humanidad o acaso de estricta justicia, como es el que todos aquellos que reciban el servicio de dichos obreros, los indemnizan de los perjuicios que sufran, cuando por una verdadera desgracia y sin culpa alguna de su parte,

sean víctimas con motivo del trabajo a que se les consagra, de algún accidente que traiga por lamentable consecuencia la muerte de dicho obrero, o lesiones mas o menos graves" { 77 }

Este proyecto, constaba de un artículo único con el cual se pretendía adicionar el artículo 2787 del Código Civil vigente en el Estado de México, en el siguiente sentido

"Cuando por motivo del trabajo que se encargue a los menestrales, artesanos y demás trabajadores asalariados, sufran estos de una manera imprevista y sin culpa de la parte, algún accidente que les cause la muerte, o una lesión o enfermedad que les impida trabajar, el que reciba sus servicios, estará obligado a satisfacer, sin perjuicio del salario que se debiera devengar por causa del trabajo, los gastos que originen la enfermedad y la inhumación en su caso, ministrando además a la familia, que depende del fallecido, un auxilio igual al importe de quince días de salario que devengaba " { 78 }

"Quedan privados de este beneficio, todos aquellos trabajadores, que lejos de observar una conducta honrada y digna, se entreguen a la embriaguez, abandonen el trabajo y no cumplan exactamente con sus respectivos deberes "

El anterior proyecto, fue modificado habiéndose expedido finalmente, el 30 de abril de 1904, la Ley de Accidentes de Trabajo, que hoy se conoce como la Ley de José Vicente Villada, que constaba de ocho artículos y en ella se señalaba, que todas las disposiciones se consideraban como complementarias de la Sección I, Capítulo V, Título IX, Libro III del Código Civil vigente en la época. En términos generales, lo fundamental de esta Ley consistía en que por virtud de dicha Ley, al ocurrir un infortunio de trabajo, se consideraría, salvo prueba en contrario, los supuestos siguientes.

" SANCHEZ ALVARADO ALFREDO. INSTITUCIONES DE DERECHO MEXICANO DEL TRABAJO T. PRIMERO V. I. MEXICO 1967. PAG. 143.

⁷⁸ IBIDEM. PAG 151.

a) Todo accidente se presumía motivado por el trabajador, en tanto no se probara lo contrario.

b) El patrono estaba obligado a indemnizar a sus trabajadores por los accidentes de trabajo y por las enfermedades profesionales que estos sufrieran

En cuanto a las prestaciones que debían pagarse a los trabajadores que sufrieran algún riesgo de trabajo, la Ley preveía, que su reclamación, desde el punto de vista de tramitación, debía hacerse mediante el procedimiento especial del juicio sumario, garantizando así la rapidez del mismo y las indemnizaciones consistían en .

1 - Pago del salario devengado

2 - Pago de gastos que se originan por el riesgo de trabajo sufrido, o en su caso, gastos de inhumación

3 - En caso de fallecimiento del trabajador, pago de 15 días de salario a los familiares que dependían del trabajador fallecido

4 - Si la empresa o patrono para la que se prestaba los servicios hubiere instaurado un hospital con servicio médico y farmacéutico, el trabajador tendría derecho a ser atendido en dicho hospital

5 - Si la enfermedad pasare de tres meses o el obrero quedase imposibilitado total o parcialmente para el trabajo, el jefe de la empresa quedaba en libertad de seguir otorgando o no los auxilios de que tratan los puntos anteriores, y

6 - Se establecía que los derechos de los obreros a reclamar las prestaciones por concepto de indemnización en los casos de accidente de trabajo eran irrenunciables { 7 }

⁷IBIDEM. PAG. 159

LEY DE BERNARDO REYES.

El 9 de Noviembre de 1906, fue expedida esta Ley para el Estado de Nuevo León, sirvió como modelo para otras legislaciones que fueron expedidas posteriormente en diversas entidades de la república, dado que revestía mayor trascendencia que la Villada. En ella se determina la responsabilidad civil de los propietarios de las empresas, no obstante, que se limitara sólo a los accidentes de trabajo. Lamentablemente, se concretó a señalar las industrias en las que tendrían aplicación aquella Ley, a pesar de que lo hacía de manera enunciativa en nueve fracciones de su artículo 3o., abarcaban prácticamente todas las actividades existentes (⁸⁰)

En el artículo 1o. se establecía una serie de eximentes de la responsabilidad civil de los empresarios o patrones en los accidentes que ocurrieran a las siguientes causas

- I - Fuerza mayor extraña a la industria de que se trate
- II - Negligencia inexcusable o culpa grave de la víctima
- III - Intención del empleado u operario de causarse el daño, estableciendo la presunción de la profesionalidad del accidente, mientras no se probara lo contrario

Respecto a las indemnizaciones que se contemplaban en la Ley, estas fueron superiores a las que consignaba la Ley Villada y consistían en lo siguiente

- a) Asistencia médica y farmacéutica, por un tiempo no mayor de 6 meses
- b) Si la incapacidad era temporal total, el cincuenta por ciento del salario, hasta que el trabajador pudiera regresar al servicio, sin que la obligación subsistiera por más de dos años

⁸⁰ CUEVA MARIO DE LA. OB. CIT. PAG. 176

c) Si era temporal parcial, del veinte al cuarenta por ciento, hasta por un plazo de un año y medio.

d) Si era permanente total, sueldo integro durante dos años

e) Si era permanente parcial, la misma que para los casos de incapacidad temporal parcial

f) Si el accidente producía la muerte, la pensión consistía en el sueldo integro del obrero, dentro de plazos que variaban entre diez meses y dos años, según si de la víctima, solo hubieran dependido los padres o los abuelos, o bien, hijos, nietos, y conyuge, además de esta pensión, deberían pagarse los gastos del funeral.

En cuanto al procedimiento para exigir el pago de las indemnizaciones, se hacía consistir en un juicio verbal, con simplificación de los trámites y reducción de los términos. Se contemplaba dentro de este término, el probatorio. La prescripción para reclamar las indemnizaciones, era de dos años, contados a partir de la fecha del accidente (81)

LEY DEL TRABAJO DE CANDIDO AGUILAR

De la exposición de motivos de todas las Leyes que se dictaron en cada entidad federativa, para reglamentar los aspectos relativos a la prestación de los servicios personales, se aprecia el afán o la intención de proteger y beneficiar a las clases laborantes.

La exposición de motivos de la Ley del Trabajo de Candido Aguilar, expedida para el Estado de Veracruz, el 29 de octubre de 1914, dice "Considerando que uno de los propósitos primordiales de la revolución, es el mejoramiento de la condición económica y social de las clases obreras, promoviendo por medio de una Legislación adecuada, no solo el fomento de trabajo y su debida retribución, sino también los medios encaminados a la

⁸¹ IBIDEM. PAG 185

conservación de la vida, salud y bienestar de los medios obreros y que a este fin, se endereza principalmente la ordenación de preceptos que regulen las relaciones entre patrones y obreros "

Lo anterior, deja claro que existía una conciencia y preocupación por el problema del trabajo y de la clase trabajadora, derivada de acontecimientos de orden social de esta naturaleza, que fueron precipitando y construyendo estructuras sólidas de la doctrina del Derecho del Trabajo en México.

Esta Ley de Candido Aguilar tuvo gran importancia social porque contenía disposiciones en materia de jornada de trabajo, limitándola a nueve horas al día y obligando a que se concediera a los obreros, los descansos necesarios para ingerir alimentos. También, se ratificaba el descanso semanal y los días de fiesta nacional, logro de los trabajadores que ya se había conquistado con anterioridad.

Esta Ley, creo la importantísima institución del salario mínimo, que en ese entonces lo fijó en un peso al día y que debía pagarse en moneda nacional. Establece también, la obligación patronal de proporcionar a los obreros enfermos víctimas de un accidente de trabajo, la asistencia médica, medicinas, alimentos y el pago del salario por todo el tiempo que dure la incapacidad. En materia de previsión social, fue muy amplia, rebajando incluso lo que exigía la teoría del riesgo profesional, que prevalecía en la época {⁸² }

Entre otras cosas, establece la institución de la Inspección del Trabajo, que se encargaba de vigilar el cumplimiento de la misma Ley, y en su artículo décimo segundo, establece la creación de las Juntas de Administración Civil, que vinieron a sustituir, durante la época de

⁸² SANCHEZ ALVARADO ALFREDO OB CIT PAG 196

la revolución, a las antiguas autoridades políticas de los municipios, de tal manera, que por virtud del decreto de su creación, la justicia obrera se independizó de la civil {⁸³}

LEY DEL TRABAJO DE SALVADOR ALVARADO.

El 15 de diciembre de 1915, expidió la Ley del Trabajo del Estado de Yucatán, conocida como la Ley del Trabajo de Salvador Alvarado, que por su correcta estructuración y sistematización para analizar los problemas sociales del trabajo en el Estado, es la primera Ley que tiene una verdadera trascendencia en el orden social

En su exposición de motivos se encuentran planteamientos económico-sociales que inspiran y destaca " que la frecuencia con que se suceden en Yucatán los conflictos entre los capitalistas y los obreros, ha impuesto la necesidad de solucionarlos por medios pacíficos, cediendo a las justas exigencias del trabajo, sin detrimento del capital".... "Ahora bien, para dignificar el trabajo humano, debe estimarse que no es un artículo de comercio al cual se le pone precio, sino elemento de producción que impone su salario, relacionándolo con el valor de lo que produce y con las necesidades del medio en que se actúa, y para la garantía del trabajo y para el libre funcionamiento de los obreros y de sus medios de acción, se requiere romper con las viejas tradiciones jurídicas, creando preceptos que suplan las deficiencias de las leyes civiles vigentes, que contraen a contratos individualistas y respondan al interés colectivo, al carácter de Derecho -Público que debe tener la Legislación obrera " {⁸⁴}

Esta Ley, se inspiró fundamentalmente en la Legislación obrera de Nueva Zelanda, sin embargo, fue la primera en México y en otras partes del mundo, que abordó el problema del

⁸³ IBIDEM. PAG 197.

⁸⁴ CUEVA MARIJO DE LA. OB. CT. PAG 167

trabajo en forma integral. Contaba con 137 artículos y se estructuraba en XI capítulos, cuyos rubros, a continuación se enlistan.

- Disposiciones Generales.
- Conciliación y Arbitraje obligatorio.
- Derechos y obligaciones de los patrones y obreros, conclusión de contratos y convenios industriales
- Jornada Máxima.
- Mujeres y Niños
- Salarios
- Higiene y Seguridad
- Accidentes de trabajo
- Huelgas
- Penas.
- Sociedad mutualista en el estado.

A diferencia de todas las anteriores legislaciones, la estructura de esta Ley contiene una gran amplitud como se aprecia en los temas que se enlistaron y en ella se plantean rubros acordes con la realidad social observada por su autor, que a pesar de estar inspirada en la Legislación de Nueva Zelanda, se adecuó a las exigencias de su territorio, en ella se refrendó la libertad de trabajo, se definen los conceptos de patron y de obrero, se limita la utilización de empleados extranjeros al 50%, se establecen los convenios industriales, que constituyen el antecedente de los contratos colectivos, se señalan los requisitos que debían contener los convenios industriales, se habla del derecho de asociación de los obreros, tanto en uniones industriales, como en federaciones, todo esto, por lo que respecta a las Disposiciones Generales

El Capitulo Segundo, compuesto por tres secciones, establece las Juntas de Conciliacion, el Tribunal de Arbitraje y el Departamento de Trabajo, cuya funcion primordial, era la aplicacion de la Ley, en toda su extension. Las primeras, se integraban por igual numero de representantes de los obreros y de los patronos y duraban en su cargo un ano y su deber era esforzarse en hacer llegar a las partes a un acuerdo, provisional o definitivo. El segundo, tenia facultad para decidir sin apelacion en los asuntos que le fueran presentados, se integraba por tres miembros, uno de los obreros, uno de los patronos y un Juez Presidente, es con esta formula de integracion de los Tribunales de Trabajo, con la que en la Ley surge el tripartismo en materia laboral en Mexico, en el que hay que subrayar el adelanto social de su concepcion, que ademas, en su funcionamiento conservaba una gran autonomia respecto al Estado.

En el capitulo tercero, se establecen las obligaciones de las partes en el contrato de trabajo, asi como las causas de su terminacion, tambien se contempla la posibilidad de que una de las partes diese por terminado el contrato de trabajo por causas imputables a la otra, tales como la falta de probidad, malos tratos, injurias y ejecucion de actos inmorales, entre otras. El capitulo cuarto, contiene una serie de disposiciones respecto de la jornada maxima de 8 horas y media al dia, el trabajo extraordinario no podia exceder de un cuarto de la jornada diaria ordinaria y establecia el derecho de los trabajadores, de descansar medio dia a la semana.

En el capitulo quinto, que reglamentaba el trabajo de niños y mujeres, se prohibe el trabajo de niños menores de trece años y niñas de quince, en fabricas, talleres o cualquier otro establecimiento, tambien se prohibia el trabajo nocturno en varones menores de quince años y mujeres menores de dieciocho, asi como que laboraran en la manufactura de productos nocivos a la salud o en lugares peligrosos. Se establecian medidas protectoras de las mujeres embarazadas y que laboraran treinta dias antes y treinta dias despues del alumbramiento.

El capítulo sexto, contenía las disposiciones relativas al salario, estableciendo el mínimo de dos pesos al día, en cualquier ocupación, esta institución desde luego constituye un antecedente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. A este respecto, se señalaba "que el salario mínimo no era un salario para sostener la situación actual del obrero", "sino del que necesite para colocarlo en condición mejor de lo que hasta ahora ha vivido". También contenía normas protectoras del salario, al señalar que no podía ser embargado y prohibía su pago en tiendas o cantinas.

En su capítulo séptimo se contemplaban normas sobre seguridad e higiene, en donde se hablaba de las medidas sanitarias que debían implantarse en las fábricas y talleres, que por cierto son muy similares a las que actualmente contiene la Ley Federal del Trabajo.

El capítulo octavo, relativo a los accidentes de trabajo, definía aquellos en los que se establecía la presunción de la responsabilidad del patrono. Establecía también las normas a que debían sujetarse las indemnizaciones, según se tratara de incapacidad absoluta o parcial, temporal o permanente. En caso de que el accidente causara la muerte, el patrono debía pagar los gastos funerarios, hasta por la cantidad de \$50 00 oro, además de indemnizar a la viuda con el equivalente a dos años del salario que disfrutara la víctima. Se previó el establecimiento de una junta técnica, encargada del estudio de los mecanismos inventados para prevenir los accidentes de trabajo. El artículo 114 establecía que los patronos podían sustituir las obligaciones de indemnización, por el seguro hecho a su costa, sobre la persona del obrero, ante una sociedad de seguros debidamente constituida, que fuera aceptada para ese efecto, por el Departamento de Trabajo. Todos estos derechos, tenían el carácter de irrenunciables para el trabajador.

El capitulo noveno, reglamentaba las huelgas, que eran aceptadas, pero como la ultima medida. Se tenia el concepto de que la huelga no era el camino idoneo para la solucion de los conflictos, se definian tanto a la huelga, como al paro y se establecian las sanciones pecuniaras para quienes ejercieran o participaran en huelgas y paros, apartandose de lo previsto en la Ley.

En el capitulo decimo, se establecian las sanciones por violaciones a la Ley, que debian hacerse efectivas a través del Tribunal de Arbitraje, concediendose accion publica para denunciar las infracciones a la misma

Finalmente en el capitulo decimo primero, se previo la organizacion de una sociedad mutualista en beneficio de los trabajadores, que establecia un seguro para la vejez y los casos de muerte de los trabajadores.

Sin duda alguna, esta Ley del Trabajo de Salvador Alvarado, para el Estado de Yucatan, constituye el documento mas importante en materia de Derecho Mexicano del Trabajo, por su amplitud, profundidad y vision de todos los aspectos inherentes a las relaciones de trabajo en su epoca, revoluciono esta disciplina juridica y desde luego constituye el antecedente mas valioso del articulo 123 de la Constitucion de 1917

LEY DEL TRABAJO DE MANUEL AGUIRRE BERLANGA

Esta Ley fue expedida el 28 de Diciembre de 1915 y publicada por el Gobernador Interno del Estado de Jalisco, se caracteriza por limitar su campo de aplicacion al referirse en casi todo su articulo al termino "obrero", incluso lo define como el trabajador minero, agricola o industrial de otro genero, cuya labor no tenga fines administrativos, de tal manera que excluye a toda persona que no realice esas labores. Establece tambien, una jornada de nueve

horas, el obrero debía percibir cuando menos el salario mínimo, que era variable, según su labor. No obstante, que se admitió un salario mínimo inferior para los trabajadores del campo, se admitieron una serie de prestaciones que debía otorgarles el patron. Se prohibió el trabajo de los menores de nueve años y los mayores de nueve años de edad pero menores de doce años, podían laborar con la condición de que realizaran trabajos que permitieran su desarrollo físico e intelectual. Para los mayores de doce años, pero menores de dieciséis, se fijó un salario mínimo que fue ampliamente protegido. En esta Ley, también se comprendían los riesgos de trabajo, fijando la responsabilidad para los patrones. Estableció la formación de comisiones para la constitución y sostenimiento de cajas de mutualidad con representantes de cada sector. También, se instituyó la forma en la se integran las Juntas municipales encargadas de resolver los conflictos obrero-patronales que surgieran.

La promulgación de todas estas leyes a que nos hemos referido, además de los acontecimientos sociales de relevancia, como las huelgas de Cananea en 1906 y de Río Blanco en 1907, sólo por mencionar las más importantes, así como la publicación que se hizo el 10 de Julio de 1906, del programa del Partido Liberal Mexicano, en el que proponían importantes reformas en beneficio de la clase trabajadora y se atacaba la dictadura de Porfirio Díaz, son los sucesos que catalizaron la formación del Derecho Mexicano del Trabajo que se consigna en el artículo 123 de la Constitución de 1917.⁸⁵

EL ARTICULO 123 DE LA CONSTITUCION DE 1917

Como es de todos conocido, Venustiano Carranza, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en la sesión inaugural del Congreso Constituyente, el 10 de Diciembre de 1916, entregó su proyecto de Constitución, facultad que le concedía las adiciones al Plan de Guadalupe, expedidas el 12 de Diciembre de 1914, en el Puerto de Veracruz.

⁸⁵ IBIDEM. PAG 175.

El Proyecto de Constitución presentado por Venustiano Carranza, no contenía disposiciones innovadoras en materia social, respecto de la Constitución de 1857, por el contrario se trató de un documento que casi reproducía esa Constitución y en general, no establecía disposiciones trascendentales, tendientes a establecer normas capaces de renovar el orden social en que había vivido la nación

En este sentido, el maestro Trueba Urbina, señala que " En el proyecto de Carranza no aparece ningún capítulo de reformas sociales, sino fundamentalmente de carácter político", con la circunstancia de que el mismo reitera su credo revolucionario, en el sentido de dejar a cargo de las Leyes ordinarias, todo lo relativo a las reformas sociales. Lo anterior, queda confirmado con la lectura de un fragmento de su mensaje, en la apertura de las sesiones de la asamblea, en el que decía "... y con la facultad que en la reforma de la fracción XX del artículo 72, se confiere al Poder Legislativo Federal, para expedir Leyes sobre el trabajo, en las que se implantaran todas las instituciones del progreso social, en favor de la clase obrera y de todos los trabajadores, con la limitación del número de horas de trabajo, de manera que el operario no agote sus energías y si tenga tiempo para el solaz y para atender el cultivo de su espíritu, para que pueda frecuentar el trato de sus vecinos, el que engendra simpatías y determina hábitos de cooperación para el logro de la obra común, con las responsabilidades de los empresarios para los casos de accidentes, con los seguros para los casos de enfermedad y vejez, con la fijación del salario mínimo, bastante para subvenir a las necesidades primordiales del individuo y de la familia y para asegurar y mejorar su situación..." ". con toda estas reformas, repito, espera fundamentalmente el Gobierno a mi cargo, que las instituciones políticas del país, responderán satisfactoriamente a las necesidades sociales y que esto, unido a que las garantías protectoras de la libertad individual, serán un hecho efectivo y no meras promesas irrealizables. " {80 }

⁸⁰ CUEVA MARIO DE LA. OB. CIT. PAG 178.

Como se puede observar, del texto del mensaje de Venustiano Carranza y de su mismo proyecto presentado en la sesión inaugural, nunca tuvo la intención de incluir un capítulo de derechos sociales, en defensa de la clase trabajadora, que tendiera a resolver las angustiosa y desesperada situación de los trabajadores.

No obstante, la tendencia política presidencial, en el seno mismo del Congreso Constituyente, en la sesión del 26 de Diciembre de 1916, surgió la propuesta de incluir en la Constitución un título sobre los aspectos del trabajo, al momento de dar lectura al tercer dictamen referente al artículo 5o del proyecto de Constitución, que junto con las discusiones en torno a dicho artículo, son el origen del artículo 123

Pastor Rovaix, Diputado del Congreso Constituyente, nos dice que el esbozo del artículo 123 Constitucional, se encuentra en la propuesta de redacción del artículo 5o, del proyecto que la diputación veracruzana presentó a la comisión a la que se le turnó para su estudio dicho artículo, en esa propuesta se contemplaba, además de la redacción propuesta por Carranza en su proyecto, aspectos como jornada máxima de ocho horas, que el contrato de trabajo debía obligar a prestar el servicio convenido, que los conflictos de trabajo debían ser resueltos por comités de mediación, conciliación y arbitraje, quedaba prohibido el trabajo nocturno y el de los niños, se establecía el descanso semanal obligatorio, también el principio de que a trabajo igual, salario igual, se establecía el derecho a huelga y la indemnización en caso de accidente de trabajo.

La comisión encargada del estudio del artículo 5o del proyecto, lo presentó a la asamblea manifestando en su dictamen que "el artículo del proyecto, contenía dos innovaciones, una que se refería a la prohibición de que el hombre renunciara temporal o permanentemente a ejercer determinada profesión, industria o comercio y, la segunda innovación, consistía en el

hecho de limitar a un año el plazo obligatorio del contrato de trabajo e iba encaminado a proteger a la clase trabajadora, contra su propia imprevisión o contra el abuso que en su perjuicio suelen cometer algunos patrones " { 17 }

El proyecto del artículo 5o. que la comisión presento en ese entonces, para la aprobación de la Asamblea Constituyente, decía

"ARTICULO 5o.- Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto por la autoridad judicial La Ley perseguirá la vagancia y determinará quienes son los que incurrir en este delito."

En cuanto a los servidores públicos, sólo podrán ser obligatorios, en los terminos que establezcan las Leyes respectivas, el de las armas, el servicio en el ramo judicial para todos los abogados de la república, el del jurado y los cargos de eleccion popular y obligatorios y gratuitos las funciones electorales

El Estado no puede permitir que se lleve a efecto contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la perdida o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa del trabajo, de educacion o de voto religioso La Ley en consecuencia, no permite la existencia de ordenes monasticas, cualquiera que sea su denominacion y objeto con que pretendan erigirse Tampoco puede admitir convenio en que el hombre pacte su destierro o en que se renuncie temporal o permanentemente a ejercer determinada profesion, industria o comercio

* IBIDEM. OB. CIT. PAG 183

El contrato de trabajo sólo obligara a prestar el servicio convenido, por un periodo que no sea mayor de un año y no podrá extenderse en ningún caso a la renuncia o menoscabo, de cualquier derecho político o civil

La jornada maxima de trabajo obligatorio no excedera de ocho horas, aunque este haya sido impuesto por sentencia judicial. Queda prohibido el trabajo nocturno en las industrias a los niños y a las mujeres. Se establece como obligatorio el descanso hebdomandario "

Es pues, con la lectura del dictamen sobre el artículo 5o con el que se origina la verdadera gestacion del derecho del trabajo, en la esfera del orden de la Ley suprema, iniciandose el debate que transformara radicalmente el viejo sistema político constitucional, tal y como lo afirmara el maestro Alberto Trueba Urbina

El primer diputado que hizo uso de la palabra en contra del dictamen fue Don Fernando Lizardi y despues, de algunos otros oradores, se escucho la voz del General Heriberto Jara, quien critica la tradicion juridica de la constituciones y expuso " Pues bien, los junsconsultos, los tratadistas, las eminencias en general, en materia de legislacion, probablemente encuentren hasta ridicula esta proposicion. Como va a consignarse en una Constitucion la jornada maxima de trabajo? Como se va a señalar alli que el individuo no debe trabajar mas de ocho horas al dia? eso, segun ellos, es imposible, eso, segun ellos pertenece a un reglamentacion de las leyes, pero precisamente señores, esa tendencia, esa teona, que es lo que ha hecho?, que nuestra Constitucion tan liberrima, tan amplia, tan buena, haya resultado como la llaman los señores científicos, un traje de luces para el pueblo mexicano, por que faltó esa reglamentacion, porque jamas se hizo "

Despues de escuchar la voz pujante de un joven yucateco, que con la experiencia vivida en su estado natal con la expedición de la Ley del Trabajo del General Salvador Alvarado, de la

cual ya hicimos análisis, y que para ese entonces ya tenía dos años de vigencia, plantea ante la Asamblea, la necesidad de crear bases constitucionales de trabajo. En este sentido, Mario de la Cueva señala, que se debe al constituyente Héctor Victoria, a quien se debe el primer concepto preciso de lo que posteriormente vendría a ser el artículo 123, quien sostuvo "Es verdaderamente sensible que al traer a discusión un proyecto de reformas que se dice revolucionario, se dejen pasar las libertades públicas, como han pasado hasta ahora las estrellas por las cabezas de los proletarios, allá a lo lejos. Vengo a manifestar mi inconformidad con el artículo 50, en la forma en que lo presenta la comisión, así como con el proyecto del C. Primer Jefe, porque en ninguno de los dictámenes se trata del problema obrero con el respeto y atención que se merece... En consecuencia, soy del parecer que el artículo 50 debe ser adicionado, es decir, que debe ser rechazado el dictamen para que vuelva a estudio de la comisión y dictamine sobre las bases constitucionales, acerca de las cuales los Estados deben legislar en materia de trabajo.... por consiguiente, el artículo 50 a discusión, en mi concepto, debe trazar las bases fundamentales sobre las que ha de legislarse en materia de trabajo, entre otras, las siguientes: jornada máxima, salario mínimo, descanso semanal, higienización de talleres, fábricas y minas, convenios industriales, tribunales de conciliación y arbitraje, prohibición del trabajo nocturno a las mujeres y a los niños, accidentes, seguros, indemnizaciones, etc."

Por su parte, Froylan C. Manjarrez, en su turno de voz, puntualizó que estaba de acuerdo con las adiciones que se proponían, pero era necesario que en relación con el problema de los trabajadores, tan hondo y tan intenso, los constituyentes fijaran especialmente su atención. El problema no se concretaba a aceptar la jornada máxima de trabajo "creo que debe ser más explícita nuestra Carta Magna sobre este punto y precisamente porque debe serlo, debemos de dedicarle toda atención y si se quiere, no un artículo, no una adición, sino todo un capítulo, todo un título de la Carta Magna."

Los debates en torno a éstos planteamientos, se prolongaron hasta el 28 de diciembre de 1916, fecha en la cual los Diputados Rafael de los Rios, Rafael Ochoa y Jose Maria Rodriguez, presentaron la mocion en la que proponian a la Asamblea Constituyente no votar el articulo 5o del proyecto de Constitución de Venustiano Carranza, mientras no se elaboraran las bases del capitulo relativo al problema obrero Dando continuidad a esta mocion, el Diputado José Natividad Macias, señalo que la misma debía tramitarse preferentemente, debiéndose suspender los debates y facultar a los Diputados y Secretario de Fomento, Ingeniero Pastor Rovaix, para presidir junto con los Diputados que mas se interesaran con los problemas de los trabajadores, una comision que habria de redactar, fuera de la sede del Constituyente, el proyecto de las bases constitucionales sobre el trabajo

De esta manera, sin que hubiera sido aprobado el articulo 5o. del proyecto original de Don Venustiano Carranza, la comision de Constitución, reitero su dictamen, concluyendo la sesion del dia 28, sin que tampoco se hubiese designado por la Asamblea Constituyente, a los miembros, ni autorizado la formacion de un grupo de Diputados, que presididos por Pastor Rovaix, se encargara de elaborar el proyecto del titulo o articulo de la Constitución, que fijara las bases sobre el trabajo y desde luego, que fuera de la sede y de las sesiones ordinarias del Congreso, esta omision de la designacion de Diputados, no fue obstaculo para que se integrara el grupo presidido por el Ingeniero Pastor Rovaix, que era Secretario de Fomento en el Gabinete del Presidente Venustiano Carranza, con licencia provisional para asistir y presidir el Congreso Constituyente

Una vez que quedo concluido el capitulo de las bases fundamentales para la legislacion del trabajo, cuya elaboracion ocupo los diez primeros dias del mes de enero de 1917, sesionando durante todo el dia, antes y despues de las sesiones del Congreso Constituyente, en sesion de fecha 23 de enero de ese ano, fue aprobada en su redaccion original el articulo 123 de la Constitución, que constaba de XXXX fracciones y que constituye el logro mas

trascendente en la vida política y social de nuestro país, por que se rompe con el esquema tradicional de las Constituciones Políticas del pasado y se incorpora en esta, novedosos estatutos y disposiciones que protegen a la gran masa de los trabajadores que se habían encontrado en el pasado olvidados de un verdadero régimen jurídico que tutelara sus derechos y regulara sus relaciones con sus patrones

A partir de este momento, con la promulgación de la Constitución de 1917, el 5 de febrero, se crea formalmente el Derecho del Trabajo, como una verdadera disciplina jurídica que regula los aspectos más importantes y los hilos finos de las relaciones obrero-patronales, tanto en su aspecto teórico o doctrinario (sustantivo), como en su aspecto práctico procesal (adjetivo), en virtud, de que también se contemplo en el precepto Constitucional la creación de los órganos encargados de conocer y resolver en la vía jurisdiccional, los conflictos que se suscitaran derivados de las relaciones de trabajo, las Juntas de Conciliación y Arbitraje

No obstante, este logro universal, tuvieron que transcurrir 14 años para que el Congreso expidiera la primera Ley reglamentaria de dicho artículo constitucional. En este sentido, el tiempo dio la razón al General Heriberto Jara, quien expresó su preocupación por que se legislara en materia de trabajo sin dilaciones, porque probablemente después no se harían las reglamentaciones o estas se postergarían

A pesar de que se puede afirmar que las cosas cambiaron substancialmente, al lograrse evidentes mejoras para la clase trabajadora, no podemos dejar de observar que no fue posible eliminar las irritantes injusticias, ni las grandes desigualdades sociales, ni tampoco se han podido alcanzar en su totalidad los anhelos de mejora y bienestar al que aspiraron los constituyentes de Querétaro, que defendieron con convicción, firmeza y vehemencia los postulados del valor supremo del trabajo, en atención a que aunque, los autores de las normas constitucionales hubieran levantado su mirada visionaria hacia el futuro, estos no

habrían podido crear las realidades del país, y por ello, únicamente se limitaron a expresarlas y de cualquier manera su obra fue tan excepcionalmente gigantesca, que ha contribuido a cimentar, en nuestro país, mejores condiciones de vida y de trabajo para nuestro pueblo

El nacimiento de las Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje, fue una exigencia de las necesidades prácticas de los numerosos conflictos de trabajo, que afectaban a la economía del país. Así, mediante circular del 28 de abril de 1926, la Secretaría de Industria, previno a los gobernadores de los Estados de la República, que el Departamento de Trabajo de la Secretaría, resolviera los conflictos ferrocarrileros. Posteriormente, el 5 de marzo de 1927, se giró una nueva circular en donde se establecía que el artículo 27 de la Constitución, "declaraba de jurisdicción federal todas las cuestiones relativas a la industria minera", por tal motivo, los conflictos que surgieran entre los trabajadores y las empresas, los resolviera la propia Secretaría. Finalmente, con fecha 18 de marzo del mismo año, se giró una nueva y tercera circular, que explicaba que "en consideración a que los trabajadores y los empresarios de la industria textil, habían celebrado un contrato-ley nacional y con objeto de uniformar su aplicación, todas las cuestiones derivadas de él, tendrían que resolverlas el Departamento de Trabajo de la Secretaría

Con fecha 27 de septiembre de 1927, ante estas circunstancias, el Poder Ejecutivo determinó expedir un decreto creador de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y de las Juntas Federales de Conciliación y seis días después, se expidió el reglamento que las regía

La primera Ley Federal del Trabajo, fue promulgada por el Presidente de la República Emilio Portes Gil, con fecha 18 de agosto de 1931, se publicó en el Diario Oficial de la Federación esa misma fecha y entró en vigor el día de su publicación. Fue el resultado de un intenso proceso de elaboración y que precedida por algunos proyectos, por encargo del mismo Presidente Portes Gil, desde el año de 1929.

Esta Ley en su artículo 14 transitorio, declaraba derogadas todas las leyes y decretos expedidos con anterioridad por las legislaturas de los Estados en materia de trabajo y las expedidas por el Congreso de la Unión en cuanto se opusieran a esa Ley, que estuvo en vigor hasta el 30 de abril de 1970, y que fuera retiradamente reformada y adicionada, durante el periodo de su vigencia.

En diciembre de 1968, el Presidente de la República Gustavo Díaz Ordaz, envió a la Cámara de Diputados la iniciativa de la Nueva Ley Federal del Trabajo, que motivo la formación de las comisiones de trabajadores y empresarios expresaron sus observaciones, con fecha 10. de mayo de 1970, entró en vigor la Nueva Ley Federal del Trabajo.

CAPTULO SEGUNDO: LA EMPRESA.

Sin lugar a dudas, será muy valioso señalar las definiciones desde el punto de vista jurídico, que sobre la empresa, han realizado los estudiosos de la materia. Así, transcribiré las siguientes:

JORGE BARRERA GRAF, define a la empresa como " la organización de una actividad económica que se dirige a la producción o al intercambio de bienes o servicios para el mercado " {⁸⁸ }

MANTILLA MOLINA, define a la negociación mercantil (Empresa), como "el conjunto de cosas y derechos combinados para obtener u ofrecer al público bienes o servicios, sistemáticamente y con un propósito de lucro " {⁸⁹ }

L'ANGLE RUBIO, define a la empresa como "la organización de varios elementos dispersos, que son reunidos para destinarlos a una actividad determinada, si se dedica al comercio, ha de llevar al calificativo de mercantil " Cita igualmente a **ROCCO**, quien desde el punto de vista jurídico la ha definido como " el conjunto de cosas (bienes y servicios) reunidos y organizados para ejercer el comercio " {⁹⁰ }

De las anteriores definiciones, fácilmente podemos concluir que la Empresa enmarca en esencia un fenómeno económico y social, y es precisamente por ello, por lo que destaca su importancia en este trabajo

⁸⁸ BARRERA GRAF JORGE TRATADO DE DERECHO MERCANTIL DE PORRUA MEXICO 1990
PAG. 153

⁸⁹ BAUCHE GARCIA DIEGO MARIO LA EMPRESA DE PORRUA MEXCO 1988 PAG 15.

⁹⁰ IBIDEM. PAG. 17

I.- GENESIS DE LA EMPRESA.

En la Antigüedad, el jefe de las Tribus distribuía entre sus miembros los productos obtenidos en el territorio que ocupaba, apareciendo así la primera forma de cambio, la permuta o trueque de los frutos del suelo y de algunos bienes de uso cotidiano

Posteriormente, se sintió la necesidad de recurrir a una especie de intermediarismo objetivo de los cambios, que suprimiese los inconvenientes del trueque y ese intermediario fue precisamente la moneda. Sin embargo, era necesario encontrar un medio por el cual la demanda pudiese tomar contacto con la oferta, ya que la moneda incapaz de poder producir un acercamiento, no obstante que sirviese para facilitar su resultado. Conforme a esa necesidad, surgió una clase de personas que estimulada por un deseo de lucro, dedicó su actividad a interponerse entre los productos y los consumidores, operando con gran variedad de medios, según las exigencias de las circunstancias, para traspasar los productos de aquellos a estos, superando los obstáculos que entre ellos se opusieran, asumiendo los riesgos del transporte de los productos y de la moneda, se esparcieron por los mercados y los iban controlando, dominando y creando condiciones ingeniosas para que esa actividad mediadora resultara más provechosa y requerida

De esta cadena de actos y actividades realizada por estos intermediarios subjetivos que ligaban al productor con el consumidor, nació la primera idea de comercio, de comerciante y de actos de comercio. Actividad que fue creciendo del comercio local al nacional y a la postre al mundial o internacional, luego de ir adquiriéndose experiencia y conociendo las necesidades de los consumidores y la clase de productos y cosechas posibles de los productores

Por lo tanto, la función del comerciante constituye una función de utilidad necesaria porque facilitó el cambio, su función de mediación es productiva ya que acrecienta la utilidad de las cosas, porque ahorra trabajo al productor al buscar mercados y al consumidor le proporciona en sus manos lo que exigen las necesidades, en cuanto a cantidad, calidad, lugar y tiempo. Esta actividad comercial, tiene un elemento de interposición, que encierra dos operaciones, una de adquisición y otra de venta (compra-venta) y un elemento de especulación que es precisamente la ganancia del intermediario quien ejerció el comercio

Si bien es cierto, que en su forma más elemental, la empresa es un centro de producción de bienes o servicios, también es cierto, que su concepción se ha ido diversificando hacia distintos planos. Originalmente, el artesanado en forma individual y aislado constituía la base de la economía, por ejemplo en Roma antigua, con la existencia de la esclavitud, se establecía una economía doméstica, con el Pater Familia, es decir, que lo económico se desarrollaba a partir de la gestión doméstica. Esta estructura de unidades de producción fue tendiendo a desaparecer, en la medida que crecían las actividades comerciales y se descubrían nuevas formas de producción, a partir de descubrimientos tecnológicos {⁹¹}

Simultáneamente a la evolución de los medios rurales, aparece en las ciudades la artesanía que constituye un precedente importante a la inminente revolución industrial. Las ciudades medievales ven surgir una de las instituciones socio-culturales, que imprimiera su huella característica a esta época. El Gremio o corporación de artesanos, originado en la necesidad percibida por los trabajadores de organizarse. Se trata también de una época muy estructurada y desarrollada social y culturalmente. Existían cuatro instituciones muy definidas que marcarían la pauta de la dinámica social de la época. Iglesia, familia, corporación y mercado {⁹²}

⁹¹ BARRE RAYMOND. EL DESARROLLO ECONOMICO F.C.E MEXICO 1968 PAGS 67 Y 68

⁹² IBIDEM PAG 69.

El Gremio se convierte en una organización muy importante de esa sociedad medieval, regula los ingresos de los trabajadores, controla la producción y su tecnología, la calidad y distribución de los productos, el monto del beneficio y otros aspectos económicos. El Gremio, además de constituir una organización profesional con injerencia importante en la economía, es una organización religiosa y política. Los gremios desde el punto de vista religioso, constituyen cofradías y este vínculo consolida la organización social y gremial.

Tanto en el trabajo rural como en el urbano se van experimentando evoluciones, en el campo, el trabajo de los siervos en la sociedad feudal va del siglo V al XVII, periodo en donde se perfeccionan las herramientas, se generaliza el uso de la bestia de tiro, el de las máquinas sin motor, los molinos de viento y agua. Se forman ciertos grupos para enfrentarse a los señores feudales, se utiliza el arado y se escenifica un espectacular avance científico en el siglo XVII con el descubrimiento del cronómetro y la imprenta. Los poblados rurales entran en relación con los mercados de las ciudades importantes, la concentración demográfica se da alrededor de los castillos y en donde existe una cierta lucha de clases entre siervos y señores, teóricamente el siervo era libre, sin embargo, estaba muy dominado.

Por lo que respecta al trabajo urbano, se organizaba en gremios en las ciudades de la edad media del siglo VII al XVII, en los talleres urbanos se producía sobre pedido, se dominaba el oficio y los maestros eran muy calificados, por tanto, se especializaba y dividía trabajo por oficios, existió un avance tecnológico que creó el establecimiento de talleres en centros urbanos, con el auge de la navegación se inició el establecimiento de mercados y el comercio en el ámbito internacional con América y Asia, a partir de entonces aparecen los grandes capitales de Europa y en torno a la Iglesia y la familia se organiza el sistema social {⁹¹}

⁹¹ AKERMAN JOHAN: TEORÍA DEL INDUSTRIALISMO ED TECNOS MADRID 1985 PAG 21.

El siglo XVII es considerado como el siglo de la Revolución Científica y constituye la base tecnológica de la Revolución Industrial. Por su parte, la revolución agrícola precedió y acompañó a la Revolución Industrial durante los siglos XVII y XIX. Raymond Barre, considera que esta revolución se caracteriza por tres rasgos:

- 1) Expansión de las unidades explotadas
- 2) Utilización de nuevas técnicas y,
- 3) La transformación de la mentalidad de los agricultores

Esta breve narración de acontecimientos en el plano social que fueron conformando la empresa, es importante para este trabajo por que proporciona elementos para entender su evolución, comprender su situación actual y probablemente su tendencia futura. De tal manera que me interesa consignar ciertos elementos históricos para interiorizarme en los económicos y sociales. Las organizaciones sociales, representan esquemas de relaciones que los hombres han elaborado en el pasado y sobreviven porque tienen un valor de supervivencia que estimulado por la inercia del desarrollo social las va robusteciendo.

II - EVOLUCION SOCIAL DE LA EMPRESA.

Durante el Renacimiento entraron en crisis muchos patrones culturales e ideológicos de la Edad Media. La Revolución Francesa marca el establecimiento del sistema filosófico-político del individualismo liberal, con una reacción liberadora del absolutismo monárquico en los últimos siglos de la Edad Media en franca descomposición y decadencia. Esta nueva ideología representa la configuración cultural de la sociedad industrial.

El Liberalismo es un sistema filosófico-social que postula la libertad irrestricta, como valor absoluto y condición indispensable para el desarrollo individual y social que tiene sus expresiones económicas en los planteamientos del capitalismo. Este sistema ideológico-económico ha creado y nutrido los valores que orientan y condicionan el comportamiento de la sociedad moderna, concretamente en los países industrializados, dotando a estas sociedades de una racionalidad específica: la eficiencia productiva y el lucro.

El desarrollo de la técnica maquinista ha tenido como efecto transformar la estructura de las unidades de producción y su objetivo final. La empresa se rige bajo dos criterios fundamentales: la fábrica o establecimiento, unidad técnica o geográfica y la empresa como entidad jurídica y financiera. Así como la racionalidad de la Alta Edad Media fue la salvación y la del Renacimiento la filosofía y el arte, la racionalidad de la sociedad industrial es la producción y el lucro mediante la optimización de la empresa.

La revolución industrial fue el acontecimiento complejo que marcó el momento en que la humanidad iniciara un nuevo estilo de vida, en su cultura, en sus relaciones sociales, en su forma de producir, en sus sistemas de mercado, su ordenamiento jurídico, en su tecnología y en muchos otros aspectos, que señalaron los cauces para la constitución y desarrollo de las sociedades. A partir del desarrollo de la empresa y del capitalismo, el orden económico en la

órbita en la que el individuo nace, en el que ha de vivir bajo las normas de su comportamiento económico que le son impuestas. La ganancia del dinero representa, dentro del orden económico, el resultado y la expresión de la virtud del trabajo y esta virtud constituye el máximo de la moral capitalista, que necesita la entrega total a la profesión de enriquecerse y la concepción de enriquecimiento es como un fin obligatorio. Piensa que el tiempo es dinero, piensa que el dinero es fértil y reproductivo, el dinero puede reproducir dinero, cuanto más dinero hay, tanto más produce al ser invertido. A diferencia del pensamiento de Marx, que considera que el único factor productivo es el trabajo, esta concepción constituye la antítesis de la filosofía Marxista.

En el desarrollo de las sociedades, la Revolución Industrial, constituye un acontecimiento complejo, porque marca el momento en que la humanidad inicia un nuevo estilo de vida. No se trató exclusivamente del descubrimiento de los motores y de la aplicación de fuerzas mecánicas a la producción, sino de algo que tuvo una mayor repercusión y que señaló los cauces para la constitución de las sociedades actuales.

De acuerdo a Johan Akerman, en su libro Teoría del Industrialismo, a la revolución industrial se le puede clasificar en cinco etapas, ya que a partir del año 1200 al 1750, hubo un proceso genético de la sociedad industrial. A partir del siglo XII, se inicia un proceso que duró seis siglos y culminó con la primera revolución industrial. En esta primera etapa de avance técnico acelerado, la mayor parte de los productos se hacen de madera y el combustible se obtiene del carbón vegetal. Dos de sus principales inventos son el cronómetro y la imprenta. El siglo XVII se caracteriza por avances científicos significativos en el campo de las matemáticas, la mecánica y la astronomía, que conformaron la base teórica para la transformación tecnológica que habría de experimentarse durante el siglo siguiente, así, las etapas fueron:

a) La primera revolución industrial en 1750-1850.

El carbón mineral sustituye al carbón vegetal y el cok se utiliza para los altos hornos. Se inventa la máquina de vapor, aunque su funcionamiento resulta aún muy deficiente; sin embargo, por primera vez la máquina no depende ya de los elementos naturales, agua y viento, que constituían la fuerza motriz.

b) La segunda revolución industrial del carbón y el acero de 1800 a 1900.

Es típicamente inglesa y esta centrada en la explotación de las minas de carbón y en la fundición del acero. Surgen las ciudades de barracas en las cercanías de las minas y de las fundidoras. La máquina de vapor se aplica al transporte, tren y barcos impulsados por esta nueva energía, que dieron un nuevo cariz al desarrollo industrial, estableciendo las primeras bases del transporte moderno.

c) La tercera revolución industrial, el dinamo y el motor de combustión: 1870.

Los motores eléctricos y los de combustión constituyen el fenómeno determinante de la revolución industrial, al proporcionar márgenes de eficiencia de que carecían las máquinas de vapor. Estos nuevos motores permitieron la producción masiva y la producción estandar, dando fin a la etapa de la producción artesanal. Se establecen conductores de agua, electricidad, gas, telegrafía y telefonía. Es una revolución fundamentalmente norteamericana de la que destacan los nombres de Edison y Ford, como característica de ella.

d) La revolución industrial de la administración científica (Fallol y Taylor)

Esta cuarta revolución industrial se ubica después de la Primera Guerra Mundial para el año de 1920. En ella se establecen los sistemas de administración científica, los de tiempos y movimientos y la producción en cadena. Se adaptan los motores de explosión y eléctricos para el transporte; se descubre la telefonía sin hilos (radio, televisión), se inicia la utilización de materias sintéticas producidas en plantas químicas.

e) La quinta revolución industrial del año de 1945.

En ella la energía nuclear, los transistores y la computación, constituyen los nuevos inventos que sintetizan una nueva etapa denominada como la sociedad post-industrial. La energía ilimitada, la electrónica y las máquinas calculadoras, abren definitivamente una nueva etapa y perspectiva al desarrollo humano, en donde los viajes interestelares y su alcance tecnológico, constituyen un símbolo y un indicador de estas nuevas perspectivas. A partir de esta etapa surge la idea del desarrollo

Paralelamente a este cambio en la forma de producir, la sociedad experimentará una amplia gama de cambios de todo tipo y serán los factores que dan origen al fenómeno de la concentración urbana industrial. Es cierto, que la tendencia a la concentración en centros urbanos es un proceso que cuenta con miles de años, como ya lo hemos analizado en capítulos anteriores, sin embargo, en 50 años de sociedad industrial, se produce una concentración urbana substancialmente mayor que la que pudo haberse realizado en la extensa historia que le precede (34)

De todo lo anterior, resulta entonces un fenómeno en relación al cual giran tres funciones económicas, las cuales se relacionan en forma directamente proporcional y determinan el motor del crecimiento de la sociedad industrial. Consumo-producción-mercado. En la proporción que una sociedad aumenta, el consumo también se incrementa y esto crea una demanda adicional al mercado de consumo, que en consecuencia se traduce en una demanda incrementada hacia el mercado de producción, lo que fortalece a las empresas productoras y provoca el establecimiento de nuevas empresas, esto a su vez, consolidará una corriente de salario hacia la población, lo que atraerá nuevos trabajos e incrementará el consumo, provocando un nuevo círculo y así en forma de espiral y probablemente en forma indefinida

³⁴ IBIDEM, PAG 45.

De este modo, la evolución técnica supone la integración y a su vez, la unificación creciente de la empresa, en donde se organiza el trabajo que finalmente da la pauta para el crecimiento de las empresas. Así, los progresos del maquinismo, la creciente complejidad de las técnicas de organización, la concentración industrial y el desarrollo del movimiento obrero, sindical y político, aumentan la importancia de los problemas de las empresas, que en un principio se organizaban en una forma simple y lineal, en forma piramidal delegando al jefe superior la parte más importante de la autoridad sobre sus subordinados, quienes transmiten a su vez ordenes a los subordinados de estos. Este tipo de organización, por complicada que sea, siempre descansa en el mismo principio, el de la delegación del poder en jefes que ejercen un mando personal y están situados ellos mismos bajo la autoridad de un jefe superior. Es decir, que el total de la empresa es dirigido a partir de decisiones tomadas en la cima de la pirámide y regidas por tanto, por los intereses de la empresa, tal como son percibidos por su jefe.

De lo anterior, destaca que dentro de la organización de la empresa, se crea una jerarquización de puestos, a los que corresponde actividades y ocupaciones diferentes y salarios diferentes y fuera de la empresa crea otra jerarquización de orden económico y social que se va haciendo más compleja, en la misma proporción que la complejidad de las empresas.

III.- LA EMPRESA EN MEXICO.

Al igual que en todos los países del mundo, en México la empresa tiene como antecedente las actividades comerciales individuales, que especialmente se vieron incrementadas durante la época colonial y cuyo desarrollo se debió al incremento del comercio en España.

México, desde la Colonia hasta el periodo revolucionario de 1917, se ha caracterizado por ser un país débil de economía, basado en actividades agrícolas, razón por la cual el industrialismo ha ido abarcándolo en forma muy paulatina

Luego de este comentario preliminar, analizaré de manera histórica el desarrollo económico y la formación de empresas en nuestro país

La economía prehispánica durante el predominio del Imperio Azteca (1428-1490), en el centro de México era bastante compleja. Había grandes diferencias en el ambiente natural debido a la altitud, precipitación pluvial, existencia de aguas para riego, calidad de los suelos y mayor o menor concentración de tierras llanas. Esto explica la gran diversidad de técnicas de cultivo, la de chinampa a la de roza.

En regiones como la cuenca de México o la región poblano-tlaxcalteca existían grandes extensiones de terreno llano favorable para los cultivos y buenas facilidades de riego y comunicación permitieron la existencia de grandes concentraciones de población y la formación de unidades políticas más poderosas. Por el contrario, en las zonas montañosas menos favorables a los cultivos intensivos, no se había logrado el mismo nivel de densidad de población, ni de integración social y política {⁹⁵}

⁹⁵ CARDENAS ENRIQUE. HISTORIA ECONOMICA DE MEXICO F.C.E. T.I MEXICO 1989 PAG. 16

Se observa un gran desarrollo de la forma política de la organización económica: por ejemplo, un complejo sistema tributario, grandes almacenes reales, enormes obras públicas organizadas por el Estado y tierras públicas, del Rey o de otras entidades. Por otro lado, había numerosos mercados a los que concurrían cantidad de gente y mercaderes profesionales que organizaban expediciones mercantiles a remotas regiones, lo cual parece indicar otra manera de organizar la economía.

Lo más importante en la organización económica del México antiguo era el hecho de que había una economía dirigida y regulada por el organismo político. La base de la economía era una estructura de dominación definida por la existencia de dos estamentos fundamentales: los nobles (pipiltin) que formaban como personal de gobierno la clase dominante que controlaba los medios de producción y los plebeyos (macehuatlín) que era la clase trabajadora dependiente política y económicamente de la nobleza. El régimen de la tierra estaba dominado por la distribución políticamente determinada de este medio fundamental de producción. El dominio político de la distribución de la tierra era lo suficientemente firme como para permitir que herencia y ventas, con muchas limitantes, efectuaran cambios y reajustes dentro del marco políticamente definido (30).

En condiciones ecológicas del centro de México, otro medio de producción fundamental era el agua. Además de los cultivos de temporal abundaban los de riego, basados en el aprovechamiento de los ríos mediante embalses y acequias, así como una extensa zona de chinampas concentradas en los lagos sureños de Chalco, Xochimilco y México.

En el México antiguo, el trabajo estaba organizado por el organismo político y todo individuo tenía la obligación de dar su tequitl, que quiere decir, trabajo, oficio o tributo. Al parecer lo más frecuente era que lo más frecuente es que la gente común diera sus

³⁰ IBIDEM, PAG. 35.

prestaciones en trabajo , más que en especie El promedio de los macehales practicaba actividades diversas para su propio consumo

Pasando a unidades productoras mas complejas que la familia, se encuentran otras en que su naturaleza politica es mucho más evidente En los calpulli o comunidades de campesinos además de las parcelas dadas a cada miembro , habia campos del comun que se cultivaban para producir lo necesario a las actividades del calpulli en su totalidad La produccion artesanal tambien era parte de la economia de los palacios y en la corte habia funcionarios a cargo de los principales oficios El gobierno dirigia las grandes obras públicas como la construcción de palacios , templos, monumentos, calzadas, albarradones para el control de las aguas y todo se hacia a base del trabajo de la gente comun o de grupos de especialistas tambien controlados desde el palacio

Por todo lo anterior, se puede decir que la produccion en sus rasgos fundamentales estaba controlada por el organismo politico, ya que economia en general estaba dirigida por centros politicos, encabezados por los reyes y teteuctin, que controlaban tierra y trabajo y que organizaban la produccion , la que estaba organizada sobre la base de la distribucion politicamente determinada de los medios de produccion fundamentales, o sea, tierra y trabajo tierra dada al macehual para que se sustentara y aportara tributo y servicios personales , y tierra dada a las instituciones y miembros del estamento gobernante con el derecho a exigir tributo y servicios de los macehuales La clase dominante estaba organizada como personal gobernante y recibia sus ingresos como tributo El poder economico de la clase dominante organizada como Estado se basaba en el control de la tierra, en la organización de las obras públicas (sobre todo hidraulicas), que mantenian y ampliaban la capacidad agricola y en el aparato militar que extendia la imposicion de tributo a los pueblos sometidos Por mucho que artesanias y comercio hayan sido parte de la economia urbana de las ciudades del altiplano, particularmente Tenochtitlan, estas ciudades eran sede de una

clase dominante que como personal del gobierno controlaba los principales recursos económicos y se apropiaba del excedente económico en forma de tributo {⁹⁷ }

La conquista significó para la sociedad indígena la incorporación a una estructura sociopolítica más amplia, al Estado español, y al sistema económico mundial, cuyos representantes o intermediarios fueron los conquistadores. Aquí, podemos distinguir entre

a) la macroperspectiva, vista desde la sociedad conquistadora, que se refiere a la incorporación de la sociedad novohispana al sistema económico mundial y,

b) la perspectiva de la sociedad conquistada, en lo que se refiere a los efectos que tuvieron los macroprocesos en las comunidades indígenas que a raíz de la conquista fueron relevadas al estrato más bajo de la sociedad colonial

Se destruyeron ante todo las instituciones estatales que habían cohesionado al Estado mexica, como el mejor ejemplo de las unidades político territoriales y los sistemas de estratificación más amplios, las ciudades, el aparato político imperial, el culto estatal, etc. El cambio más significativo se dio en la posición diferente que los indígenas como población conquistada iban a ocupar dentro de la sociedad colonial. El imperio mexica había sido una agrupación multiétnica en la que el sistema de estratificación asignaba a los diferentes grupos étnicos posiciones diferentes. Con la conquista española cambió la posición de estos grupos en su totalidad ya que todos ellos se convirtieron en segmentos dependientes dentro de la nueva sociedad más amplia. Su dirección general llevó hacia una homogeneización entre los numerosos grupos étnicos, es decir, es decir a una nivelación de las posiciones de las posiciones diferenciales que habían ocupado anteriormente. Este proceso tuvo como consecuencia que la cultura indígena quedara relegada al nivel campesino, con el consiguiente empobrecimiento general.

⁹⁷ IBIDEM, PAG 46.

La implantación de la encomienda, la institución que obligó a los indígenas a dar tributo en especie y servicios personales a los conquistadores, primero desmanteló el antiguo sistema de extracción de energía humana de los pueblos y luego lo adaptó a las necesidades de la colonización española, los capitanes de la Conquista optaron por el reparto individual de los pueblos.

Así, al proceso de destrucción del antiguo sistema de organización del trabajo y de sustracción regulada del excedente de los pueblos y al progresivo debilitamiento del sistema de autosuficiencia y de reproducción de los grupos indígenas, en la década de 1530 la comercialización de la economía agregó la pérdida del sentido antiguo del trabajo. Por primera vez en su milenaria historia el indígena cultivó la tierra, extrajo metales, edificó casas, construyó caminos y levantó templos con propósitos extraños, ajenos a sus motivaciones sociales y culturales, de manera forzada y sin gratificación social o personal. El acto de trabajar perdió un sentido ritual y religioso, dejó de ser una forma de comunión con las divinidades y fuerzas sobrenaturales que generaban la vida y se convirtió en una acción gratuita, sin sentido, extenuante y aterradora. Ante ese destino y abatidos por la gran hecatombe que destruyó a sus dioses y los sumió en el desamparo, grupos indígenas decidieron no procrear más hijos y otros optaron por el suicidio colectivo {⁹⁸}

Después de la Conquista los españoles rápidamente organizaron la economía de México, los pocos europeos que se encontraban en medio de millones de indígenas trataron inicialmente de extraer de ellos tributo y trabajo, ya que el tributo proporcionó a los conquistadores un ingreso para mantener y consolidar su posición y los indígenas aportaban la mano de obra para construir la nueva sociedad, sin embargo, los encomenderos no eran señores feudales que se contentaran simplemente con mantener una posición superior, por el contrario, desde el principio se interesaron únicamente por el dinero. Este impulso adquisitivo inicial fue

⁹⁸ IBIDEM. PAG. 71.

evidente en las actividades de los inmigrantes que llegaron tarde para obtener los beneficios del sistema de encomienda. Estos grupos encontraron un mercado fluido en Europa con el oro y la plata y casi un siglo después tuvieron aceptación productos como el cacao y el tabaco.

La ciudad de México, los distritos mineros y otras regiones donde se concentraba la población colonial eran los centros de la economía monetaria y otras áreas de México tendían a tener economías duales, en parte de comercio de mercado y parte de subsistencia o autoconsumo. La Casa de la Moneda empezó a funcionar en 1535, no obstante que las necesidades monetarias locales no podían competir con los requerimientos de las exportaciones. Los españoles trataban de conservar sus escasas monedas recurriendo al trueque siempre que ello era posible, mientras que trataban de vender sus productos por dinero.

La familia funcionó como la principal unidad social y económica tanto en España como en México. Los conquistadores ganaban la tierra como individuos, pero con objeto de mantener y desarrollar la región recién conquistada recurrían a la familia extensa. En cuanto terminó la lucha, muchos españoles enviaron por sus esposas y demás parientes y la Corona española los alentaba ya que esperaba beneficiarse de la formación de una sociedad ordenada y permanente en la nueva tierra. Esto facilitó la creación de la empresa familiar, una institución que se convirtió en una forma estándar de organización económica durante todo el período colonial. Del tamaño y la complejidad de una empresa familiar dependía la riqueza y la influencia de la familia; las familias ricas participaban en grandes negocios que normalmente se extendían por diversos sectores de la economía.

Luego de un período breve, los colonizadores se cansaron de los alimentos indígenas como el maíz e insistieron en los cultivos europeos familiares, como el trigo. Así, la agricultura

Europea se expandió rápidamente, los agricultores españoles sembraban cereales, trigo, avena y cebada, viñas, olivos y diversos árboles frutales y para mediados del siglo XVI, tenían un abasto seguro de alimentos europeos

La Corona española nunca logró su anhelo de crear una tierra de pequeños agricultores y aunque los predios menores continuaron existiendo durante todo el periodo colonial, la tendencia hacia la concentración de la tierra se desarrolló en los primeros decenios después de la Conquista. Aunque el proceso de concentración de la tierra ocurrió en la mayor parte de México, los predios variaban mucho en tamaño y valor, estos predios dedicados a actividades ganaderas y agrícolas se llamaban haciendas que de acuerdo a factores geográficos, climatológicos y demográficos en que determinaban su tamaño y precio. En los valles de México y Puebla, la tierra fértil, un abasto abundante de agua y un mano de obra fácilmente disponible, se combinaban con la proximidad de los grandes mercados para dotar de gran valor a los predios medianos de varios centenares de hectáreas. El término hacienda se empleaba para denotar una empresa, gran predio, que producía grano y carne para el mercado

Aunque los terratenientes tendían en general a diversificar la producción, algunos predios de ubicaciones o condiciones climatológicas particulares se especializaban en un solo cultivo y las plantaciones azucareras, son el mejor ejemplo de este fenómeno. De este modo, en nuestro país, para el siglo XVIII, se cultivaba principalmente el trigo, la caña de azúcar, el cacao, el maíz, el algodón, el cañamo, el olivo, el arroz, el azúcar, el tabaco y se criaban reses, ovejas, vacas, caballos y cerdos

Después de la agricultura, la minería se convirtió en la actividad económica más importante de la Nueva España. El desarrollo de las minas de plata fue la base de la expansión económica del siglo XVI y principios del siglo XVII, en efecto, durante todo el periodo

colonial la minería de la plata fue el motor de crecimiento económico del país. Aunque Cortés abrió las primeras minas de plata en Taxco en 1525 y en los años posteriores se hicieron otros descubrimientos pequeños, estos hallazgos no materializaban el sueño español de descubrir El Dorado. En 1546 Juan de Tolosa encontró enormes yacimientos de plata en las colinas de La Bufa en Zacatecas. En 1550 los exploradores hicieron otro gran descubrimiento en Guanajuato, en el camino de la Ciudad de México a Zacatecas y en el curso de pocos años se hicieron otros más en San Luis Potosí, Real del Monte, Pachuca, Parral, etc.

Los españoles y sus servidores indígenas se apresuraron a acudir a esas áreas para explotar las riquezas, a pesar de las constantes luchas que enfrentaban con los zacatecos y chichimecos quienes no renunciaban fácilmente a dejar sus tierras. La Gran Guerra Chichimeca y el auge de la plata consolidaron el control de los colonizadores sobre el norte, un área que de otro modo habría permanecido fuera de la órbita del México Colonial. A consecuencia del conflicto los tarascos y otomíes que habían luchado al lado de los colonizadores se quedaron para poblar la región. Otros grupos indígenas sedentarios se sintieron atraídos por los empleos en las minas o por las oportunidades en el establecimiento de comunidades agrícolas. La plata hizo de Zacatecas una ciudad rica y el centro comercial del norte. Nuevo León, al nordeste se convirtió en el principal proveedor de carne para las minas. A fines del siglo XVI, los colonizadores se sintieron lo suficientemente fuertes para expandirse hacia Nuevo México, fundando Santa Fe en 1609. La producción mexicana de plata empezó a expandirse rápidamente, justo cuando terminaba el auge minero de Europa central {⁹⁹}

Algunos propietarios de minas mantenían también haciendas que satisfacían las necesidades de sus minas. Los predios productores de granos y de ganado de los mineros más grandes

⁹⁹IBIDEM PAG 114.

abastecian sus instalaciones con alimentos, mulas, caballos, cueros, madera, carbon, etc. y también vendian abastos a mineros mas pequeños. Todos los propietarios de minas, poseian también una refineria conocida como hacienda de minas o hacienda de beneficio, que albergaba el equipo necesario para separar la plata del mineral. En general los trabajadores de las minas tenian mejores condiciones de vida y trabajo que sus colegas en otros sectores de la economia.

Respecto al comercio en la Nueva España, este crecio rapidamente a partir del simple intercambio de unos cuantos bienes importados de España, en los primeros dias hasta llegar a integrar una red compleja y extensa de comercio y credito a fines del siglo XVI. La ciudad de Mexico fue el gran centro comercial y financiero. Desde los dias de la conquista el gobierno español se habia preocupado por el control del comercio y la navegacion entre la Peninsula Iberica y las colonias. La Casa de Contratacion, establecida en 1503, se convirtio en una de las instituciones imperiales mas importantes de la monarquia española, ya que regulaba el comercio para poder satisfacer las necesidades reales y protegia los intereses de diversos grupos. Los miembros de la Casa, aunque luego subordinados al Consejo de Indias, podian sugerir directamente al monarca algunos cambios para facilitar el comercio. Los metales preciosos constituian el único producto mexicano para el cual habia una demanda insaciable en Europa. El comercio transatlantico dependia abrumadoramente de la plata, aunque también se enviaba algo de oro de Mexico a España, por lo menos el 80% de la carga salia del Puerto de Veracruz eran metales preciosos.

Los comerciantes nacionales eran importantes pero no controlaban los mercados provinciales, se ocupaban principalmente del comercio en mayoreo. A pesar de la economia variada y compleja, la Nueva España no adoptó las formas avanzadas de organizacion comercial que entonces eran comunes en el norte de Europa, las empresas eran asociaciones y compañías formadas para periodos y objetivos limitados. La compañía era un tipo de

arreglo común entre los comerciantes, por lo general era un acuerdo entre un mayorista que proporcionaba la mercancía y un agente que la vendía a nivel local. El contrato de la compañía especificaba las contribuciones que haría cada uno, listaba las limitaciones del acuerdo y especificaba los beneficios que recibirían ambas partes. Entre miembros de una familia, se hacían informalmente acuerdos similares. Es probable que la importancia de la empresa familiar haya tenido mucho que ver con el retardo del desarrollo de las instituciones comerciales modernas de México.

Respecto a la industria manufacturera, las fábricas textiles se convirtieron en las mayores empresas de este género en México. Cuando llegaron los españoles descubrieron que los indígenas eran muy hábiles en la fabricación de textiles. En efecto, Cortés quedó asombrado por la calidad de los algodones aztecas. Después de la Conquista la producción de textiles de algodón no rebasó la de los aztecas sino hasta mediados del siglo XIX y sólo gracias al empleo de la maquinaria moderna de esa época. Por otra parte, la seda fue el primero de los textiles introducidos por los colonizadores. La industria mexicana de la seda prosperó durante el siglo XVI. La producción de seda era una actividad intensiva en mano de obra que sólo resultaba económicamente viable donde había una oferta abundante y barata de mano de obra; tales condiciones existieron sólo durante la primera mitad del siglo XVI.

La producción de textiles de lana se convirtió en la más importante de las empresas manufactureras mexicanas. La manufactura de lana se realizaba en tres lugares: los obrajes, los obrajes de comunidad y los trapiches. Los obrajes de comunidad eran empresas administradas por los indígenas y establecidas inicialmente por los encomenderos que obligaban a los nativos a trabajar en sus obrajes. Cuando la Corona proscribió esa práctica en 1549, cuando los servicios personales quedaron prohibidos como una forma de tributo. En adelante muchos encomenderos demandaban el pago del tributo en forma de telas. Muchos colonos dedicados a la manufactura de lanas operaban trapiches, pequeñas

empresas de uno o dos telares. Por su parte los obrajes, empresas coloniales mas grandes y mejor capitalizadas, dominaban el campo, es decir, la manufactura de la lana, principalmente los de Puebla, Ciudad de México y Querétaro, eran fábricas urbanas que empleaban miles de trabajadores en el siglo XVII. Los obrajes representaban una considerable inversion en instalacion de maquinaria y proporcionaban empleo a una gran parte de la fuerza de trabajo

Al igual que otros empresarios, los obrajes operaban en el contexto de la empresa familiar diversificada. Generalmente los fabricantes eran tambien comerciantes y en algunos casos terratenientes. Con frecuencia pedian préstamos a la Iglesia para financiar sus operaciones y ocupaban a sus familiares como supervisores y para crear redes complejas de distribucion. Para el siglo XVII, los obrajeros ya se habian convertido en un grupo importante, algunos habian creado lazos con grandes familias de comerciantes, mineros y terratenientes

En general, podemos decir que el poder de la riqueza como fuerza motriz del establecimiento de nuevas colonias españolas se explica siempre por la expansion hacia tierras ricas en minerales y a su vez ello trajo el desarrollo de las actividades agricolas y agropecuarias que siguieron de cerca a la fiebre minera

Posteriormente a la epoca colonial, en México se vivió un atraso en la economia, que se puede explicar por tres factores principalmente: por un lado, el conjunto de politicas de la Corona española hacia su colonia no tendia a promover el crecimiento economico en esta última. Concretamente, la salida de recursos en forma de impuestos generados por la minería era muy significativa. Si se considera que el Banco de Avio con sólo un poco mas de un millón de pesos de capital logró iniciar varios proyectos industriales en sus doce años de existencia, entonces el drene de 101 millones de pesos anuales cobra gran significado. Si otros factores permanecieron constantes, doce años de invertir esa cantidad en la economia en vez de sacarlos del país habrian producido 1,680 proyectos, 120 veces mas que los

generados por el Banco de Avio. Otra política que contribuyó a retrasar el crecimiento económico de México fue el proteccionismo. La Corona no estaba dispuesta a permitir que la economía novohispana floreciera por miedo a perder los mercados en América para los productos españoles.

Una segunda fuente de atraso económico mexicano radica en sus características geográficas específicas. La falta de ríos navegables y la imposibilidad de construir canales condicionaron medios de transporte ineficientes. Por lo tanto, los mercados estaban segmentados y no se podían aprovechar la economía de escala. A pesar de que este hecho proporcionaba protección natural a la industria local, los productores extranjeros aun eran competitivos pues ya eran manufacturados a costo muy bajo por las innovaciones de la Revolución Industrial. Este hecho nos lleva a un tercer elemento: el desarrollo de la Revolución Industrial ocurrió en un mal momento para México. Mientras que la Gran Bretaña y los Estados Unidos introducían innovaciones y nuevas formas de producción, México no podía hacerlo en gran escala por las políticas españolas descritas y por la falta de capital y de capacidad empresarial.

Cuando la Guerra de Independencia canceló el obstáculo colonial, la minería ya no producía ganancias, básicamente por la guerra. Por ello, una vez desarrollada la tecnología ferroviaria, el país estaba demasiado empobrecido y sumergido en tal caos político que ni siquiera pudo prestar fondos suficientes para construir el ferrocarril y con ello obtener todos los aumentos de productividad esperados. ¿Por qué el país empobreció tanto después de la Independencia?, la respuesta seguramente es por las características de la guerra misma y el tipo de lucha que surgió luego. El exodo de capital financiero desde comienzos de 1800, reflejado en parte en la disminución de la oferta monetaria, junto a la naturaleza muy destructiva de la guerra tuvo un efecto considerablemente depresivo sobre la economía. En cierta medida importante este factor impidió la introducción masiva de las innovaciones de la

Revolución Industrial. Por otra parte la búsqueda de una identidad nacional reflejada en la lucha política que siguió a la guerra también contribuyó a la desaceleración de la economía. La inestabilidad política, al margen de crear la usual incertidumbre, significaba cambios persistentes en las reglas de juego que impidieron incluso una planeación a corto plazo. Además la guerra de Independencia se dió en un momento y tuvo una duración poco oportuna, particularmente si uno la compara con la experiencia estadounidense. Mientras México luchaba por la independencia política y luego por una identidad nacional, la Gran Bretaña y los Estados Unidos estaban obteniendo grandes éxitos de productividad, porque la Revolución Industrial estaba en su apogeo.

Ya durante sus primeros años de vida independiente México siguió enfrentando viejos problemas. Primero los costos de transporte elevados, implicaban desintegración económica e ineficiencia y la falta de ahorro interno y externo que quisiera utilizarse para construir el ferrocarril hizo perdurar esta situación por treinta años. Por lo tanto, la economía no podía obtener ganancias de productividad por este camino. Segundo, la crisis en la industria minera, a pesar de los esfuerzos para restaurar su preponderancia durante el periodo colonial, tuvo efectos multiplicadores negativos en el consumo y en la inversión. Por un lado, con la caída en la producción de plata también se redujo la oferta monetaria, dado el poco uso de otros medios de pago y las tasas de interés, se elevaron significativamente. Por otro lado, la disminución de la producción implicó una caída de las exportaciones y del volumen de comercio interno decreciente, lo que deprimió aun más el nivel de la actividad económica.

Desde el siglo XVI y hasta principios del XX la economía de México es fundamentalmente agraria. En ciertos periodos las industrias extractivas desempeñaban un papel cualitativo importante son el lazo que une al país con el mercado internacional y su dinámica se refleja en el funcionamiento de todo el sistema. Pero la ocupación principal de la mayoría de los

mexicanos aún era la agricultura. Durante el siglo XVI y las primeras décadas del siglo XVII la organización de la producción agrícola tiene un carácter sumamente heterogéneo. Las comunidades indígenas y los ingenios, estancias "de pan llevar" o ganaderas, embrion de la hacienda, coexisten. Pero a partir de entonces la hacienda afirma su hegemonía, que retendrá hasta los años veinte de este siglo. Así, durante cerca de trescientos años, el agro mexicano gira alrededor de la hacienda. Aquí hay que tener en cuenta que cuando el funcionamiento de un organismo no puede ser entendido por medio de su célula principal, el micro estudio detallado de la hacienda revela una serie de aspectos de las relaciones de producción que lógicamente escapan al macroestudio del sistema agrícola.

La hacienda surgió en una sociedad en la que predominaba el feudalismo tardío, pero en la que se multiplican ya los brotes de relaciones capitalistas. Desde un principio se refleja la articulación de modos de producción y parece diseñada para adaptarse a las vicisitudes de una sociedad en transición y en esto reside el secreto de la estabilidad y persistencia. Si la hacienda hubiera surgido como empresa capitalista basada en la mano de obra libre y orientada totalmente hacia el mercado, los largos periodos de retroceso y crisis la habrían destruido y hubieran corrido la misma suerte que los complejos mineros. La hacienda es la economía más estable del periodo de transición, porque su adaptación a los bruscos avances y retrocesos, revoluciones y contrarrevoluciones que caracterizaron a esos tiempos es mayor que la de otras unidades económicas.

Mientras que la comunidad agraria se debilita y la artesanía gremial desaparecía, mientras la minería, la manufactura y el comercio se transformaban considerablemente y la dependencia colonial es sustituida por el Estado Nacional, la hacienda se sostiene sin grandes cambios hasta finales del siglo XIX, cuando en algunas regiones se transforma decididamente en plantación o emprende el desarrollo capitalista.

Todavía en el siglo XVIII existía en México una gran aristocracia territorial cuyas propiedades tenían un carácter familiar y que frecuentemente cumplían funciones militares. El mayorazgo siguió vigente hasta 1823. Ligados a ellos había un sector de ricos comerciantes y dueños de minas que poseían tierras y que estaban ligados a la oligarquía terrateniente. Pero junto a ellos aparece una burguesía agraria para la cual la hacienda tiene un carácter más de empresa y menos de inversión de status. En México, el caso del terrateniente que dirige personalmente el funcionamiento de su hacienda, es más bien raro. Lo más frecuente es que tuviera mayordomo a quien interesaba la buena marcha de la empresa con participación en las ganancias, o bien, que arrienda la hacienda a otra persona que pagaba una renta fija y conservaba el resto de los beneficios. Así, ligadas a la propiedad y administración de la hacienda, existen dos clases sociales distintas: la de los dueños de la tierra y de la hacienda, frecuentemente ausentes y la de los poderosos mayordomos y los arrendatarios capitalistas que junto con los rancharos acomodados constituyen la burguesía agraria media, bastante numerosos y no exentos de aspiraciones. {¹⁰⁰}

De igual manera que las demás colonias latinoamericanas que lograron su independencia en la década de 1820, México emergió como parte de un sistema económico mundial en proceso rápido de cambio dominado por Inglaterra, que terminaba de industrializarse. Es comprensible que las teorías propuestas por los economistas ingleses para explicar el éxito de su país así como el ejemplo mismo de Inglaterra influyeran en estas nuevas naciones. Países como Argentina y Brasil aceptaron su papel natural de productores de materias primas y de importadores de productos manufacturados. México, por su parte, trató de establecer su propia industria textil de algodón como base para la industrialización, imitando el ejemplo inglés, sin embargo, en México había carencia de carbón para las máquinas de vapor e ineficiencia en la agricultura por falta de tecnología y capital. Sin embargo, la proximidad de los Estados Unidos en expansión y prosperidad fascinaban y asustaban a los

¹⁰⁰ IDEM OB. CIT. T. II. PAG 104

estadistas mexicanos, dos hombres persistentes y dedicados dirigieron el programa de industrialización respaldado por el Gobierno. Lucas Aleman y Esteban de Antuano, al primero se le debe en gran parte la política económica de los gobiernos conservadores en los que sirvió, con presidentes tan diferentes como Anastasio Bustamante y Antonio Lopez de Santa Anna

El programa económico de Lucas Aleman estaba basado en su aspiración de conseguir un México populoso y fuerte en base a que los habitantes de la nación llegaran a ser lo suficientemente numerosos y a estar satisfechos de vivir en paz y orden y defendieran su territorio contra los ataques extranjeros. Para lograr este fin la nación debía producir suficiente cantidad de bienes para satisfacer las necesidades esenciales de su pueblo y para obtener del comercio exterior lo que la nación misma no pudiera proporcionar. Aleman infirió que la clave de esta situación económica ideal era la industria patrocinada por el gobierno. Proponía que un México industrializado complementara al sector agrícola consumiendo productos y proporcionaría bienes de consumo a la población rural. Sin embargo, todavía habría una demanda de bienes producidos en el extranjero, como la maquinaria. El dinero para el comercio externo podría obtenerse desarrollando más la industria minera de México. La agricultura y la minería ya habían avanzado algo en México y por lo tanto, el gobierno debería concentrar su atención en el tercer aspecto clave para la prosperidad y el poder: la industria.

La carencia de combustible para las máquinas de vapor y la falta de equipo mecanizado de todo tipo eran problemas agudos con los que se tropezaba la industria para promover el desarrollo fabril de México. El no reconocer la importancia de una fuente adecuada de energía condujo al fracaso del primer intento por establecer una industria textil (Texcoco). El gobierno nacional ordenó a los estados que formaran juntas para determinar el potencial económico, particularmente para el establecimiento de la producción de textiles. Pero no fue

hasta 1832 que se encontró un lugar apropiado que cubriera los requisitos principales de fuente de energía, mano de obra, acceso a la materia prima (el algodón) y mercados. Las plantas más grandes y de mayor éxito de los primeros años siguieron el ejemplo de Antuñano que instaló la primera fábrica de Puebla movida por fuerza hidráulica. Hacia 1843 había dos plantas de vapor, pero utilizaban carbón vegetal en lugar de mineral. Aproximadamente la mitad de las fábricas más pequeñas seguían moviéndose con mulas o a mano hasta finales de siglo. Las fábricas movidas sólo por el agua cerraban cuando los ríos se desbordaban o traían poca agua. Las primeras plantas fueron hilaturas que producían un hilo grueso y que después tejían los artesanos en sus telares de mano. Para 1844 había 47 fábricas con 113, 813 husos, mientras que en 1837 no había más de ocho mil, cuando se abrieron las primeras cuatro fábricas en Puebla. Igual que en Europa tejer siguió siendo por algún tiempo una operación manual, pero gradualmente se introdujeron telares mecánicos. En 1843 había 1,889 en el país, de los cuales 540 estaban en el centro textil de Puebla, mientras que telares de mano había unos siete mil, de los cuales 1,275 estaban en Puebla, es decir, que para 1843 Puebla tenía aproximadamente 25% de todo el equipo mecanizado para tejer y el 17% del manual. ^[101]

De ese modo la industria manufacturera sobrevivió e incluso lucró durante los primeros años de operación. Había más de 50 plantas en operación y la producción de manta arroja un aumento anual. Pero en 1846 el país pasó por la traumática experiencia de la guerra con los Estados Unidos. El contrabando aumentó en 1846 a 1848 dado que los puertos ya no estaban en manos de los mexicanos. A finales del siglo XIX Texas era uno de los principales proveedores de algodón de México, aunque en el momento de su sublevación esto no era así. Sin embargo, los funcionarios mexicanos habían planeado transformar la zona en un centro manufacturero dado que tenían allí algodón y agua abundante para mover la maquinaria. El mercado potencial de la región que perdió México era de más grande

¹⁰¹ IDEM. OB. CIT. T. II. PAG. 110

significación México había comenzado a recobrase de esta guerra, cuando el antiguo antagonismo entre liberales y conservadores estalló en lucha armada, seguida de otra invasión extranjera y del establecimiento del segundo Imperio. Los problemas originales del desarrollo económico de México fueron, por lo tanto, aumentados por la ausencia de orden interno.

El 22 de Agosto de 1837, durante el Gobierno de Anastacio Bustamante, fue otorgada a Arrillaga la primera concesión ferroviaria, para la construcción de un ferrocarril entre Veracruz y la Ciudad de México. Muy pocas personas confiaban realmente en los nuevos medios de transporte y los inversionistas potenciales se negaban a arriesgar su dinero, porque el Gobierno imponía grandes restricciones al proyecto sin otorgar en cambio subsidio. Antes de transcurrir diez años, Arrillaga murió y México se vio envuelto en revoluciones y en una Guerra con Francia.

El 31 de Mayo de 1842, durante una de las presidencias frecuentemente interrumpidas el Presidente Antonio López de Santa Anna, cedió ante la insistencia y otorgó una nueva concesión. A principios de 1849, los Diputados Pacheco, Payno y Zarate, introdujeron en el Congreso varias resoluciones para la cancelación de la concesión. No obstante, que los concesionarios habían evidenciado su incompetencia, el congreso propuso la acción final hasta noviembre de 1850 y a penas en septiembre de 1851 el gobierno obtuvo el control de las operaciones. Para ese entonces la fiebre del ferrocarril estaba contagiando a los gobiernos locales del este del país. El 31 de octubre de 1853, el gobierno del General Santa Anna, en el poder por última vez, celebró con Juan Laurie Rickards un contrato para la construcción de un ferrocarril desde Veracruz hasta Ciudad de México, pasando por Puebla y los llanos de Apan. El Gobierno de Ignacio Comonfort, que sucedió al de Santa Anna tras la revolución de Ayutla, canceló la concesión el 2 de agosto de 1855, luego del incumplimiento de sus obligaciones por parte del concesionario. Mientras tanto las cuadrillas

de construcción avanzaban lentamente hacia el oeste, desde Veracruz Para septiembre de 1854 se habían añadido 1.63 Kilómetros a la sección del Molino En ese mismo mes se hizo cargo de la construcción Santiago Méndez, un ingeniero de apariencia capaz, quien agregó 12.51 Kilómetros a la línea principal Para 1858 estaban corriendo los trenes entre Veracruz y Tejería y Río San Juan Tras la cancelación de la concesión a Rickards, el interés por el proyecto se desplazó momentáneamente al otro extremo de la línea propuesta, la Ciudad de México. En 1855, los hermanos Mosso celebraron un contrato para la construcción de un ferrocarril entre la Ciudad de México y Santa Nana de Tamaulipas y como la línea de Veracruz era un proyecto más tentador, el mismo día recibieron otra concesión para la línea donde Río de San Juan cerca de Veracruz, hasta Acapulco o algún otro punto del Océano Pacífico Antes de la terminación de su primera sección de vías, los hermanos Mosso habían empezado a tratar la venta de propiedad a otros hermanos, Manuel y Antonio Escandon Una vez asumido el control de las vías ya construidas, los Escandon trajeron a un grupo de Ingenieros estadounidenses quienes inspeccionaban las regiones de Jalapa y Orizaba El 30 de julio de 1859, los Escandon se entrevistaron con un grupo de funcionarios representantes del gobierno liberal de Benito Juárez, sucesor de Comonfort Tras la victoria de San Miguel Calpulalpan, el 22 de diciembre de 1860, Juárez ocupó la Ciudad de México y procedió a restablecer el gobierno legal de México y casi en seguida los Escandon aparecieron en busca de más concesiones, mismas que obtuvieron de Ignacio Ramírez el 5 de abril de 1861

Para quienes habían esperado la paz y la prosperidad de México en el decenio de 1860, debían seguir esperando mucho tiempo Apenas Juárez había recuperado la capital en manos de los ejércitos conservadores, cuando ya afrontaba la intervención armada de tres acreedores, Inglaterra, Francia y España En diciembre de 1861 la flota española se apoderaba del Puerto de Veracruz, el 5 de mayo de 1862 la batalla de Puebla con los franceses. Al parecer Antonio Escandon también se interesó mucho en los franceses y el 23 de diciembre de 1862 firmaba en Orizaba con los representantes del ejército francés un

contrato que lo obligaba a extender la línea Veracruz, de Tejería a Chiquihuite. Mientras que Escandón y el ejército francés estaban construyendo las vías al oeste de Veracruz, Napoleón III seleccionó al archiduque Fernando Maximiliano de Austria para que fuera Emperador de México y el 12 de junio de 1864, llegaba a la Ciudad de México para iniciar su reinado formal.

Luego de la caída del gobierno de Maximiliano, el 15 de julio de 1867, el presidente Juárez hizo entrada triunfal en la Ciudad de México y se ocupó de inmediato de los distintos problemas que aguardaban y entre ellos incluyó el asunto del ferrocarril. Los errores se repetían a causa de las frecuentes revoluciones y de la ausencia de continuidad en el poder ejecutivo. Después del enconado debate de 1868, el Congreso trató de elaborar una ley general para la construcción y operación de los ferrocarriles, pero los agotados diputados se desentendieron del asunto en gran medida. No hay duda que la construcción de la línea Veracruz-México se vio rodeada de grandes desperdicios y considerable deshonestidad, pero también la gran utilidad de la línea terminada para el desarrollo del país fue la recompensa. En este sentido surgen tres conclusiones: la primera es que durante el período de la Guerra de Reforma y de la intervención francesa, ni Escandón, ni nadie pudo haber construido de manera eficiente un ferrocarril en el Oriente de México, en segundo lugar, que entre 1854 y 1867 ningún gobierno mexicano poseía fuerza para poder prevenir o detectar el fraude de los concesionarios por lo breve de los períodos, y en tercer lugar, que los gobernantes de México durante dicho lapso preferían un ferrocarril construido con descuido a la ausencia de todo ferrocarril, tomando en especial consideración que la economía de México estaba basada en la importación de productos manufacturados, ya que básicamente éramos un país agrícola de autoconsumo, ya que los intentos mineros ingleses no resultaron lo provechosos que prometían.

Finalmente podría eruirse que el gobierno no debió de haber emprendido proyectos tan extensos como la construcción del ferrocarril antes del establecimiento de la ley y del orden con Porfirio Díaz, pero tal vez esa visión habría requerido de una mayor reflexión por parte de Juárez y de Maximiliano en una atmósfera de estabilidad política que no existía y así emprendieron un proyecto complicado con el fin de enriquecer a la nación y elevar su reputación, imitando a los países que destacaban en el mundo industrial

Por otro lado y en otro orden económico empresarial por distintos medios los agiotistas o banqueros sin bancos, contribuyeron durante largos años a la conservación del Estado mexicano, que tanto les dio Desde la Independencia hasta la Reforma de 1855, estos banqueros sin bancos proporcionaron fondos a las distintas administraciones, en épocas de crisis, cuando la escasez de recursos era crónica Durante esos años los agiotistas administraron los ingresos de los peajes, repararon y construyeron caminos, controlaron la casa de moneda y el estanco del tabaco, conservaron el servicio de correos y llevaron a cabo numerosas transacciones financieras a nivel interno y con el extranjero estas actividades orillaron a los agiotistas a identificarse con la supervivencia del gobierno que estuviera en turno, aun cuando su objetivo fuera obtener el pago de los préstamos o conseguir buen precio para sus productos o lograr protección para sus empresas, pero sin duda dejaron un legado que formó parte del sustento histórico-económico durante el siglo XIX del Estadonación que hoy sobrevive Así, la época de los agiotistas terminó y estos fueron sucedidos por otros, en sus ligas con el gobierno y a la cabeza de las empresas que iniciaron hacia 1900, en donde era evidente el peso económico de los capitales extranjeros (estadounidenses, ingleses, franceses y alemanes), quienes controlaban un buen número de bancos, de fábricas y de las empresas más importantes del país

La política porfiriana fue profunda en la economía mexicana, avanzando con mucho menor vacilación que Juárez, Díaz invitó al capital extranjero a financiar la construcción del sistema

ferroviario de México y siguiendo la orientación tentativa de Juárez Díaz ofreció a los inversionistas toda clase de incentivos monetarios para reducir el riesgo de la inversión. Antes de que terminara su periodo Díaz había añadido 24 mil kilómetros de vías a los 640 kilómetros construidos por Juárez. Simultáneamente se destruyó la estructura arcaica de las leyes españolas referentes a la tenencia de la tierra y los impuestos que trataban de proteger el privilegio y los monopolios locales, a fin de dar al extranjero un acceso fácil a la economía mexicana

El sistema ferroviario mexicano, como cualquier otro, que está obligado a operar ganancias, se estableció para satisfacer las necesidades de transporte más inmediatas y obvias de la nación. Los inversionistas estaban dispuestos a financiar las rutas que prometían mayores beneficios, como las que pasaban por el altiplano central de México, densamente poblado. Luego venían las que pudieran transportar los productos voluminosos de minas y plantaciones a la frontera con los Estados Unidos o los puertos costeros para su envío al extranjero. En general, el crecimiento de los ferrocarriles era indispensable para la conversión de México de un país de pequeños mercados aislados, separados por una geografía agreste y por las restricciones comerciales artificiales, a un país donde los bienes pudieran moverse con facilidad y libertad, como ya lo había intentado Juárez y Lerdo de Tejada {¹⁰²}

En la medida que los ferrocarriles avanzan hacia el norte, se habrían nuevas tierras al cultivo del algodón muy superiores a las de la zona del Golfo. Para finales de la época porfiriana la producción algodonera creció extraordinariamente en los estados de Sonora y Nuevo León. Al igual que los principales viceroyes del periodo de Juárez, el grupo porfiriano pensó que había una esperanza para el desarrollo económico de México, mediante una gran expansión de sus exportaciones y esta idea compaginaba muy bien con el concepto de que el

¹⁰² IDEM OB. CIT. T. III. PAG. 25.

capital extranjero sería la solución de México. Díaz redujo los impuestos a la exportación y les dio el máximo impulso al crecimiento de las exportaciones. Los científicos de la época porfiriana, como los filósofos economistas de 1857, estaban en general a favor de la doctrina clásica del libre comercio.

Durante el régimen de Porfirio Díaz, se otorgaron todo tipo de concesiones a un grupo favorecido de mexicanos y extranjeros y el gobierno sirvió como sostén y auxiliar de una comunidad empresarial que gozaba de todas las libertades. El indígena por su parte tuvo que permanecer atado a sus únicos empleos que podía desempeñar de peón, en la agricultura, la minería y las fábricas. Pero los grupos "superiores" debían de disfrutar de la máxima libertad de oportunidades y crecimiento, ya que en última instancia, los esfuerzos del grupo superior elevarían a toda la sociedad mexicana, incluyendo a los indígenas. Esta aplicación peculiar del "laissez-faire" y de la doctrina positivista se defendió vigorosamente en nuestro país desde 1880 hasta 1910. Así, se obtuvo un crecimiento considerable y también unas consecuencias inesperadas. Las haciendas se beneficiaron en un principio por la acumulación de tierras autorizadas por el régimen de Díaz, pero finalmente se vieron debilitadas, ya que la hacienda dependía en buena medida, de su capacidad para absorber y evitar el desplazamiento de sus trabajadores para poder disponer siempre de la mano de obra de cualquier tipo de necesidades, sin embargo por la política desarrollista de Díaz se propiciaron otras oportunidades de trabajo. El sistema de la hacienda daba a sus trabajadores un crédito nominal diario de la mitad de un peso diario y así los mantenía en deuda permanente mediante la tienda de raya. Por otra parte, las compañías mineras extranjeras, desesperadas por atraer a los trabajadores de las haciendas, pagaban salarios mucho mayores, de hasta tres pesos al día a los trabajos más peligrosos. Esto mismo sucedió con la agricultura "moderna" del periodo del porfiriato, cuando en el norte del país aparecieron los grandes predios algodoneros.

De acuerdo con los censos nacionales de población de 1910, elaborados en el seminario de historia moderna de México, de una población total de 15160400 habitantes, 5272100 personas constituían la fuerza de trabajo y de las cuales el 68% se dedicaba al sector agropecuario, el 2% a la industria extractiva, el 11.5% a la industria de la transformación, el 1.4% a la industria de la construcción, el 0.2% a la industria del combustible y la energía, el 5.6% al comercio, el 1% al transporte, el 2.8% eran técnicos y profesionales, el 16% eran empleados privados, el 0.5% eran empleados públicos, el 7% pertenecían a las fuerzas armadas y el 4.6% eran sirvientes

Durante el decenio revolucionario de 1910 a 1920, la economía no se detuvo, por el contrario algunas actividades industriales tuvieron una intensa actividad, tal es el caso de la producción petrolera y henequenera. Por otro lado, la violencia del conflicto revolucionario golpeó los distritos del Norte y del Sur centrales, principalmente a lo largo de las vías ferreas y en las zonas mineras, ganaderas, algodoneras y azucareras, afecta menos a la costa occidental y al extremo sur y menos aún a la costa del Golfo y Yucatán y muchos menos a la Ciudad de México. Al comenzar este decenio muchas minas pequeñas cerraron indefinidamente, sin embargo, con la Primera Guerra Mundial aumento de tal manera la demanda que muchas compañías mineras grandes pudieron soportar el alza de los costos y seguir operando con utilidades, incluso en medio de las luchas más intensas

Al promulgarse la nueva Constitución, con los Estados Unidos inmersos en la guerra mundial, la economía mexicana inició una recuperación más dependiente que nunca de los acontecimientos en el país del norte.¹⁰¹

No fue cierto, como muchos han supuesto, que los capitanes industriales del Porfiriato hayan sido expulsados del país en 1910. Los grandes fabricantes cuyos orígenes eran

¹⁰¹ IBIDEM OB. CIT. T. III. PAG 392.

claramente porfirianos, no solamente conservaron su posición durante la Revolución, sino que ya estaban tratando de influir en la política gubernamental antes de que la lucha hubiera terminado. Así pues, en un sentido físico inmediato la Revolución tuvo un escaso impacto en las principales compañías manufactureras de México y los empresarios que las controlaban antes, lo siguieron haciendo durante la Revolución y de hecho muchos de ellos ganaron más dinero que nunca después de esta lucha armada. El volumen de la producción de la industria del acero, el cemento, la cerveza y los textiles de algodón, se incrementó rápidamente. La revolución actuó como cualquier crisis capitalista, eliminando a las empresas débiles, incrementó la concentración en el mercado y así elevó la rentabilidad de las empresas sobrevivientes. También fue un desaliento de la competencia y agravó el oligopolio y el monopolio.

Otra gran actividad económica, industrial de nuestro país, es la extracción y refinación del petróleo, que es una de las industrias más jóvenes, ya que se produjo por primera vez en México en 1901 y la primera empresa establecida en México fue la WATERS PIERCE OIL CO. A partir de 1920-1923 con el descubrimiento de algunos pozos petroleros de gran rendimiento la producción anual promedió unos 180 millones de barriles. En el año de 1921 se alcanzó la cima de la producción de petróleo y posteriormente descendió con especial celeridad en 1925, 1926 y 1927. La próspera industria petrolera produjo grandes rendimientos a la tesorería nacional en los años postrevolucionarios (1920-1923). Sin embargo, existía un débil nexo entre la inversión extranjera petrolera y la economía nacional, que fue el resultado de la combinación de tres factores: el descubrimiento de los grandes depósitos de la Costa del Golfo ofrecían excepcionales facilidades naturales para la exportación por su cercanía a los puertos de embarque, el aumento de la demanda mundial y, la escasa demanda interna, propia de la economía subdesarrollada.

La situación económica de México, en general durante el decenio de 1920-1930 fue mejor, debido al crecimiento de la producción petrolera y minera y al desarrollo de la energía eléctrica y las instalaciones telefónicas, mientras que la producción manufacturera (fabricas) fue algo mayor, mientras que la industria ganadera sólo se recuperó parcialmente y las cosechas de maíz, trigo y frijol también promediaron algo más

En nuestro país se vivió un crecimiento económico durante 1929-1940, fundamentalmente en el sector industrial, esta producción industrial aumentó durante los años treinta. Este desarrollo fue posible por el lado de la demanda, y gracias igualmente a un elemento esencial: un cambio relativo de los precios entre bienes externos y nacionales, debido básicamente a la devaluación del tipo de cambio que varió la demanda del sector externo hacia el interno y que originó un fuerte proceso de sustitución de importaciones por productos nacionales y ello implicó una rápida respuesta por parte de los productores ante una demanda creciente

El crecimiento de la productividad durante este periodo se explica por dos fuentes de crecimiento, por un lado el papel de la inversión pública con la construcción de caminos, obras de riego e infraestructura urbana en la Ciudad de México y por otro lado el rápido proceso de migración extranjera y el establecimiento de empresas extranjeras que mejoraron la habilidad empresarial y los estándares tecnológicos. En este proceso de crecimiento destacaron dos industrias claves la cementera y la eléctrica

No debemos olvidar que durante la década de los años treinta en México era todavía predominante la población rural y buena parte del México rural seguía sin integrarse a la economía nacional. Aun en 1930 el 68% de la población económicamente activa trabajaba en la agricultura y buena parte de esa población funcionaba como campesinado agrupado en pequeñas poblaciones y su escasa producción era de autoconsumo.

La sucesión presidencial en México el 10. de diciembre de 1940, coincidió con la participación creciente de los Estados Unidos en la Segunda Guerra Mundial. A fines de 1941, los Estados Unidos se encontraban en lucha a muerte contra las potencias del Eje. En esas condiciones, estaban necesitados de su frontera del sur. La situación de México mejoró notablemente gracias a la repatriación y la inmigración de capitales, al aumento de la exportación y a otros factores, situación normal en un país neutral como lo fue México en 1941. Además la nación estaba unida detrás de su gobierno. A diferencia de la Primera Guerra Mundial, en la que México estaba sumido en una guerra civil y se hallaba a merced de su vecino del norte, durante la Segunda Guerra Mundial, los Estados Unidos llegaron a depender, hasta cierto punto, de su vecino del sur.

Sin embargo, este aparente despegue económico no alcanzó alturas hacia donde estaba orientado, seguramente porque nunca se han superado las crisis políticas. Al igual que en otros países, la crisis mexicana es de carácter multifacético. Durante el periodo de 1940 a 1969 el sistema de regulación monopolista estatal permitió alargar la vida económica del capitalismo y logró un desarrollo de las fuerzas productivas, sin embargo, a la larga agudizó sus contradicciones y creó otras nuevas. La crisis pone al desnudo que los mecanismos de regulación monopolista-estatales no sólo tropiezan con serios e insalvables obstáculos para lograr la reproducción del capital social, sino que son una de las causas básicas de los graves problemas actuales, porque provocan el endeudamiento interno y externo en espiral y abren demasiado la brecha entre el capital ficticio y el real, los déficit presupuestales, etc.

La economía mexicana registró en la década de los setenta una alta tasa promedio de crecimiento en comparación con países desarrollados y en general con América Latina en su conjunto. En el periodo de 1970-1980 la tasa promedio del PIB fue del 6.6%, la industria creció a una tasa anual del 6.7%, sin embargo, este crecimiento fue inferior a la década de

los sesenta en donde la tasa promedio de PIB habia crecido el 7.8% y la industria habia crecido el 9.8%

A la vez que las fuerzas productivas se expandieron, se registraron cambios importantes en la estructura productiva. Las actividades agropecuarias perdieron importancia relativa en el PIB total al pasar del 12.2% en 1970 al 9% en 1980. Dentro de este sector se efectuaron tambien modificaciones trascendentes, al ganar mayor peso la produccion de hortalizas, legumbres, frutas y forrajes frente a la de cereales y otros cultivos basicos. El indice de participacion de la industria en el PIB aumento del 32.7% en 1970 al 35.1% en 1980. En tal incremento influy6 por supuesto el proceso de petrolizacion en los últimos cinco años, aunque tambien expresa importancia el desenvolvimiento de la industria manufacturera la que paso del 22.8% en 1970 al 24.9% en 1980. Dentro de esta, se dan tambien cambios de importancia al crecer con mayor rapidez ramos mas modernos como la petroquímica, química, automotriz, linea blanca, metalurgia, bienes de capital y otros frente a las mas antiguas y tradicionales, como la textil, vestido, bebidas, tabaco, papel, etc., que se vieron afectadas ademas por el deterioro de los ingresos reales de los trabajadores urbanos y rurales. No debemos olvidar en torno a este crecimiento, que la explotacion masiva del petroleo oculto y amortiguó la crisis en el periodo 1978-1981, pero esta estaba presente en la formacion social mexicana desde fines de los años sesenta {¹⁰⁴ }

Desde mi punto de vista, debe tenerse claro que la actividad empresarial y por ende económica de México, como un país subdesarrollado estructuralmente dependiente del imperialismo norteamericano, no está configurada como en los países desarrollados, ya que se trata de un sistema productivo integrado, coherente y autocentrado, por el contrario nuestro sistema se trata de un sistema productivo dependiente, desarticulado y tímido, a

¹⁰⁴ GUILLEN ARTURO. PROBLEMAS DE LA ECONOMIA MEXICANA. EDITORIAL NUESTRO TIEMPO. MEXICO 1986. PAG. 21

pesar de que efectivamente se ha obtenido crecimiento y desarrollo en los procesos de industrialización. La ineficacia de un sistema productivo nacional implica que en México, al igual que en los países subdesarrollados de América Latina la reproducción del capital no puede darse al margen de la articulación dependiente con los sistemas productivos de los países desarrollados y en particular con los Estados Unidos. Esta dependencia estructural no significa que el desarrollo capitalista sea un mero reflejo de lo que sucede en los países centrales dominantes. El capitalismo mexicano tiene una historia interna y la burguesía nativa sus propias bases de acumulación e intereses particulares de clase. Desde el nacimiento del capitalismo en México a finales del siglo XIX que coincide con la transformación del capitalismo de libre competencia en Imperialismo y con la intensificación de la exportación de capital, la burguesía naciente fue incapaz de crear un sistema productivo con un grado de coherencia, articulación y autonomía semejante a la de países desarrollados del sistema. Seguramente una de las debilidades congénitas básicas fue la ausencia de una base científica y tecnológica propia y de un sector productivo de medios de producción. Estas debilidades estructurales tuvieron sus raíces en todo un proceso histórico que arranca desde la época colonial y que impidió que las formas de producción precapitalista evolucionaran hacia la manufactura y después hacia la gran industria maquinizada, tal y como ocurrió en los modelos clásicos de los históricamente países desarrollados. En el período inicial del desarrollo del capitalismo en México de los años setenta del siglo pasado hasta el estallido de la revolución mexicana el capital se concentró básicamente en la agricultura de exportación, la minera, la banca, el comercio y los servicios. Estas fueron también las actividades preferentes del capital extranjero cuyo peso durante esta etapa fue enorme. Según José Luis Ceceña en el libro "La penetración extranjera y los grupos de poder económico en México" calcula que de las 170 sociedades anónimas de la época del porfiriato, 130 (76%) estaban controladas por el capital extranjero y la actividad industrial se reducía a la producción de algunos bienes de consumo tradicionales, como alimentos, bebidas, textiles, vestido y otros. Con el transcurso de los

años, en la actualidad, las cosas no han cambiado de fondo la política económica en México exige para su propio desarrollo de la reproducción de la dependencia y a su vez el reforzamiento de esta en los planos económico, político e ideológico-cultural. El capital monopolista mexicano juega un papel importante en fenómenos como la inflación crónica, el desempleo y subempleo de las fuerzas de trabajo, la imposición de técnicas de producción costosas e inadecuadas, la sustracción del fondo de acumulación que resulta del intercambio desigual de mercancías, la transferencia de plusvalías por medio de las utilidades y regalías de las empresas transnacionales y los intereses de la deuda, problemas que se han convertido en una amenaza histórica para el crecimiento de las fuerzas productivas y que en su conjunto y combinado con una mala política gubernamental tienen al país en el subdesarrollo y sostenido casi en su totalidad por los capitales de las empresas extranjeras

IV.- IMPORTANCIA ECONOMICA Y SOCIAL DE LA EMPRESA.

Luego del análisis de los dos temas que preceden, queda claro que la empresa, entendida en sentido económico, es la célula de la estructura económica, ya que en ella se genera la riqueza y el bienestar de las sociedades, pero con ello también se ha experimentado históricamente miseria y servidumbre de los trabajadores. De tal manera que en ambos contextos antagónicos la empresa es factor decisivo en la esfera social, en tal virtud, la empresa a la vez que es una de las formas de actividad económica, es también una de las formas sociales del trabajo.

Gracias a la evolución y desarrollo de las empresas, también ha sido posible la aparición y perfeccionamiento de un sistema económico y social que garantiza el bienestar colectivo y la seguridad social. La empresa concebida como un complejo armónico, que concatena en forma solidaria a todos sus componentes humanos, sin pretender caer en idealismos o utopismos, genera un ambiente de individual sano entre sus miembros, que trasladados a la esfera social seguramente permite reducir las tensiones y los conflictos y da lugar a una atmósfera de mayor estabilidad en las relaciones personales y de acercamiento a la paz social.

Incumbe nuevamente en el terreno de lo económico la empresa, por que independientemente de que el deseo o fin empresarial, tiende naturalmente al lucro individual de sus integrantes, también se rebasa esa esfera, trascendiendo hacia el exterior, por que tradicionalmente por un lado el empresario ha tratado egoístamente de explotar al trabajador, haciéndole trabajar lo más posible y tratando de pagarle lo menos posible y del otro lado de la interrelación, el trabajador ha cometido idéntico error que lleva a cabo a la inversa, al tratar de trabajar lo menos productivo posible, buscando la forma de ganar lo más posible. En esta característica análoga, pero antagónica de actitudes, se olvida el interés de la empresa hacia el exterior, es

decir, se olvida a los consumidores, que ajenos a esta relación, son las víctimas de esta situación de choque que necesariamente conduce al caos, en la esfera de lo económico social

Dentro del marco del desarrollo industrial de las empresas se vive una alegría o frustración en el trabajo, determinado por múltiples factores que pueden hacer de los trabajadores hombres satisfechos o insatisfechos, ya que el trabajo, seguramente, en primer o segundo término, es una forma de vivir y de hacerse posible otras formas de satisfacción. El trabajo esta igualmente ligado a un medio de vida cuya importancia es grande para el que pasa en él más de la tercera parte del día y en este sentido es importante abordar la satisfacción en el trabajo, por que en gran medida de ello depende la productividad. Las reacciones en conjunto de los trabajadores en uno u otro sentido dependen de los factores humanos individuales, que se convierten en factores sociales, es decir, que del estado de ánimo de los individuos, depende el estado de ánimo de la colectividad. De tal manera que un trabajador satisfecho con su situación y posición en una empresa, se encuentra ligado e identificado en ella, y desarrolla un sentido de pertenencia que lo identifica con la organización productiva y seguramente hara que se alcancen los imperativos económicos de la empresa y las consecuencias de esta relación optima redundan en el contexto social. Y por el otro lado de la moneda, la negación a producir en cualquiera de sus formas o expresiones, no es mas que un simbolo exterior de un malestar interno, de una frustración o de un rechazo al trabajo que se hace

Con el fin claro de globalizar el trabajo individualmente diré, que el trabajo en si mismo, el nivel y la forma de los salarios, los metodos de organización y de gestión y las estructuras o niveles de mando en las empresas, definen una situación de trabajo y permiten analizar las actitudes y la acción de los trabajadores en general. Pero estas no se explican sólo por las condiciones de trabajo, de empleo, de remuneración o de mando, dependen también de los

caracteres de la sociedad considerada en su conjunto y del lugar que ocupa en ella la clase trabajadora, de sus relaciones con otras categorías sociales, de su grado de participación en el poder político, de tal manera que la globalización es inevitable, la distribución del empleo considerada desde el punto de vista de la formación de la clase trabajadora, el ciclo y desarrollo económicos y el grado de participación de la clase trabajadora en las decisiones económicas y políticas constituyen una unidad que hace posible la evolución de las sociedades, de la nación y del Estado, de aquí que la importancia de la empresa en la vida social es fundamental.

V.- CONCEPCION MODERNA DE LA EMPRESA. (T.L.C.).

La empresa ha originado, sin proponerselo importantes cambios en la sociedad. En su creativo y desordenado proceder se ha encontrado a si misma en una situacion que ahora no es capaz de controlar o manejar adecuadamente. Esta circunstancia nos obliga a hablar del hecho, ya común para muchos, de que nos encontramos ante una nueva empresa. Este nuevo modo no es ya una iniciativa involuntaria, sino la respuesta a un situación o circunstancia surgida de anteriores iniciativas, no claramente intencionales.

Uno de los rasgos más importantes, aunque no exclusivo, de esta nueva situación y este nuevo modo de hacer empresa es el derrumbe por muerte natural, de las ideologías que eran sus más radicales opositoras. La manera oficial de pensar de los países del Subdesarrollados, hace todavía unas décadas, se refería precisamente a esto: la empresa privada (propiedad privada de los medios de producción), era el punto del que partían todas las controversias y su saqueo gubernamental, el lugar donde convergían todos los objetivos de acción política.

Con el desplome de esta concepción se debe comprender que un mundo económico sin empresa resulta impracticable. En todos los países del mundo subdesarrollado no había más que parodias de empresa y realmente tales empresas no eran sino dependencias estatales, esto es, lo contrario de lo que se entiende en países desarrollados por empresa: entidad de la que parte el acto primigenio y único de emprender. La exótica y eficaz manera de hacer la empresa en los países de gran economía como algunos del extremo oriente (en contraste con el modo de no hacerla en los países como Centroamérica), el deterioro de la naturaleza, la importancia de la actividad industrial por encima de las explotaciones agrícolas, la supremacía del sector de los servicios respecto de las grandes explotaciones industriales, la valoración de los conocimientos por encima de los recursos materiales y monetarios, el

carácter insostenible de un progreso indefinido y el carácter inadmisibile de un retraso del progreso, tendremos la evidencia de que el modo de hacer empresa no sólo es nuevo, sino mucho más complejo la novedad es ahora la complejidad.

Lo nuevo de la empresa no radica en saber lo que hacer a partir de ahora, sino por el contrario en que no se sabe lo que hay que hacer, se piensa que se tienen las grandes soluciones, pero normalmente esas soluciones se exigen como problemas más grandes.

Principalmente, lo que quiero plantear es este tema es algo que se encuentra a un nivel de mayor profundidad. La manera de hacer la empresa no debe ser sólo nueva, compleja y confusa, sino que ha de atacarse, además, en un punto de radicalidad extrema. El nuevo modo de hacer la empresa depende de un nuevo modo de ser del empresario. No es posible la modificación estructural de las empresas dejando inmodificado su carácter personal, no olvidemos que las organizaciones se encuentran condicionadas por el individuo. El nuevo modo de hacer la empresa conlleva la exigencia hacia el nuevo empresario. El empresario es el que debe cambiar. Generalmente las personas pensamos que hemos cambiado cuando tomamos conciencia que debemos cambiar. Después de dos mil quinientos años de las propuestas de Sócrates, sabemos bien que una cosa es ver con claridad y otra muy distinta es mejorar la conducta.

Cuando hablamos de los nuevos tiempos, tendremos que hablar también de los nuevos perfiles empresariales de cara al futuro y estos exigen mayores transformaciones en la fisonomía del empresario, que debe involucrar todos los factores internos y externos de la empresa, debe saber armonizar las diferencias que haya considerado como aspectos antagónicos y a los que se les debe aplicar el principio de complementariedad, cambiando así la forma de jefatura o dirigencia hasta llegar al extremo de no tener más forma que aquella

que se precise para satisfacer las necesidades de los trabajadores, mediante una relación de reciprocidad.

Todo ser humano posee en cada época virtualidades inéditas, es decir, que el nuevo empresario no debería ser tan nuevo, su cambio no reside en una novedad gerencial sino en una profunda mejora de su persona. La mejora del hombre nos indica que, en relación con los demás, lo mejor no es estar arriba sino adentro.

Es claro que la empresa es una institución creadora de riqueza, pero las circunstancias contemporáneas nos obligan a analizar el concepto de riqueza, si queremos definir lo que ha de ser la empresa y como ha de ser el empresario que la crea. Por que el concepto de riqueza, como aspiración ideal, fue multiseccularmente obvio hasta que la humanidad la alcanzó en sociedades enteras. Se ha levantado ante todos y al margen de cualquier división geográfica, un monstruo contradictorio, un centauro que se devora a sí mismo, el cual resulta paradójico: la riqueza generadora de pobreza. Esta riqueza no es la que el hombre busca, ni aquella que la empresa debe crear. Es preciso definir de que riqueza estamos hablando porque la del hombre es poliedrica, y el llamado politeísmo de los valores puede consistir quizá en que cada uno restrinja el valor de la riqueza a un aspecto determinado, y pobre de ella.

Cuando hablo en este sentido de creación de riqueza, quiero referirme exclusivamente a las condiciones que propician la generación, profunda y de largo alcance, de bienes que faciliten el desarrollo del hombre, lo cual es muy distinto al mero incremento de bienes de consumo o al atesoramiento de bienes materiales en general. Todo esto significa que la creación de riqueza debe estar acompañada de una educación social, de una cultura cívica integral que haga de la nueva empresa, a partir de estos momentos de una aparente transición económica

y política, de grandes proyectos comerciales y macroeconómicos a nivel continental y mundial, una fuente de verdadera riqueza social

El Ex presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Carlos Salinas de Gortari expresó en la presentación realizada sobre el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el día 8 de diciembre de 1993 en Los Pinos, "que el Tratado es un conjunto de reglas que servirá para normar los intercambios de capital, mercancías y servicios que, desde hace tiempo, tienen lugar entre nuestras tres naciones " {¹⁰⁵ }

"El Tratado proporciona seguridad y confianza a inversionistas y exportadores sobre los intercambios que pueden realizar, ya que detallan los plazos y modalidades de desgravación. Todo este conjunto de reglas nos permitirá exportar más, atraer inversiones y crear más empleos mejor remunerados " {¹⁰⁶ }

Así mismo expresó "Hoy existen razones adicionales para mantener el ritmo de trabajo, aumentar nuestra competitividad y, con ello, ampliar nuestra participación en los mercados internacionales " "Proporciona, a los empresarios mexicanos, un plazo adicional para adaptarse a las nuevas circunstancias del Tratado. Quisiera recordar, que la apertura de la economía mexicana a la competencia internacional tuvo lugar con nuestro ingreso al GATT " {¹⁰⁷ }

¹⁰⁵ SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL. TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE. GRUPO EDITORIAL M A PORRUA. MÉXICO 1994. PÁG VII

¹⁰⁶ IBIDEM. PÁG VIII-XI

¹⁰⁷ IBIDEM. PÁG. X.

"Este Tratado forma parte de otros que hemos suscrito con diversos países y regiones y de los que firmaremos, en un futuro próximo, con Centroamérica por una parte, y con Colombia y Venezuela por otra. Todos ellos integran la estrategia mexicana para ampliar y diversificar sus vínculos comerciales y económicos. Con ello perfeccionamos el proceso de apertura de la economía y preparamos el ingreso de México al siglo XXI sobre bases sólidas que nos permitirán un mejor crecimiento con justicia social " (108)

De esta propuesta presidencial se desprende el ánimo de nuestro gobierno por tratar de fortalecer las empresas mexicanas a través del establecimiento de tratados comerciales multilaterales, ya que a través de los mismos se establece una mayor comercialización de nuestros productos en el extranjero, lo cual propicia que hubiese un crecimiento de la industria mexicana, que trae por consecuencia un aumento de los empleos y por lo mismo un mayor desarrollo de nuestra sociedad. Considero que es importante señalar que no debe de quedar todo este planteamiento en un mero discurso político, sino por el contrario materializarse mediante la transformación de la actual costumbre empresarial, adoptando actitudes tendientes a mejorar la calidad de nuestros productos y para lograr esta meta es necesario estimular al trabajador no solo con salarios remuneradores, sino así mismo cumpliendo con incentivos económicos legales existentes tal como es la Participación de Utilidades, que significan para el trabajador un estímulo para el mejor desempeño de sus labores y por consiguiente un aumento en la productividad de nuestras empresas.

¹⁰⁸ (BIDEM, PAG. xj)

CAPITULO TERCERO: EL SINDICALISMO.

1.- BREVE ANALISIS HISTORICO.

Existen varias tendencias literarias en torno al tema, para algunos autores, el Sindicalismo tiene su origen en el nacimiento mismo de la corporación medieval. Para otros, el nacimiento, se produce en el momento en que la corporación estalla, dividiéndose en dos entidades distintas y antagonicas, por una parte la maestria (patronos) y por la otra, los aprendices y compañeros (trabajadores). Algunos estudiosos del tema, lo sitúan a principios del siglo XVIII, con la constitución de las primeras Trade Unions en Londres, Inglaterra en el año de 1720.

Para efectos de este trabajo, partiremos del análisis de ALEJANDRO GALLART FOLCH, en el sentido de que la influencia de la industrialización en la vida económica de los países, da lugar a la evolución social de los mismos y simultáneamente a un fenómeno demográfico nuevo, una clase social nueva, producto de ese proceso industrial, el proletariado ¹⁰⁹.

A partir de este fenómeno económico y social que produce la industrialización, se acentúa más la diferencia de clases, el asalariado (proletariado), pasa a ser preponderante en la economía productiva y el maquinismo incrementa la necesidad, para toda empresa, de un capital previo, trayendo como consecuencia inevitable la aparición de un capitalismo industrial. De allí, la necesidad de hacer un breve análisis histórico de los países en los que se crearon tipos específicos de organizaciones obreras, en los que también surgió la ideología del movimiento y la organización obrera.

¹⁰⁹ GALLART FOLCH ALEJANDRO. TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO. BUENOS AIRES, ARGENTINA 1972. PAG 73.

EL SINDICALISMO INGLES.

En el siglo XVIII, Inglaterra habia alcanzado un alto grado de desarrollo industrial Su economia mercantilista le reportaba grandes beneficios, su programa de extension colonial habia tenido extraordinario éxito y su flota mercante crecia rapidamente, transportando grandes cantidades de materia prima desde las colonias La invención de la maquina de vapor, fue el gran estimulo del desarrollo de ricas colonias La Revolucion Industrial se encontraba en pleno apogeo.

La poderosa organizaci3n de los grandes medievales, con su relacion de maestro-oficial-aprendiz, fue perdiendo su fuerte posici3n econ3mica Bajo la economia de los gremios, el oficial y el aprendiz eran miembros del hogar del maestro, el hogar y el taller constituian una unidad econ3mica claramente definida en donde se iniciaba y concluia la produccion

El sistema industrial fue una innovaci3n radical que separo el taller del hogar Con la distribuci3n del trabajo, surgi3 una nueva relaci3n, en donde el trabajador ya no trabajaba directamente con el due1o del establecimiento, al intervenir un representante del patrono En el a1o de 1720, los maestros de sastreria se dirigieron al Parlamento Britanico, a través de una asociaci3n que reunia a mäs de siete mil trabajadores, que pedian un mayor salario y la reduccion de una hora diaria de trabajo He aqui un ejemplo de organizacion de las trade-unions britanicas, que se propago rapidamente por todo el pais y dio origen y bases de una forma de organizaci3n que se transformara en sindicalismo {¹¹⁰}

El movimiento asociacionista entre los trabajadores continuo progresando y a finales del siglo XVIII, surgieron los primeros conflictos en Yorkshire y Lancashire, que fueron el motivo o pretexto para que las asociaciones de trabajadores fueran prohibidas El gobierno

¹¹⁰ LASTRA JOSE M DERECHO SINDICAL, EDITORIAL PORRUA MEXICO 1993 PAG 85

de Pitt, apoyado en el ambiente ideológico de las clases dirigentes, logro la aprobación del Parlamento en 1799, para la primera Combination Act y en 1800, la segunda. Estas Leyes ponían fin a las actividades de asociación de los trabajadores, que se consideraban como atentados al libre desarrollo industrial. Con la primera Ley, se establecía que eran ilegales todos los convenios concluidos por los trabajadores de fábrica, o por otros asalariados, para obtener un aumento de salario, o la reducción de la jornada de trabajo. Con la segunda Ley, se condenaba a pena de reclusión a cualquier obrero o empresario que entrara a formar parte de alguna coalición o asociación que incitara a abandonar el trabajo o que ayudara a los huelguistas.

Legalmente, a la asociación obrera no le quedaba más campo de acción que el de los socorros mutuos, ya que la asociación con esta finalidad sí podían constituirse para distribuir estos socorros en caso de enfermedad, vejez o invalidez. Aunque esta posibilidad estaba muy limitada, fue aprovechada por el movimiento obrero inglés, quien no solamente se concretó a la actividad que la Ley de su nombre le señalaba, sino a otras específicamente relacionadas con la duración y retribución del trabajo.

Durante este primer período del industrialismo inglés, se produjo una gran miseria en el proletariado, que provocó una oposición dirigida a lograr un remedio pronto a este problema, cuya consecuencia fue una poderosa protesta dirigida al maquinismo {¹¹¹}

El Parlamento inglés reaccionó contra la agitación obrera y en contra de quienes alentaban, expidiendo las Six Acts de 1819, que prohibían los mitines obreros y las publicaciones de los diarios de clase, imponiendo fuertes multas a los responsables. En estas circunstancias, por las que atravesaba el movimiento obrero inglés, no podían prevalecer por mucho tiempo y por eso, después de una campaña de Francis Place, en 1824, se logró la abrogación de las

¹¹¹ IBIDEM. PAG. 93.

Combinations Acts y en 1825, el Parlamento aprobó la Peel's Act (propuesta de Sir Robert Peel), que reconocía la libertad de las asociaciones para discutir salarios, horas y condiciones de trabajo y que expresamente reconocía el derecho al convenio colectivo y la huelga.

No obstante lo anterior, el Sindicalismo no había conseguido un estatuto legal, pero su tolerancia ya había sido consagrada por una Ley. Precisamente en los años de 1825 y 1826, el derecho inglés, sin atribuir personalidad jurídica a los sindicatos, reconoció el derecho de asociaciones. De esta manera, los trabajadores ingleses obtuvieron cincuenta años antes que los trabajadores del continente europeo, el reconocimiento de legalidad de sus movimientos de asociación

Los efectos comenzaron a sentirse rápidamente y en 1830, haciendo uso de ese derecho comenzaron los ensayos de unir nacionalmente a las organizaciones obreras existentes, pues además de la National Association for the Protection of Labour, a la que se afiliaron obreros de diferentes oficios en 1834, se funda la Great Consolidated Trade Union, creada por el filósofo utópico Robert Owen. El resultado fue sorprendente, ya que en pocas semanas, casi quinientos mil trabajadores participaron en la iniciativa de Owen, entre los que se incluían campesinos y mujeres. Desde luego, esta organización socialista provocó profundas reacciones gubernamentales y una ola de agitación que invadió el país {¹¹²}

En el año de 1845, se fundó la National Association of United Trades, con criterios y tácticas más modernas organización que duró 10 años y consiguió en 1846, que se estableciera la jornada de 10 horas y que fueran mejoradas las leyes de trabajo. No obstante ello, inmediatamente comenzó un movimiento de unión por ramas de la producción, del que fueron manifestaciones entre otras, la Amalgamated Society of Engineers, Amalgamated

¹¹² IBIDEM, PAG. 97.

Carpenter's Society y la National Unions of Miners Posteriormente, aparece como coordinador y asesor nacional de los diferentes grupos sindicales, el London Trades Council.

Durante la segunda mitad del siglo XIX, el sindicalismo inglés continúa su progreso y en 1867, conquista de una vez por todas, la supresión de la desigualdad jurídica consagrada en la Ley Master and Servant, que establecía una pena de prisión de tres meses, a los obreros que voluntariamente violaban un contrato en tanto que si la violación provenía de un patrono solo se le condenaba a pagar los salarios debidos y cuando mucho, una pequeña multa. Pero el año de 1871, se dictó la Ley de Sindicatos, que constituyó la legislación básica en esta materia. En el año de 1875, se aprobó la Trade Union Amendment Act, que hace entrar definitivamente al sindicato británico en el campo jurídico, al declarar que es legítima la acción dirigida a regular las relaciones entre los trabajadores y los patronos, o entre trabajadores, aunque ello represente imponer restricciones productivas en la organización de cualquier industria o negocio.

Una vez que las organizaciones sindicales, quedaron legalizadas, el movimiento obrero inglés continuó su marcha ascendente. Así, en el año de 1906, los sindicatos y los convenios colectivos de trabajo, aseguraron su estabilidad jurídica, con la expedición de la Trade Disputes Act y la Work-Mens Compensations Act. La Ley del 17 de Mayo de 1913, Trade Unions Act, permitió establecer las reglas internas de dichas organizaciones, tanto los objetivos laborales y económicos propios de la acción sindical, como los políticos, ya que se autorizaba dar apoyo al partido laborista.

Durante el periodo de la Primera Guerra Mundial (1914-1918), la Trade Amalgamation Act, del 10 de Junio de 1917, permitió la concentración sindical, determinando las

condiciones que debe reunir los escrutinios sindicales para acordar las fusiones entre los sindicatos y firmar así grandes organizaciones obreras.

Con el fin de la Primera Guerra Mundial, se produjo una crisis económica y de desempleo y con ellos la pérdida de muchas ventajas de bienestar social adquiridas hasta ese momento, no obstante el gran triunfo de los laboristas en el año de 1918. En el año de 1920, empezó a influir otro movimiento típicamente inglés, el guildismo, esplendor en esta época y tendía exclusivamente a formar unidades productoras obreras, con poco éxito, después predio toda importancia.

En el año de 1945, con el triunfo del partido laborista, el 22 de mayo de 1946, se expidió una Ley que derogaba la Ley antihuelguística que se había expedido en 1927. Así se resume el proceso histórico de conformación del sindicalismo en Inglaterra, que como ya mencionamos es producto del maquinismo industrial y fue precisamente allí donde nace, por haber sido este país el foro de la Revolución Industrial.

EL SINDICALISMO FRANCÉS

La conformación del sindicalismo francés, constituye un estilo de acción revolucionaria de las organizaciones de trabajadores que tuvo su primera configuración en el último decenio del siglo XIX (1890). Esta forma de actuación recibió la influencia de los escritos de Georges Sorel, quien consideraba al sindicalismo como un instrumento de guerra social {¹¹³}

¹¹³ SOREL GEORGES, EL SINDICALISMO REVOLUCIONARIO. JUAN PABLOS EDITORES, MEXICO 1975, PAG. 140.

Según este autor de antiguas revoluciones no han sido puras y simples guerras, por el contrario han servido para imponer sistemas jurídicos nuevos. Las ideas vestidas por Sorel trascendieron en Francia, Italia, España y otros países, pues constituyen una decidida protesta en favor de la clase obrera y en contra del orden económico y político existentes en aquel entonces. El término francés *syndicat* significa, en una acepción amplia del vocablo, **asociarse para la defensa de los intereses comunes**. Una organización de trabajadores es un *Syndicat Ouvrier*. El sindicalismo conceptua al movimiento obrero general.

En el movimiento obrero francés del último decenio del siglo pasado, se configuraron combinaciones de muchas ideas que circularon en los grupos radicales del siglo XIX, entre ellas las de Proudhon, Bakunin, Blaquí, etc. Los conceptos centrales de la idea sindicalista eran: la lucha de clases como característica determinante de la sociedad moderna y el método de transformación social, la clase obrera debe realizar su propia liberación con respecto a la autoridad empresarial, el sistema salarial y el Estado opresor. La antítesis del compromiso de los trabajadores que podía asumir muchas formas de presión sobre los empresarios o el gobierno: el boicot, el sabotaje o las huelgas. Para el estudio conjunto de las estructuras del movimiento sindical francés y de las doctrinas que lo sustentan, se exige constatar dos periodos: el primero durante los años de 1884 a 1919, en el que se forma y se constituye el sindicalismo confederado con su fisonomía original, el segundo, se inicia a partir de 1919 y está caracterizado por una serie de crisis, que adoptan la forma de divisiones y escisiones en las cuales el movimiento sindical aun se encuentra circunscrito (114).

En el Sindicalismo italiano, las ideas y las formas organizativas de los franceses ejercieron una gran influencia. Se dice que Sorel fue mucho más influyente y popular fuera de su

114 CAMERLYNEK B. H. y LYON CALIN G. DERECHO DEL TRABAJO. TRADUCCION FRANCESA POR JUAN M. RAMIREZ. MADRID, ESPAÑA. 1974. PAG 25

propio país. En España, la corriente Sindicalista se fundió con el movimiento anarquista, mucho más antiguo, para crear la más poderosa central sindicalista que haya funcionado en cualquier lugar: la Confederación Nacional del Trabajo (CNT), que tuvo su centro principal en Barcelona. Llevo la lucha de clases y la huelga general en el ámbito regional y nacional hasta el heroísmo, no obstante, que casi siempre sus sangrientos levantamientos fueron aplastados.

Remontándonos en el pasado inmediato, históricamente señalaremos brevemente, que a principios de 1848, con la monarquía de los Orleans, se instaura la Segunda República, que proclama la libertad de asociación para los trabajadores, la limitación de la jornada y sobre todo, el derecho al trabajo, para cuya consecución se establecen los Talleres Nacionales, los cuales por su falta de organización productiva y de disciplina laboral, ocasionaron una crisis industrial que produjo su suspensión. El golpe de Estado del 3 de diciembre de 1851 y la ascensión de Napoleón III y el Segundo Imperio Bonapartista, pone fin a la Segunda República. Al comienzo no hubo cambios en materia obrera, pues con los destierros que acompañaron al golpe de Estado fueron incluidos varios agitadores obreros. Durante esta época se mitigaron las conductas antisociacionistas que la escuela liberal clásica, ya que se derogaron los artículos del Código Penal que castigaban la cesación concertada del trabajo (1864), la permisión que de las cámaras sindicales obreras se federaran (1868) y la autorización general de reuniones públicas (en el mismo año). Por ello, el asociacionismo obrero ya no es un delito, circunstancia que significa de enorme trascendencia hacia su futura legalización.

Durante la política de la Tercera República francesa, en su primera época, manifiestamente contraria al asociacionismo obrero, el 14 de mayo de 1872, se restringen nuevamente las actividades de las organizaciones trabajadoras, que en algunas disposiciones administrativas locales, como la del Prefecto del Departamento del Rodano de 1877, llegan a la disolución

de las que existían en el territorio de su jurisdicción. Un criterio favorable a la autorización a la autorización jurídica de las asociaciones de los trabajadores prevalece en las esferas gubernativas francesas, después de la derrota de la Comuna de París. Años más tarde, el ministro del Interior, Waldeck Rousseau, reprodujo en líneas generales el proyecto del ministro de Justicia, Cazot, quien había sido presentado el 21 de noviembre de 1880 y que fracasó porque solo fue aprobado por la Cámara de Diputados y rechazado por el Senado. Sin embargo, en esta ocasión el proyecto de Cazot, pasó a ser la Ley del 21 de marzo de 1894. En esta Ley se consagraba el principio de absoluta libertad sindical, tanto para obreros, como para patronos, al disponer en su artículo 2o que "podrán constituirse libremente y sin autorización previa, asociaciones profesionales de unos y otros, con el fin de defender sus intereses económicos, industriales, comerciales y agrícolas, a las que se concede, personalidad civil y se les faculta recibir, incluso, la representación de los intereses particulares de los individuos de su clase, cuando los interesados se las concedan... pueden también, las asociaciones profesionales formar Uniones y Federaciones" [115]

El 25 de agosto de 1894, Waldeck Rousseau, recordó a los prefectos de los departamentos, que debían procurar el debido cumplimiento de los preceptos de esta Ley, favoreciendo el uso de las autorizaciones de la misma. A partir de esta fecha se integraron y organizaron muchas asociaciones de trabajadores. En diversos puntos de Francia se constituyeron bolsas de trabajo, que además de su objetivo básico, se convirtieron en centros de atracción y coordinación de iniciativas de todo orden de los trabajadores. Con este clima favorable que prevalecía en el momento, se llegó al Congreso Obrero de Limoges y en él se formó la Confederación General del Trabajo (CGT), que sufrió hacia finales del siglo XIX y principios del XX, el efecto de las divergencias de los grupos que la integraban, pero que finalmente se constituyó en el organismo director máximo del sindicalismo francés. Durante este periodo, continuaron influyendo en él, fuertes tendencias ideológicas, persistió la

¹¹⁵ IBIDEM, PAG. 36

influencia de los proudhonianos, muy cercanos al anarquismo y el marxismo, representado por la sección francesa de la Internacional, observandose un nuevo factor, que es el ideal del llamado "sindicalismo revolucionario", que se apoya doctrinalmente en la tesis de Jorge Sorel, de elogio a la violencia y a la supuesta fecundidad reformadora de la huelga general

La carta de Amiens fue el resultado del Congreso Obrero celebrado en la ciudad del mismo nombre del 8 al 14 de Septiembre de 1906, donde se aprueba una declaración de derechos, en la que se propone agrupar a todos los obreros conscientes de la lucha para la desaparición del asalariado y del patronato, proclamandose tambien, la lucha de la clase trabajadora, para mejorar sus condiciones de vida y de trabajo {¹¹⁶}

SINDICALISMO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

El desarrollo y evolucion del sindicalismo estadounidense y por ende del movimiento obrero tiene características propias, a pesar de haberse conformado casi simultáneamente con los países industrializados de Europa. Los problemas del obrerismo norteamericano, no son los mismos que se presentaban en el europeo, por que en la formación de clases en Estados Unidos concurren elementos humanos de orígenes distintos, en virtud de que las características geográficas y económicas difieren de las del continente europeo, por ello, se explica que su sindicalismo haya resistido a la politización ideológica, tan generalizada en otros países, manteniéndose un tanto alejada del dogma extremista de la lucha de clases. A principios del siglo XIX, Estados Unidos era un país principalmente agrícola, ya desde su Declaración de Independencia (1776), había empezado a desarrollar una importante actividad manufacturera para satisfacer las más urgentes necesidades de su creciente

¹¹⁶ IBIDEM, PAG 43.

desarrollo demográfico. Por ello, si bien es cierto que hasta 1827, no pueden encontrarse verdaderos ejemplos de Trade Unionism, las organizaciones de los zapateros de Filadelfia en 1792-1794, y la de los tipógrafos de Nueva York en 1794, también es cierto, que estos mas bien pueden considerarse fenómenos presindicales. Por ello, en la etapa inicial del obrerismo, las únicas sociedades obreras que podían subsistir, eran las mutualidades de socorro y en ellas, al igual que en otros países, la actividad obrera profesional, se refugio en la clandestinidad

En el año de 1863, encontramos en Louisville la International Assembly of North America, que constituye el primer intento en América de la fundación de una union de trabajadores, por encima de los límites nacionales, no obstante, que carecio de éxito. También resulto significativa la fundación de la National Labour Union en 1866, que incluyo en su programa el logro de la jornada de ocho horas, inspirada y apoyada en la teoria de Ira Steward, segun la cual, el aumento de las horas libres de los trabajadores provoca un mayor consumo y con ello, un aumento de la producción y del empleo. Para el año de 1882, se suscito el movimiento contra la mano de obra de raza amarilla, que dio lugar a la prohibición de trabajadores de esa raza, durante diez años. Durante este periodo aparecio una asociación denominada Los Caballeros del Trabajo, que mas bien era una sociedad secreta, que procuraba organizar a los trabajadores no calificados, que en un principio sus progresos fueron lentos, pero en 1886, llego a un punto culminante en el que agrupo a mas de setecientos mil obreros, que fue apoyada por la jerarquia del Cardenal Gibbons, quien simpatizaba con este movimiento y rechazada por los grupos patronales.

No obstante, los antecedentes comentados de la historia del sindicalismo norteamericano la encontramos a partir de la fundación de sus grandes federaciones "The American Federation of Labor", creada en 1886, por Samuel Gompers, que la presidio hasta el año de 1924 y el Congress of Industrial Organization. Durante este mismo año, se aprobo la Ley del

26 de julio que reconocía el derecho de existencia legal a las sociedades obreras que tengan entre sus fines el mejoramiento de vida de los trabajadores, honorarios y salarios, entre otras condiciones de trabajo. El periodo de los años '90, se caracterizó por un extraordinario desarrollo del Trade Unionism y de la Federación Americana del Trabajo y por la resistencia de su líder principal Samuel Gompers. El 2 de julio de 1890, se publicó la Ley Sherman Antitrust, que aunque estaba dirigida a aspectos económicos, comerciales e industriales, fue invocada en algunos casos, por la jurisprudencia para combatir el asociacionismo obrero y en especial, el derecho de huelga. Hacia el año de 1910, se consolida el progreso de la industrialización norteamericana y en el aspecto sindical, se señala una marcada tendencia a la concentración de los frentes patronal y obrero, con el crecimiento de la Federación Americana del Trabajo (American Federation of Labor), que en el año de 1913, llegó a dos millones de afiliados. El 15 de octubre de 1914, se promulgó la Clayton Act, que termina con las posibilidades de declarar ilegales las asociaciones obreras.¹¹⁷

Cuando se firmó el tratado de Paz de Versalles que puso fin a la Primera Guerra Mundial, se creó la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y el sindicalismo estadounidense recibió un impulso extraordinario, proporcional al desarrollo económico y al creciente prestigio del país en la vida internacional. La importancia de Samuel Gompers fue importante en la fundación de la OIT, ya que logró que en el tratado de Paz de Versalles, se incluyera la fracción XIII, que preveía su establecimiento, no obstante que Gompers se resistió siempre a la politización de los sindicatos, tanto en el ámbito nacional, como en el internacional.

En junio de 1947, el Congreso de los Estados Unidos, vota por la Ley Taft-Hartley, a través de la cual se configura la responsabilidad civil y penal de los sindicatos y se refuerza la posición patronal prohibiendo también las huelgas por simpatía, la retención por parte del

¹¹⁷ LASTRA J.M. OB. CT. PAG 137

patrono de las cuotas sindicales y finalmente se prohíbe también, la huelga de los empleados estatales. Tanto la American Federation of Labour, como el Congress of Industrial Organization, se manifestaron opuestos a la aplicación de esta Ley y por tal motivo, el 5 de enero de 1949, el Presidente Harry Truman, en su mensaje al Congreso aludió al restablecimiento sin paliativos de la Ley Wagner, sin embargo, la modificación de la Ley Taft-Hartley no pudo realizarse parlamentariamente, por la coalición de los republicanos y demócratas del sur.

De toda esta conformación sindical y de movimiento y organizaciones obreras, el hecho más importante en la historia sindical de este país, lo constituye la fusión de esas dos grandes asociaciones obreras en diciembre de 1955. Esta fusión de la American Organization of Labour y del Congress of Industrial Organization, en una sola, constituyen el más impresionante movimiento de asociación en la vida obrera de todo el mundo, al reunir a más de 15 millones de trabajadores afiliados, que ejerció una gran influencia en la vida política, económica y social de los Estados Unidos de América ^[118]

EL SINDICALISMO EN MEXICO

Al igual que en todos los países del mundo, el sindicalismo en México, está condicionado a una serie de factores económicos, políticos, sociales y jurídicos, por ello y tomando en especial consideración el retraso industrial en nuestro país, la transición del movimiento obrero al sindicalismo fue tardía, toda vez que el desarrollo industrial muestra al obrero la necesidad de organizarse en defensa de sus intereses de clase. La existencia de grandes

¹¹⁸ IBIDEM. PAG. 141.

fábricas donde se concentra la actividad económica, es la probeta del proceso natural de agrupación obrera

El raquitico desarrollo de la industria nacional dificultó la asociación obrera, que se presentaba como una mala copia del europeo y norteamericano, mas bien siguiendo las tendencias del anarquismo. Sin embargo, a partir de la época porfirista (1876-1911), la industrialización en México se produce con mayor auge, desarrollandose la creación de industrias manufactureras, en el ramo de hilados, textiles, ferroviarias y mineras que paralelamente fueron creando las condiciones para el nacimiento del proletariado industrial

El 16 de septiembre de 1872, se fundó la primera asociación de tipo profesional y se denominó "circulo de obreros", que tenia por objeto, vigilar los intereses de los trabajadores y luchar por la minoría de estas clases obreras y proletarias, en el año de 1874, contaba con más de ocho mil afiliados, en su mayoría artesanos y obreros de hilados y tejidos { ¹¹⁰ }

El 5 de marzo de 1876, se fundó la Confederación de Asociaciones de Trabajadores de los Estados Unidos Mexicanos, que consiguió el fortalecimiento de union de los trabajadores, constituyendose despues la llamada Confederación del Trabajo de la Región Mexicana, que en su declaración de principios, establecia como objetivo principal de los trabajadores, "la lucha de clases" y como finalidad suprema para el movimiento proletario, "la socialización de los medios de producción" Establecia como medio, la llamada "acción directa", que excluía toda clase de acción política, extendiendo como tal el hecho de adherirse oficialmente a un gobierno, a un partido o cualquier otro ente que aspirara al poder gubernativo, quien aceptase un puesto público, quedaria automaticamente fuera de la Confederación { ¹²⁰ }

¹¹⁰ TRUEBA URBINA ALBERTO NUEVO DERECHO DEL TRABAJO 3a EDICION PORRUA MEXICO 1975 PAG 154

¹²⁰ IBIDEM PAG 161

El 13 de octubre de 1917, se reunió en Tampico, Tamaulipas, otro congreso obrero, al que recurrieron delegados de todas las organizaciones de importancia. En él se aprobaron resoluciones que asentaban el derecho de libre asociación, recomendaban la organización sindicalista y se aconsejaba a los obreros limitar la familia cuando la situación económica fuera grave. Las organizaciones obreras de Tampico se consagraron el 13 de diciembre de 1917 y acordaron convocar a la realización de un congreso obrero para formar una organización nacional. Este congreso se reunió en Saltillo el 10 de mayo de 1918 y ahí se fundó la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM). La acción directa del anarquismo fue abandonada y sustituida por la llamada "acción múltiple" dando paso así, a la participación en las actividades políticas. La fundación de la CROM representaba el triunfo del reformismo, en el movimiento obrero y en la historia del sindicalismo mexicano, que además conquistó la hegemonía durante los años veinte y exigió la reglamentación del artículo 123 constitucional.¹²¹ }

Como ya se sabe, Luis N. Morones fue un importante líder de la CROM, que tuvo estrechas relaciones con la American Federation of Labour, por conducto de un también líder Samuel Gompers, quien se entrevistaba, asesoraba, colaboraba e intervenía en la vida política del movimiento obrero mexicano.

La hegemonía de la CROM continuó hasta el año de 1928, su Secretario General Luis N. Morones, había surgido del sector electricista, se transformó en la figura clave del movimiento sindical y era apoyado por el Estado, es decir, por el Gobierno de Alvaro Obregón y Plutarco Elías Calles, pues de otra manera no se puede explicar su gran desarrollo y el poderío de sus dirigentes. Esta situación queda confirmada por el hecho que

¹²¹ GRAHAM FERNANDEZ LEONARDO. LOS SINDICATOS EN MEXICO. F.C.E. MEXICO 1969. PAG. 133.

el dirigente dela CROM, Celestino Gasca, es nombrado Gobernador del Distrito Federal y el Secretario General de la misma, Luis N. Morones, director de los establecimientos fabriles y militares. A partir de esta época, los dirigentes cromistas ocupan cargos politicos en las Cámaras de Diputados y Senadores y gubernaturas en algunos Estados de la Republica. En la VI convención, la CROM declara al candidato presidencial Plutarco Elias Calles, su presidente honorario. El Partido Laborista Mexicano, prolongacion de la CROM, apoya su candidatura y el 1o de diciembre de 1924, cuando Calles es nombrado Presidente, Luis N. Morones es nombrado Secretario de Industria, Comercio y Trabajo ¹²² }

Cuando Obregón termino su mandato, a finales de 1924, el y sus seguidores agraristas llegaron a formar una facción durante la administracion de Calles. El Partido Nacional Agrarista de Obregón, ya estaba en clara pugna con el Partido Laborista Mexicano de Calles, que cada vez más se agudizó, entraron en conflicto politico, hasta llegar a la crisis, que en 1928 marco el fin del periodo formativo del sindicalismo mexicano, que va estaba invadido de los aspectos e intereses politicos de sus representantes y en lugar de consolidar las agrupaciones sindicales para la defensa de sus afiliados, vendieron su autonomia y con ello, la esencia del proyecto sindical.

Durante el periodo en el que ya existe aceptacion oficial del sindicalismo, surge la Confederacion General de Trabajadores (CGT), es una expresion de la corriente anarcosindicalista en nuestro pais y surge como respuesta del movimiento obrero en contra de la legitimacion de las organizaciones de trabajadores ante el Estado. Esta Confederacion, discutió los proyectos de reglamentación del artículo 123 constitucional y planteo la opcion que habia abierto la CROM: el sindicalismo y la politica unidos en su mision de detentar el poder del pais.

¹²² IBIDEM PAG 152

La corriente anarcosindicalista, planteaba una estructura económica basada en el sindicato, que a través de organizarse en federaciones y estas agruparse en una confederación general, lograr la reorganización de la sociedad, valiéndose de acciones directas y revolucionarias, que llevaban generalmente a la huelga general. De esta manera, la sociedad podría organizarse en forma federada y se basara en una cooperación sistemática, según políticas generales determinadas y atendiendo a los compromisos contraídos. Por su parte, la libertad individual, con base en los contenidos y principios del anarquismo, constituía un gran atractivo para los artesanos, quienes eran dueños de sus medios de producción y que de acuerdo al momento histórico del desarrollo del capitalismo, se encontraban en la disyuntiva se convertían en proletariado industrial, alquilando su fuerza de trabajo, o se convertían en patrones de una de las recientes fábricas, para lo cual necesitaban medios de producción más novedosos, productivos y modernos que con los que contaban. { 123 }

En la historia del movimiento obrero de nuestro país, la importancia histórica e ideológica de la doctrina anarcosindicalista es innegable, ya que desde 1918, se había creado el Grupo Marxista Rojo, adicto al Buro Latinoamericano de la II Internacional. En diciembre de 1920, se fundó la Federación Comunista del Proletariado Nacional y poco tiempo después, el Partido Comunista de México y la Federación de Juventudes Comunistas, inspiradas todas en las ideas Marxistas-Leninistas, que habían adquirido gran importancia, a raíz del triunfo de la Revolución rusa de 1917, que derrocó la dictadura zarista. Esta Confederación General de Trabajadores (CGT), permaneció fiel a los principios anarcosindicalistas y al margen de los asuntos político-electorales del país y con firme y gallarda actitud de rebeldía, se negó siempre a participar en todos los actos políticos que significaran colaboración con el régimen gubernamental.

¹²³ IBIDEM. PAG. 160

La influencia y fuerza de la CGT se destacó principalmente en los Estados de Michoacán, Coahuila, Jalisco y Guanajuato y su acción se encaminó directamente al mejoramiento de los peones en las haciendas y sus lineamientos más importantes sostenían la idea de que los campesinos deberían tomar las tierras que les hicieran falta, sin necesidad de consultar, ni solicitarlas de las Comisiones Agrarias del país. Su órgano de difusión ideológica fue el Verbo Rojo, que censuró violentamente el contubernio de la CROM con el Gobierno. En las filas de la CGT, militaban comunistas y anarquistas, es decir, que tampoco eran tan homogéneas y por la intensa represión de 1929 a 1931, sufrió una crisis de identidad y aunado a la ausencia de sus viejos líderes, las pugnas internas y el retiro de la poderosa Federación Obrera del Ramo de la Lana, motivaron su desaparición el 15 de mayo de 1931 y para el año de 1935-1936, también cayó en manos del reformismo político. Cabe señalar que un grupo de militantes inconformes con la CROM se unió a la CGT y fundaron la Federación Sindical de Trabajadores del Distrito Federal, entre ellos se pueden mencionar a Fernando Amilpa, Jesús Yuren, Fidel Velázquez, Alfonso Sánchez Madariaga y Luis Quintero, los famosos cinco lobitos ⁽¹²⁴⁾

Otro intento de unificar el sector obrero mexicano fue la Confederación General de Obreros y Campesinos de México (CGOCM), que fue dirigida por Vicente Lombardo Toledano y fue producto de una reunión en el Distrito Federal, de una serie de organizaciones obreras independientes que firmaron un pacto de unificación en octubre de 1933, que a pesar de la corta vida de esta Confederación, fue un intento más o menos exitoso, por reorganizar a los trabajadores que se encontraban dispersos, como consecuencia del enfrentamiento entre Morones y Lombardo Toledano, que trajo como consecuencia el rompimiento de este último con la CROM, el 23 de julio de 1932 y por supuesto su salida de esta Confederación, luego del discurso en el que acusó a Morones de sus desviaciones derechistas

¹²⁴ ANGUJANO RODRIGUEZ GUILLERMO LAS RELACIONES INDUSTRIALES ANTE LA INSURGENCIA SINDICAL. EDITORIAL TRILLAS MEXICO 1985. PAG 79

El movimiento obrero mexicano, llegó a la época Cardenista claramente dividido, salvo la Cámara Nacional del Trabajo, que intentó formarse como organización obrera con la protección de Abelardo L. Rodríguez, el resto de las organizaciones estaban libres de la tutela gubernamental, unas por su propia convicción, como la CGDCM, otras ligadas al Partido Comunista Mexicano, como la Confederación Sindical Unitaria de México (CSUM) y los grandes sindicatos electricistas, mineros y ferrocarrileros y otros organismos como la CROM y, en menor medida, la CGT eran independientes, no tanto por que así lo hubieran querido, sino por que el Estado los rechazaba como sus posibles aliados

En el año de 1935, durante el primer año de gobierno del General Lázaro Cárdenas, estas organizaciones transformaron sus criterios, a raíz de que Plutarco Elías Calles, el hombre fuerte de la revolución iniciara sus ataques contra el Gobierno de Cárdenas, acusándolo de incapaz para mantener el control de la clase obrera. Ante tal situación, el Sindicato Mexicano de Electricistas, invita a todas las organizaciones a discutir la posición que el movimiento debería adoptar. Esta reunión sucedió el 15 de junio de 1935 y se formó el Comité Nacional de Defensa Proletaria, iniciándose así el proceso de unificación que se alio con el General Cárdenas y en el que quedó fuera la CROM y la CGT, quienes se mantuvieron fieles a Calles, personaje hasta entonces omnipotente en la política mexicana, quien tuvo que abandonar el país en 1935, luego del apoyo de las masas populares en favor del Presidente Cárdenas

La función histórica de la CGOCM, fue breve, pero definitiva en la unificación del proletariado mexicano fue prácticamente un organismo de transición entre dos momentos históricos del movimiento obrero. El primero de ellos, fue la desintegración de las dos centrales emanadas de la casa del Obrero Mundial, la CROM y la CGT y el segundo, el haber logrado la incorporación de los trabajadores al Estado, a través de una central mejor constituida, dando paso unos días después a su disolución y a la creación de la

Confederación de Trabajadores Mexicanos (CTM), como la única central obrera, que celebró su Congreso Constituyente el 21 de febrero de 1936.

Concluidas las sesiones, al término de la del 24 de febrero de 1936, quedó establecida la única central de trabajadores del campo y de la ciudad, de la República Mexicana: la Confederación de Trabajadores de México y electo su Secretario General Vicente Lombardo Toledano y sus integrantes de la mesa directiva: Juan Gutiérrez, Fidel Velázquez, Carlos Samaniego, Pedro A. Morales, Francisco Zamora y Miguel Ángel Velasco.

Los estatutos de la CTM, en su declaración de principios y objetivos de la Confederación y de sus tácticas de lucha, expresaban que

"El proletariado de México luchará fundamentalmente por la abolición del régimen capitalista... que la guerra imperialista y el fascismo significan terror y empeoramiento general de las condiciones de vida del proletariado. Contra ellos luchará con todas sus fuerzas. También por obtener el pleno goce del derecho de huelga, de asociación sindical, de reunión y manifestación pública y el de propaganda escrita y verbal. Por la reducción de la jornada de trabajo y la desocupación de los trabajadores. Contra el servicio militar obligatorio. Contra todos los credos religiosos. Preconiza como táctica de lucha el empleo de las armas del sindicalismo revolucionario, que consiste en la acción directa en sus disputas económicas con la clase capitalista, etc " ¹²⁵ }

En el artículo 20 de los estatutos, se expresa que la CTM adopta como doctrina la lucha de clases, pues el lema de la Confederación es: "Por una sociedad sin clases", que refleja una clara influencia de la doctrina Marxista.

¹²⁵ C.T.M. LA CONSTITUCION DE LA CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE MEXICO EDITORIAL ALCO, MEXICO 1979. PAG. 75.

Por su parte, el Gobierno no escatimó medios para que la CTM lograra la dictadura sindical, sin embargo, esta gran central obrera no logró la totalidad de la hegemonía buscada y no lograron anular a las organizaciones contrarias

El primero de marzo de 1941, Vicente Lombardo Toledano renunció a la Secretaría General de la CTM y su lugar fue ocupado por Fidel Velázquez, apoyado por la facción comunista de esta confederación. En el año de 1940 era Presidente el General Manuel Avila Camacho, hasta el año de 1946 y luego el Licenciado Miguel Alemán (1946-1952), durante este decenio 1940-1950 en México se vivieron importantes acontecimientos con motivo del fin de la 2ª Guerra Mundial. En junio de 1942, fue firmado el Pacto de Unidad de los Obreros, suscrito por la CTM, la CROM, la CGT, el Sindicato Mexicano de Electricistas y otras nuevas centrales obreras y campesinas

El Congreso del Trabajo (CT), representa el último intento para unificar el movimiento obrero organizado de México, su formación es resultado de la fusión de las confederaciones y los sindicatos de industrias nacionales. El CT, en general, ha seguido la orientación y la línea política marcada por la CTM de alianza con el Estado y desde luego, es un intento más de organización promovida por el gobierno, con objeto de mantener el control del movimiento obrero. Fue fundado en el año de 1966, durante el Gobierno de Gustavo Díaz Ordaz

Dentro de esta historia en la formación del sindicalismo obrero, surge el Frente Auténtico del Trabajo (FAT), que dentro de este panorama que estudiamos, resulta ser un participante extraño, tanto por la forma de sus orígenes, como por la manera en que ha manifestado su presencia, representa una forma de sindicalismo independiente que manifiesta autonomía frente al Estado, aunque sí denota su vinculación con partidos políticos

Este frente auténtico del Trabajo, nació con motivo de dos conflictos de huelga, uno de ellos en Saltillo, Coahuila con la empresa Moto Iso y el otro en la Ciudad de Mexico, con la empresa Spicer, ambos en el periodo presidencial del Lic Luis Echeverría Alvarez. Por sus actividades sindicales, aprecio romper con sus ligas eclesíasticas y coincide en ocasiones con los partidos políticos de izquierda. Su acción sindical ha sido eficaz y se ha orientado hacia el campo de la educación privada y pública, ejerce una clara crítica del sindicalismo mediatizado y suele poner de manifiesto las deficiencias del sistema político y la necesidad de devolver a los trabajadores el poder adquisitivo, tan agredido y destrozado por el Estado. Aparentemente se ha preocupado por la formación sindical de sus dirigentes, quienes asisten a cursos de dirigencia sindical en el extranjero.

Durante el gobierno del Sr Carlos Hank González en el Estado de Mexico, nació la Confederación de Trabajadores y Campesinos (CTC), quien impulsado y apoyado por este gobernador, se desarrolla esta Confederación, que ellos mismos han denominado sindicalismo nuevo, que aprovechando la escasa vida sindical de este Estado, han capitalizado esta ausencia, para conquistar contratos colectivos en zonas industriales importantes y agremiando trabajadores que les permiten tener fuerza para conquistar cada vez más industrias abandonadas por otras organizaciones sindicales. Sus principales ramificaciones se encuentran en los Estados de Hidalgo, Queretaro, Puebla y Tlaxcala, además de su principal centro de operación, el Estado de Mexico.

Su "éxito" como organización sindical es indiscutible, si se le juzga desde el punto de vista de su crecimiento y movilización de contingentes, sin embargo, se caracteriza por vender a sus agremiados, a cambio de grandes beneficios económicos de sus dirigentes, quienes olvidados de su esencia teleológica, se dedican a enriquecerse a cambio de olvidarse de los agremiados a quienes deben su crecimiento. Y también, los distingue su incondicional apoyo al sistema político, a cambio de recompensas económicas y posiciones políticas.

Así, hemos realizado una breve narración de la formación del movimiento obrero mexicano y del sindicalismo en general, señalando las centrales obreras más importantes en la historia de nuestro país, en cuanto al volumen de sus agremiados. De todo ello debemos concluir que la realidad social del sindicalismo mexicano es triste y defraudante, al haberse olvidado de su esencia social, la lucha y la defensa indiscutible de los derechos e intereses de los trabajadores, como su principal razón de existencia y haberse transformado en su más infame enemigo, en el instrumento de control, de improductividad y de retraso en la industrialización y en el crecimiento económico, llevando y orillando a sus "tutelados" a la miseria y dejándoles olvidados en el océano de la ignorancia, convirtiéndose en el peor enemigo de los trabajadores y en el mejor aliado de los órganos políticos del poder y de los poseedores de los medios de producción (empresarios, comerciantes, etc)

II.- SOCIOLOGIA DEL SINDICALISMO.

El estudio y análisis sociológico del sindicalismo y del movimiento obrero en general, por su complejidad, ambigüedad y subjetividad, está poco adelantado, sin embargo, existe un interés cada vez mayor por conocer el papel y funcionamiento de las organizaciones sindicales, pese a lo arriesgado que puede resultar cualquier ensayo, estudio o simple análisis sociológico de este tema, ya que no se puede hacer una descripción funcionalista de sus fines y motivaciones, tampoco podría estudiarse la acción sindical sobre la sociedad, sin haber realizado las relaciones entre dirigentes y agremiados, entre agremiados y no agremiados, entre la organización sindical en su conjunto y los patronos o empresarios y entre unos y otros con el mundo político. Por ello resulta importante tratar de superar la complejidad de su estudio, conociendo el nivel más profundo de sus fines y de su utilidad, pero sin la pasión que podría llevarnos paradójicamente a obstaculizar su estudio. Partiendo de esta base, distinguiremos cinco puntos de vista que corresponden a diversos aspectos del movimiento obrero.

1 - Punto de vista Genético - Desde este punto de vista lógicamente la primera pregunta es la de su origen. En este sentido el aspecto histórico es imprescindible, pero debe analizarse también las necesidades sociales a las que responde el movimiento obrero y el lugar que ha adquirido en la sociedad, para no atribuir su nacimiento y éxito a una imagen más romántica que objetiva o científica.

Así, encontraremos unánimemente que el movimiento obrero en general, consciente o inconscientemente se debe a seres excepcionales, a los apóstoles y mártires de la nueva fe que pudieron reunir en torno de ellos a las masas de obreros, sin que esto signifique una hermosa leyenda, por que ello sería simplificar extremadamente su historia. Pero sí debe destacarse su importancia en sociedades aristocráticas y costumbristas, en las que los

movimientos de rebeldía de las clases obreras rompan con el esquema social tradicional, impuesto ahora con motivo de la introducción de las fuerzas tecnológicas y económicas que explican exacta y totalmente que la acción sindical se da a través de una cadena de actos en serie que comprometen y revelan a sí misma a la clase obrera

Efectivamente, el movimiento obrero se debe al medio tecnológico, nació con la Revolución Industrial y su desarrollo ha seguido diferentes fases mediante una correlación tecnológica y movimiento obrero, pero también se debe a otros tipos de medios que lo han formado, esto es, hechos humanos que se relacionan entre sí, por ejemplo, la desaparición de patronos patriarcales y su sustitución por administradores impersonales, la extinción casi completa de la calificación profesional derivada de la antigüedad y la habilidad en el oficio y la falta de comunicación entre patrono y obrero, podrían ser las causas esenciales, sin poder dejar de tomar en cuenta un hecho esencial, el movimiento obrero no es una simple reacción pasiva que pueda comprenderse por el análisis de las necesidades de los obreros y las razones de su descontento, sino que también, está determinado, en gran medida, por una cultura particular, fruto de una larga elaboración que se va gestando paralelamente con el desarrollo de las fuerzas productivas

En realidad, la vía de investigación abierta por estas reflexiones sobre el origen del movimiento obrero es de la sociología industrial en general. Solo en la medida en que se hayan podido analizar los factores de todo tipo que condicionan las actitudes, los comportamientos individuales y colectivos de los asalariados y la manera en que estos reaccionan, se podrá responder verdaderamente a las cuestiones formuladas en la perspectiva de los por qué. En particular, es indispensable conocer el funcionamiento del movimiento obrero mismo, lo que este aporta prácticamente al obrero. El estudio estructural y funcional no cubre, por supuesto, el estudio de las motivaciones, pero es susceptible de hacerlo progresar mucho más que las discusiones que parten de ejemplos históricos forzosamente

parciales, o de encuestas psicológicas que dan importancia privilegiada al dominio de las actitudes individuales, en relación con los comportamientos colectivos

2.- Punto de vista Estructural - En general, este punto de vista, interesa más a los dirigentes sindicales y al pequeño número de militantes alertas, capaces de comprender la técnica de los congresos y de las elecciones. Los autores y estudiosos del tema, se encuentran más atraídos por el estudio de la ideología sindical u obrera, por las perspectivas sociales y políticas en las que se inserta el sindicalismo y por el problema de sus relaciones con los patrones, que por los tipos de organización propia de los sindicatos

Sin embargo, y por el interés de este trabajo, no podemos dejar de observar el problema del desarrollo de la burocracia sindical, que constituye el principal tema de discusión sobre las estructuras sindicales, de allí que se destaca en forma particular, la situación moral de los funcionarios sindicales permanentes y su tendencia natural a asimilarse a las clases económicamente que se caracterizan por atesorar riquezas y a las clases políticas y gubernamentales, a través de un sistema de pensamiento y acción evolucionista y empírico, que generalmente pregona una ideología socialista, igualitaria y reivindicativa y paradójicamente, por otro lado los cuadros de sus dirigentes ostentan una gran estabilidad económica y política y en ocasiones hasta excesivamente poderosos

Generalmente, tras las reglas formales y la ideología democrática, se forma, inevitablemente una casta burocrática, una oligarquía que dispone en realidad del poder dentro del movimiento obrero y en realidad, otros problemas de estructura condicionan la situación y el papel efectivo de toda burocracia sindical en el modo de organización obrera

En una perspectiva libre, tan grandes principios de organización son posibles territorial, profesional e industrial. Los sindicatos pueden agruparse en células territoriales, todos los

obreros de una misma localidad, o en células profesionales, todos los obreros de un mismo oficio, o en células industriales, todos los obreros pertenecientes a la misma industria. Desde luego, siempre se combinan diversos principios y los obreros de la misma industria, se agrupan en secciones locales, dentro de los cuales frecuentemente se encuentran grupos de oficio. Sin embargo, en general estas tres fórmulas se han sucedido en la historia del movimiento obrero.

Ahora bien, sin pretender establecer esquemas o fórmulas rígidas, podemos observar que la importancia otorgada a los órganos territoriales es la señal de un movimiento joven e inestable, todavía sin responsabilidad en la vida de las empresas e incierto en su papel, influido por una ideología revolucionaria, pero que sigue siendo vago. Por el contrario la división profesional corresponde, por el contrario, a un movimiento que ya tiene tradiciones (una organización profesional tarda mucho más en desarrollarse que una organización territorial), que ha adquirido responsabilidades, sino en las empresas, al menos en la vida corporativa y que anima un conjunto de grupos particulares, cada uno de los cuales se dirige a una categoría especial de obreros y finalmente, a la aristocracia de los obreros calificados. Por último, la división por industria, constituye el principio de organización más extendido y corresponde también a la decadencia de los oficios tradicionales y de las formas de actividad o labor artesanal. Ha seguido, aunque con retraso, el crecimiento de las grandes empresas y de la producción en masa y hasta ahora la ha constituido el único medio del movimiento obrero, para luchar de igual a igual con las grandes concentraciones de capital.

De esta manera, podemos decir que para comprender el aspecto estructural de los sindicatos, es preciso conocer el contexto sociocultural y económico en el que se desarrolla, es decir, es necesario tener en cuenta, todos los elementos diversos que pueden intervenir participación de los sindicatos en la administración de las secciones locales y federación, condiciones de funcionamiento y sus medios de acción, así como las posibilidades de control

sobre la orientación general de esta acción, la existencia y posibilidades de éxito de una oposición, alternativa en el poder de tendencias, fracciones o partidos distintos y finalmente, las relaciones generales entre sindicatos y dirigentes y entre sindicatos y el resto de los grupos de la sociedad en general, sin dejar de tomar en cuenta, que también debe analizarse el conjunto de factores externos que pueden contribuir a la constitución de uno u otro sistema de relaciones.

3.- El Punto de vista Funcional - Este punto de análisis de los sindicatos ha quedado mas olvidado que el relativo a los aspectos jurídicos, económicos o prácticos, ya que tradicional y generalmente se ha estudiado el procedimiento de las negociaciones económicas, pero nunca se ha abordado con detenimiento el papel humano del sindicato, tanto en la empresa como en la profesión, respecto de los patrones y de la organización jerárquica de la fábrica y de la comunidad social obrera

Desde luego, la función esencial de los sindicatos es la negociación colectiva, es decir, la discusión de los salarios, de las condiciones de trabajo y eventualmente cualquier problema que pueda relacionarse con estos Sin embargo, esta función no está claramente aceptada en todas partes donde exista vida sindical, los movimientos obreros de los diferentes países no han llegado a reconocer al mismo tiempo su carácter esencial y esta esencia en algunos países se ha impuesto a través del tiempo, no obstante, que por el contrario haya ido quedando en el olvido a través del tiempo

En los inicios de los movimientos obreros, generalmente, se aprecia como objetivo inmediato y común, la lucha por mejores condiciones de vida y de trabajo de los agremiados y se observa también, la huelga como el medio de acción directa Sin embargo, el fracaso casi general de estas tendencias ha conducido rápidamente a una apreciación mas mesurada de los objetivos posibles dentro del marco del sindicalismo, que ha ido adquiriendo un pleno

desarrollo orientado hacia un sistema de negociaciones colectivas que constituye, a fin de cuentas, el medio de acción más elaborado del que dispone el movimiento obrero, que se ha ido desarrollando paulatina y empíricamente en condiciones diferentes, según el país o la sociedad de que se trate, sin olvidar que esta limitación general de elaborar convenios colectivos entre patrones y sindicatos, tiene inmersos dos aspectos de la actividad sindical: la administración cotidiana de los convenios colectivos por los delegados sindicales y por otra, las relaciones con los poderes públicos y la representación de los intereses de los trabajadores en el plano nacional.

Desde luego, que el campo que se aborda en las negociaciones, es o puede ser diferente, no sólo de acuerdo al país de que se trate, si no también dependiendo de las ramas profesionales, o de las empresas, o de las zonas geográficas de las que se trate.

Ahora bien, desde cualquier punto de vista, no podemos dejar a un lado a la relación que existe entre los sindicatos frente a los poderes públicos y en la sociedad, ya que casi siempre las confederaciones asumen la representación general de los trabajadores. Y esta función ha tomado cada vez mayor importancia, casi en todos los países. En todas partes, los representantes de las organizaciones sindicales son invitados o se involucran para expresar su punto de vista en organismos consultivos cuya influencia, en ocasiones resulta considerable, al mismo tiempo constituyen grupos de presión importantes en los parlamentos, partidos políticos, congresos y en los gobiernos, incluso, una gran parte de las centrales sindicales se dedica por completo a este tipo de actividades políticas.

4 - El Punto de vista Ideológico - Este punto de vista ha sido sobrestimado durante mucho tiempo y sigue siéndolo en los estudios relativos al movimiento obrero. Se ha tendido demasiado a pensar que la convicción era el motor de toda acción y que bastaba conocer la filosofía del movimiento obrero para poder predecir en que sentido progresaría.

El estudio de la ideología sindical resultara poco fructuoso mientras no vaya ligado el estudio de la acción sindical en el nivel practico. Mucho mas aun que los comportamientos individuales los comportamientos colectivos, pueden estar muy alejados de las opiniones y mas aun de las actitudes bastante profundas de las personas que actuan. En el caso particular de los movimientos obreros, interviene un nuevo factor de deformacion, la distancia entre los dirigentes que tienen el monopolio de la expresion oficial y la gran masa de los miembros que los sigue, generalmente por razones bastante ajenas a su filosofia. Sin embargo, esto no impide que la ideología tenga una importancia considerable en un movimiento que pone en cuestion los fundamentos mismos de la organizacion social. Ciertamente, los sindicatos no son movimientos de ideas, pero no han podido desarrollarse sino utilizando armas ideológicas. Si se trata de comprender el papel que han desempeñado o si se les sitúa en su contexto, el estudio de las ideologías contribuye ciertamente a comprender su acción.

A este respecto, la primera observación que se impone es que todos los movimientos obreros en países desarrollados o subdesarrollados, han comenzado con un periodo de ideología revolucionaria, no obstante, que las formas mismas de ideología hayan podido variar. Pueden distinguirse tendencias opuestas, anarquistas y estatistas, pueden encontrarse rasgos conservadores de apego al pasado, un mito de retorno a la Edad de Oro bajo una apariencia progresista, pero esas diferencias ideológicas son tan accesorias, frente a lo esencial, la violenta impugnación del orden establecido y la esperanza igualmente violenta, de transformar inmediatamente el mundo o la sociedad.

En el desarrollo del sindicalismo, se encuentran diversos periodos de este tipo, mucho menos marcados, pero que conservan netamente las mismas características revolucionarias. Esos periodos corresponden a las crisis sociales gracias a las cuales las organizaciones sindicales han podido imponerse en la sociedad. Fuera de estos periodos de crisis, la

ideología revolucionaria subsiste, en una forma convencional y sin ejercer influencia real sobre las masas, mientras que se desarrollan ideologías de tipo reformista. Debe observarse un fenómeno muy interesante: en las sociedades más evolucionadas y en función del éxito mismo de las organizaciones sindicales, un debilitamiento general, aun en épocas de crisis, del aspecto revolucionario de la ideología sindicalista, pero al mismo tiempo su persistencia en las organizaciones que parecen mejor integradas al orden político y social establecido.

La introducción del sindicalismo implicó un choque de las relaciones existentes y semejante impacto supuso, en las condiciones culturales de las sociedades, una ideología revolucionaria. Una vez instalado el sindicalismo, aceptado, reconocido por la sociedad global, empuja a sus miembros a participar a través de él, en la organización social y los liga de esa manera al orden establecido. Esto debería conducir rápidamente a la desaparición de la tendencia revolucionaria y efectivamente la debilita, pero no deja de persistir. Esto es porque el movimiento obrero no se define solo en relación con las instituciones y la forma de la sociedad; tiene como característica la agrupación de hombres que, en el trabajo mismo, es decir, en la actividad más central de la existencia, se encuentran en una situación subordinada y tienden en consecuencia a impugnar de manera permanente el orden social que impone esa subordinación. Así, la lucha por mejorar la remuneración y las condiciones generales de trabajo, no pueden separarse de esta fundamental impugnación. Esto, da buena conciencia al representante obrero, obliga al patrono a mantenerse a la defensiva y ofrece al dirigente sindical el arma de la que se sirve contra los patronos, que desde luego, puede usarla con un sentido más revolucionario o más reformista, pero en el fondo es en sí misma una ambigua.

A modo de conclusión genérica sobre este aspecto, podemos decir, que en el caso del movimiento obrero, puede pensarse que el tipo de tensión reforma-revolución varía mucho de país a país y que ese rasgo cultural constituye uno de los factores esenciales, si no de la

naturaleza, al menos de la importancia de las posiciones ideológicas. En los países anglosajones y nórdicos y en los desarrollados en general, es donde las distancias sociales son relativamente pequeñas y en donde los sindicatos han obtenido un derecho de participación considerable en la vida social (aspectos que están ligados entre sí), la tensión fundamental se reduce y tiende a disminuir, las oposiciones ideológicas, en consecuencia, son poco acusadas y la ideología pierde en general importancia. En los países latinos o subdesarrollados, en donde las distancias sociales son muy grandes y en donde los sindicatos no han podido imponer su participación, la tensión reforma-revolución sigue siendo considerable, las oposiciones ideológicas son o deberían ser violentas y hay división entre los grupos que las profesan y la inestabilidad de los hombres y las ideas es considerable.

III.- REGULACION JURIDICA DEL SINDICALISMO EN LA LEGISLACION MEXICANA.

Para el desenvolvimiento de este trabajo y con objeto de complementar el tema principal, nos concretaremos únicamente en esta parte a enunciar el marco jurídico o de legalidad de los preceptos que le dan vida en la legislación mexicana, tanto en el rango constitucional, como en el de su Ley reglamentaria.

En este sentido, observamos que el artículo 9o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, textualmente dice:

"Art. 9o - No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito, pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada tiene derecho a deliberar.

No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta, una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto a una autoridad, sino se profieren injurias contra esta, ni se hiciere uso de violencia o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee."

Así mismo, observamos que el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado "A", fracción XVI, textualmente señala

"XVI - Tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho para coligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, etc."

Por su parte, el Título Séptimo de la Ley Federal del Trabajo. Capítulo I, artículos 354 y 355 y Capítulo II, artículos 356 al 385, reglamentan la disposición constitucional y se encargan de definir a la COALICION (artículos 354 y 355), a los sindicatos (artículo 356), sus alcances, sus derechos y obligaciones, su clasificación, sus requisitos de constitución y registro y las autoridades competentes en la materia, su representatividad y su disolución

De esta manera la Ley Federal del Trabajo establece

"Artículo 354 - La Ley reconoce la libertad de coalición de trabajadores y patrones "

"Artículo 355 - Coalición es el acuerdo temporal de un grupo de trabajadores o de patrones para la defensa de sus intereses comunes "

"Artículo 356 - Sindicato es la asociación de trabajadores o patrones, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses "

"Artículo 357 - Los trabajadores y los patrones tienen el derecho de constituir sindicatos, sin necesidad de autorización previa "

**"Artículo 358 - A nadie se le puede obligar a formar parte de un sindicato o a no formar parte de el
Cualquier estipulación que establezca multa convencional en caso de separación del sindicato o que desvirtúe de algún modo la disposición contenida en el párrafo anterior, se tendrá por no puesta "**

"Artículo 359 - Los sindicatos tienen derecho a redactar sus estatutos y reglamentos, elegir libremente a sus representantes, organizar su administración y sus actividades y formular sus programas de acción."

"Artículo 360 - Los sindicatos de trabajadores pueden ser

I. Gremiales, los formados por trabajadores de una misma profesión, oficio o especialidad,

II.- De empresa, los formados por trabajadores que presten sus servicios en una misma empresa,

III - Industriales, los formados por trabajadores que presten sus servicios en dos o más empresas de la misma rama industrial,

IV.- Nacionales de Industria, los formados por trabajadores que presten sus servicios en una o varias empresas de la misma rama industrial, instaladas en dos o más empresas de la misma rama industrial, instaladas en dos o más Entidades Federativas, y

V - De oficios varios, los formados por trabajadores de diversas profesiones. Estos sindicatos solo podrán constituirse cuando en el municipio de que se trate, el número de trabajadores de una misma profesión sea menor de veinte "

"Artículo 361 - Los sindicatos de patrones pueden ser

I Los formados por patrones de una o varias ramas de actividades, y

II. Nacionales, los formados por patrones de una o varias ramas de actividades de distintas Entidades Federativas "

"Artículo 362 - Pueden formar parte de los sindicatos los trabajadores mayores de catorce años "

"Artículo 363 - No pueden ingresar en los sindicatos de los demás trabajadores, los trabajadores de confianza. Los estatutos de los sindicatos podran determinar la condición y los derechos de sus miembros, que sean promovidos a un puesto de confianza "

"Artículo 364 - Los sindicatos deberán constituirse con veinte trabajadores en servicio activo o con tres patrones por lo menos Para la determinacion del numero minimo de trabajadores, se tomarán en consideración aquellos cuya relacion de trabajo hubiese sido rescindida o dada por terminada dentro del periodo comprendido entre los treinta dias anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de registro del sindicato y en la que se otorgue este "

"Artículo 365 - Los sindicatos deben registrarse en la Secretaria del Trabajo y Previsión Social en los casos de competencia federal y en las Juntas de Conciliación y Arbitraje en los de competencia local, o cuyo efecto remitiran por duplicado

I Copia autorizada del acta de asamblea constitutiva,

II Una lista con el numero, nombres y domicilios de sus miembros y con el nombre y domicilio de los patrones, empresas o establecimientos en los que se prestan los servicios,

III Copia autorizada de los estatutos, y

IV Copia autorizada del acta de la asamblea en que se hubiese elegido la directiva

Los documentos a que se refieren las fracciones anteriores seran autorizadas por el Secretario General, el de Organización y el de Actas, salvo lo dispuesto en los estatutos "

"Artículo 366 - El registro podra negarse únicamente

I. Si el sindicato no se propone la finalidad prevista en el artículo 356,

II. Si no se constituyo con el numero de miembros fijado en el artículo 364, y

III. Si no se exhiben los documentos a que se refiere el artículo anterior

Satisfechos los requisitos que se establecen para el registro de los sindicatos, ninguna de las autoridades correspondientes podrá negarlo

Si la autoridad ante la que se presento la solicitud de registro, no resuelve dentro de un termino de sesenta días, los solicitantes podrán requerirla para que dicte resolucíon, y si no lo hace dentro de los tres días siguientes a la presentacion de la solicitud, se tendra por hecho el registro para todos los efectos legales, quedando obligada la autoridad, dentro de los tres días siguientes, a expedir la constancia respectiva

"Artículo 367 - La Secretaria del Trabajo y Prevision Social, una vez que haya registrado un sindicato, enviara copia de la resolucíon a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje "

"Artículo 368 - El registro del Sindicato y de su directiva, otorgado por la Secretana del Trabajo y Previsión Social o por las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, produce efectos ante todas las autoridades "

"Artículo 369 - El registro del Sindicato podra cancelarse unicamente

I En caso de disolución

II Por dejar de tener los requisitos legales

La Junta de Conciliación y Arbitraje resolverá acerca de la cancelación del registro

"Artículo 370 - Los sindicatos no estan sujetos a disolución, suspensión o cancelación de su registro, por vía administrativa "

"Artículo 371 - Los estatutos de los sindicatos contendran

I. Denominación que le distinga de los demás,

II. Domicilio

III. Objeto,

IV. Duración: Faltando esta disposición se entenderá constituido el sindicato por tiempo indeterminado

V. Condiciones de Admisión de miembros;

VI. Obligaciones y derechos de los asociados;

VII. Motivos y procedimientos de expulsión y correcciones disciplinarias En los casos de expulsión se observaran normas siguientes

a) La asamblea de trabajadores se reunirá para el solo efecto de conocer la expulsión

b) Cuando se trate de sindicatos integrados por secciones, el procedimiento de expulsión se llevara a cabo ante la asamblea de la sección correspondiente, pero el acuerdo de expulsión deberá someterse a la decisión de los trabajadores de cada una de las secciones que integren el sindicato

c) El trabajador afectado sera oído en defensa, de conformidad con las disposiciones contenidas en los estatutos

d) La asamblea conocerá de las pruebas que sirvan de base al procedimiento y de las que ofrezca el afectado

e) Los trabajadores no podrán hacerse representar ni emitir su voto por escrito

f) La expulsión deberá ser aprobada por mayoría de las dos terceras partes del total de los miembros del sindicato

g) La expulsión solo podrá decretarse por los casos expresamente consignados en los estatutos, debidamente comprobados y exactamente aplicables al caso,

VIII - Forma de convocar a asamblea, época de celebración de las ordinarias y quorum requerido para sesionar. En el caso de que la directiva no convoque oportunamente a las asambleas previstas en los estatutos, los trabajadores que representan el treinta y tres por ciento del total de los miembros del sindicato o de la sección, por lo menos, podrán solicitar de la directiva que convoque a la asamblea, y si no lo hace dentro de un término de diez días, podrán los solicitantes hacer la convocatoria, en cuyo caso, para que la asamblea pueda

sesionar y adoptar resoluciones, se requiere que concurren las dos terceras partes del total de los miembros del sindicato o de la sección

Las resoluciones deberán adoptarse por el cincuenta y uno por ciento del total de los miembros del sindicato o de la sección, por lo menos,

IX - Procedimiento para la elección de la directiva y número de sus miembros.

X - Periodo de duración de la directiva;

XI - Normas para la administración, adquisición y disposición de los bienes. patrimonio del sindicato.

XII - Forma de pago y monto de las cuotas sindicales,

XIII - Epoca de presentación de cuentas,

XIV - Normas para la liquidación del patrimonio sindical, y

XV - Las demás normas que apruebe la asamblea

"Artículo 372 - No podrán formar parte de la directiva de los sindicatos

I Los trabajadores menores de dieciséis años; y

II. Los extranjeros "

"Artículo 373 - La directiva de los sindicatos debe rendir a la asamblea cada seis meses, por lo menos, cuenta completa y detallada de la administración del patrimonio sindical. Esta obligación no es dispensable "

"Artículo 374 - Los sindicatos legalmente constituidos son personas morales y tienen capacidad para

I Adquirir bienes muebles,

II. Adquirir los bienes inmuebles destinados inmediata y directamente al objeto de su institución; y

III. Defender ante todas las autoridades sus derechos y ejercitar las acciones correspondientes "

"Artículo 375 - Los sindicatos representan a sus miembros en la defensa de sus derechos individuales que les correspondan, sin perjuicio del derecho de los trabajadores para obrar o intervenir directamente, cesando entonces, a petición del trabajador, la intervención del sindicato."

"Artículo 376 - La representación del sindicato se ejercera por su secretario general o por la persona que designe su directiva, salvo disposición especial de los estatutos

Los miembros de la directiva que sean separados por el patron o que se separen por causa imputable a este, continuaran ejerciendo sus funciones salvo lo que dispongan los estatutos "

"Artículo 377 - Son obligaciones de los sindicatos

I Proporcionar los informes que les proporcionen las autoridades del trabajo, siempre que se refieran exclusivamente a su actuación como sindicatos.

II - Comunicar a la autoridad ante la que esten registrados, dentro de un termino de diez dias, los cambios de su directiva y las modificaciones de los estatutos, acompañando por duplicado copia autorizada de las actas respectivas, y

III Informar a la misma autoridad cada tres meses, por lo menos, de las altas y bajas de sus miembros "

"Artículo 378 - Queda prohibido a los sindicatos

I. Intervenir en asuntos religiosos, y

II. Ejercer la profesión de comerciantes con animo de lucro "

"Artículo 379.- Los sindicatos de disolverán.

I. Por el voto de las dos terceras partes de los miembros que la integren, y

II. Por transcurrir el termino fijado en los estatutos "

"Artículo 380 - En caso de disolución del sindicato, el activo se aplicara en la forma que determinen sus estatutos A falta de disposicion expresa, pasara a la Federacion o Confederación a la que pertenezca y si no existen, al Instituto Mexicano del Seguro Social "

"Artículo 381 - Los sindicatos pueden formar Federaciones o Confederaciones, las que se registrarán por las disposiciones de este capitulo, en lo que sean aplicables "

"Artículo 382 - Los miembros de las federaciones o confederaciones podran retirarse, de ellas, en cualquier tiempo, aunque exista pacto en contrario "

"Artículo 383 - Los estatutos de las federaciones y confederaciones, independientemente de los requisitos aplicables del artículo 371, contendran

I Denominacion y domicilio y los de sus miembros constituyentes,

II Condiciones de adhesion de nuevos miembros, y

III Forma en que sus miembros estaran representados en la directiva y en las asambleas "

"Artículo 384 - Las federaciones y confederaciones deben registrarse ante la Secretaria del Trabajo y Prevision Social "

Es aplicable a las federaciones y confederaciones lo dispuesto en el parrafo final del artículo 366 "

"Artículo 385 - Para los efectos del artículo anterior, las federaciones y confederaciones remitiran por duplicado.

- I. Copia autorizada del acta de la asamblea constitutiva;
- II. Una lista con la denominación y domicilio de sus miembros;
- III. Copia autorizada de los estatutos, y
- IV. Copia autorizada del acta de la asamblea en que se haya elegido la directiva.

La documentación se autorizara de conformidad con lo dispuesto en el párrafo final del artículo 365 "

De esta manera queda regulado el aspecto sindical en la legislación mexicana, que como ya he comentado, el único propósito de este trabajo, es el de mencionar su ubicación y contenido dentro del derecho adjetivo y sustantivo en la legislación vigente, por lo que no nos hemos detenido a realizar análisis alguno.

IV.- LOS SINDICATOS Y EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

El movimiento obrero no es tan sólo un producto de la sociedad donde se desarrolla, producto cuyas determinantes pueden advertirse en detalle es también un aporte original, en una fuerza que a su vez, actúa sobre la sociedad. Menos aun que para cualquier otra institución social, al estudiar el Sindicalismo no puede abstraerse su aspecto motor, su imagen de libertad creadora. Si se le examina bajo este aspecto, se perciben pronto las enormes diferencias que pueden existir entre las sociedades industriales y los países subdesarrollados y aun entre las grandes naciones occidentales. En cada una de ellas, el papel de los sindicatos en la sociedad, su modo de adaptación al orden social y su posibilidad de influir son extremadamente diferentes. En esta perspectiva, pueden distinguirse, cinco grandes tipos de movimiento obrero: los movimientos obreros de América del Norte, los de Inglaterra y los países escandinavos, los de la Europa Latina, los de los países subdesarrollados y los de la Europa Oriental.

En los Estados Unidos, los sindicatos están profundamente ligados e integrados a la vida social, no solo en el orden político oficial, sino también en la vida de las empresas y, en general, de la vida de los negocios. Son una fuerza reconocida en todos los sectores de la sociedad, en ocasiones criticados de manera violenta, pero sin que las relaciones que sostienen con ellos puedan ser modificadas substancialmente. La escasa influencia de la Ley Taft-Hartley sobre las relaciones industriales, ha sido prueba de que ya pasó el tiempo en que tenían que luchar para imponerse a la sociedad que se les reconociera un lugar. Muy integrados a la organización social, desempeñan al mismo tiempo un papel integrador muy caracterizado respecto de la masa obrera, canalizando sus aspiraciones en las vías moderadas y formalistas del procedimiento paritario, asegurando (en los niveles más variados), su participación en todas las instituciones políticas y sociales, luchando por una promoción del trabajo colectiva y pacíficamente. Los resultados no deben sobreestimarse. La dificultad de

la participacion dentro de los sindicatos mismos no permite asegurar posibilidades de explosión y de desarrollo a una minoria de militantes Sin embargo, esta expresion existe y en todo caso, es libre y permite a la sociedad en su conjunto, beneficiarse de un aporte dinámico y original. En la vida de las empresas, los sindicatos se han hecho cada vez mas insustituibles. Son los directores comisionados para todo lo relativo al descontento y capaces no solo de informar a la empresa sobre su contenido, su extension y sus razones, sino de sugerir soluciones, ayudar a aplicarlas y sobre todo, resolver dentro de la comunidad obrera los innumerables conflictos que presenten Los resultados de semejante accion son sensibles en las grandes ciudades como Detroit hace 35 anos, ciudad violenta, agitada por una poblacion obrera inestable, despues del exito del sindicato de trabajadores de la industria automotriz, gran poblacion disciplinada, estabilizada, donde el sentido civico de las masas obreras, esta profundamente desarrollado (126)

Esta simbiosis industria-sindicatos no constituye sino el aspecto mas pasivo del papel del movimiento obrero Esto no es solo, en efecto, una pieza importante del equilibrio social, tambien ejerce una accion muy sensible sobre la evolucion de ese equilibrio En Estados Unidos, su accion se ejerce por dos caminos muy diferentes y sin embargo, estrechamente entrelazados por una parte, en el sistema que se ha llamado "sindicalismo de negocios" y "sindicalismo de mercado" y por otra parte, como organizacion de presion social Durante mucho tiempo, hasta la aparicion del C I O (Congreso de las Organizaciones Industriales), prevalecio el sindicalismo de negocios Los sindicatos se consideraban simplemente como coaliciones de vendedores de la fuerza de trabajo que se esforzaban por tener el mejor precio en el mercado Esta concepción puramente economica era, por supuesto, teorica aun en esa epoca, el sindicalismo de negocios no podia vivir sino sostenido por una solidaridad y una ideologia no economicas Una presion de este tipo se ejerce todavia ahora y tiene sus

¹²⁶ FRIEDMAN GEORGES y NAVILLE PIERRE TRATADO DE SOCIOLOGIA DEL TRABAJO T I
F.C.E. MEXICO 1965. PAG 113.

consecuencias importantes. No solo ha logrado modificar, en favor de los asalariados, la distribución del ingreso nacional, sino también, ha contribuido mucho a acelerar la concentración de las empresas, a regularizar y estabilizar las ramas de la industria más competitivas. Por último, ha dado indirectamente al trabajador una seguridad económica que ha facilitado su integración.

En el C.I.O. (Congreso de las Organizaciones Industriales) de los primeros años al sindicalismo norteamericano se ha manifestado mejor como movimiento social, su gran éxito, tras algunos meses de conmociones revolucionarias, fue la introducción, en todas las grandes empresas, de delegados obreros y del procedimiento de resolución de los conflictos de trabajo. Este resultado espectacular no prevaleció, aparentemente, aun en las federaciones C.I.O. Pero el impulso del movimiento social no se detuvo las primeras formas de democracia obrera contenidas en los contratos colectivos todavía muy vagos en los años treinta, se desarrollaron y siguen haciéndolo. Su presión conduce a los sindicatos a introducir en sus programas de reivindicación muchos aspectos (derecho de antigüedad, promociones, vacaciones, seguridad social), que no tienen nada que ver con los objetivos clásicos. Existe allí un factor de transformación social poco aparente, pero muy fuerte, que ha suscitado como respuesta del movimiento patronal las relaciones humanas. No puede dejar de manifestarse cuando los progresos reales aportados por esas nuevas técnicas hayan sido asimilados. Si se quiere caracterizarla de manera general, la acción del movimiento obrero en este campo inclina a una participación cada vez mayor de los asalariados en la gestión de los problemas que plantean las relaciones de los hombres dentro de las empresas. No se trata de una materia trivial, sino de uno de los aspectos más importantes del sistema de funciones y status que constituye una cultura. Su transformación gradual, una vez aceptado el principio mismo de la representación obrero independiente, constituye en un país como los Estados Unidos uno de los motores de la evolución social { 127 }

¹²⁷ IBIDEM. PAG. 117.

En la Europa Septentrional, en los países escandinavos e Inglaterra, el sindicalismo presenta cierto número de caracteres idénticos a los que hemos analizado en los Estados Unidos. Se trata de un sindicalismo bien integrado y que al mismo tiempo tiene un papel integrado que aun así presenta una particularidad importante no está plenamente integrado al orden económico y técnico de la producción, su papel integrador lo desempeña sobre todo a través de la acción política. El orden técnico y económico, por una parte, y el orden social y político, por la otra, se encuentran bastante bien separados. Sólo en la cima, mediante el control directo o indirecto del aparato del Estado, el movimiento obrero puede hacer oír y prevalecer sus opiniones. Sin embargo, el resultado es que la integración de los trabajadores no se hace en la fábrica, sino fuera de ella, en la comunidad territorial y gracias a la mediación de los partidos políticos obreros. No obstante, esos partidos son controlados y financiados por los sindicatos que duplican así su presión económica, al estilo del sindicalismo de mercado, por una presión de tipo de movimiento social en el campo político. La consecuencia de esa situación es naturalmente el papel mayor que debe jugar la ideología, un estilo de intervención más estatal, asegurándose los mismos resultados concretos por decisiones gubernamentales y administrativas más que por una presión obrera directa y una transacción entre dirigentes económicos de las empresas y representantes sindicales. Todo progreso debe pasar por la mediación del orden político. Con frecuencia el sistema es más eficaz (por ejemplo en la Seguridad Social), pero más pesado y menos susceptible de renovación rápida. Este sistema de se encuentra más desarmado que el movimiento norteamericano para suscitar la participación de los miembros, puesto que no dispone del mismo relevo de órganos funcionales democráticos o relativamente democráticos. Quizá este es el fenómeno fuerte para cualquier nueva transformación social significativa. La oposición sensible, aun en los medios obreros, a toda extensión del aparato burocrático del Estado se debe probablemente a la falta de posibilidad de iniciativa y de expresión de los obreros en la vida diaria.

En los países latinos, Francia, Italia y España, se encuentra la misma importancia fundamental de la mediación política, pero en un clima en el que el sindicalismo es mal aceptado por las fuerzas económicas, no puede desempeñar el mismo papel integrador que en Inglaterra o Estados Unidos. Hay un profundo abismo entre el orden social real, fundado en relaciones humanas aun muy aristocráticas y la reivindicación obrera, que penetra frecuentemente en el orden político, pero de manera mucho más convencional que real. La ideología revolucionaria, en consecuencia sigue siendo predominantes y no parece que pueda haber una verdadera transformación social, fuera de un periodo de crisis social. Francia, es verdad, no puede compararse en este punto con Italia, ni sobre todo con España ya ha conocido una crisis profunda en 1936 y se acerca en ciertos aspectos a los países de Europa Septentrional. Pero no ha pasado, de cualquier manera, el cabo de la aceptación del movimiento obrero y de una integración razonable de la clase obrera a la sociedad global.

El desarrollo espectacular de las organizaciones sindicales en los países subdesarrollados exigiria muchos comentarios y a este respecto no observa como uno de los elementos esenciales el hecho de que la clase obrera es minoria muy baja frente a la masa campesina, atrasada y abandonada, situación que por cierto tiende a cambiar especialmente rapido en esta ultima década del siglo. En este sentido los sindicatos son muy parcialmente los representantes de la masa explotada y de la población en general, dado el escaso o en el mejor de los casos, el mediano desarrollo económico y productivo y la actividad productiva familiar o en microindustrias o bien, en la forma de un comercio ambulante, disperso e inestable. Esta situación plantea problemas muy complejos que apenas dejan entreverse en cuanto a sus perspectivas futuras o de semejanza en la situación sindical de los países desarrollados, mas bien tiene semejanza a las situaciones europeas occidentales del siglo XIX.

Finalmente, en los países soviéticos, los sindicatos desempeñan un papel absolutamente particular, poco comparable a los modelos occidentales, ya que no solo están integrados a la sociedad, sino que forman parte de su aparato, de su encuadramiento y su papel de información y de representación queda limitado por la interpretación de sus diferentes escalones, con las diversas jerarquías de decisión y de control de orden económico y político. No obstante ella, a partir de la década de los '90, también se observa una gran transformación de la vida sindical, en función del cambio de la concepción de la vida económica, política y social que ha comenzado a experimentarse.

En forma de breve conclusión al respecto, diremos que el movimiento obrero y la vida sindical, tienen gran importancia en todo el contexto político, económico y social, ya que por una parte, los sindicatos integran a los grandes ejércitos de mano de obra, que a su vez, constituyen el elemento más importante del progreso económico y una vez que ha sido reconocido casi universalmente el derecho de huelga, disponen también del poder de imposición de algunas condiciones de trabajo. La huelga no necesariamente significa violencia, pero simple necesita fuerza. Ahora bien, el efecto de una huelga, aun perdida, no es nunca totalmente despreciable, al menos en la medida en que demuestra al patrono cierta eficacia obrera y constituye una de las múltiples maneras que tienen los trabajadores de expresar su insatisfacción. En la actualidad, la industria moderna se preocupa cada vez más por asegurar la continuidad de su producción y la huelga significa el freno de la producción, la evasión hacia otras empresas o industrias y también falta de sustento para los huelguistas, entre otras muchas consecuencias que se derivan de ella. Todo esto, nos lleva a pensar en el papel decisivo que juega el movimiento obrero en la vida económica, política y social de los países del orbe, independientemente de su forma política y de su grado de desarrollo y a reflexionar sobre el rumbo hacia el cual debe dirigirse el sindicalismo para cumplir con sus grandes objetivos.

CAPITULO CUARTO: LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS, FACTOR DE PRODUCTIVIDAD.

1.- CONCEPTOS DOCTRINALES DE PARTICIPACION, UTILIDAD Y DE LA PARTICIPACION DE UTILIDADES

La necesidad de la clase social que vive de su trabajo, de conquistar una mejor distribución de la riqueza, hace crear el derecho de los trabajadores a recibir un estímulo adicional y participar en los beneficios económicos que brinda a sus empleadores, el producto de su esfuerzo, de su trabajo

Los conceptos de Participación, Utilidad y Participación de Utilidades, pueden ser muy variados. Atendiendo a la naturaleza de su estudio, pueden ser etimológicos, políticos, filosóficos, sociológicos, económicos y jurídicos

Analicemos brevemente cada uno de ellos

Desde el punto de vista ETIMOLOGICO

PARTICIPAR

Viene del latín " Participare " Tener una parte en una cosa, entrar con otros en la distribución de una cosa. Se dice de cada uno de los que se benefician con el reparto de alguna cosa

PARTICIPACION

Viene del latín " Participatio", Acción y efecto de participar. Ventaja económica que una persona concede a otra en sus negocios o actividades

UTILIDAD:

Es de origen latino y proviene de la palabra "UTI" de "UTILIS" que significa usar, servirse de algo o de alguien, denota propiedad de servir o de poder ser usado para algo

Desde el punto de vista POLITICO

PARTICIPACION - Es un medio de aminorizar o anular la lucha de clases, se trata de un avance social, como medio de capitación de recursos economicos, de la masa trabajadora en prevision de que lo hagan otras tendencias politicas.

Desde el punto de vista FILOSOFICO

PARTICIPACION - Es la parte del salario justo, que se debe estricta justicia al trabajo y por la dignidad humana de la mano de obra, equiparando su valor moral, con el capital

Desde el punto de vista SOCIOLOGICO

PARTICIPACION - La participacion es la compensacion de la unidad de empresa y de la cooperacion integral de toda ella, y al mismo tiempo, un medio de formar en el trabajador un habito de ahorro y de responsabilidad

Desde el punto de vista ECONOMICO

UTILIDAD - Significa el rendimiento que queda en poder del productor, despues de que este haya deducido de los ingresos, el costo de los materiales empleados, los sueldos o salarios, las rentas, los intereses normales del capital propio o ajeno y una cantidad adicional suficiente para cubrir cualquier nesgo o eventualidad económica derivada de la produccion

Ahora bien, indicar con precision de donde provienen los beneficios de la empresa no resulta tan sencillo, porque la empresa no solo coordina el capital y el trabajo sino que casi siempre, a ella corresponde encontrar mercado para sus productos, implantar nuevos sistemas de

trabajo, en los que se ahorre tiempo, esfuerzo y materia prima, obtener mejores condiciones para la adquisición de materias primas, etc.

En general, no se puede pensar que los beneficios provengan solo del capital, ni que se trata del legítimo producto de la actividad del empresario, ni tampoco, que el beneficio se obtiene solamente por la explotación del trabajador, al que no se le paga el producto íntegro de su trabajo. Es decir, los beneficios que puede obtener la empresa, no pueden atribuirse de manera singular a ningún elemento

Por el contrario, la utilidad es el producto de una adecuada conjugación y aprovechamiento de todas las actividades, procesos y recursos de la empresa, armonizando adecuadamente el capital con el trabajo, para obtener ingresos superiores a los gastos, hasta obtener un beneficio neto.

Desde el punto de vista contable, UTILIDADES, ganancias, beneficios, rendimientos y productos, son vocablos comúnmente usados para denominar en términos generales a la diferencia que resulta de comparar ingresos con los costos y gastos de una empresa, obtenidos luego de realizada su actividad, para indicar el beneficio líquido producido en un período determinado

Desde el punto de vista eminentemente económico, la participación es un medio para excitar el celo del trabajador, para forzar su producción aumentando así el beneficio marginal del empresario, último que en realidad viene a percibir las utilidades de esta mayor productividad del obrero

Desde el punto de vista marxista, en la famosa obra "El Capital", Carlos Marx, afirma que las utilidades representan la porción no retribuida del trabajo del obrero. Para él no existe

mas que un factor de la producción: el trabajo Las utilidades son el resultado de la producción y su origen está en que el trabajo de los obreros no se paga en su totalidad.

Por eso es artificial, vano e inútil el afán de los economistas burgueses de encontrar un factor para decir que la utilidad es su retribución. Hay utilidades y las habrá solo mientras prevalezca el régimen de propiedad privada.

La teoría Marginalista, sostiene que en la teoría económica el problema de las utilidades, es la distribución. Y el problema de la distribución, lo constituye la asignación de los productos de la economía a los factores que contribuyen a crearlo

Antiguamente se hablaba de la distribución como un proceso distinto, diferente al de la producción. Esta metodología ha desaparecido. Las teorías modernas de la distribución afirman que esta depende del ritmo de crecimiento

En el proceso de acumulación del capital está implícita una teoría de la distribución. Esta por lo tanto, no puede considerarse como parte separada de ese proceso de acumulación, es decir, esta teoría se encuentra supeditada al proceso de crecimiento y afirma que "La clave de la formación de los precios de los factores, la proporciona la teoría de la producción" { 122 }

Algunas teorías económicas más modernas, hablan de los beneficios, que pueden concebirse de cuatro maneras

¹²² ALVIREZ FRISCIÓN ALFONSO. LA PARTICIPACION DE UTILIDADES. EDITORIAL PORRUA. MEXICO 1976. PAG. 39.

a) Como beneficio ordinario - Cuando el empresario que es dueño de la empresa que dirige, calcula su ganancia restando del ingreso total que percibe en un periodo determinado, los gastos directos que hace en el mismo periodo, es decir, considera como beneficio la diferencia entre su ingreso total y el total de sus gastos, si el resultado fuera negativo, habrá sufrido una pérdida

b) Como beneficio del negocio - Con la existencia de la Sociedades Anonimas (Sociedades Mercantiles en general), caracteriza la vida economica, moderna y modifico el concepto de beneficio, al dejar de coincidir la propiedad de la empresa con la direccion de la misma, esta se encarga a administradores y gerentes, quienes reciben una retribucion y en algunas ocasiones les otorgan una gratificacion o participacion segun las ganancias obtenidas durante un periodo de actividad Se designa como beneficio del negocio, a la diferencia entre el ingreso total y la suma de los costos directos e indirectos originados por la actividad de la empresa, excepto el interés sobre el capital suscrito y pagado por los accionistas o propietarios

c) Como beneficio economico o necesario - A los factores de produccion que distinguieron los economistas clasicos trabajo, tierra y capital, factores a los que los economistas posteriores agregaron uno mas el trabajo de organizacion y direccion Este corresponde al empresario, quien tendra a su cargo proyectar la empresa, contratar y pagar los recursos productivos, combinarlos adecuadamente, para sacar de ellos el maximo rendimiento, vigilar el funcionamiento del negocio y asumir la responsabilidad de prever las circunstancias futuras capaces de originar ganancias o perdidas, por lo tanto su inteligencia y capacidad, depende el éxito que logre la empresa El residuo neto que se obtiene de restar de los ingresos totales del periodo considerado, el costo total que implica el funcionamiento y mantenimiento de la empresa, debe atribuirse al servicio del empresario, y este es el beneficio económico o necesario y es tambien su costo monetario o de oportunidad porque

si no le percibiera, la empresa no seria ningún negocio, ni tendria razon de ser para el empresario.

d) Como beneficio puro e innecesario - Este beneficio se obtiene considerando a la empresa como un todo, incluyendo en los costos el beneficio necesario, o sea, es la suma que se destina al pago de los sueldos de dirección. El costo total asi obtenido, se deduce del ingreso total y el residuo o diferencia, constituye el beneficio puro, que se atribuye a la empresa como conjunto. { 129 }

En ocasiones este beneficio puro se obtiene por causas externas y accidentales que favorecen a las empresas. Estas ganancias extraordinarias que no son atribuibles a la prevision, ni a las decisiones de los empresarios, se les denomina beneficios inesperados y los principales pueden ser resultado de la elevacion general de los precios, aumento de la demanda de una mercancia y variación de las condiciones naturales de la produccion.

En las Sociedades Mercantiles y en especial en las anonimas la diferenciacion entre la propiedad de la empresa y la funcion del empresario se encuentra mejor definida. Las tareas que se consideraban propias del empresario, se encuentran repartidas entre diversas personas, gerentes y miembros del consejo de administracion, a cuyos ingresos podria atribuirse la calidad del beneficio economico necesario. El beneficio del negocio, que se distribuye entre los accionistas como olvidados, tendria que considerarse, no un ingreso funcional, sino institucional, originado por la propiedad. En consecuencia, el beneficio estana formado en parte por los elementos de interes y riesgo correspondiente al capital invertido por los accionistas y en parte, por elementos de beneficios puros o inesperados.

¹²⁹ IBIDEM, PAG. 41.

El beneficio en su más amplio sentido, es decir, la ganancia, monetaria, es el motivo conductor de la actividad productora en las sociedades mercantiles en donde predomina un orden económico basado en la empresa privada.

Desde el punto de vista JURIDICO

PARTICIPACION - Es el sistema establecido por convenio libre o por imperativo de la Ley, mediante el cual la empresa entrega a sus trabajadores, además del salario legal, una parte de los beneficios económicos obtenidos, sin que pueda hacerlos partícipes de las pérdidas sufridas

La Oficina Internacional del Trabajo (OIT), define la Participación de las Utilidades "como el sistema de remuneración por el cual el empleador da participación al conjunto de sus trabajadores en los beneficios netos de la empresa, además de pagarles el salario normal" { 130 }

Otros estudiosos de la materia dan su concepto y a continuación los transcribo

Alberto Bremauntz - "Es el sistema de remuneración contractual o legal, mediante el cual el trabajador recibe un porcentaje de los beneficios líquidos del empresario, sin participar en las pérdidas y cuyo monto viene a ser una adición a sus prestaciones (salario real), que aumentan la retribución a la fuerza de su trabajo disminuyendo la plusvalía que percibe el capitalista "

Victor Bohmert - "Es un método de remuneración que contempla el salario fijo, convenido de común acuerdo, con un suplemento eventual en relación con el producto neto de la empresa "

130 IBIDEM, PAG 46

El beneficio en su más amplio sentido, es decir, la ganancia, monetaria, es el motivo conductor de la actividad productora en las sociedades mercantiles en donde predomina un orden económico basado en la empresa privada

Desde el punto de vista JURIDICO.

PARTICIPACION - Es el sistema establecido por convenio libre o por imperativo de la Ley, mediante el cual la empresa entrega a sus trabajadores, además del salario legal, una parte de los beneficios económicos obtenidos, sin que pueda hacerlos partícipes de las pérdidas sufridas

La Oficina Internacional del Trabajo (OIT), define la Participación de las Utilidades "como el sistema de remuneración por el cual el empleador da participación al conjunto de sus trabajadores en los beneficios netos de la empresa, además de pagarles el salario normal " { ¹³⁰ }

Otros estudiosos de la materia dan su concepto y a continuación los transcribo

Alberto Bremauntz - "Es el sistema de remuneración contractual o legal, mediante el cual el trabajador recibe un porcentaje de los beneficios líquidos del empresario, sin participar en las pérdidas y cuyo monto viene a ser una adición a sus prestaciones (salario real), que aumentan la retribución a la fuerza de su trabajo disminuyendo la plusvalía que percibe el capitalista "

Victor Bohmen - "Es un método de remuneración que contempla el salario fijo, convenido de común acuerdo, con un suplemento eventual en relación con el producto neto de la empresa "

¹³⁰IBIDEM. PAG 46

George Bry - "Es una modalidad del contrato de trabajo, según la cual recibe el trabajador del patrón, además de su salario, una parte de los beneficios de la empresa, no como asociado a ella, sino como trabajador que coopera en la producción."

Eugenio Pérez Botija - "Es una forma especial de remuneración que entraña una actitud política-social, tendiente a resolver la lucha entre el capital y el trabajo, asociando al trabajador a la empresa, buscando su adhesión, su entusiasta cooperación y mas estricta fidelidad, sirviendo de incentivo al transito del contrato de trabajo al contrato de sociedad."

Mario de la Cueva - "La participación obrera en las Utilidades, es el derecho de la comunidad de trabajadores de una empresa a percibir una parte de los resultados del proceso económico de producción y distribución de bienes o servicios "

A.W. Burrit - "El monto de los pagos especiales que reciben los trabajadores directamente ligados con las ganancias de la empresa en cada periodo de su función y sobre bases establecidas "

José Pérez Leñero - "La participación es un medio de aminorar o anular la lucha de clases, es un avance social, como medio de capitación de la masa trabajadora, en prevención de que lo hagan otras tendencias políticas "

Jaime Dominguez Orozco - "La participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, es un sistema de remuneración a la contribución del trabajador en las utilidades obtenidas por la empresa, independientemente del salario o sueldo fijado el cual puede ser establecido legalmente o mediante un acuerdo " { 131 }

¹³¹ IBIDEM, PAGES, 32-36.

II.- ANTECEDENTES LEGALES.

Brevemente hablaremos de los antecedentes históricos relativos al reparto de utilidades, no obstante, que los datos y relatos coinciden en ocasiones con la historia general del derecho del trabajo, sin embargo, por tratarse de una conquista laboral, este aspecto resalta con particular importancia.

Sin duda alguna, el anhelo de todos los trabajadores a través de los siglos, es el obtener mejores condiciones de vida, mediante la mejor distribución de los beneficios obtenidos por la producción entre quienes concurren a formarla con su esfuerzo constante

En nuestro país, los conquistadores de Mexico implantaron la injusticia económica, dando lugar a una serie de desigualdades, que puede ser sintetizado fácilmente diciendo que los ricos fueron mas ricos y los pobre mas pobres. Bajo estas condiciones, iniciadas alrededor del año de 1521, en donde Hernan Cortéz tomo posesión de la Gran Tenochtitlan en nombre de la Corona de España, prevaleció en México la esclavitud como modo económico de producción y bajo el cual se estableció una inicua explotación de los aborígenes, quienes no podían a cualquier profesión o actividad, ni todos los trabajos les eran accesibles, convirtiéndose la esclavitud en una institución perene

Algunos años transcurieron y en el año de 1537, fueron realizados los primeros experimentos mineros, Bartolome de Medina en la Mina La Purísima. En 1551 se iniciaron las explotaciones sobre la veta El Rosario, en Real del Monte, Sierra de Pachuca. A partir de este año la explotación minera logró un auge constante hasta alcanzar un desarrollo de primera importancia, obteniendo un ritmo acelerado en la explotación de metales preciosos, sin embargo, la condición de los trabajadores sufría un nivel verdaderamente bajo, que ocasionó múltiples conflictos. Estos problemas tuvieron una base de carácter económico y

se llevo a tal grado que (según el Boletín del Archivo General de la Nación. Mexico, Tomo VII), el 30 de julio de 1571, se dio mandamiento para que el Alcalde Mayor de las Minas de Plata de Taxco, a partir de ese momento y hasta que otra cosa se provea y mande, los diputados que se eligieron para dichas minas, sea el uno minero o el otro vecino que no las tenga y estos no reportan ninguna cosa si no fuere en presencia de dicho Alcalde Mayor y con su Licencia {¹³² }

De la anterior disposición se puede deducir que por primera vez se creo una comision tripartita para la distribución de la riqueza en las minas de ese lugar y por analogia se presume que en otros lugares con otros minerales actuaba una comision similar, de lo que obtenemos el primer antecedente en la materia

Los conflictos de orden económico por los salanos mezquinos y el ritmo acelerado en la explotación de los metales preciosos, provocaron que los mineros de San Pedro, San Luis Potosí, declararan un tumulto amenazador invadiendo la capital de la provincia, con la finalidad de alcanzar la justicia que se les negaba sistemáticamente Sin que se tenga noticia exacta de su fecha, se implanto el sistema de "Partido" de que gozaban los trabajadores mineros, mismo que al dejar de cumplirse dio lugar a diversos amotinamientos y en ocasiones huidas hacia los montes en actitud rebelde por parte de los trabajadores de las minas, problema que se resolvió hasta que fue reimplantado el sistema de "Partido"

El "Partido" no fue un sobresueldo por tiempo extra Por lo general las altas autoridades de la Nueva España no eran partidarias del trabajo extra en las minas, en las Diecinueve Ordenanzas" formuladas por Don Francisco Xavier de Gamboa, para regir en Pachuca y Real del Monte, se prohibía en absoluto dicho trabajo extra, al estatuir que el pueblo o tanda entraria cada doce horas, sin que el barretero o peon del antecedente, pudiera seguir, ni

¹³² IBIDEM. PAG 246

continuar en la inmediata aunque pretexto no haber acabado la tarea Pero en Real acuerdo de 8 de junio de 1771, fue del sentir de los señores ministros, "en consideracion de que es de interés particular de los dueños y operarios", debía declararse que estos eran libres para trabajar a "Partido", sin el, o a salario y "Partido" como a la presente se acostumbra y que supuesta esta libertad y cuando no se trabaje a "Partido", deberan los dueños pagar a los operarios por razón de jornal o de salario, aquella cantidad que con ellos concertaren o ajustaren, con la calidad de que cumplido el tequio continuare sacando metales al barretero, se le ha de pagar en reales todo lo que mas sacare, conforme al jornal en que se convinieren por la tarea {¹³³ }

El trabajador minero durante la Colonia no se contentaba, sino excepcionalmente, con ganar un simple jornal o salario, o exigía partir con el dueño el mineral por el arrancado a las entrañas de la tierra, o percibir además del salario por el tequio o tarea que se le fijara, una parte, que iba de la sexta a la mitad, del mineral que lograba obtener, una vez cumplida su tarea dentro del término de la jornada diaria legal. Por tanto, el "Partido", era una especie de participación de utilidades, o mas bien, una participación en los frutos obtenidos de la mina

De lo anterior, se desprende que desde la época Colonial se hablaba clara y terminantemente de los derechos del trabajador minero a la participación en las utilidades, desde el año de 1776, particularmente en las minas, tema que se establecía regulado en diversas Ordenanzas. Así, durante el transcurso de los años y hasta producirse el movimiento de Independencia y muchos años subsecuentes, las disposiciones en esta materia fueron en términos generales, los mismos que durante la Colonia

Durante el Congreso Constituyente de 1956-1957, se discutió el tema de la Participación de Utilidades. Uno de los aspectos de nuestra realidad socioeconómica más notable, por sus

¹³³ IBIDEM. PAG. 248.

dramáticos caracteres, era la situación del trabajador de la ciudad y del campo. Los trabajadores mexicanos de hace 140 años, apenas vislumbraban la posibilidad de trasponer el régimen de encomienda, que en el matizado lenguaje de una nueva estructura política y económica, se denominaba hacienda o establecimiento fabril, sin que el cambio de nombre hubiera traído consigo el de esencia. En estas circunstancias, en las que surge la Carta Magna del 57, no puede responsabilizarse a los constituyentes el hecho de no regular paralelamente las cuestiones de índole política, con las del derecho laboral y el régimen agrario.

Ponciano Arriaga, abordó el tema y problema el Campo que subsistía desde hacía cien años. Al lado de Vallarta y Arriaga, Ignacio Ramírez, El Nigromante, alcanza a plantear el problema de los trabajadores, que en el momento en que vive, le impide resolver. Sin embargo, en sesión del 7 de julio de 1856, al discutirse el proyecto de Constitución, el día 8 del mismo mes, Ignacio Ramírez, impugna dicho proyecto porque conserva "la servidumbre de los jornaleros", hacen notar en el florido lenguaje de la época, que la economía se logra a la inventiva de un reducido número de sabios y a millones de jornaleros, de donde se deduce que el verdadero problema social consiste en emancipar a los jornaleros de los capitalistas, para lo cual propone una solución sencilla para el "convertir el capital en trabajo", lo que asegurara al obrero el derecho a dividir proporcionalmente las ganancias con todo empresario " [14]

Ignacio Ramírez, también sostenía ".....los economistas completaran su obra adelantándose a las aspiraciones del socialismo, el día que concedan los derechos incuestionables un rédito al capital-trabajo " ".....el verdadero problema social, es emancipar a los jornaleros de los capitalistas, la resolución es muy sencilla, y se reduce a convertir en capital el trabajo. Esta operación exigida imperiosamente por la justicia, asegurara al jornalero, no solamente el

¹⁴ IBIDEM. PAG 250

salario que conviene a su subsistencia, sino a un derecho a dividir proporcionalmente las ganancias con todo empresario. La escuela económica tiene razón al proclamar que el capital en efectos mercantiles y en bienes raíces, los economistas completaran su obra adelantándose a las aspiraciones del socialismo, el día que concedan los derechos incontestables a un rédito capital-trabajo " (133)

En este pensamiento revolucionario de la ideología precursora de Ramirez, se localiza el tema de la Participación de los trabajadores en las Utilidades de las Empresas, vehiculo para hacer efectiva la parte de la justicia social de la nacion que debe corresponder a las clases mas numerosas. Ciertamente, estas aspiraciones no pudieron ser incorporadas al conjunto de disposiciones constitucionales y ello no puede considerarse un fracaso, ya que tuvo la excluyente de que este genero de ideas no prosperaba en el primer intento, ya que las condiciones sociales no estaban preparadas para ello

Los problemas sociales del campesino y del trabajador, tocados en el Congreso de 1856, habrian de resurgir en circunstancias distintas, en el Constituyente de 1916. Sin embargo, entre ambos cuerpos legislativos no hubo una solucion de continuidad. Los problemas planteados no eran ni puramente juridicos, ni meramente abstractos, sino reales y apremiantes. Por ello, las inquietudes sembradas por Vallarta y Ramirez fructificaron previamente en intentos esporadicos, cuyos productos, por desgracia, no alcanzaron madurez, seguramente por el ambiente social que imperaba en esa epoca

Para el periodo comprendido entre los años de 1903 y 1913, hubo diversos congresos de grupos católicos, celebrados en Puebla, Morelia, Guadalajara y Oaxaca, en los que se abordaron cuestiones laborales y dentro de ellos, merece ser mencionada la llamada Gran

¹³³ IBIDEM. PAG. 251.

Dieta de la Confederación Nacional de Circuitos Católicos de Obreros, reunida en Zamora, en enero de 1913, en ella se pugno en favor de los trabajadores

"...la facultad de participar, en lo posible, en los beneficios y aun de la propiedad de las empresas que se presten a ello, por medio de acciones liberadas y por otros métodos de fácil aplicación." {¹³⁶}

A finales de 1914, apareció publicado en Mexico en un pequeño folleto del Señor Antonio Sarabia, titulado "Problema Agrario y emancipacion del peón y proletarios mexicanos", que proponia como medio para aliviar las condiciones de vida de los trabajadores, promulgar una ley legislataria del articulo 5o de la Constitucion de 1857, que en esta materia señalaba

"2.- En los negocios o empresas a que se refiere el párrafo anterior, hagase o no constar por escrito, queda perfectamente establecido por la Ley, que la mitad, o sea el cincuenta por ciento de las utilidades que produzcan, permanecerán y se dividiran anualmente entre los empleados y trabajadores, sea cual fuere su categoria, en proporcion a sus sueldos o salarios y al numero de dias que hayan trabajado o prestado sus servicios "

"3 - El cincuenta por ciento de las utilidades que produzcan los negocios expresados y que corresponden a los trabajadores, tendrá siempre el caracter de deposito, confidencial, y para el castigo de los fraudes que se cometan en ese deposito, habrá accion popular " {¹³⁷}

Ciertamente no es posible afirmar categoricamente que esas ideas fueron fuente de inspiracion para el legislador de 1917, es indiscutible que esa idea fue acogida por el texto constitucional.

¹³⁶ IBIDEM. PAG. 252.

¹³⁷ IBIDEM. PAG. 253.

Si es cierto que la Revolución de 1910, obedeció a una causa política principalmente, también cierto es, que en las entrañas del sentimiento nacional, efervescían las inquietudes sociales, que aunque ocultas, eran en verdad más intensas y de mayor importancia que las meramente políticas. Por una parte, la necesidad de acabar con el feudalismo del porfiriato, mediante una reforma agraria constitucional y por otra, la de rescatar a los obreros de las terribles condiciones en las que se debatía, fueron sin duda los móviles de la Revolución Mexicana. En tales circunstancias, los Constituyentes de 1916, se vieron abocados primordialmente a legislar sobre estas dos materias y bien sabido es, que no fueron los juristas de ultranza los que impusieron sus criterios en los aspectos más trascendentales que se pusieron a discusión en el seno del Congreso Constituyente de 1916-1917, sino por el contrario, fueron los hombres de escasa experiencia jurídica, pero gran sentido práctico, que adquirieron con la participación del conflicto armado, los que incorporaron a la Constitución las reformas sociales consagradas en los artículos 27 y 123, relativos al aspecto agrario y laboral

Durante las sesiones del Congreso Constituyente (1916-1917), relativas al proyecto del artículo 123 Constitucional, se incluyó la participación en las utilidades que tendría el obrero, en las negociaciones donde trabajara. Para la sesión del 23 de enero de 1917, nuevamente fue presentado el proyecto con diversas adiciones y modificaciones y en el dictamen de la Comisión, decía en su Exposición de Motivos

"Creemos equitativo que los trabajadores tengan una participación en las utilidades de toda empresa en que presten sus servicios. A primera vista parecerá esta una concesión exagerada y ruinosa para los empresarios, pero estudiándola con detenimiento, se tendrá que convenir en que es provechosa para ambas partes. El trabajador desempeñara sus labores con más eficacia, teniendo un interés personal en la prosperidad de la empresa, el capitalista

podrá disminuir el rigor de la vigilancia y desaparecerán los conflictos entre uno y otro con motivo de la cuantía del salario " {¹³⁸ }

A este aspecto, la fracción VI del proyecto del artículo 123 quedó redactada de la siguiente manera:

"En toda empresa agrícola, fabril, comercial o minera, los trabajadores tendrán derecho a una participación en las utilidades, que será regulada como indica la fracción IX "

En la sesión de la noche del propio 12 de enero de 1917 el proyecto del artículo 5o reformado y el del 123 fueron aprobados por mayoría de 163 votos. La conclusión a que se llega, es que las adiciones se hicieron al proyecto en una discusión interna de la Comisión, puesto que en el siguiente proyecto presentado el día 23 de enero de 1917, ya nada se discutió respecto del importante agregado, como lo era el derecho de los obreros a la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

En este sentido, es muy interesante ver que fue la voz de los obreros la que, haciéndose eco en las de Ignacio Ramírez en el Constituyente de 1856, pronunciaron durante los debates por primera vez las palabras "REPARTO DE UTILIDADES". El diputado Gracidas no se limitó a pedir el reparto, sino que aun, hizo su defensa frente a quienes criticaban el sistema, siguiendo las experiencias de este en Europa y vemos también de sus palabras, cuando hace referencia a la vaguedad del artículo 5o de la Constitución de 1857, que el obrero Gracidas, seguramente sin saberlo, continuaba el pensamiento del constitucionalismo mexicano en favor del reparto de utilidades, exactamente donde lo había dejado trunco la voz visionaria de El Nigromante, Don Ignacio Ramírez. Hay pues, una sorprendente continuidad histórica entre la petición fracasada de Ignacio Ramírez y la triunfante de Gracidas, en medio de las

¹³⁸ IBIDEM. PAG. 257.

cuales, toda una época, se habían desarrollado nada menos que la Guerra de Reforma, la Guerra contra la Intervención Francesa y la Revolución Mexicana {¹³⁸}

Desde luego, existen otros antecedentes en materia de reparto de utilidades, anteriores a la Constitución de 1917 y que con el único objeto de apuntalarlos, me limitares únicamente a mencionarlos, toda vez, que el tema se engrandeció en el momento en que se considero en el texto constitucional, como ya lo hemos estudiado.

"a) Legislación de Trabajo del Estado de Coahuila, de 27 de octubre de 1916 Establecía que los obreros no participaran de las pérdidas, que la liquidación sea anual, que los beneficios de un año, no podrian ser objeto de compensación con las pérdidas de años anteriores; y que los obreros podrian designar a una persona que los represente en el examen de los libros de esta para la fijación de la utilidad repartible " {¹⁴⁰}

Así mismo, posterior a la Constitución de 1917, continuo analizando el tema, en diversos foros legislativos y son los que a continuación se mencionan

"a) Proyecto de Ley para el Distrito y Territorios Federales de 1919

El Constituyente de 1917 otorgo facultades para legislar en materia del trabajo, tanto al Congreso de la Unión, como a las legislaturas de los Estados, en la órbita de sus respectivos jurisdicciones

Salvo disposiciones fragmentarias, el Congreso de la Unión nunca lleo a expedir una Ley del Trabajo para el Distrito y Territorios Federales, el cual repitiendo el texto de las fracciones VI y IX del artículo 123, consignaba el derecho de los trabajadores al reparto de

¹³⁸ IBIDEM, PAG 258

¹⁴⁰ IBIDEM, PAG 259.

utilidades de las empresas y la forma de fijarlo, por conducto de las Comisiones Especiales del Salario Mínimo ”

“El sistema de repartición que consignaba esta Ley, consistía en la fijación de un porcentaje que oscilaba entre el 10% y el 30% sobre los beneficios líquidos de la empresa, distribuibles en proporción a los salarios. El proyecto fue aprobado por la Cámara de Diputados, pero ni siquiera llegó a discutirse en la de Senadores ”

“b) Proyecto presentado a la Cámara en 1925. Suerte semejante corrió un nuevo proyecto aprobado por la Cámara de Diputados en 1925 y que pasó al Senado, en donde sufrió ciertas modificaciones, sin haberse aprobado tampoco

En el artículo 240 de este proyecto de la Ley reglamentaria del artículo 123, se establece el derecho al reparto de utilidades como un complemento del salario

Otros preceptos del proyecto fijaban como utilidad repartible, una suma equivalente al 10% de los salarios percibidos por los trabajadores ”

“Como puede verse, esta norma desvirtuaba el sentido constitucional del reparto de utilidades para convertirlo en sobresueldo. A mayor abundamiento, el pago se haría en unos timbres emitidos por el Gobierno Federal que constituirían un fondo administrado por el propio Gobierno, el cual serviría para prevenir los casos de incapacidad, decrepitud o muerte de los beneficiarios de este reparto sui generis. El proyecto de 1925 tendía a resolver la institución del reparto de utilidades con la del Seguro Social, que entonces aun no se creaba, sin configurar definitivamente ninguna de las dos. Este intento de confusión entre reparto de utilidades y el Seguro Social, también se observa en el Proyecto de Código Federal del Trabajo de Portes Gil, presentado en 1929, cuyo artículo VII transitorio, establecía que la participación de utilidades se destinaría una parte para cubrir la aportación de los trabajadores al Seguro Social. El porcentaje, siguiendo las líneas del proyecto de 1925, fijaba entre un 2% y un 5% sobre el monto del salario, cometiéndose el mismo error

de convertir el beneficio de la participacion de una empresa en sobresueldo Este proyecto, tras duras criticas, fue retirado del Congreso ”

“El artículo 242 del proyecto, establecia el derecho de los trabajadores, a nombrar una persona que investigará la administración de las empresas para los fines del reparto ” {¹⁴¹ }

“c) Diversas Legislaciones Estatales

Del análisis de los estudios presentados sobre las legislaciones de los Estados de la República, que hasta antes de la federalización de la Leyes del Trabajo, promulgaron disposiciones reglamentarias del artículo 123, se desprende que existen cuatro tipo de situaciones a este respecto

Algunas Entidades Federativas no expidieron Leyes del trabajo o las que promulgaron no hicieron referencia a la participacion de utilidades, o solamente la mencionaron Entre las Entidades clasificadas en el primer grupo, están los Estados de Morelos, Nuevo Leon, Tlaxcala y el Distrito y Territorios Federales, que no llegaron a expedir leyes del Trabajo Dentro del mismo grupo se mencionan los Estados que expidieron Leyes reglamentarias del artículo 123, pero que no se refieren a la participacion de utilidades, o lo hicieron en forma enunciativa, y son los Estados de Hidalgo, Guerrero, Mexico, San Luis Potosi, Chupapas y Durango

El segundo grupo se clasifica aquellos Estados con reglamentacion incipiente, cuyas leyes laborales trataron el problema de la participacion de utilidades en forma elemental Tabasco, Yucatan, Zacatecas, Sonora, Sinaloa, Queretaro, Michoacan, Nayarit, Puebla, Colima, Jalisco, Oaxaca, Coahuila, Chihuahua, Campeche, Tamaulipas, Aguascalientes, Guanajuato y Veracruz ” {¹⁴² }

¹⁴¹ IBIDEM PAGS 260-261

¹⁴² IBIDEM. PAGS. 262-266.

Estos últimos Estados, en términos generales, en forma mas o menos amplia, llegaron a determinar no tan solo el concepto de utilidad repartible, sino porcentaje fijado para la participación, además de otras normas de gran importancia como el derecho de los trabajadores a revisar la contabilidad de las empresas, las sanciones a los patronos renuentes, la determinación del reparto en proporción al salario del trabajador y al tiempo trabajado. Estas legislaciones estatales, son antecedente directos e inapreciables de la Institución de Participación de Utilidades, que ha evolucionado lentamente por dentro de la realidad nacional y cuyas soluciones, no han sido copiadas, ni imitadas, sino producto de las experiencias mexicanas " (143)

"d) La Participación de Utilidades en el Primer Congreso Mexicano de Derecho Industrial de 1934

En este Congreso se encuentran algunos antecedentes importantes respecto de la participación de utilidades. Por ejemplo, la conferencia sustentada por el Licenciado Primo Villa Michel, haciendo referencia a los antecedentes históricos del reparto, ubicándolos en la institución minera del "partido", por medio del cual y según las ordenanzas de 1776, los trabajadores de Pachuca y Real del Monte tienen derecho al 50% del metal extraído en exceso en su tarea

La conferencia del Licenciado Emilio Portes Gil, por su parte, abogó por una reglamentación a las fracciones VI y IX del artículo 123 Constitucional, considerando que fijara como base para determinar la utilidad repartible, la manifestación que las empresas hacen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto del impuesto especial sobre utilidades

Por último surgió la formación de comisiones mixtas de obreros y empresarios para verificar el monto de las utilidades "

¹⁴³ IBIDEM. PAG. 267

"e) La Participacion de Utilidades en el Congreso Mexicano de Derecho del Trabajo y Prevision Social de 1949.

La Alianza de Uniones de Sindicatos de Artes Gráficas, demando urgentemente, una reglamentación de las fracciones VI y IX del artículo 123 Constitucional

La Dirección del Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros y Metalúrgicos, solicito que dada la renuncia de los patrones para aceptar la investigacion de sus utilidades se determinara como sistema transitorio el pago de un mes de salarios La Confederación Nacional de Trabajadores, propuso un proyecto de la Ley Reglamentaria de las fracciones VI y IX del artículo 123 Constitucional, cuyas normas principales eran las siguientes

- a) Las empresas obligadas al reparto deberan participar a sus trabajadores el 50% de sus utilidades
- b) La participación nunca seria menor del 20% del salario anual del trabajador
- c) Deben formarse comisiones especiales de obreros, patrones y representantes del Gobierno para fijar las utilidades repartibles
- d) Las utilidades fiscales deben considerarse auxiliares de las comisiones

La Confederacion de Obreros y Campesinos de Mexico, presento su proyecto, indicando que en ningún caso el porcentaje repartible seria inferior al 10% de las utilidades de la empresa

La Confederacion Nacional de Electricistas de la República Mexicana, pidio la reforma de las fracciones VI y IX del artículo 123, para que subsistiendo el derecho de los trabajadores al reparto, se confiara la fijacion del porcentaje a las Secretarias del Trabajo y Prevision Social y de la Economia Nacional Tambien solicitaron la reglamentacion del precepto constitucional en la Ley Federal del Trabajo

Posteriormente al Congreso Mexicano del Derecho del Trabajo y Prevision Social, celebrado en 1949, se presento en la Camara de Diputados, un proyecto del Código Sustantivo del Trabajo durante el año de 1951, que en sus artículos 101 al 103, se establece

- a) Se estará a lo dispuesto en los contratos de trabajo.
- b) A falta de estipulación contractual, la participación mínima será del 10% sobre las utilidades anuales del patrón.
- c) Se tomará como base para fijar la utilidad gravable las manifestaciones que para fines fiscales hagan las empresas ante la Secretaria de Hacienda y Credito Publico " {¹⁴⁴ }

Muy interesantes son los planteamientos presentados en estos Congresos desde 1934 hasta 1951, de los que evidentemente se desprende una gran inquietud por hacer posible el reparto de utilidades y así mismo, los que orientaron hacia los medios fiscales, la fijación de la utilidad, influyeron a la nueva legislación en el camino, para determinarlas, que una década después capitalizaron sus esfuerzos en la reforma a la Carta Magna, como se señalará en el siguiente tema de estudio

¹⁴⁴ IBIDEM. PAG. 268

III.- COMISIONES NACIONALES PARA LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS.

Antes de las reformas que sufrió el artículo 123 Constitucional, contenidas en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de noviembre de 1962, e independientemente de las ponencias y peticiones hechas valer ante los Congresos de Derecho del Trabajo de 1934 y 1949, se llevaron a cabo gestiones distintas tendientes a reglamentar las fracciones VI y IX del mencionado precepto constitucional. Así, en el año de 1951, durante el ejercicio de la XLI Legislatura del Congreso de la Unión, la diputación obrera perteneciente a la Confederación de Trabajadores de México (CTM), presentó proyectos de Código Sustantivo del Trabajo, Código Procesal y Código Administrativo, que en su artículo 101 del primero de ellos, establecía

"La participación de utilidades a que tienen derecho los trabajadores, será la que establezcan sus contratos de trabajo "

Y el artículo 102, literalmente decía

"A falta de estipulación contractual, la participación mínima en las utilidades que deben percibir los trabajadores, será la del diez por ciento sobre el monto de las utilidades anuales del patrón "

Además, en dicho proyecto se indicaba que se tomara como base para calcular el monto de las utilidades en favor de los trabajadores, las manifestaciones anuales presentadas por los patrones y aprobadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo relativo al pago de sus impuestos.

Por invitación de la Comisión de Estudios Legislativos de la Cámara de Diputados, las diversas agrupaciones patronales, sostuvieron que la participación, según reglamentaba el proyecto, no era más que un nuevo suplemento al salario, ineficaz para lograr la armonía entre los factores de producción; que su aplicación gravitaría sobre los costos y originaría inflación; que se trataba de algo innecesario, ya que existiendo en nuestro país el derecho de revisión de los contratos colectivos de trabajo, al aumentarse periódicamente los salarios, iba implícita la posibilidad de utilidades repartibles, así como el consiguiente beneficio económico para el obrero. También se argumentó que existía el peligro de que los obreros intervinieran en la administración de los negocios, lesionándose con ello el derecho exclusivo a la propiedad privada ⁽¹⁴³⁾

Luego de diversos debates públicos y ponencias en distintos congresos y convenciones, el día 26 de diciembre de 1961, el Presidente de la República, Licenciado Adolfo López Mateos, dirigió a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, una iniciativa de reformas a diversas fracciones del artículo 123 Constitucional, entre las cuales se proponía reformar la VI y IX, relativas al derecho de los trabajadores a participar en las utilidades de las empresas

"Como se explicaba en las motivaciones iniciales del proyecto en cuestión, el Congreso Constituyente de 1917, al acoger las ideas, principios e instituciones jurídicas más adelantadas de su época, demostró su firme propósito de establecer un régimen de justicia social con base en los derechos mínimos que deben disfrutar los trabajadores y que consigno el artículo 123 de la Constitución General de la República. Esta característica de la Declaración de Derechos Sociales, hizo de ella una fuerza creadora que impone al poder público el deber de superar constantemente su contenido, reformando y completando las disposiciones afectadas por el transcurso del tiempo que ya no armonizan con las

¹⁴³ *IBIDEM*, PAG. 269.

condiciones sociales y económicas y las necesidades y aspiraciones de los trabajadores " { 146 }

En el considerando segundo del documento enviado a la Cámara de Senadores, el Presidente de la República expresó que toda vez que el salario mínimo y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas poseen caracteres propios, deben ser tratados en forma distinta, por lo que se proponía que la fracción VI del artículo 123 Constitucional, se ocupara exclusivamente de la primera institución y la fracción IX inciso "A" se refinara al reparto de utilidades

Los considerandos quinto y sexto explicaron la necesidad de que la reglamentación del derecho de participación obedeciera a determinados principios fundamentales y en ellos se hizo mención al hecho de que una de las aspiraciones legítimas de la clase trabajadora es la de tener derecho a participar en las utilidades de las empresas y que la determinación del porcentaje que haya de corresponder a los trabajadores debe hacerse con un criterio uniforme y previo un estudio minucioso de las condiciones generales de la economía nacional "

Con fecha 20 de noviembre de 1962 y previa la aprobación de las Legislaturas de los Estados, el Presidente de la República expidió el decreto que envió al Congreso de la Unión, por el cual se declaraban reformadas, entre otras fracciones del artículo 123 de la Constitución, las VI y IX. Y con fecha 20 de diciembre de 1962, el propio Presidente dirigió a la Cámara de Diputados la iniciativa de Reformas a la Ley Federal del Trabajo, a fin de reglamentar el derecho de los trabajadores a participar en las utilidades de las empresas

¹⁴⁶ IBIDEM, PAG 271

Las ideas y principios fundamentales que se contienen en el proyecto de Reformas, a la Ley Federal del Trabajo que sometió el Licenciado Adolfo Lopez Mateos a la Cámara de Diputados, era el siguiente:

1) Los trabajadores participaran en las utilidades de las empresas, en la proporción que determine la Comisión Nacional.

2) La Comisión tiene el deber de practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para conocer las condiciones generales de la economía nacional y la resolución que dicte ha de bajarse en los criterios generales consignados en el inciso "A" de la fracción IX del artículo 123 de la Constitución

3) La Comisión Nacional podrá revisar el porcentaje que fije como participación en las utilidades, cuando existan nuevas investigaciones que lo justifiquen

4) El concepto de utilidad de las empresas se define como la cantidad que sirve de base para la aplicación de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

5) Para respetar el principio de garantía de audiencia, los trabajadores tendrán derecho a conocer la declaración anual que los patrones presenten a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el pago de impuestos sobre la renta a fin de que estén en posibilidad de formular ante dicha dependencia las observaciones que juzguen convenientes. La resolución dictada por dicha Secretaría, no podrá ser recurrida por los trabajadores, a fin de impedir la multiplicación de las controversias

6) El reparto de utilidades deberá efectuarse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que debe pagarse el impuesto anual y los trabajadores tendrán derecho a que se haga un reparto adicional en caso de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al revisar una declaración, estime que hubo omisiones y que la utilidad gravable es mayor a la declarada

7) El sistema que se considera más justo para repartir las utilidades entre los trabajadores divide a estas en dos partes: la primera, se distribuirá por igual entre los trabajadores en

función del tiempo de servicios prestados independientemente del monto de los salarios, la segunda, se repartirá en razón precisamente del monto de los emolumentos devengados por cada trabajador.

8) No parece adecuado el concepto general de salario para utilizarlo como base a efecto de fijar la cantidad que debe corresponder a cada trabajador, por lo que se estimo como salario la cantidad que perciba cada trabajador en efectivo por cuota diaria, sin tomar en cuenta las gratificaciones, percepciones y demás prestaciones señaladas en el artículo 86 de la Ley. En virtud de que las cantidades devengadas por concepto de trabajo extraordinario son variables, no se hicieron contener dentro del concepto de salario

9) Se establecen distintos tipos de excepciones a fin de que determinadas empresas, industrias, instituciones y patrones quedan eximidos, en forma temporal o permanente, de la obligación de participar utilidades

10) Se excluye a los directores, administradores y gerentes generales del derecho a participar en las utilidades

11) El monto de la participación de los trabajadores al servicio de los patrones cuyo ingreso deriva exclusivamente de su trabajo en el cual no hay utilización de un capital, se limito al importe de un mes de salario como máximo

12) Las madres trabajadoras durante los periodos pre y postnatal y los trabajadores victimas de un mesaje de trabajo, durante el periodo de incapacidad temporal, se consideran, por un principio de equidad, como trabajadores en servicio activo a fin de que tomen parte en el reparto de utilidades

13) Los trabajadores eventuales tienen derecho a participar en las utilidades, siempre que hayan trabajado, por lo menos, sesenta dias durante el año

14) Los trabajadores de la industria de la construcción tienen derecho a participar en las utilidades y serán citados, para recibir las cantidades que les corresponden, en terminos de Ley.

15) Los aprendices y trabajadores domésticos carecen de derecho al reparto de utilidades, por que los primeros tratan de obtener una preparación profesional y los segundos, en virtud de que prestan sus servicios en el hogar, el cual no produce utilidades

16) Los patrones no podrán hacer compensaciones de los años de pérdida con los de ganancias, principio que tiende a proteger el derecho de los trabajadores

17) La participación en las utilidades no se computará como parte del salario para los efectos de las indemnizaciones que deben pagarse a los trabajadores, toda vez que dicha institución, si bien constituye un derecho que se deriva de la prestación misma de los servicios, tiene un fundamento distinto al salario

18) El derecho a participar en las utilidades no implica, por si mismo, la facultad de intervenir en la dirección y administración de la empresa

Por lo que respecta a la integración y funcionamiento de la Comisión Nacional para la participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas, la Iniciativa Presidencial propuso su reglamentación en los términos del Título octavo, Capítulo IX-3, artículos 428-I a 428-Y.

Por último, en el artículo sexto transitorio, la Iniciativa estableció que el reparto de utilidades se haría en el año de 1966 y correspondería al ejercicio fiscal de 1965 y en el artículo séptimo transitorio dispuso que al entrar en vigor los preceptos legales en cuestión, las empresas que estuvieran repartiendo utilidades a los trabajadores podían descontarlas de las cantidades que debieran repartir de conformidad con las disposiciones legales, pero si el monto fuera menor, continuarían pagando la diferencia que resultara a favor de los trabajadores

En la sesión de la Cámara de Diputados efectuada el 23 de diciembre de 1962, se discutió el dictamen y el Diputado Joaquín Gamboa Pascoe, se expresó en los siguientes términos

*Se está consumando la segunda importantísima etapa del acontecimiento más importante que se ha presentado en la Legislación laboral desde la creación del artículo 123 Constitucional en 1917. Se viene a crear la reglamentación a las reformas constitucionales que, con júbilo para el proletariado, fueron presentadas a iniciativa presidencial hace un año apenas. Estas reformas, que corresponden a aspectos de anhelos extraordinarios de la clase trabajadora, merecieron el aplauso y reconocimiento por el acto generoso presidencial, y a nosotros toca venir ahora a reiterar ese reconocimiento a nombre de la diputación cetemista en esta Cámara... La Participación de las Utilidades viene a ser objeto, ahora, de reglamentación. Tolerante con las necesidades de los fomentos industriales y de los encauces del desarrollo industrial del país, señala excepciones que nosotros, para esos propósitos y para esos fines, atendemos y comprendemos y que nos estimulan a una lucha, cada día mayor, para el mejor progreso, también, de las conquistas proletarias. " { 147 }

En este sentido, el Diputado Joaquín Gamboa Pascoe, también propuso a nombre de la representación cetemista, un proyecto del artículo 428-U, en que se acortan los plazos de la siguiente forma. En lugar de seis meses que señala el proyecto para la integración de la Comisión, estamos proponiendo un término de tres meses. En lugar de un año para que se presente el plan de trabajo aprobado por el Consejo de representantes, proponemos que se disponda de un término de ocho meses. Por cuanto hace a los dos meses que señala el proyecto para que el Consejo de Representantes dicte la Resolución, nuestra proposición lo reduce a un mes y así mismo, que la Comisión quedara instalada en el curso del mes de febrero y en lugar de que la participación de utilidades se empezara a pagar en 1966, tomando en cuenta el ejercicio fiscal de 1965, se cubriera en 1964, en relación con el ejercicio fiscal de 1963.

147 IBIDEM PAG. 275.

Estas reformas sugeridas por la diputación cetemista fueron aprobadas por unanimidad de votos, quedando en consecuencia, acortados los plazos que se mencionaban en la Iniciativa Presidencial, de acuerdo con las razones y fundamentos que se hicieron valer en la Cámara de Diputados, habiendo sido discutido y aprobado el dictamen de las Comisiones mencionadas, se turno el mismo a la Cámara de Senadores, la cual, a su vez, conoció y aprobó el correspondiente dictamen formulado por las Comisiones unidas, segunda de trabajo y de estudios legislativos

Después de haber sido aprobado el dictamen por unanimidad, en lo general, no hubo discusión en lo particular, por lo que la Cámara de Senadores dispuso se pasara el proyecto al Ejecutivo de la Nación para los efectos constitucionales de su promulgación

El Presidente de la República, Licenciado Adolfo López Mateos, expidió el decreto respectivo de 1962, el cual fue publicado dos días después, quedando reformada y adicionada la Ley Federal del Trabajo

Como lo ordenaba la Ley Federal del Trabajo en sus artículos 428-M fracción II y 60 Transitorio, el Secretario del Trabajo y Previsión Social expidió el 29 de enero de 1963, la Convocatoria a que se refieren los preceptos antes mencionados, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 del mismo mes y año. Fueron recurridos los trabajadores y patrones sindicalizados y los patrones independientes para que por medio de Delegados nombrados conforme a la Ley, concurrieran el 20 de febrero de ese año a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a la Convención para elegir a los cinco Representantes de los trabajadores, cinco de los patrones, así como a sus respectivos suplentes, que con los Representantes del Gobierno, impetranan el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas, que por acuerdo del Secretario del Trabajo y Previsión Social,

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1963, se amplió el plazo o términos para celebrar dicha Convención, hasta el 23 del mismo mes y año

Posteriormente quedó legalmente integrada la Primer Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas, con un Presidente de la Comisión Nacional, un Director Técnico, dos Asesores Representantes del Gobierno y dos Asesores de la Dirección Técnica, desde luego además de los 5 representantes obreros y patronales titulares, con sus respectivos suplentes, así como dos representantes obreros y patronales, como Asesores de la Dirección Técnica, mas seis asesores técnicos y dos secretarios de la Presidencia y dos de la Dirección Técnica (148)

En la primera Junta del Consejo de Representantes celebrada el 1o de marzo de 1963, el Presidente de la Comisión, en cumplimiento a la fracción I del artículo 428-L, sometió al Consejo el Plan de Trabajo de la Dirección Técnica, que fue aprobado en la 2a Sesión celebrada el 15 del mismo mes y año, que constaba de 10 temas

- I - Análisis de la situación económica nacional
- II - Medidas para el fomento y desarrollo económico del país
- III - Normas para determinar el capital en las empresas y fijación del interés razonable del capital que reconoce la Ley.
- IV - Normas aplicables a la reinversión de utilidades en las empresas
- V - Fijación del concepto de utilidad gravable para efectos de la participación de utilidades a los trabajadores.
- VI - Causas que pueden dar lugar a la revisión de las utilidades de las empresas
- VII - Clasificación de las actividades económicas por ramas afines

¹⁴⁸ IBIDEM. PAG 282

VIII.- Estudios sobre los sistemas de aplicación del porcentaje para la participación de utilidades en favor de los trabajadores.

IX.- Causas que permiten la revisión del coeficiente fijado para el reparto de utilidades y estudios que la justifiquen

X.- Antecedentes legales, nacionales y extranjeros

El día 31 de octubre de 1963, terminó el periodo de investigaciones y estudios señalados por la Ley y se dio por desarrollado el Plan de Trabajo aprobado por el Consejo de Representantes, según lo ordenan los artículos 428-U, fracción II y 6o transitorio Después del periodo resolutivo, fijado por la fracción III del artículo 428-U, el Consejo de Representantes dictó resolución, una vez de haber aceptado incorporar la información de la Dirección Técnica (a que se refiere el artículo 428-S, fracción V de la Ley Federal del Trabajo), que en términos generales, se refiere a que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social fija el capital mínimo de las empresas, así como las excepciones de repartir utilidades

De esta manera esta primer Comisión Nacional resolvió la tarea encomendada de acuerdo a los siguientes puntos resolutivos.

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

* Artículo 1o - Los trabajadores participaran en las utilidades de las empresas donde laboran, en un 20% de la utilidad repartible neta

Artículo 2o - Para determinar la utilidad repartible neta se tomara como base la renta gravable conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta, de acuerdo con la actividad que desarrolle el sujeto al reparto y las modificaciones señaladas para cada caso en particular en

los capitulos II al IX de esta Resolución. En la determinación de la utilidad repartible, no es deducible la creación de pasivos ni los pagos hechos por concepto de participación de utilidades con cargo a los costos o gastos del ejercicio. En las situaciones anteriores a la reforma, se estará a lo dispuesto por el artículo septimo transitorio del Decreto de Reformas y Adiciones a la Ley Federal del Trabajo de 29 de diciembre de 1962.

Artículo 3o - Para obtener el factor de relaciones entre el capital invertido y la fuerza de trabajo empleada a que se refiere la tarifa consignada en el artículo 5o., se tomara como concepto de capital el de capital en giro, al que se alude en los artículos 186 a 190 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Artículo 4o - Para valorar la fuerza de trabajo empleada, referida en la tarifa del artículo 5o., se debiera considerar la suma de todas las erogaciones anuales de la empresa que causen la Cedula IV, aumentada con los sueldos inferiores al mínimo gravado por la ley.

Artículo 5o - Una vez determinado el factor que corresponda a la relación capital y fuerza de trabajo, se obtendrá un por ciento de deducción conforme a la siguiente:

T A R I F A

FACTOR DE COMPARACION ENTRE EL CAPITAL Y LA FUERZA DE TRABAJO		POR CIENTO DE DEDUCCION APLICABLE A LA UTILIDAD REPARTIBLE	
Limite Inferior.	Limite Superior.	Por ciento fijo aplicable al limite inferior	Cifra aplicable sobre el excedente del limite hasta el

superior

Hasta 2			10		
De 2	a	2.9	10	5.0	
"	3	a	3.9	15	5.0
"	4	a	4.9	20	5.0
"	5	a	5.9	25	5.0
"	6	a	6.9	30	5.0
"	7	a	7.9	35	5.0
"	8	a	8.9	40	5.0
"	9	a	9.9	45	5.0
"	10	a	11.9	50	2.5
"	12	a	13.9	55	2.5
"	14	a	15.9	60	2.5
"	16	a	19.9	65	1.2
"	20	a	24.9	70	1.0
"	25	a	29.9	75	1.0
"	30	en adelante		80	

El por ciento de deducción obtenido se aplicara sobre la utilidad repartible y el resultado se restara de dicha utilidad, para obtener la utilidad repartible neta

CAPITULO II DE LAS PERSONAS MORALES

Artículo 6o - La base de la participación de los trabajadores en las utilidades, tratándose de personas morales, serán la ganancia distribuible gravable en la Cédula VII de la Ley del Impuesto sobre la Renta, determinada de la siguiente manera.

I A la utilidad contable se le harán los aumentos a que se refieren los distintos incisos de la fracción I del artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y de esa suma se deducirán los pagos de impuesto y diferencias en pagos de impuestos a que se refieren los incisos a), b) c) y d) de la fracción II del mismo artículo.

II. Del resultado que se obtenga conforme a la fracción anterior, se deducirá la suma que resulte de aplicarle el 30%, para efectos de fomento a la reinversión de capitales e interés al capital invertido.

Artículo 7o - Sobre la utilidad repartible determinada conforme al artículo anterior, se aplicara el por ciento de deducción de la tarifa inserta en el artículo 5o

La cifra que resulte de la aplicación del por ciento antes referido, se deducirá de la utilidad repartible.

Artículo 8o - Una vez hechas las operaciones consignadas en los artículos 6o y 7o., se habrá determinado la utilidad repartible neta, sobre la cual se deberá aplicar el porcentaje establecido en el artículo 1o de esta Resolución

Artículo 9o - Las personas morales sujetas al reparto que no declaran su ganancia distribuible para efectos de la Cédula VII, determinarán el monto de la participación de los trabajadores en sus utilidades, de acuerdo con lo establecido en el capítulo III, si se trata de causantes mayores, o en el capítulo IV, si se trata de causantes menores

CAPITULO III
DE LAS PERSONAS FISICAS CON INGRESOS MAYORES
DE \$300,000.00 ANUALES

Artículo 10 - La base de la participación de los trabajadores en las utilidades, tratándose de personas físicas contribuyentes en las Cédulas I, II o III, con ingresos mayores de \$300,000.00 anuales, será la renta gravable, o sea la diferencia que resulta entre el ingreso que percibe el contribuyente durante un ejercicio y las deducciones autorizadas por los artículos 29, 30, 31, 75, 89, 90, 91 y demás relativos de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Artículo 11 - Al resultado obtenido conforme a lo dispuesto por el artículo anterior, se podrán deducir el impuesto que corresponda a la utilidad del ejercicio en las Cédulas I, II o III y en la Tasa sobre Utilidades Excedentes

Del monto así obtenido, se restará la cantidad que resulte de aplicarle el 30% para efectos de la reinversión e interés de capitales

De esta manera se habrá obtenido la utilidad repartible sobre la cual se deberá aplicar el por ciento de deducción de la tarifa inserta en el artículo 5o, cuyo resultado se restará a dicha utilidad

Artículo 12 - La cifra resultante de las operaciones consignadas en el artículo anterior, será la utilidad repartible neta sobre la cual deberá aplicarse el porcentaje establecido en el artículo 1o de esta Resolución

CAPITULO IV
DE LAS PERSONAS FISICAS CON INGRESOS MENORES
DE \$300,000.00 ANUALES

Artículo 13 - La base de la participación de los trabajadores en las utilidades de las personas físicas con ingresos menores de \$300,000 00, pero mayores de \$120,000 00 al año, causantes en las Cédulas I, II o III, será el 17% sobre sus ingresos brutos, que es el porcentaje de utilidad teórica promedio, resultante de la tabla que aparece en el artículo 209 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Artículo 14 - Estos sujetos deducirán el monto del impuesto sobre la renta que corresponda a los ingresos totales del ejercicio. Del total así obtenido se restará la cantidad que resulte de aplicarle el 30% para efectos de la reinversión e interés de capitales.

Artículo 15 - Efectuadas las operaciones consignadas en el artículo anterior, se tendrá la utilidad repartible neta, sobre la cual deberá aplicarse el porcentaje establecido en el artículo 10.

CAPITULO V DE LAS SUCURSALES Y AGENCIAS DE EMPRESAS EXTRANJERAS QUE OPERAN SIN CAPITAL PROPIO

Artículo 16 - La base de la participación de los trabajadores en las utilidades de las sucursales y agencias de empresas extranjeras que operen sin capital propio, es la señalada en el Capítulo II de esta Resolución. Para determinar la utilidad repartible neta, se seguirá el procedimiento establecido en dicho capítulo.

Artículo 17 - Para los efectos de la tarifa contenida en el artículo 5o., el capital será el 40% del monto de su activo en libros, que se determinará de acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo 187 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

CAPITULO VI

DE LOS PROFESIONISTAS, TECNICOS, ARTESANOS Y ARTISTAS

Artículo 18 - Los causantes en Cédula V pagaran una participación sobre la renta gravable establecida en los artículos 19 y 20, pero el monto de la participación no podrá exceder el importe de un mes de salario, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 100-Q, fracción II, de la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 19.- La base de la participación de los trabajadores en las utilidades de los sujetos al reparto, causantes en Cédula V, que no se acojan al regimen de clasificación, será la renta gravable, o sea, la diferencia que resulta entre los ingresos que perciben y las deducciones autorizadas por los artículos 118 y 119 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Al resultado obtenido, se podrá hacer la deducción del impuesto en esta cédula que corresponde a la utilidad del ejercicio, con lo que se determina la utilidad neta, de la que participaran los trabajadores en el porcentaje establecido en el artículo 1o

Artículo 20 - La base de la participación de los trabajadores en las utilidades de los sujetos al reparto, contribuyentes en Cédula V, que declaren conforme al sistema de clasificación, sera el 75% sobre sus ingresos brutos utilidad teorica obtenida de la tabla de clasificacion a que se refiere el artículo 121 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a la que podra deducirse el impuesto correspondiente a dicha cédula, para llegar a la utilidad repartible neta, sobre la cual se aplica el por ciento de participación del artículo 1o

CAPITULO VII

DEL CONVENIO Y LA ESTIMATIVA.

Artículo 21.- Para los causantes que celebren convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos del artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la base de la participación a los trabajadores será la utilidad establecida en el convenio, con las modificaciones señaladas en los capítulos II a VI de esta Resolución, según corresponda

Artículo 22 - En los casos en que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine estimativamente el ingreso gravable, por alguna de las causas a que se refiere el artículo 210 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, ese ingreso gravable será la base de la participación sobre la cual debe determinarse la utilidad repartible neta, aplicando las reglas establecidas en los capítulos II a VI de esta Resolución, según proceda

CAPITULO VIII DE LOS EJERCICIOS IRREGULARES Y LAS EXCEPCIONES

Artículo 23 - Las empresas cuyo ejercicio fiscal abarque parte del año de 1962 y 1963, se sujetarán al régimen establecido en el artículo 25 de esta Resolución

Artículo 24 - Las empresas exceptuadas de la obligación de repartir utilidades al amparo de las fracciones I y II del artículo 100-P de la Ley Federal del Trabajo, cuando el vencimiento de la franquicia no coincida con el cierre del ejercicio fiscal, se sujetarán al procedimiento señalado por el mismo artículo 25

Artículo 25 - Las empresas que se encuentren en los casos previstos por los artículos 23 y 24, determinarán la utilidad repartible neta proporcional, conforme al siguiente procedimiento.

I. Calcularán la utilidad repartible neta de acuerdo con los capítulos II a VI, según sea el caso.

II. La utilidad repartible neta se dividirá entre 365 o el número de días que abarque el ejercicio fiscal, a fin de determinar la utilidad repartible neta diaria.

III. El resultado anterior deberá multiplicarse por el número de días comprendidos dentro del lapso de la obligación al reparto.

IV. La cantidad así determinada es la utilidad repartible neta proporcional y a ella se aplicará el porcentaje establecido en el artículo 10.

Artículo 26 - Las empresas exceptuadas de la obligación de repartir utilidades en los términos de la fracción II del artículo 100-P de la Ley Federal del Trabajo, una vez concluida la vigencia de la excepción prevista en la fracción I del mismo artículo, determinarán la utilidad repartible a que se refieren los capítulos II a VI de esta Resolución, siguiendo el criterio establecido por el párrafo tercero del artículo 17 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

CAPITULO IX

DE LOS CASOS NO COMPRENDIDOS EN LOS CAPITULOS ANTERIORES

Artículo 27 - Todos aquellos sujetos obligados al reparto que no queden comprendidos en los casos señalados en los capítulos II a VIII que anteceden, determinarán la utilidad repartible, deduciendo la utilidad contenida en la declaración presentada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el monto del impuesto sobre la renta correspondiente a la misma utilidad.

Artículo 28 - Las empresas exentas del pago del impuesto sobre la renta sujetas al reparto de utilidades, deberán precisar su utilidad repartible neta siguiendo el procedimiento establecido para los causantes que no gozan de esa franquicia fiscal y tendrán derecho a deducir el monto del impuesto no pagado por virtud de la exención

Artículo 29.- En los casos a que se refiere este capítulo en que pueda determinarse el capital en giro, se aplicará la deducción a que se refiere la tarifa del artículo 5o

Cuando no se opere con capital en giro, se limitará la participación obrera en la utilidad al monto de un mes de salario, como establece el artículo 100-Q, fracción II de la Ley Federal del Trabajo

Artículo 30 - Sobre la utilidad repartible neta determinada conforme a los artículos anteriores, se aplicará el porcentaje establecido en el artículo 1o

Así lo resolvieron y firmaron, en cumplimiento de los artículos 428-H, fracción III, 428-P, fracción IX, y 428-U, fracción III, de la Ley Federal del Trabajo, en sesión permanente iniciada el día 6 de diciembre de 1963, proseguida los días 10 y 11 y terminada el día 12, de ese propio mes y año, los miembros que integran el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas, por unanimidad de votos (140)

El primer reparto de utilidades, conforme a la Resolución mencionada, se llevó a cabo en 1964, con el importe del 20% de la utilidad repartible neta y durante los siguientes años los trabajadores participaron en las utilidades de las empresas en términos de dicha resolución, hasta el 14 de octubre de 1974, fecha en la que se publicó una nueva Resolución en el Diario Oficial de la Federación

¹⁴⁰ IBIDEM. PÁGS 316-321.

La resolución dictada por la Primera Comisión Nacional, se apovo en la Ley Federal del Trabajo (derogada) y en las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta (derogada también, por la publicada el 31 de septiembre de 1964), así como por los cambios sufridos en la economía nacional, que ya no se ajustaban a la realidad legal y económica y que hizo necesario su revisión para adecuarla a las nuevas exigencias sociales, económicas y jurídicas. Por ello, se justificó la necesidad de reunir a la Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas

Por tal motivo, el Secretario del Trabajo y Previsión Social, licenciado Porfirio Muñoz Ledo, con fecha 13 de julio de 1973, convocó a los trabajadores sindicalizados y patronos, para elegir a sus representantes que en número de 5 por cada sector, con sus respectivos suplentes, integraran el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas. Las convenciones, ahora, también tuvieron lugar en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el día 25 de agosto de 1973

El Presidente de la República, Licenciado Luis Echeverría Álvarez, en ejercicio de la facultad que le otorgaba el artículo 577 de la Ley Federal del Trabajo, designó al Presidente de la Segunda Comisión Nacional, que luego de su integración y con la instalación del Consejo de Representantes inició sus actividades el 23 de Noviembre de 1973. Luego en sesión de 11 de enero de 1974, se sometió al Consejo el proyecto de reglamento sobre los planes de trabajo, que tras de algunas discusiones y modificaciones, fue aprobado dicho plan de trabajo de la Dirección Técnica, que se subdividía en cinco partes

- I - Revisión conforme a la Constitución y a la Ley Federal del Trabajo
- II - Revisión conforme a la Constitución y la Ley del Impuesto sobre la Renta
- III - Otras consideraciones de orden técnico

IV.- Información técnico-jurídica sobre la resolución de 1963, con el fin de ajustarla a las leyes vigentes.

V.- Informe de la Dirección Técnica

SEGUNDA COMISION NACIONAL PARA LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS.

Con fecha 14 de octubre de 1974, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Resolución de la Segunda Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas, que en sus puntos Resolutivos dice

"Artículo 1o - Los trabajadores participaran en un 8% de las utilidades de las empresas a las que presten sus servicios. De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 120 de la Ley Federal del Trabajo, se considera utilidad, para los efectos de esta Resolución, la renta gravable determinada de conformidad con las normas de la Ley del Impuesto sobre la Renta

El porcentaje de participación se aplicara sobre la renta gravable sin hacer ninguna deducción, ni establecer diferencias entre las empresas, como lo dispone la fracción V' del artículo 58o de la propia Ley Federal del Trabajo "

"Artículo 2o - Son sujetos obligados a participar utilidades, todas las unidades económicas de producción o distribución de bienes o servicios, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, y en general, todas los causantes, personas físicos o morales, que tengan trabajadores a su servicio "

"Artículo 3o.- Tratándose de personas físicas o morales dedicadas a actividades comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas o de pesca, la base de participación de los trabajadores en las utilidades será del ingreso gravable de las empresas determinado de conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta "

"Artículo 4o - Las asociaciones o sociedades civiles que realicen actos accidentales de comercio, o que lleven a cabo habitualmente actividades mercantiles, determinarán respecto de éstos ingresos la utilidad de la que participarán a sus trabajadores, en los mismos términos que lo hacen los causantes del Impuesto Global de las Empresas "

"Artículo 5o - En el caso de las personas físicas, causantes mayores, que de conformidad con el artículo 18 de la Ley del Impuesto sobre la Renta pueden optar por un coeficiente para la determinación estimativa de su ingreso gravable, este será la utilidad de la que participarán los trabajadores "

"Artículo 6o - Las empresas obligadas a repartir utilidades entre sus trabajadores, sujetas a bases especiales de tributación o que opten por ellas, procederán en la siguiente forma

I - Si se determina un ingreso gravable para efectos fiscales, este será la utilidad de la que participarán los trabajadores

II -Cuando no se determine ingreso gravable por que los causantes estén sujetos a una cuota específica de impuesto, o cuando este se determine conforme a las bases especiales de tributación, la utilidad para efectos del reparto será el ingreso gravable que corresponda a dicho impuesto, de acuerdo con la tarifa del artículo 34 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. De obtenerse otros ingresos no comprendidos en las bases especiales de tributación, el ingreso gravable será el que se determine para efectos fiscales "

"Artículo 7o - Los causantes del Impuesto al Ingreso de las Personas Físicas a que se refiere el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como las asociaciones y sociedades de carácter civil que perciban productos o rendimientos de capital de los comprendidos en el Capítulo II de dicho Título, determinarán su ingreso gravable de conformidad con lo establecido en el Título III de la misma Ley. Este ingreso gravable será la utilidad de la que participarán los trabajadores.

El monto de la participación de los trabajadores al servicio de personas cuyos ingresos deriven exclusivamente de su trabajo, y el de los que se dediquen al cuidado de bienes que produzcan rentas o al cobro de créditos y sus intereses, no podrá exceder de un mes de salario, de acuerdo con la fracción III del artículo 127 de la Ley Federal del Trabajo "

"Artículo 8o - Las agrupaciones profesionales, asociaciones, sociedades de carácter civil, a que se refiere el segundo párrafo de la fracción II del artículo 49 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, deberán sumar el ingreso gravable de cada uno de los miembros, para determinar la utilidad de la que participarán sus trabajadores

Es aplicable a las situaciones comprendidas en el párrafo anterior, lo establecido en la fracción III del artículo 127 de la Ley Federal del Trabajo "

"Artículo 9o - Cuando por cualquier causa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine estimativamente el ingreso gravable de los sujetos obligados a participar utilidades, ese ingreso gravable será la utilidad sujeta a participación entre los trabajadores "

"Artículo 10o - Para determinar la utilidad de las empresas para efectos de participación, no se harán compensaciones de los años de pérdida con los de ganancia, de acuerdo con el artículo 128 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que la amortización por pérdidas de ejercicios anteriores, no deberá afectar la cantidad que corresponda a los trabajadores "

"Artículo 11o - Para todos aquellos sujetos obligados al reparto que estén exentos del pago del Impuesto sobre la Renta, la utilidad de la que participaran a los trabajadores sera el ingreso gravable, o en su caso, la diferencia entre los ingresos y los gastos que arroje la declaración que deben presentar de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5o de la Ley de la materia "

"Artículo 12.- Solo las empresas a las que se refiere el artículo 126 de la Ley Federal del Trabajo y aquellas que comprenda la resolución que expida la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en la fracción VI del artículo antes mencionado, quedaran exentas de participar utilidades a sus trabajadores Cuando estos sujetos dejen de estar exentos de participar utilidades entre sus trabajadores, deberán determinar su utilidad de conformidad con lo establecido en esta Resolución "

"Artículo 13 - Para efectos de Participacion de Utilidades, en aquellos casos en que el ejercicio fiscal de los causantes comprenda un periodo menor de doce meses, se estara a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley del Impuesto sobre la Renta "

"Artículo 14 - Cuando la Secretaria de Hacienda y Credito Publico dicte resolucion o liquidación que aumente el ingreso gravable, una vez que quede firme, debera comunicarse la participacion adicional tanto al sujeto obligado a participar como al sindicato o representación de los trabajadores para los efectos a que se refiere el primer parrafo del artículo 122 de la Ley Federal del Trabajo Se considera que la resolucion o liquidacion es firme, cuando no se hubiere promovido recurso o juicio en su contra, o bien, cuando estos se resuelvan en definitiva.

En los casos de inconformidad con la resolución o liquidacion por cualquier medio de defensa que se hiciere valer, se suspenderá el pago del reparto adicional en tanto que se dicte

resolución definitiva, siempre que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público suspenda el cobro del crédito fiscal o éste, se pague bajo protesta "

En relación a esta resolución, el Sector Obrero lo justificó diciendo que "...El porcentaje que fue fijado con sentido de responsabilidad, consideramos que es un porcentaje que, si no lleva las aspiraciones de los trabajadores, si permite el desarrollo de la industria, si permite una paz social. . " { 130 }

TERCERA COMISION NACIONAL PARA LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

Con fecha 4 de marzo de 1984, fue publicado en el diario oficial de la federación la resolución de esta tercera Comisión Nacional, por la que se dio cumplimiento a la fracción VI del art. 126 de la Ley Federal del Trabajo

"ARTICULO 1 Los trabajadores participaran en un 10 por ciento de las utilidades de las empresas a las que presten sus servicios

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del art. 120 de la Ley Federal del Trabajo, se considera utilidad para los efectos de esta Resolución, la renta gravable determinada de conformidad con las normas de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

El porcentaje de participación se aplicara sobre la renta gravable sin hacer ninguna deducción ni establecer diferencias entre las empresas, como lo dispone la fracción V del art. 586 de la Ley Federal del Trabajo "

"ARTICULO 2 Son sujetos obligados a participar utilidades, todas las unidades económicas de producción o distribución de bienes o servicios, de acuerdo con el art. 16 de la Ley Federal del Trabajo, y en general las personas físicas o morales que siendo contribuyentes del impuesto sobre la renta tengan trabajadores a su servicio "

¹³⁰ IBIDEM, PAGS. 552-555

IV.- ANALISIS JURIDICO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

De acuerdo a un elemental orden jerárquico de leyes, es preciso señalar que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 123, apartado "A", fracción IX, le da legalidad a la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas y en tal sentido, textualmente señala

"IX Los trabajadores tendrán derecho a una participación en las utilidades de las empresas, regulada de conformidad con las siguientes normas

a) Una Comisión Nacional , integrada con representantes de los Trabajadores, de los Patronos y del Gobierno, fijara el porcentaje de utilidades que deba repartirse entre los trabajadores

b) La Comisión Nacional practicará las investigaciones y realizara los estudios necesarios y apropiados para conocer las condiciones generales de la economía nacional Tomara, asimismo, en consideración la necesidad de fomentar el desarrollo industrial del país, el interés razonable que debe percibir el capital y la necesaria reinversión de capitales

c) La Comisión podrá revisar el porcentaje fijado cuando existan nuevos estudios e investigaciones que los justifiquen

d) La Ley podra exceptuar de la obligación de repartir utilidades a las empresas de nueva creación durante un número determinado y limitado de años a los trabajadores de exploración y a otras actividades cuando lo justifique su naturaleza y condiciones particulares

e) Para determinar el monto de las utilidades de cada empresa como base en la renta gravable de conformidad con las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta Los trabajadores podrán formular ante la oficina correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las objeciones que juzguen convenientes, ajustandose al procedimiento que determine la Ley

f) El derecho de los trabajadores a participar en las utilidades no implica la facultad de intervenir en la dirección o administración de las empresas " (131)

Por su parte, la Ley Reglamentaria del artículo 123, Apartado "A" Constitucional, la Federal del Trabajo, en su Título Tercero, Capítulo VIII, denominado PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS, reglamenta el tema, de la siguiente manera:

"Artículo 117 - Los trabajadores participaran en las utilidades de las empresas, de conformidad con el porcentaje que determine la Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas "

"Artículo 118 - Para determinar el porcentaje a que se refiere el artículo anterior, la Comisión Nacional practicara las investigaciones y realizara los estudios necesarios y apropiados para conocer las condiciones generales de la economía nacional y tomara en consideración la necesidad de fomentar el desarrollo industrial del país, el derecho del capital a obtener interés razonable y la necesaria reinversión de capitales "

"Artículo 119 - La Comisión Nacional podrá revisar el porcentaje que hubiese fijado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 587 y siguientes "

"Artículo 120 - El porcentaje fijado por la Comisión constituye la participación que correspondera a los trabajadores en las utilidades de cada empresa

Para efectos de esta Ley, se considera utilidad en cada empresa la renta gravable, de conformidad con las normas de la Ley del Impuesto sobre la Renta "

¹³¹ CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EDITORIAL PORRUA. MEXICO 1995. PAG. 43.

"Artículo 121.- El derecho de los trabajadores para formular objeciones a la declaración que presente el patrón a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se ajustará a las normas siguientes:

I. El patrón, dentro de un término de diez días contado a partir de la fecha de la presentación de su declaración anual, entregará a los trabajadores copia de la misma. Los anexos que de conformidad con las disposiciones fiscales debe presentarse a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público quedaran a disposición de los trabajadores durante un término de treinta días en las oficinas de la empresa y en la propia Secretaría

Los trabajadores no podrán poner en conocimiento de terceras personas los datos contenidos en la declaración y en sus anexos

II. Dentro de los treinta días siguientes, el Sindicato titular del contrato colectivo o la mayoría de los trabajadores de la empresa, podrá formular ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las observaciones que juzgue conveniente, y

III. La resolución definitiva dictada por la misma Secretaría no podrá ser recurrida por los trabajadores

IV. Dentro de los treinta días siguientes a la resolución dictada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el patrón dará cumplimiento a la misma, independientemente de que la impugne. Si como resultado de la impugnación varara a su favor el sentido de la resolución, los pagos hechos podrán deducirse de las utilidades correspondientes a los trabajadores en el siguiente ejercicio "

"Artículo 122 - El reparto de utilidades entre los trabajadores deberá efectuarse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que deba pagarse el impuesto anual, aun cuando esté en trámite objeción de los trabajadores

Cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aumente el monto de la utilidad gravable, sin haber mediado objeción de los trabajadores o haber sido esta resuelta, el reparto adicional se hará dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que se notifique

la resolución. Solo en el caso, de que este fuera impugnada por el patrón, se suspenderá el pago del reparto adicional hasta que la resolución quede firme, garantizándose el interés de los trabajadores.

El importe de las utilidades no reclamadas en el año en que sean exigibles, se agregará a la utilidad repartible del año siguiente "

"Artículo 123 - La utilidad repartible se dividirá en dos partes iguales la primera se repartirá por igual entre todos los trabajadores, tomando en consideración el número de días trabajados por cada uno en el año, independientemente del monto de los salarios. La segunda se repartirá en proporción al monto de los salarios devengados por el trabajo prestado durante el año "

"Artículo 124 - Para los efectos de este capítulo, se entiende por salario la cantidad que perciba cada trabajador en efectivo por cuota diaria. No se considerarán como parte de él las gratificaciones, percepciones y demás prestaciones a que se refiere el artículo 84, ni las sumas que perciba el trabajador por concepto de trabajo extraordinario.

En los casos de salario por unidad de obra y en general, cuando la retribución sea variable, se tomara como salario diario el promedio de las percepciones obtenidas en el año "

"Artículo 125 - Para determinar la participación de cada trabajador se observarán las normas siguientes

I. Una comisión integrada por igual número de representantes de los trabajadores y del patrón formularán un proyecto, que determine la participación de cada trabajador y lo fijarán en lugar visible del establecimiento. A este fin, el patrón pondrá a disposición de la Comisión la lista de asistencia y de raya de los trabajadores y los demás elementos de que disponga.

II. Si los representantes de los trabajadores y del patrón no se ponen de acuerdo, decidirá el Inspector del Trabajo,

III. Los trabajadores podrán hacer las observaciones que juzguen conveniente, dentro de un término de quince días, y

IV. Si se formulacen objeciones, serán resueltas por la misma comision a que se refiere la fraccion I, dentro de un término de quince días "

"Artículo 126.- Quedan exceptuadas de la obligacion de repartir utilidades:

I. Las empresas de nueva creación, durante el primer año de funcionamiento,

II. Las empresas de nueva creación, dedicadas a la elaboracion de un producto nuevo, durante los dos primeros años de funcionamiento La determinacion de la novedad del producto se ajustara a lo que dispongan las leyes para fomento de industrias nuevas,

III Las empresas de industria extractiva, de nueva creacion, durante el periodo de exploración,

IV. Las instituciones de asistencia privada, reconocidas por las leyes, que con bienes de propiedades particular ejecuten actos con fines humanitarios de asistencia, sin propósitos de lucro y sin designar individualmente a los beneficiarios,

V. El Instituto Mexicano del Seguro Social y las instituciones públicas descentralizadas con fines culturales, asistenciales o de beneficencia, y

VI Las empresas que tengan un capital menor del que fije la Secretaria del Trabajo y Prevision Social por ramas de la industria, previa consulta con la Secretaria de Industria y Comercio La resolucioin podra revisarse total o parcialmente, cuando existan circunstancias economicas importantes que lo justifiquen "

"Artículo 127 - El derecho de los trabajadores a participar en el reparto de utilidades se ajustara a las normas siguientes

I Los directores, administradores y gerentes generales de las empresas no participaran en las utilidades;

II. Los demás trabajadores de confianza participarán en las utilidades de las empresas, pero si el salario que perciban es mayor del que corresponda al trabajador sindicalizado de mas alto salario dentro de la empresa, o a falta de este al trabajador de planta con la misma característica, se considerara este salario aumentado en un veinte por ciento, como salario máximo.

III. El monto de la participación de los trabajadores al servicio de personas cuyos ingresos deriven exclusivamente de trabajo, y de los que se dediquen al cuidado de bienes que produzcan rentas o al cobro de créditos y sus intereses, no podrá exceder de un mes de salario.

IV. Las madres trabajadoras, durante los periodos de pre y postnatales, y los trabajadores victimas de un riesgo de trabajo durante el periodo de incapacidad temporal, seran considerados como trabajadores en servicio activo.

V. En la industria de la construcción, después de determinar que trabajadores tienen derecho a participar del reparto, la Comisión a que se refiere el artículo 125 adoptará las medidas que juzgue conveniente para su citación.

VI. Los trabajadores domésticos no participarán en el reparto de utilidades, y

VII. Los trabajadores eventuales tendrán derecho a participar en las utilidades de la empresa cuando hayan trabajado sesenta dias durante el año, por lo menos "

"Artículo 128 - No se harán compensaciones de los años de perdida con los de ganancia "

"Artículo 129 - La participación en las utilidades a que se refiere este capítulo no se computará como parte del salario, para los efectos de las indemnizaciones que deban pagarse a los trabajadores. "

"Artículo 130.- Las cantidades que correspondan a los trabajadores por concepto de utilidades quedan protegidas por las normas contenidas en los artículos 98 y siguientes."

"Artículo 131 - El derecho de los trabajadores a participar en las utilidades no implica la facultad de intervenir en la dirección o administración de las empresas "[132]

De esta manera se encuentra regulada en nuestra legislación laboral la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas, que como puede apreciarse delimita bien el alcance de la prestación económica y en esencia contempla adecuadamente todos sus aspectos

Como fuente del derecho en esta materia, encontramos la Tesis de Jurisprudencia emitida por la Cuarta Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 50 de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación 8a. Época, del siguiente tenor

" PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS CARGA DE LA PRUEBA.

Los artículos 123, fracción IX, de la Constitución Federal y 117 al 127 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, establecen la obligación patronal de participar utilidades a los trabajadores y el procedimiento correspondiente, dentro del cual intervienen varias entidades, comisiones y personas conforme a diversos trámites hacendados y administrativos que culminan, dentro de cada empresa, con la integración de una comisión de representantes del patron y de los trabajadores que deben ponerse de acuerdo sobre el proyecto de reparto de utilidades, en el entendido de que si no se ponen de acuerdo decidirá el inspector del trabajo, dicho proyecto se fijará en lugar visible del establecimiento para que en el término de quince días los trabajadores puedan hacer observaciones que serán resueltas por la propia comisión, y pasado el término indicado o resueltas, la determinación de la comisión o del

¹³² LEY FEDERAL DEL TRABAJO EDITORES MEXICANOS UNIDOS MEXICO 1988 PÁGS 42-46

inspector será definitiva y sólo hasta entonces nace para el patron la obligación de pagar a cada trabajador el monto específico por concepto de participacion de utilidades, por lo tanto, si en el procedimiento aludido no todos los aspectos se rigen por disposiciones laborales y, asimismo, no en todos los trámites interviene el patron con facultades autónomas y decisorias, puesto que lo que fundamentalmente queda bajo la responsabilidad directa del patron frente a cada trabajador es el monto del pago fijado en definitiva por la Comisión Mixta o por el inspector del trabajo, ha de considerarse que conforme a las reglas de las cargas probatorias que establece el artículo 784 de la Ley Federal del Trabajo, hay que distinguir, por una parte, la determinacion en cantidad liquida y definitiva del monto que corresponde al trabajador en concepto de participacion de utilidades, cuya carga debe corresponder al trabajador, sin que baste para ello su simple afirmacion, en virtud de que tal comisión o autoridad y no el patron, son los que tienen los elementos que sirvieron de base para la fijacion de la cantidad liquida repartible o los comprobantes de su definitividad cuando haya habido objeciones, por otra parte ya demostrada la cantidad liquida y definitiva, toca al patron la carga de la prueba del pago de ese monto, como lo establece el artículo 784 fraccion XIII, congruente con el artículo 804 fracción IV, ambos de la Ley Federal del Trabajo ~

Contradiccion de tesis 49/93 Entre el Septimo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito y el Tercer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito 7 de noviembre de 1994 Cinco votos Ponente Carlos Garcia Vazquez Secretario Ernesto Aguilar Gutierrez Tesis de Jurisprudencia 52/94 Aprobada por la Cuarta Sala de este alto Tribunal en sesion privada del dia veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, por unanimidad de cuatro votos de los señores Ministros Presidente Ignacio Magaña Cardenas, Juan Diaz Romero, Felipe Lopez Contreras y Carlos Garcia Vazquez Ausente el Ministro José Antonio Llanos Duarte, previo aviso

Sin embargo, en la practica se antojan muchas deficiencias en su materializacion y de ello se hace responsable a las autoridades encargadas de su observancia y estricta aplicacion

V.- LAS AUTORIDADES LABORALES MEXICANAS, EN MATERIA DE PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS.

Conforme al artículo 523 del texto de la Ley Federal del Trabajo vigente, son autoridades en esta materia, las siguientes:

- I. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- II La Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- III Las Direcciones o Departamentos del Trabajo de las Entidades Federativas
- IV. La Procuraduría de la Defensa del Trabajo
- V. La Inspección del Trabajo.
- VI La Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas
- VII Las Juntas Federales y Locales de Conciliación
- VIII La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje
- IX Las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje

En términos generales, podemos decir que estas autoridades enumeradas, se pueden clasificar en dos tipos con excepción de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las primeras siete son de carácter eminentemente administrativo, ya que en primer lugar dependen del Poder Ejecutivo Federal o del Gobierno de los Estados y fundamentalmente tienen la obligación de vigilar la aplicación de las normas de trabajo, ya sea en el ámbito federal o local y las dos últimas de carácter jurisdiccional, ya que ante ellas se debe resolver lo relativo a la participación de utilidades, en tanto que ante ellas se resuelven los conflictos derivados de las relaciones de trabajo o de hechos íntimamente relacionados con ellas

Vale la pena mencionar, que no obstante, que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, es una Autoridad de caracter administrativo, en materia de Participacion de Utilidades tiene un caracter especial en virtud, de que existiendo objeciones a la declaracion del Impuesto sobre la Renta, dicha Secretaria debe emitir una Resolucion definitiva que no podrá ser recurrida. De lo anterior, se desprende una especie de conflicto de competencias y al que me referiré, únicamente sosteniendo, que las Juntas de Conciliación y Arbitraje deben ser exclusivamente las que deberian conocer de los litigios en esta materia

Desde mi punto de vista, las autoridades del Trabajo deberian hacer cumplir, a todas las empresas o en general personas fisicas o morales responsables de repartir utilidades a sus trabajadores, las disposiciones aplicables, es decir, vigilar responsablemente la integracion de la comision respectiva, a que se refiere el articulo 125 de la Ley Federal del Trabajo y en segundo lugar, acreditar fehacientemente que fue realizado el pago correspondiente

Por otro lado y sin lugar a dudas, la Autoridad que con mayor energia deberia intervenir en la materia, es precisamente en el ambito de su competencia, las Juntas de Conciliacion y Arbitraje, interiorizandose en el conocimiento de esta reclamacion, como si se tratara de cualquier otra reclamacion derivada de una relacion de trabajo

Lo anterior es así, porque con fundamento en lo que disponen los articulos 2 y 3 de la Ley Federal del Trabajo, "las normas de trabajo tienden a conseguir el equilibrio y la justicia social en las relaciones entre trabajadores y patrones" "El trabajo es un derecho y un deber sociales. No es un articulo de comercio, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta y debe de efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia"... Por otra parte el articulo 604 y 621 del mismo ordenamiento legal, sostienen que corresponde a las Juntas de Conciliación y Arbitraje de acuerdo a su competencia, conocer y resolver los conflictos de trabajo que se

susciten entre trabajadores y patrones, sólo entre aquellos o sólo entre estos, derivados de las relaciones de trabajo o de hechos íntimamente relacionados con ellas. Por otro lado, los artículos 782 y 783, dicen que la Junta podrá ordenar con citación de las partes, el examen de los documentos, su reconocimiento por actuarios o peritos y, en general, practicar las diligencias que juzgue conveniente para el esclarecimiento de la verdad y requerirá a las partes para que exhiban los documentos de que se trate. Y que toda autoridad o persona ajena al juicio que tenga conocimiento de hechos o documentos en su poder que puedan contribuir al esclarecimiento de la verdad, está obligada a apartarlos, cuando sea requerida por la Junta de Conciliación o de Conciliación y Arbitraje. Por su parte el art. 784 fracción VIII, exime de la carga de la prueba al trabajador, cuando haya controversia respecto de esta prestación y hace recaer en el patron la comprobación de su pago y el art. 804 fracción VI, complementa la obligación procesal de la carga de la prueba al obligar al patron a exhibir en juicio los comprobantes del pago de la participación de utilidades.

De este esquema legal, no existe duda que cualquier trabajador está en condiciones de ejercitar acción en contra de aquel patron que no le hubiese pagado íntegramente su participación de utilidades y la Autoridad del conocimiento, está obligada a investigar y resolver de fondo dicha reclamación. Pero no puede eludir su obligación de administrar justicia, dejando a salvo los derechos del reclamante para que los ejercite en la vía y forma que lo juzgue conveniente, o ante otra Autoridad, por que una resolución de esta naturaleza, carece de todo fundamento legal, es decir, sería violadora de las Garantías Constitucionales de Legalidad y Audiencia a que se refieren los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y más aun, principalmente al derecho de la Administración de Justicia, al que se refiere el art. 17 de la misma Ley Suprema, al privar a un ciudadano (trabajador), del derecho a que le sea impartida justicia.

V. PRODUCTIVIDAD

Productividad es por definición de acuerdo al diccionario la calidad de productivo, es la capacidad o grado de producción por unidad de trabajo. Por otro lado, la producción se refiere a la cantidad de productos producidos en un tiempo determinado. A diferencia de la productividad, esta es la resultante de lo producido y los recursos humanos y materiales utilizados para la producción.

En este sentido, podemos definir a la productividad como el resultado del número de productos, bienes o servicios obtenidos entre el número de insumos requeridos. De lo anterior se desprende que un aumento en la producción no necesariamente supone un aumento en la productividad, ya que si se incorporan recursos en una proporción igual a la de la producción, la productividad no varía. Es decir, que para elevar la productividad, se hace indispensable reducir o aprovechar de la mejor manera el número de los insumos necesarios para la producción. Así, si se incrementa el consumo de los insumos para la producción se obtendrá como resultado una disminución en la productividad que siempre se refiere al uso eficiente de los elementos que intervienen en el proceso productivo, lo que necesariamente exige la aplicación de un principio económico, que consiste en asignar una misma dosis de recursos, para obtener el mayor número de productos o en su caso, aplicar menos recursos para obtener igual o mayor producción.

Logicamente, para alcanzar altos niveles de productividad, se hace necesaria la calidad, tanto de los recursos humanos, como de los recursos materiales que intervienen en el proceso productivo. Los primeros exigen capacitación para obtener de ellos su máximo aprovechamiento y la mejor aplicación de sus capacidades en el proceso productivo y los segundos, por que de ellos depende en buena medida la calidad del producto final.

En conclusión, la productividad es la conjunción de los elementos cuantitativos y cualitativos en el proceso de producción, o de prestación de servicios, es algo así como hacer más y mejor las cosas y ello se antoja como una condición indispensable para alcanzar el desarrollo económico que exige la libre competencia comercial, que seguramente requerirá de la inversión de capitales, pero también, del esfuerzo adicional del empresario y del trabajador, entre otros elementos inherentes al proceso de producción

VII.- LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS. FACTOR DE PRODUCTIVIDAD.

La participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, es sin duda alguna una desesperada exigencia de justicia social aplicada a la relación jurídica económica que se genera en el seno de la empresa y debe y puede convertirse en un eslabón clave de la cadena de un nuevo sistema económico.

La estricta observancia de las normas legales en materia de participación de utilidades debe ser un asunto de ética, tanto del empresario como de los trabajadores. El primero porque debe de adoptar una actitud honesta desde el punto de vista financiero de la empresa, para distribuir entre sus trabajadores las utilidades que efectivamente le corresponden, sin buscar tácticas tendientes a evadir este compromiso legal. Por su parte, los trabajadores deben tener un verdadero compromiso con la producción, con el trabajo en general, es decir, deberán ser lo más productivos posible y si efectivamente empresarios y trabajadores llevan a cabo una actitud honesta dentro de este marco que los asocia, seguramente la participación de los trabajadores será un verdadero factor de productividad, de superación real y efectiva tanto del empresario como de todos los elementos humanos de la empresa, para obtener el éxito económico y personal.

En este sentido, esta institución contribuye a que el trabajador sea automáticamente recompensado por su esfuerzo. El trabajador en tanto que un ser humano, debe ser considerado como una parte integrante de la empresa que funciona solo por la asociación de los esfuerzos físicos y anímicos de sus componentes humanos, de una identificación común de propósitos y objetivos y es al igual un asunto de ética.

Así pues, la participación de utilidades debe ser una institución creadora, motivadora, estimulante y tendiente a obtener el éxito técnico y económico de la empresa en beneficios tanto individuales como colectivos, que haga del esfuerzo máximo y de la calidad en el trabajo una norma de conducta natural, ordinaria.

Si es cierto que nuestro país planea un nuevo y verdadero desarrollo y progreso económico y social, entonces se exige la preservación de la convivencia pacífica de los factores de la producción y esta sólo puede obtenerse, mediante un nuevo espíritu del empresario y por ende un nuevo espíritu de la empresa, ya no aquella que discrimina y pretende sobajar a los hombres fecundos, sino una que busque el rescate de la gente que trabaja, que recompense y aliente el esfuerzo, que entregue honestamente a sus trabajadores la justa recompensa por su trabajo, por el esmero y dedicación aplicadas al trabajo y en general que brinde y exija calidad para obtener productividad

CAPITULO CINCO: CONCLUSIONES Y PROPUESTA.

PRIMERA - En realidad, la historia entera de la humanidad gira en torno a la historia del trabajo y si en la antigüedad se consideraba al trabajo como algo inhumano, el paso del tiempo invirtió la concepción de los valores y en especial la noción del trabajo, iniciándose en el Cristianismo y desarrollándose a finales de la Edad Media y gracias a ese prodigioso cambio la humanidad progreso en forma definitiva, fueron vencidas y superadas las contradicciones que oponían la contemplación a la acción y ello contribuyó decididamente a la era de los grandes descubrimientos. A partir de entonces, ya no bastó conocer al mundo sino que se le transformo. A partir del siglo XIX, se encuentran a los pensadores que conceden al trabajo el más alto valor. El trabajo es producto de la razón y es la organización social por excelencia que reina sobre la tierra

Si genéricamente, podemos decir que el trabajo tiene su cuna y fuente natural en la prehistoria y prosigue su largo e ininterrumpido camino hasta la era moderna, también debemos reconocer que en los últimos sesenta años, han ocurrido más cosas nuevas en el orden de los valores materiales, que se le deban al trabajo, que durante todos los periodos anteriores y ello es sin duda producto de una nueva concepción filosófica del trabajo

SEGUNDA - Si la conformación de asociaciones de trabajadores es o fue una exigencia social derivada del abuso y discriminación del que han sido o son objeto los hombres que trabajan y quienes han elevado un canto a la libertad y a la esperanza y al respeto de su dignidad humana. Los sindicatos fueron en su inicio o son, el motor del movimiento de la evolución jurídica de las relaciones laborales. Esta actividad colectiva no debe detener su marcha, debe transformar su espíritu en el mundo de los nuevos retos

Es indudable e indiscutible que desde hace muchos años, el movimiento obrero se encuentra inmerso en una evidente crisis axiológica, los sindicatos son instrumento político y económico individual, o de sectores interesados en beneficios personales, que olvidan por completo la dignidad humana de los trabajadores, carecen de toda identidad de clase y utilizan el marco legal como un sistema represivo que responde a intereses personales, tanto en su interior (cláusula de exclusión), como hacia el exterior (la huelga)

Por su parte y en este contexto, el movimiento obrero tiene un sólo camino y un destino sencillo, debe olvidarse de sus prácticas actuales y transformarse para adoptar una postura auténticamente obrera reivindicativa con la productividad, para satisfacer las exigencias modernas que permitan su propio rescate

TERCERA - La actividad económica de nuestro país, al igual que la de cualquier otro, descansa en la actividad empresarial. La empresa en México ha sido poco estudiada y sólo mediante su análisis se puede entender o conocer el proceso de desarrollo, es decir, los sistemas económicos actuales, o de un pasado reciente. Nuestro país se ha caracterizado a través de su historia, en general por su estancamiento económico, seguramente derivado de un ambiente político inestable, que ha venido prevaleciendo desde la Guerra de Independencia y que han sido el obstáculo del desarrollo y del dinamismo económico

Desde las épocas de la Colonia, la totalidad de las empresas mexicanas, históricamente se han encontrado en manos de extranjeros, de empresarios accidentales u oportunistas que han dominado las únicas e importantes actividades industriales, tal es el caso de la industria minera (plata), la industria textil, la hacienda, la industria ferroviaria, el comercio exterior, los sistemas de crédito que se convirtieron en la banca y que originaron el endeudamiento, la

iglesia como única fuente de crédito interno, la industria petrolera y la industria automotriz y éstos empresarios originalmente carecían de todo sentido nacionalista

La contribución de los ferrocarriles y en general todas las actividades industriales antes citadas, generó la evolución de la economía mexicana ya que ayudó a integrar el mercado interno, a partir del desarrollo de las vías de comunicación, sin embargo, este proceso de dinamismo y crecimiento económico siempre se ha visto truncado por los problemas y la inestabilidad política y tradicionalmente han generado e inclusive se ha creado una cultura de fuga de capitales, una política de no reinversión una práctica de empresas sexenales o de nexos con las esferas políticas

El auténtico empresario mexicano es un ser de nueva creación y probablemente un raza en riesgo de extinción, que puede ser arrasado nuevamente por la inestabilidad política y por la marea fugaz de los grandes capitales extranjeros. De tal manera que con el esfuerzo común mexicano se podrá lograr una estabilidad económica, por consecuencia, el punto de arranque del desarrollo es un ambiente cultural en el que se suscite el espíritu creativo, el esfuerzo decidido de los elementos que integran la economía, ya que la riqueza efectiva proviene en primer y último término del trabajo

Ahora bien, si el ambiente político nuevamente no fuera el ideal para el desarrollo económico, el esfuerzo deberá hacerse sin el apoyo del gobierno, ya que las políticas socioeconómicas del Estado son únicamente condición de la creatividad, pero no causa de ella. La iniciativa emprendedora es una cualidad potencial de casi todos los hombres, quienes tienen iniciativa creadora pueden alcanzar el capital, pero quienes tengan el capital no necesariamente estarán, dotados de cualidades creadoras

En este orden de ideas, debe extenderse la capacidad de emprender como una cualidad individual suficiente para hacer empresa y esta debe ser la única propuesta en la que en todo caso se origine el desarrollo económico, ya que el espíritu creador de los pueblos se encuentra identificado en lo económico, en gran medida con el espíritu de hacer empresa. El término capital deriva etimológicamente del latín " caput ", cabeza y entonces, el único capital que requiere el capitalismo es el de la inteligencia, el de la decisión para emprender con valentía y honestidad la aventura de hacer una nueva empresa generadora de riqueza social

CUARTA.- El pueblo de México es el recurso más importante de nuestro país que actualmente se encuentra sin desarrollar positivamente, ya que en las actuales condiciones políticas y económicas la fuerza de trabajo carece de todo incentivo o estímulo, no se aprovecha ni utiliza en forma completa ni efectiva. Por el contrario, se le tiene inmersa en la miseria y la mediocridad, en la subcultura y en el subempleo, bajo una política populista que mantiene un régimen ya obsoleto e insostenible y por cierto muy distante del espíritu social de los bellos alcances literarios de la ley reguladora de las relaciones obrero-patronales. Por ello, no debemos enamorarnos de la romántica historia de la gestación social del artículo 123, apartado "A" Constitucional, y su ley reglamentaria, la Federal del Trabajo, por el contrario, debe pugnarse por su estricto cumplimiento por parte de las autoridades encargadas de impartir justicia, quienes asumiendo con responsabilidad profesional su compromiso deben investigar con profundidad dentro del amplio marco legal con el que cuentan la procedencia de una reclamación concreta respecto de la participación de utilidades, sin escatimar esfuerzos para llegar convencidamente al conocimiento de la verdad, evitando así resolver un conflicto en torno a este tema narrando pseudo-justicia

QUINTA.- La evolución es un proceso de cambios y de transformaciones y estas han sido evidentes en la historia de la humanidad en todos sus géneros y aspectos. Desde el punto de vista económico social, los actuales tiempos son de grandes proyectos macroeconómicos de nivel internacional que exigen una sólida estructura previa que sirva de trampolín para dar impulso a una nueva etapa de desarrollo y que únicamente puede alcanzarse si se concibe en forma de cambios integrales de todos los sectores involucrados. Así pues, no puede dejarse olvidada o rezagada la fuerza de trabajo, el sector social en el que se basa la calidad y la productividad que finalmente son los elementos que en todo caso permitirán conquistar los mercados internacionales.

De tal manera, que si esta etapa del desarrollo se alcanza no será producto de la casualidad, será el resultado de un esfuerzo conjunto que exige cambios paralelos, por un parte una política gubernamental de desarrollo y crecimiento económico-social orientada hacia el exterior y desde luego hacia el interior. Por otro lado, una decidida y honesta actitud empresarial para materializar esa política que involucre legal y efectivamente a sus integrantes o componentes humanos en los beneficios económicos obtenidos mediante cuentas claras y honestas y finalmente, una fuerza de trabajo identificada y comprometida con la productividad satisfecha con su quehacer y estimulada con la justa y exacta distribución de los dividendos de la empresa, conforme al adecuado ordenamiento legal vigente.

SEXTA - De la institución legal de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas, se desprende un elemento filosófico y sociológico de justicia social y por otro lado, un justo anhelo de prosperidad económica derivado precisamente de la relación existente entre capital y trabajo, que se experimenta en el seno de la empresa. En este sentido, la participación de utilidades debe ser el hilo fino de una joven realidad socio-

económica circunscrita en el nuevo sistema macroeconómico internacional al que pretende incorporarse Mexico, a partir de la suscripción de los Tratados de Libre Comercio Internacional, luego de varios intentos fracasados en las ultimas tres decadas

La transformación positiva del empresario en tal sentido, debe consistir en comprender y aceptar que sus conquistas empresariales crecerán en forma directamente proporcional a la forma en la que logre estimular a los trabajadores de manera emocional y material, para que tengan una verdadera asociación con las actividades y fines de la empresa, para que exista un autentico sentido de pertenencia hacia ella que los haga mas productivos y reciprocamente recompensados por obtener los dividendos reales por el esfuerzo realizado para una obra común

Este esfuerzo bilateral debe ser de caracter permanente, debe ser una actitud natural, debe existir en la conciencia del individuo y realizarse con convicción para que entonces constituya un patrimonio y genere estabilidad en el empleo, que seguramente redundara en una riqueza generadora de bienestar social, y no por el contrario, generadora de pobreza

PROPUESTA

UNICA - En virtud, de que la tesis sustentada en este trabajo, no pretende adquirir una postura idealista en cuanto al legal otorgamiento de la Participacion de las Utilidades de las Empresas a los Trabajadores, se plantea entonces, que el órgano jurisdiccional competente (Juntas de Conciliacion y Arbitraje) debera dejar a un lado su actual criterio simplista e indiferente, para ahora, conocer y resolver de un planteamiento relativo a tal prestación legal, mediante la aplicación exacta de los preceptos legales existentes, llevando a cabo

todas las diligencias necesarias para el exacto conocimiento de los renglones financieros de las empresas para estar en condiciones de resolver con justicia, el monto de la cantidad liquida que le corresponde por tal concepto al trabajador, que puso en marcha al organo jurisdiccional para reclamar su participación en las utilidades de las empresas generadas con su trabajo, de acuerdo con el marco legal vigente

Obligando al órgano encargado de impartir justicia en esta materia, a conocer plenamente todo lo relacionado a una reclamación concreta en materia de participación de utilidades, para así resolver con calidad y en forma exacta, sin la posibilidad de excusarse respecto de la investigación y conocimiento de la verdad en esta materia

BIBLIOGRAFIA

- Akerman Johan. "Teoria del Industrialismo". Editorial Tecnos. Madrid, España, 1985.
- Alvarez Friscione Alfonso. "La Participación de Utilidades". Editorial Porrúa. Mexico, 1976.
- Barrera Graf Jorge. "Tratado de Derecho Mercantil". Editorial Porrúa. Mexico, 1990.
- Bauche Garcia Diego Mario. "La Empresa". Editorial Porrúa. Mexico, 1988.
- Cabanellas de Torres Guillermo. "El Derecho Laboral en Iberoamerica". Editorial Trillas. Mexico, 1984.
- Caldera Rafael. "Derecho del Trabajo". Editorial El Ateneo. II Tomos. Argentina, 1972.
- Camerlyneck B.H. "La Empresa". Mexico, Universidad Autonoma Metropolitana. Mexico, 1993
- Camerlyneck B.H. y Lyon Calin G. "Derecho del Trabajo". Traducción francesa por Juan M. Ramirez. Madrid, España, 1974.
- Cárdenas Enrique. "Historia Economica de Mexico". Editorial Fondo de Cultura Economica. V Tomos. Mexico, 1992.
- Castorena Jesus. "Manual de Derecho Obrero". Editado por J. Jesus Castorena. Mexico, 1984.
- D. Pozzo Juan. "Derecho del Trabajo". Editorial Trillas. II Tomos. Argentina, 1948.
- De Buen L. Nestor. "Derecho de Trabajo". Editorial Porrúa II Tomos. Mexico, 1987.
- De Ferran Francisco. "Derecho del Trabajo". Ediciones Depalma. Argentina, 1976
- De la Cueva Mario "El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo". Editorial Porrúa II Tomos. Mexico, 1989.
- Friedman Georges y Naville Pierre. "Tratado de Sociologia del Trabajo". Editorial Fondo de Cultura Economica. II Tomos. Mexico, 1978.
- Gallart Folch Alejandro. "Tratado de Derecho del Trabajo". Edicion de Palma. Buenos Aires, Argentina, 1972
- Graham Fernandez Leonardo. "Los Sindicatos en Mexico". Editorial Fondo de Cultura Economica. Mexico, 1969.
- Guillen Arturo. "Problemas de la Economia Mexicana". Editorial Nuestro Tiempo. México, 1986.

Hackman J. Richard. "Enriquecimiento del Trabajo". Editorial Fondo de Cultura Económica. México, 1985.

Jaccard Pierre. "Historia Social del Trabajo; de la Antigüedad hasta nuestros días". Editorial Trillas. México, 1972

Kaskel Walter y Dersch Hermann. "Derecho al Trabajo". Depalma Editor. Argentina, 1961.

Lastra Lastra Jose Manuel. "Derecho Sindical". Editorial Porrúa. México, 1993.

Louis Henri Parais. " Historia General del Trabajo". IV Tomos Ediciones Grijalvo. México Barcelona, 1965.

Mozart Roussomano Victor y Bermúdez Cisneros Miguel. "Derecho del Trabajo". Cárdenas Editor. Mexico, 1982.

Mozart Roussomano Victor. "El Empleado y el Empleador". Cardenas Editor. Mexico, 1978.

Novoa Monreal Eduardo. "El Derecho como Obstaculo al Cambio Social". Editorial Siglo XXI Editores. Mexico, 1993.

Ramos Eusebio. "Derecho Sindical Mexicano y las Instituciones que Genera". Cardenas Editor México, 1978.

Tenneubaun Frank. "Filosofia del Trabajo". Editorial Fondo de Cultura Economica. México, 1980.

Trueba Davalos Jose. "Hacia una Sociologia del Trabajo". Editorial PAC. Mexico, 1992.

Zarco Francisco. "Historia del Congreso Constituyente 1856 - 1857". Mexico. 1956

OTRAS FUENTES

"Cogestión, Régimen de Empresas y Representación del Personal".
La política Social en Alemania, Publicidad del Ministerio Federal del Trabajo y Orden Social
No. 23 Sr. Alfonso Klein Oberregierungsrat Oficina Internacional del Trabajo. Mexico, 1975

"El Trabajo en el Mundo. Empleo".
Oficina Internacional del Trabajo. México, 1976.

"Memoria de la Primera Comisión de la Participación de los Trabajadores en las
Utilidades de las Empresas".
S.T.P.S. Mexico, 1963.

"Memoria de la Segunda Comisión de la Participación de los Trabajadores en las
Utilidades de las Empresas".
S.T.P.S. Mexico. 1974.

"Participación de los Trabajadores en la Gestión Empresarial".
Estudio de la Situación en los Estados Unidos. Instituto Internacional de Estudios Laborales.
Oficina Internacional del Trabajo. Mexico, 1980.

"Revista Mexicana del Trabajo".
Secretaria del Trabajo y Prevision Social No. 3 Tomo IV. Mexico, 1992.

"Tratado de Libre Comercio de América del Norte".
Secretaria de Comercio y Fomento Industrial. Grupo Editorial Miguel Angel Porrúa.
Mexico, 1994.

LEGISLACIONES

"Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".
Editorial Porrúa. Mexico, 1995.

"Ley del Impuesto Sobre la Renta".
C.P. Jorge A. Castañeda. Editorial Sista. Mexico, 1996.

"Ley Federal del Trabajo".
Editorial Alco. Mexico, 1991. Derechos de Autor en Tramite